



UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA  
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO"

HELLEN CHARLOT CRISTANCHO GARRIDO

**ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA:  
ENCRUCIJADAS ENTRE EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO Y LA  
AUTONOMÍA TERRITORIAL**  
**Estudio de caso comparado en dos zonas de reserva campesina en Colombia**

PRESIDENTE PRUDENTE  
2016

HELLEN CHARLOT CRISTANCHO GARRIDO

**ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA:  
ENCRUCIJADAS ENTRE EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO Y LA  
AUTONOMÍA TERRITORIAL**  
**Estudio de caso comparado en dos zonas de reserva campesina en Colombia**

Tesis presentada al Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias y Tecnología/Universidad Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Campus de Presidente Prudente, para la obtención del título de Doctora en Geografía.

Orientador: Bernardo Mançano Fernandes

PRESIDENTE PRUDENTE  
2016

## AGRADECIMIENTOS

El desarrollo de este proceso de investigación fue posible gracias a la colaboración y apoyo de muchísimas personas. En primer lugar agradezco a todas aquellas que compartieron sus conocimientos, experiencias y opiniones acerca de la cuestión agraria en general, y en particular sobre el pasado, presente y futuro de las zonas de reserva campesina en Colombia. Agradezco a mis compañeras y compañeros de doctorado, y a todos aquellos que conocí en este periodo de mi vida, que se me preguntaron por la historia o la situación social y política actual del país, pues me obligaron a la vez, a situar y a descentrar el pensamiento; a reconocer una subjetividad marcada por el conflicto social y armado, desde las narraciones de las historias familiares – en Colombia de alguna u otra forma “todos somos agrodescendientes”- hasta las discusiones sobre los caminos, los sujetos y las escalas de la transformación social. Entonces, parafraseando a Fernando Pessoa, me obligué a aprender a hablar del país más que desde la guerra, desde la esperanza, a iniciar la reconstrucción de otra relación con el pasado para pensar el futuro.

Agradezco de manera muy especial a las comunidades campesinas, a los líderes y lideresas que me brindaron su tiempo y experiencias vitales para mejorar mi comprensión de la histórica lucha por la tierra, por el reconocimiento político del campesinado y por la autonomía territorial. A la Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro, a los miembros de los diferentes comités, en especial al comité político y al comité de mujeres, a Eliécer Morales, Alix Marín, Geidy Ortega, Lola Morales y Esneider Rojas por la acogida en sus hogares, por la apertura en los múltiples espacios familiares y comunitarios. Igualmente a las sirectivas de la ACIT en las diferentes zonas, a los gobernadores de los cabildos indígenas de Inzá; a los profesores de los resguardos indígenas de San Andrés, de Tumbichucue y Santa Rosa; a los profesores de las zonas campesinas de Guancas, Turminá y Pedregal; a las mujeres campesinas e indígenas que construyen cotidianamente la soberanía alimentaria familiar y comunitaria; a los integrantes de la radio campesina de Inzá, por su calidez e infaltable amabilidad.

A la Asociación Municipal de Colonos de El Pato (AMCOP), a don Javier Soto, a su hija Lizeth Constanza, en Balsillas a don Humberto, a la señora Araminta, a Yury, a

toda la familia Ríos por los momentos compartidos, por las pescas con Chile, los apartes de becerros, la hechura de pandebonos, sin más, por abrir las puertas así “*sin tanta prevención*”. En Guayabal a toda la junta directiva de la AMCOP, a don Miguel Córdoba, a toda la familia Guependo, Javier, Diana y Misael. A la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), a Carmenza Gómez, a Marcela Pinto, a Juliana y Daniela Cuenca, a Verónica Luna, a Lorena Pineda por compartir el espacio de socialización de la presente investigación y contribuir decididamente con los enlaces necesarios para desarrollarla, por la confianza. A la red de investigadores en ZRC, a Bladimir Rodríguez por las provechosas conversaciones en el marco de la Cumbre Agraria, étnica y popular de 2014, a Darío Fajardo por iluminar con su experiencia análisis e interpretaciones, a Gabriel Tobón por las pertinentes indicaciones.

En los diversos espacios de socialización académica posibilitados (Seminarios, Encuentros, Foros) conocí y compartí con diversos hermanos latinoamericanos a quienes también agradezco por convicción de construir proyectos compartidos de futuro desde lo que nos une y no desde lo que nos separa, les agradezco la alegría y la humanidad, a Daniel de Argentina, a Ana Coral de Ecuador, a Sorena de Venezuela, a Glorinha -mi mamá cubana en Brasil-, también agradezco a todos los compañeros colombianos con los que me encontré en Brasil, a David Vásquez, a Felipe Rincón, a la colonia colombiana en Presidente Prudente por estrechar los lazos de solidaridad. A toda la gran familia brasilera, porque los amigos son también la familia que uno escoge, agradezco en especial a Juliana Mota y a Daniel Alburquerque por el tejido de cariño inmenso. A mi familia y a mis amigos en Colombia por el amor a prueba de todo tiempo y distancia, por la espera, por el apoyo incondicional agradezco a Tania Mendoza.

Quiero agradecer a mi orientador Bernardo Mançano Fernandes por su interés y motivación en la realización de este trabajo, así como por su disposición a viajar a Colombia en el 2013 a entablar diálogo con parte de las organizaciones campesinas que vienen dinamizando el movimiento agrario y popular en Colombia. A los miembros del Núcleo de Estudios, Pesquisas e Projetos de Reforma Agraria (NERA) de quienes aprendí el enorme trabajo de coordinación que implica mantener el Banco de Datos de Lucha por la Tierra (DATALUTA). Al Programa de Posgrado en Geografía de la Universidad Estadual Paulista, a todos los profesores, en especial a Antonio Thomaz Junior, a Nécio Turra Neto y Antonio Cezar Leal. A los coordinadores y funcionarios



del programa en Geografía de la UNESP por el trato gentil y respetuoso, la sonrisa amable. A los miembros de la banca de cualificación, a Eduardo Girardi, a Héctor Mondragón y Felipe Rincón quienes me permitieron problematizar con nuevos elementos los objetivos de la investigación. A Héctor además por posibilitar otros espacios de encuentro y conversación en las que compartió generosas observaciones.

Finalmente, agradezco al convenio entre el programa de apoyo a estudiantes de doctorado del exterior – (PAEDEX) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), por el cual obtuve la beca que hizo posible mi formación doctoral y toda la maravillosa experiencia que ésta ha significado.



**Zona de Reserva Campesina Cuenca del río Pato y valle de Balsillas – Abril de 2014**

“Si alguien me objetara que el reconocimiento previo de los conflictos y las diferencias, de su inevitabilidad y su conveniencia, arriesgaría paralizar en nosotros la decisión y el entusiasmo en la lucha por una sociedad más justa, organizada y racional, yo le replicaría que para mí una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos. Que sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz.”

**Estanislao Zuleta (1935-1990)**  
*Sobre la guerra, esa borrachera colectiva, 1985*

## Resumo

Esta pesquisa teve como objetivo compreender o processo de construção de territórios camponeses nas denominadas Zonas de Reserva Camponesa (ZRC) na Colômbia; e seu potencial para garantir a existência de território camponês nas zonas de colonização, como em zonas em que as comunidades organizadas estão solicitando a aplicação da figura jurídica para seus territórios. Nossa hipótese é que as ZRC derivam do problema agrário não resolvido, assim surge como resultado da mobilização camponesa pelo acesso à terra e como possibilidade de desencadear processos de desenvolvimento alternativos àqueles impostos pelo modelo de desenvolvimento dominante. A fundamentação teórica teve como centralidade o debate da questão agrária, a categoria de território e o conceito de território camponês. Para a análise empírica foram selecionadas a ZRC de El Pato-Balsillas, município de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, e a ZRC de Inzá-Tierradentro, município de Inzá, departamento del Cauca. A estratégia metodológica pautou-se na produção de informação a partir de análise documental, a realização de visitas de campo e entrevistas semiestruturadas a uma mostra qualitativamente escolhida de pessoas envolvidas na conformação e funcionamento das ZRC. Ainda que o olhar buscou focar o campesinato como sujeito coletivo, tomou-se a opção de reconstruir e analisar as trajetórias de suas expressões organizadas, nas associações que lideram a luta para manter a ZRC. Como resultado concluímos que o processo de luta pela terra e o direito as formas próprias de desenvolvimento tem sido potenciado entorno à formalização jurídico-institucional da figura, mas que não culmina nela. Ou seja, é certo que a reclamação central das organizações camponesas que lideram as ZRC é que o Estado cumpra as disposições emanadas da Lei 160 de 1994 (Lei de Reforma Agrária), mas o fato de que as comunidades se organizem para conseguir a ZRC já constitui o fator fundamental de sua luta pelo território, além da efetividade legal da figura. Além é possível afirmar que a territorialização camponesa é permanentemente exercida através de múltiplas estratégias e relacionamentos diferenciados com as instituições do Estado (municipal, departamental e nacional). Destacam-se como estratégias estruturantes das ZRC: o fortalecimento político que orienta ações para o exercício de autogoverno comunitário de fato, as ações para garantir o acesso à propriedade da terra; as práticas de economia solidaria; a capacidade de gestão de recursos; a afirmação/reconstrução da identidade territorial (não só como campesinato, ou campesinato-colono, mas, sim, como campesinato faz parte de uma ZRC), a atuação em instancias de participação política no âmbito local de administração do Estado, assim como em diferentes plataformas/redes organizativas nas escalas regional e nacional. Na discussão de resultados problematizamos a “encruzilhada” das comunidades camponesas, as quais na procura de seu reconhecimento político reivindicam a autonomia territorial e enfrentam os conflitos derivados do ordenamento jurídico do território subordinada ao mercado capitalista.

**Palavras chave:** Território, Território camponês, Territorialização camponesa, Zonas de reserva camponesa, Estratégias de territorialização, Questão agrária.

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo comprender el proceso de construcción de territorios campesinos en las denominadas zonas de reserva campesina (ZRC) en Colombia; así como su potencial para garantizar la existencia del territorio campesino, tanto en zonas de colonización, como en aquellas zonas en donde comunidades organizadas están solicitando la aplicación de esta figura jurídica para sus territorios. La premisa de partida es que las ZRC derivan del problema agrario no resuelto; surgen como resultado de la movilización campesina por el acceso a la tierra y como posibilidad de desencadenar procesos de desarrollo alternativos a los impuestos por el modelo de desarrollo dominante. La fundamentación teórica se elaboró entorno a la centralidad del debate sobre la cuestión agraria; la categoría de territorio y la conceptualización de territorio campesino. Para el análisis empírico se seleccionaron la ZRC de El Pato-Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, y la ZRC de Inzá-Tierradentro, municipio de Inzá, Cauca. La estrategia metodológica se soportó en la producción de información a partir del análisis documental, la realización de visitas a las ZRC y entrevistas semiestructuradas a una muestra cualitativamente escogida de sujetos involucrados en conformación y funcionamiento de las ZRC. Si bien la mirada se enfocó en el campesinado como sujeto colectivo, se tomó la opción de reconstruir y analizar las trayectorias de sus expresiones organizadas en las asociaciones que lideran la lucha por alcanzar o mantener la ZRC. Como resultado se concluye que el proceso de lucha por la tierra y el derecho a formas propias de desarrollo es potenciado entorno a la formalización jurídico-institucional de la figura de ZRC, pero no se agota en ella. Es decir, si bien el reclamo central de las organizaciones campesinas que lideran las ZRC es que el Estado cumpla las disposiciones emanadas de la Ley 160 de 1994 (Ley de Reforma Agraria), el hecho de que las comunidades se organicen alrededor de la figura, ya constituye el factor fundamental de su lucha por el territorio, más allá de la efectividad legal. Es posible afirmar que la territorialización campesina es permanentemente ejercida a través de múltiples estrategias y relacionamientos diferenciados con las instituciones del Estado (municipal, departamental, nacional). Se destacan como estrategias estructurantes de las ZRC: el fortalecimiento organizativo que orienta acciones para el ejercicio de autogobierno comunitario de hecho; las acciones para garantizar el acceso a la propiedad de la tierra; las prácticas de economía solidaria; la capacidad de gestión de recursos; la afirmación/re-construcción de la identidad territorial (no solo como campesinado, o campesinado-colono, sino como campesinado perteneciente a una ZRC); la actuación en instancias de participación política en el ámbito local de administración del Estado, así como en diferentes redes/plataformas organizativas en las escalas regional y nacional. En la discusión de resultados se problematiza la “encrucijada” de las comunidades campesinas que en la búsqueda de reconocimiento político y autonomía territorial, deben enfrentar los conflictos derivados del ordenamiento jurídico del territorio y de la articulación subordinada al mercado capitalista.

**Palabras clave:** territorio, territorio campesino, territorialización campesina, zonas de reserva campesina, estrategias de territorialización, cuestión agraria.

### Abstract

Research aimed at understanding the process of construction of peasants territories in the so-called peasant reserve zones ( ZRC ) in Colombia ; and its potential to ensure the existence of the peasant territory , both in settlement areas and in those areas where organized communities are requesting the application of this legal figure for their territories. The starting premise is that ZRC are derived from agrarian question unresolved; arise as a result of peasant mobilization for access to land and possibility of triggering processes as alternative development to those imposed by the dominant development model. The theoretical basis was developed on the centrality of the debate on the agrarian question; the category of territory and the concept of peasant territory. For the empirical analysis of the ZRC El Pato - Balsillas , municipality of San Vicente del Caguán, Caquetá, and the ZRC Inzá - Tierradentro , municipality of Inzá, department of Cauca. The methodological strategy was supported in the production of information from documentary analysis, conducting visits to the ZRC and semistructured interviews to a qualitatively chosen subject involved in establishment and operation of the ZRC. While gaze focused on the peasantry as a collective subject, the option to reconstruct and analyze the trajectories of their expressions organized in associations leading the struggle to achieve or maintain the ZRC was taken. As a result it is concluded that the process of struggle for land and the right to own forms of development is enhanced by the legal and institutional formalization of the figure of ZRC, but not confined to it. That is, although the central claim of peasant organizations leading the ZRC is that the State complies with the provisions issued by Law 160 of 1994 ( Agrarian Reform Law ) , the fact that communities are organized around the figure , and is the fundamental factor in their struggle for territory, beyond the legal effectiveness. It is also possible to say that the peasant territorialization is permanently exerted through multiple strategies and differentiated relationships with state institutions (municipal, provincial, national).Stand as structuring strategies ZRC: guiding organizational strengthening actions for the exercise of community self-government; actions to ensure access to land ownership; solidarity economy practices; capacity resource management ; Affirmation / re- construction of territorial identity (not only as peasants , or peasant - settler, but as peasants belonging to a ZRC); action in instances of political participation at the local level of state administration, as well as on different networks / organizational platforms at regional and national levels. In the discussion of results the "crossroads" of rural communities in seeking political recognition and territorial autonomy, should face legal disputes arising from land management and joint subordinated to the capitalist market becomes problematic.

**Key words:** territory, peasant territory, peasant territorialization, peasant reserve zones, territorial strategies, agrarian question.

### Lista de Cuadros

Cuadro 1. Figuras Territoriales de las comunidades étnicas y campesinas en Colombia	55
Cuadro 2. Zonas de Reserva Campesina constituidas en Colombia.	119
Cuadro 3. Procedimiento para la constitución de zonas de reserva campesina	128
Cuadro 4. Zonas de reserva campesina sin inicio de trámite administrativo	129
Cuadro 5. Conflictos territoriales en la ZRC Inzá-Tierradentro	205

### Lista de Figuras

Figura 1. Dimensiones para la lectura territorial de la cuestión agraria en Colombia	56
Figura 2. Estrategias de territorialización de la ZRC El Pato-Balsillas	169
Figura 3. Base territorial de la estructura organizativa de la AMCOP	170
Figura 4. Articulación escalar de la AMCOP	177
Figura 5. Estrategias de territorialización de la ZRC Inzá-Tierradentro	207
Figura 6. Base territorial de la estructura organizativa de la ACIT	208
Figura 7. Estructura organizativa de la ACIT	210

### Lista de Gráficos

Gráfico 1. Síntesis comparativa de la distribución de la tierra en Colombia	58
Gráfico 2. Importaciones de origen agropecuario y agroindustrial (toneladas)	62
Gráfico 3. Dinámica poblacional en la región de El Pato-Balsillas	157
Gráfico 4. Procedencia de las semillas y mano de obra en la economía campesina de Inzá	183
Gráfico 5. Estructura de la propiedad campesina en Inzá	188

### Lista de Mapas

Mapa 1. Densidad de personas por Km <sup>2</sup> en el área rural dispersa	26
Mapa 2. Distribución de población y territorios étnicos	27
Mapa 3. Localización ZRC constituidas en Colombia	118
Mapa 4. ZRC según su situación jurídico-institucional	130
Mapa 5. Zona de reserva campesina de El Pato-Balsillas, San Vicente del Caguán, Caquetá	140
Mapa 6. Zona de Distensión 1998-2002	167
Mapa 7. Afectaciones por recuperación de Baldío, Resolución 810 de 2015-Incoder	179
Mapa 8. Zona de reserva campesina de Inzá-Tierradentro, Inzá, Cauca	189

Plancha 1. Espacialización de algunos cultivos predominantemente capitalistas	65
Plancha 2. Espacialización de algunos cultivos predominantemente campesinos	66

### **Lista de Tablas**

Tabla 1. Cultivos predominantemente campesinos y predominantemente capitalistas en Colombia en 2014	64
Tabla 2. Densidad de población en la ZRC El Pato- Balsillas	141
Tabla 3. Distribución de la tierra rural en la ZRC Pato-Balsillas, por tamaño de la propiedad, según UAF	142
Tabla 4. Parcelaciones realizadas en el marco del Proyecto Piloto (1998- 2003) ZRC El Pato Balsillas (Compra y adjudicación de tierras)	165
Tabla 5. Zonas y veredas campesina del municipio de Inzá	181
Tabla 6. Comparación predios con matrícula inmobiliaria y registro catastral, municipio de Inzá	187

### **Lista de Fotos**

Foto 1. Valle del río Balsillas	138
Foto 2. Panorámica desde Guayabal	138
Foto 3. Base militar a la entrada de la inspección de Balsillas	139
Foto 4. Chiva	139
Foto 5. Puesto de Salud de Guayabal	144
Foto 6. Colegio Rural, sede Principal en Guayabal	144
Foto 7. Sistema productivo de ganadería semi-intensiva	144
Foto 8. Sistema productivo basado en cultivo de lulo y aguacate	144
Foto 9. Panorama del municipio de Inzá - División Río Ullucos	182
Foto 10. Cultivo de café, Resguardo Santa Rosa	186
Foto 11. Punto de compra de café en la cabecera urbana de Inzá	186
Foto 12 Huerta comunitaria, proyecto Soberanía alimentaria	186

**SIGLAS**

ACIT - Asociación Campesina de Inzá - Tierradentro

AMCOP - Asociación Municipal de Colonos del Pato-Balsillas

ANZORC - Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina

CAR - Corporación Autónoma Regional

CGR – Contraloría General de la República

CLOC - Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo

CMDR - Consejos Municipales de Desarrollo Rural

CNA - Censo Nacional Agropecuario

CNRC - Congreso Nacional de la República de Colombia

CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica

CHCV - Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas

CONPES – Consejo Nacional de Política Económica y Social

CORPOAMAZONIA - Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia

CPN - Constitución Política Nacional de 1991

DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DDHH - Derechos Humanos

DIH - Derecho Internacional Humanitario

EOT - Esquema de Ordenamiento Territorial

FARC-EP - Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo

FNA- Fondo Nacional Agrario

IICA - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER - Instituto Colombiano para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural

INCORA - Instituto Colombiano para la Reforma Agraria



JAC - Juntas de Acción Comunal

MIA - Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo

N.A. - Nota de la autora

ONIC - Organización Nacional Indígena de Colombia

ONU - Organización de las Naciones Unidas

PNN – Parque Nacional Natural

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

TCCN - Territorio Colectivo de Comunidades Negras

UAF - Unidad Agrícola Familiar

UPRA – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

SAC - Sociedad de Agricultores de Colombia

SINA – Sistema Nacional Ambiental

ZDE – Zona de Desarrollo Empresarial

ZIDRES - Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social

ZRC - Zona de Reserva Campesina

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	15
1. LECTURA TERRITORIAL DE LA CUESTIÓN AGRARIA EN COLOMBIA .....	21
1.1 Los legados coloniales.....	31
1.2 La disputa por los baldíos en el régimen primario exportador republicano .....	37
1.3 El proyecto modernizador y los ciclos de reforma - contrarreforma agraria (1930-1980).....	42
1.4 El régimen neoliberal, nuevo ciclo de despojo y acumulación mediante la guerra..	50
2. CUESTIÓN AGRARIA Y TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA .....	71
2.1 Trayectorias del debate sobre la cuestión agraria y el campesinado .....	72
2.2 Centralidad de la cuestión agraria: renta capitalizada de la tierra y economía política del campesinado .....	84
2. 3 Territorio y territorialización campesina .....	91
2.4. Autonomía territorial campesina en el Estado capitalista .....	102
3. FRUTO Y SEMILLA: ORIGEN DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	108
3.1 Del origen de las ZRC como figura jurídica.....	109
3.2 Institucionalización de la territorialización campesina: De lo legítimo a lo legal .	120
3.3 Disputas y discursos de oposición a la figura de ZRC .....	131
4. TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA PATO – BALSILLAS .....	137
4.1 Territorialización antecedente a la constitución de ZRC.....	144
4.2 Aspiración a constituirse en ZRC.....	159
4.3 Estrategias de territorialización campesina .....	167
5. TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA INZÁ-TIERRADENTRO.....	180
5.1. Territorialización antecedente a la constitución de ZRC.....	188
5.2 Aspiración a constituirse en ZRC.....	196
5.3 Estrategias de territorialización campesina .....	206
6. CONSIDERACIONES FINALES .....	219
REFERENCIAS .....	224
ANEXOS .....	240

### Anexos

Anexo 1. Entrevistas realizadas

Anexo 2. Mapa de las colonias agrícolas, según Decreto 1110 de 1928

Anexo 3. Portada artículo “Resguardos Campesinos”

Anexo 4. Síntesis de avance del proceso de clarificación de títulos de resguardos de origen colonial y republicano en el municipio de Inzá

## INTRODUCCIÓN

La investigación busca comprender el proceso de territorialización campesina en las denominadas *zonas de reserva campesina (ZRC)* en Colombia, así como su potencial para garantizar la existencia del *territorio campesino* tanto en zonas de colonización como en aquellas zonas en donde comunidades campesinas organizadas están solicitando la aplicación de esta figura jurídica para sus territorios. El territorio campesino es entendido de acuerdo con Fernandes (2012) como el espacio de vida del campesino, el lugar o lugares donde una enorme diversidad de culturas campesinas construye su existencia. Es posible comprender el territorio campesino en varias escalas, desde la referencia absoluta de la unidad familiar, una vereda, una localidad, hasta la referencia relativa de una región.

Las ZRC se surgen como resultado de la lucha y movilización campesina por el acceso a la tierra y como posibilidad de construcción de procesos de desarrollo propios o alternativos a los impuestos por el modelo de desarrollo dominante. De tal manera, las ZRC derivan de un problema agrario no resuelto que se inscribe a su vez en el proceso de formación socio-espacial del Estado colombiano. Formación ésta que se caracteriza, entre otros aspectos, por su articulación dependiente-periférica al sistema capitalista, por continuas formas de violencia política y por la heterogeneidad cultural, siendo estos dos últimos, elementos que complejizan la cuestión agraria colombiana.

Se propone que las ZRC constituyen territorios campesinos que encarnan una territorialidad alternativa al modelo de desarrollo hegemónico, en un proceso de lucha potenciado por la formalización jurídico-institucional de la figura, pero que no se agota en ella. Si bien es cierto que la exigencia central de las organizaciones campesinas que lideran las ZRC es el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley 160 de 1994 por parte del Estado; la organización de las comunidades campesinas alrededor de la figura de ZRC, constituye ya el factor fundamental de su lucha por el territorio, más allá de la efectividad jurídica de la figura.

La investigación buscó comprender el proceso de construcción de territorio campesino impulsado por organizaciones con amplia trayectoria de la lucha por la tierra y la reforma agraria, que puede o no incorporar la reivindicación del derecho al territorio y múltiples formas de resistencia. Se indagó principalmente por la forma en que las comunidades campesinas han venido construyendo sus territorios, en un entorno

en que las organizaciones que lideran a las comunidades son las dinamizadoras del movimiento campesino que confluye en la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC). Cuestiones tales como los alcances y limitaciones de las ZRC como mecanismo de acceso colectivo y/o de redistribución de la tierra y la materialización de autonomía territorial que disputa ordenamientos territoriales hacen parte de la discusión para entender la naturaleza de las ZRC.

Se parte de la base de que las nociones y conceptos son histórica y socialmente construidos en determinados contextos y por tanto, relativos a ese contexto y no absolutos (Fourez, 1988, p. 241). También de que cada grupo y sujeto social y políticamente situado “lee” la realidad desde perspectivas construidas históricamente (histórico-culturales), desde visiones de mundo, de clase, de momentos históricos concretos y de los proyectos que persigue. Con ello se procura situar el espacio-tiempo desde el que se da cuenta de la historicidad/geograficidad de los conceptos, pues no son una construcción a priori preestablecida. La construcción discursiva parte del horizonte histórico del capitalismo contemporáneo; desde la condición periférica y dependiente de Colombia, resultado de su proceso de formación socioespacial.

El primer capítulo consiste en una contextualización de la situación del campo y el campesinado colombiano a partir de una síntesis del origen y desarrollo de la cuestión agraria. Ésta intenta abordar por un lado, la forma como se ha regulado históricamente el acceso a la tierra, desde los procesos iniciales de acaparamiento y concentración en el periodo colonial y republicano; las leyes de reforma y contrarreforma del siglo XX; las disposiciones para la ocupación y poblamiento de llamados baldíos nacionales; hasta las disposiciones recientes en materia de restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado, social y político. Por otro lado, se complementa necesariamente el abordaje, con la discusión acerca del modelo de desarrollo dominante en el marco de las transformaciones en el régimen de acumulación del capital y el papel del Estado en materia de desarrollo rural, en tres periodos, además del colonial: el régimen librecambista de la república a los años 30, posteriormente el tránsito hacia la modernización agrícola vía revolución verde e industrialización por sustitución de importaciones y finalmente, el periodo que va desde la apertura neoliberal hasta la actual profundización del régimen económico neoliberal.

En el segundo capítulo se presenta el contexto teórico desde el cual se aborda la cuestión agraria contemporánea, alrededor de cuatro elementos: el primero sintetiza algunas de las corrientes que estudian el papel del campesinado en el desarrollo del capitalismo; el segundo expone a través del concepto de renta capitalizada de la tierra (MARTINS, 1979, 1981) porqué la lucha por la tierra es entendida como la lucha contra el capital. El tercer elemento presenta los planteamientos centrales de la denominada por Armando Bartra (2013) “economía política del campesinado”, con el propósito de fundamentar una conceptualización del campesinado, amplia y diversa en términos sociales, económicos, culturales y políticos; pero, especialmente para entender los procesos compartidos de subordinación y resistencia.

El último elemento de este capítulo consiste en un esfuerzo analítico de hacer una lectura territorial de la cuestión agraria mediante la discusión del concepto de territorio, definido éste principalmente a partir de las relaciones de poder y una perspectiva conflictual, que permite comprender que todo conflicto por la tierra (propiedad, apropiación, uso, etc.) es un conflicto territorial; en el cual construcciones territoriales de sujetos sociales están permanentemente en conflictualidad librando disputas en las múltiples dimensiones que constituyen la realidad social. Acorde con el referencial teórico de los primeros apartados, se presenta también en este capítulo un instrumento analítico de la geografía agraria, según el cual las transformaciones territoriales del campo pueden ser explicadas por la producción del capital y su reproducción ampliada; y por la manera cómo éstas se articulan con la propiedad de la tierra, a través de los procesos de *territorialización del capital monopolista y monopolización del territorio por el capital* (OLIVEIRA, 1999, 2004); así como la conceptualización de territorio campesino (FERNANDES, 2012) que contribuye a destacar el protagonismo del campesinado en la lucha no sólo por “subsistir”<sup>1</sup> sino por la reivindicación de su papel no sólo social, económico o ambiental en el mantenimiento de sociedades diversas; sino principalmente, su papel político en busca de una democratización real y no formal de la sociedad.

---

<sup>1</sup> Acogemos aquí la crítica de que “ En realidad la idea de economía de subsistencia surge del campo ideológico del Occidente moderno, y de ninguna manera del arsenal conceptual de una ciencia [...] Hemos comprobado que la idea de economía de subsistencia querría ser un juicio de hecho, pero engloba en realidad un juicio de valor sobre las sociedades así calificadas: evaluación que destruye de inmediato la objetividad que pretende alcanzar. El mismo prejuicio —ya que en definitiva se trata de eso— pervierte, y destina al fracaso, el esfuerzo para analizar el poder político en dichas sociedades” (Claestres, P., 1978, p. 14- 15)

En el tercer capítulo se identifican tres momentos relevantes de la trayectoria de las ZRC en los que se materializa la lucha por el territorio campesino: i) Su origen como figura jurídica, es decir, el proceso que explica cómo la ZRC se propuso como mecanismo para regular la ocupación y la colonización de baldíos, dándole vía legal en la última ley de reforma agraria (Ley 160 de 1994); ii) El proceso de apropiación de la figura de ZRC por comunidades campesinas que no se localizan en zonas de colonización, pero hacen uso de la figura como una estrategia de territorialización que les permite o aspiran a que les permita la defensa jurídica de su territorio; y iii) Las ZRC como una iniciativa agraria para la paz, que se inscribe en la propuesta de conformar un Sistema Nacional de ZRC y/o un Programa Nacional de ZRC dentro de la denominada “Política de Desarrollo Agrario Integral” y “Reforma Rural Integral”, primer punto de discusión de los Diálogos de Paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP<sup>2</sup>. Para finalizar este capítulo se consideran algunos de los discursos de oposición a la figura de ZRC, así como a su materialización a lo largo de su trayectoria.

El cuarto y quinto capítulos dan cuenta del análisis de la territorialización campesina en las ZRC seleccionadas para la investigación empírica: la ZRC de El Pato-Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, y la ZRC de Inzá-Tierradentro, municipio de Inzá, departamento del Cauca. El propósito es realizar un análisis comparativo que permita caracterizar las condiciones estructurales y contingentes que operaron en el proceso de construcción de territorios campesinos alrededor de la figura de ZRC en regiones distintas, pero cuyas bases sociales cuentan con reconocida trayectoria de lucha por la tierra. La primera corresponde a una ZRC, zona tradicional de colonización, constituida y reconocida formalmente por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). La segunda corresponde a una ZRC de hecho, que apropió la figura para demarcar el territorio campesino frente a la aspiración territorial de ampliación del territorio indígena dentro del municipio de Inzá.

Como delimitación metodológica el recorte temporal para el estudio de estas dos ZRC fue definido a partir de la creación de las asociaciones campesinas que lideran la constitución y el funcionamiento de las respectivas ZRC a ser comparadas; así como las

---

<sup>2</sup> El Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, fue firmado por el gobierno de Colombia y las FARC-EP el 26 de Agosto de 2012, con él se dio inicio a los Diálogos de Paz, alrededor de seis puntos: 1) Política de Desarrollo Agrario Integral, 2) Participación política, 3) Fin del conflicto, 4) Solución al problema de las drogas ilícitas, 5) Víctimas y 6) Implementación, verificación y refrendación.

movilizaciones campesinas que condujeron a las regulaciones institucionales de carácter nacional (Ley 160 de 1994) y a las normas reglamentarias. Más que recolección, se produjo información a partir del análisis documental, la realización de visitas a las ZRC y entrevistas semiestructuradas a una muestra cualitativamente escogida de sujetos involucrados en conformación y funcionamiento de las ZRC (Ver anexo 1). Ello primeramente, en diálogo y concertación con la ANZORC, la AMCOP y la ACIT. Los recorridos por las ZRC, estuvieron mediados casi siempre por la negociación previa de agendas a través con los líderes de las organizaciones y otros representantes de las comunidades campesinas. Ello constituye evidentemente un sesgo, que necesariamente en las condiciones de seguridad en los momentos en los que realicé el trabajo de campo<sup>3</sup> fueron condición de posibilidad para la realización de la investigación. De allí también que los nombres de la mayoría de los sujetos entrevistados fuese cambiado por el compromiso ético adquirido con el trabajo mismo, con las comunidades y la universidad.

En el devenir del proceso investigativo sobre la construcción de territorios campesinos me llevó a enfocar análisis en lo que denominé *estrategias de territorialización campesina* que si bien se centra en el sujeto colectivo que es el campesinado las ZRC, se circunscribe a sus expresiones organizadas en la Asociación Municipal de colonos de El Pato (AMCOP) y la Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro. Las estrategias contemplan una división básica en “procesos de fortalecimiento organizativo” y “eventos producto(res) de estrategias. Los primeros referidos a dinámicas organizativas de cierta permanencia en el tiempo, o que se desarrollan en determinados periodos; mientras los eventos, pueden ser tanto acontecimientos de corta duración que materializan la intención de un proceso organizativo (de allí que sean producto), así como también de situaciones que desencadenan o producen nuevos espacios de socialización y a su vez, nuevas prácticas de territorialización (por ejemplo, la constitución de comités de trabajo, o la participación en acciones colectivas –movilizaciones, marchas, paros, etc.).

Como resultado encontré como estrategias estructurantes de las ZRC: el fortalecimiento organizativo que orienta acciones para el ejercicio de autogobierno comunitario de hecho; las acciones para garantizar el acceso a la propiedad de la tierra;

---

<sup>3</sup> Durante Cumbre agraria, étnica y popular, previo a elecciones presidenciales y posterior a elecciones municipales.



las prácticas de economía solidaria; la capacidad de gestión de recursos; la afirmación/re-construcción de la identidad territorial (no solo como campesinado, o campesinado-colono, sino como campesinado perteneciente a una ZRC); la actuación en instancias de participación política en el ámbito local de administración del Estado, así como en diferentes redes/plataformas organizativas en las escalas regional y nacional. En la discusión de resultados problematizo la “encrucijada” de las comunidades campesinas que en la búsqueda de reconocimiento político y autonomía territorial, deben enfrentar los conflictos derivados del ordenamiento jurídico del territorio y de la articulación subordinada al mercado capitalista

## 1. LECTURA TERRITORIAL DE LA CUESTIÓN AGRARIA EN COLOMBIA

El problema agrario derivado de la enorme desigualdad en la distribución de la tierra, se fraguó a partir del orden colonial implantado en el territorio que hoy es Colombia. Variadas expresiones de violencia han sido la fuerza central que continúa configurando relaciones sociales y estructuras de poder basadas en la concentración de la tierra. Al respecto, escasa controversia hay entre los miembros de la Comisión Histórica del Conflicto (2014)<sup>4</sup>, investigadores y estudiosos del conflicto armado interno colombiano de que, a pesar de la multicausalidad y complejidad que contribuyen a comprender el origen del conflicto y su persistencia, éste hunde sus raíces en la profunda desigualdad en el acceso a la tierra.

Tal desigualdad se expresa actualmente, entre otros indicadores, en coeficientes de gini de concentración de la propiedad rural de 0.863 y de concentración de propietarios de 0.886 para el año 2009 (IGAC, 2012, p. 118). De tal manera, sólo el 1,15% de propietarios concentra el 52,2% de la tierra titulada (PNUD, 2011, p.206), el 41% del área de propiedad privada corresponde a la gran propiedad, es decir, a predios de más de 200 hectáreas; el 40% de la propiedad privada a la mediana propiedad, en un rango de predios entre 20 y 200 hectáreas; mientras que la extensión restante está distribuida entre pequeña propiedad, minifundio –predios entre 3 y 10 hectáreas-, y microfundio –predios de menos de 3 hectáreas-. (IGAC, 2012, p. 117)<sup>5</sup>.

El proceso concentrador de tierras de las últimas décadas se hizo a costa del despojo violento de tierras a aproximadamente 6 millones de habitantes del campo, por lo cual Colombia, después de Siria, es el segundo país con mayor número de personas en situación de desplazamiento forzado en el mundo (ACNUR, 2015, p. 23), en la más

---

<sup>4</sup> La Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), fue una instancia convocada en el año 2014 en la Mesa de Conversaciones de La Habana, entre el gobierno nacional y las FARC-EP, conformada por doce expertos: Renán Vega, Francisco Gutiérrez Sanín, Darío Fajardo, Sergio de Zubiría, María Emma Wills, Vicente Torrijos, Jairo Hernando Estrada, Alfredo Molano, Jorge Giraldo, Gustavo Duncan, Malcolm Deas y Daniel Pecault; y dos relatores: Eduardo Pizarro y Víctor Manuel Moncayo; con la misión de producir un informe sobre los orígenes y las múltiples causas del conflicto, los factores que han contribuido a su persistencia, y sus impactos sobre la población.

<sup>5</sup> Los cálculos fueron realizados con base en el registro catastral, que presenta una altísima desactualización para el sector rural en todos los departamentos del país. Para 2011, de acuerdo con el documento 3717 del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), el 54,09% del catastro rural estaba desactualizado, y el 2,63% aún estaba por formar, lo que indica a su vez el alto grado de informalidad en la tenencia de la tierra.

reciente y atroz oleada de desterritorialización de comunidades rurales<sup>6</sup>. Según la Comisión Nacional de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado (2011, p.42), entre 1980 y julio de 2010, 1'088.90 familias fueron despojadas u obligadas a vender o abandonar sus tierras, calculadas en 6.638.195 hectáreas, equivalentes a 15,4% de la superficie agropecuaria nacional. Los predios despojados corresponden en un 73% a minifundio y pequeña propiedad, y un 26,6% a predios de rangos entre 20 y 500 hectáreas (Acción Social, 2010)<sup>7</sup>. El despojo y abandono de tierras ocurrió con mayor intensidad entre 1998 y 2008, en tanto en este periodo 5'263,282 de hectáreas fueron abandonadas, vendidas o entregadas a terceros forzosamente (Comisión, et., al, 2011, p.9).

La usurpación violenta ha sido facilitada por el predominio de derechos no formalizados sobre la tierra (poseedores, ocupantes y tenedores), así como por el uso ilegal de figuras jurídicas para legitimar el despojo, como se verá más adelante. Sin embargo, lo que conviene destacar por ahora es que la reconfiguración provocada por el despojo de tierras viene a profundizar la desigual distribución en la tenencia de la tierra. Hecho que históricamente se interrelaciona con el tipo de uso productivo e improductivo de la tierra rural en Colombia, a partir de los modelos de desarrollo impuestos para el campo. En términos productivos, de una superficie continental del país de 111'515.485 hectáreas<sup>8</sup>, actualmente 7,1 millones (6,3%) están dedicadas a cultivos agrícolas, y 34,4 millones de hectáreas (30,8%) están ocupadas en pastos y rastrojos (DANE, 2016). No obstante, sólo 15 millones de hectáreas tienen potencial para la ganadería, y 22 millones de hectáreas son potencialmente aptas para la agricultura (IGAC, 2012)

Los conflictos de sobreexplotación y subutilización en el uso del suelo rural están estrechamente ligados a la conflictividad social derivada de la conformación de la estructura agraria, mientras el 0,4% de las unidades de producción mayores a 500 hectáreas ocupan el 76,6% del área rural dispersa censada; el 75,0% de las unidades de

---

<sup>6</sup> Aunque se profundizará en el segundo capítulo como parte del marco teórico, es preciso aclarar que se entiende la desterritorialización no exclusivamente en el sentido más difundido que se refiere al desarraigo de la tierra (posesión, tenencia o propiedad) debido al desplazamiento forzado de población, sino como la fractura de las relaciones sociales que provocan la desestructuración de las prácticas materiales y simbólicas de las familias y comunidades rurales que constituyen "sus" territorios.

<sup>7</sup> El cálculo de Acción Social (2010) se hizo a partir del cálculo de 6.556.978 hectáreas, que sin embargo, guarda consistencia con la estadística posterior presentada por la Comisión Nacional de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado (2011).

<sup>8</sup> La superficie continental total de Colombia es de 114.174.800 hectáreas, sin embargo la cobertura del Censo Nacional Agropecuario (2014) es la mencionada en el cuerpo del texto.

producción menores a 5 hectáreas ocupan tan solo el 2,1% del área rural (DANE, 2016, CNA 2014-Boletín 1). Las brechas productivas se revelan en que, sólo el 15,9% de los productores rurales tienen maquinaria para desarrollar las actividades agropecuarias, el 16,3% tienen construcciones (infraestructura) para el desarrollo de tales actividades, y en ambos aspectos son las unidades de producción agropecuaria superiores a 1000 hectáreas las principales beneficiadas. Solo el 10% de los productores ha recibido asistencia técnica y el 11% ha pedido un crédito. (DANE, 2016).

Adicionalmente, la población rural colombiana es altamente diversa. Está compuesta por indígenas, afrodescendientes, campesinos, trabajadores rurales sin tierra y aquellos dedicados a otras actividades productivas (pesca, minería, transporte, pequeños comerciantes), que en todo caso, en su mayoría se encuadran en sistemas de economía campesina. De acuerdo con el índice de ruralidad<sup>9</sup>, tres cuartas partes de los 1102 municipios del país son predominantemente rurales; en ellos vive el 31,6% de la población y sus jurisdicciones ocupan el 94,4% del territorio nacional. Además de las figuras territoriales de los grupos étnicos (resguardos indígenas y titulaciones colectivas de comunidades negras), la densidad de las unidades de producción agropecuaria, son una importante aproximación para conocer en dónde se concentra la población rural (Mapas 1 y 2).

La categoría “campesino” no aparece en la información oficial del país. Las entidades gubernamentales estiman como rural a la población que habita en el “resto” por oposición a la población que habita en las cabeceras urbanas. De igual manera, en términos de la ocupación económica se asocia a los campesinos con la categoría “cuenta propia” o trabajadores independientes ocupados en la rama agropecuaria. El problema es que esta categoría no registra todos los arrendatarios, aparceros, medieros y otros productores que usan como fuente básica de generación de ingresos la producción agropecuaria u otras actividades no agrícolas que les permiten mantener sus economías (PNUD, 2011b, p.49). Acogiéndose a estas categorías se tiene que en términos poblacionales, según el último censo poblacional (2005), los habitantes de las áreas denominadas resto corresponden a once millones; y según ocupación económica, para 2005, Garay, Barberi y Cardona (2010, p. 4) estimaron un total de 1,8 millones de

---

<sup>9</sup> El índice de ruralidad combina la densidad demográfica con la distancia de los centros poblados menores a los mayores; adopta el municipio como unidad de análisis y no el tamaño de las aglomeraciones; y asume la ruralidad como un continuo (municipios más o menos rurales), antes que como una dicotomía urbano-rural. (PNUD, 2011, p.18; Departamento Nacional de Planeación, 2014). A 2016, la población colombiana asciende a 47, 12 millones de habitantes.

hogares campesinos, lo equivaldría a unos siete millones de campesinos. Este campesinado, con base en diversos estudios, señala Salgado (2010, p.22):

(...) se ha encargado de producir, como tendencia histórica, alrededor del 65% de los alimentos de consumo directo, el 35% de la leche, el 5% de las aves, el 30% del café de exportación, el 14% de los pastos. Los cultivos predominantemente campesinos cubrían a comienzos de siglo el 67.2% de la superficie cosechada y (sic) generaban el 60.1% del valor de la producción agrícola y aportaban el 35% de la canasta diaria de consumo de la población colombiana.

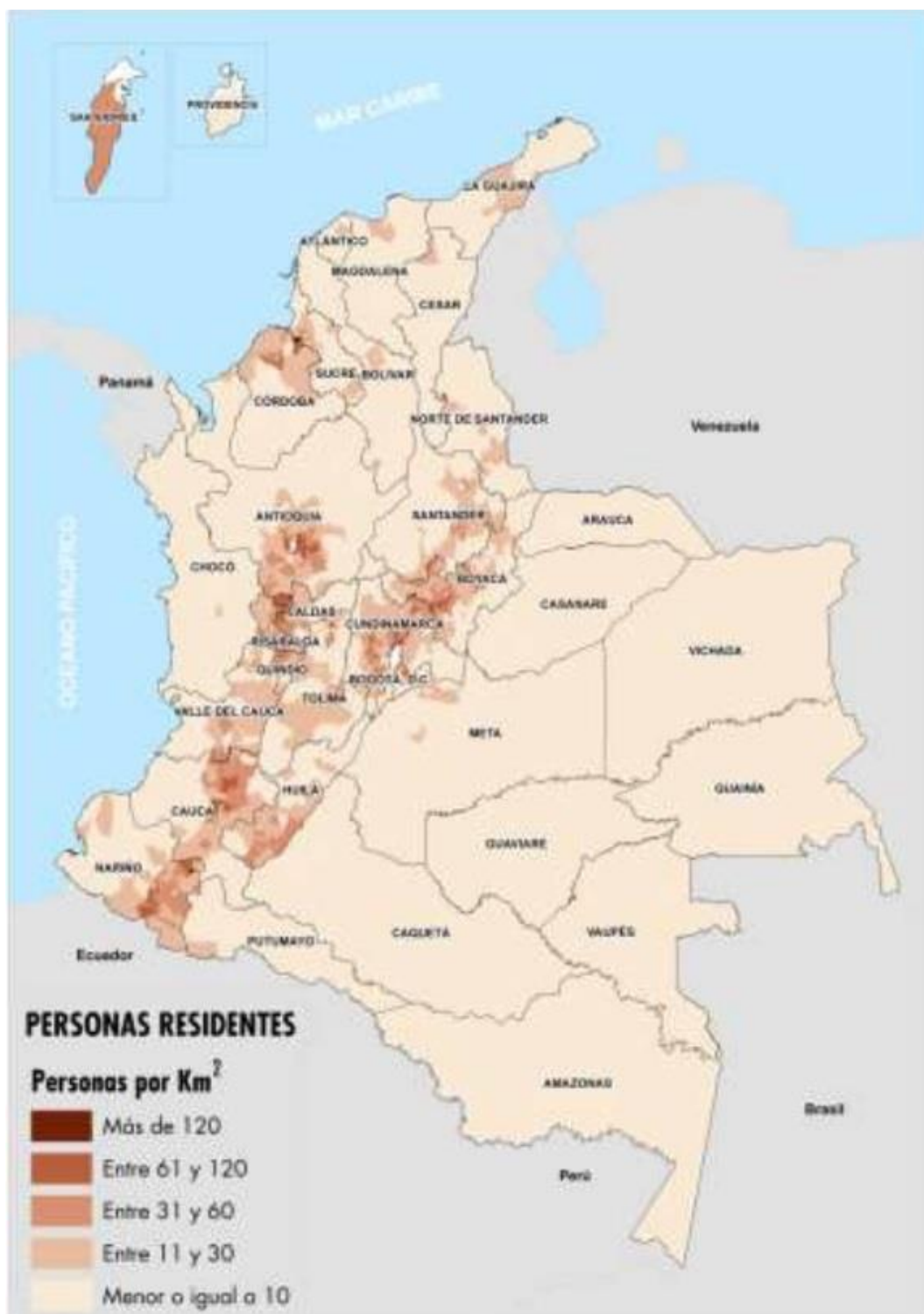
Pero a pesar de su contribución a la economía nacional, buena parte del campesinado vive en graves condiciones de pobreza. Para el 2002 el Banco Mundial (2004, p. 59), calculaba que la tasa de pobreza rural era de 79%, y de 37% la pobreza extrema, y para el 2013 el DANE (2014, p. 22) indica que en términos de pobreza multidimensional, el 45,9% de los habitantes del campo se encuentran en esta condición, siendo 2,5 veces mayor la pobreza rural que la urbana.

Este panorama como se indicó al principio, está atravesado por el conflicto armado. Al respecto se ha afianzado en Colombia un enfoque que señala que en el país existen dos grandes conflictos en el sector rural: el conflicto agrario y el conflicto armado interno, y que su articulación constituye el “conflicto rural mayor” que incluye a ambos (Ocampo, 2014; Pérez, 2004; PNUD, 2011; Restrepo & Bernal, 2014). Lo que expone este enfoque es que el tema de tierras estaría asociado principalmente al conflicto agrario, mientras el conflicto armado guarda más relación con el territorio, el control de la población y la institucionalidad pública para la extracción de rentas, cuyos protagonistas serían la guerrilla, los paramilitares y la Fuerza Pública, los cuales disputan el ejercicio de la soberanía sobre territorios y población. Así, es ilustrativo el informe de desarrollo humano “Colombia Rural: razones para la esperanza” al señalar que la tierra “es objeto de expoliación y despojo por vías de hecho, o mediante la utilización ilegal de instrumentos jurídicos, en tanto que el territorio es objeto de control, dominio y violación de derechos de las comunidades” (PNUD, 2011, p. 186). En ese sentido se entiende que:

“El conflicto deriva en una disputa por el control del territorio entre los grupos armados ilegales y el Estado. El territorio se lo disputan quienes lo necesitan para la guerra y el enriquecimiento ilícito, frente a la defensa legítima que hace de él, el Estado.

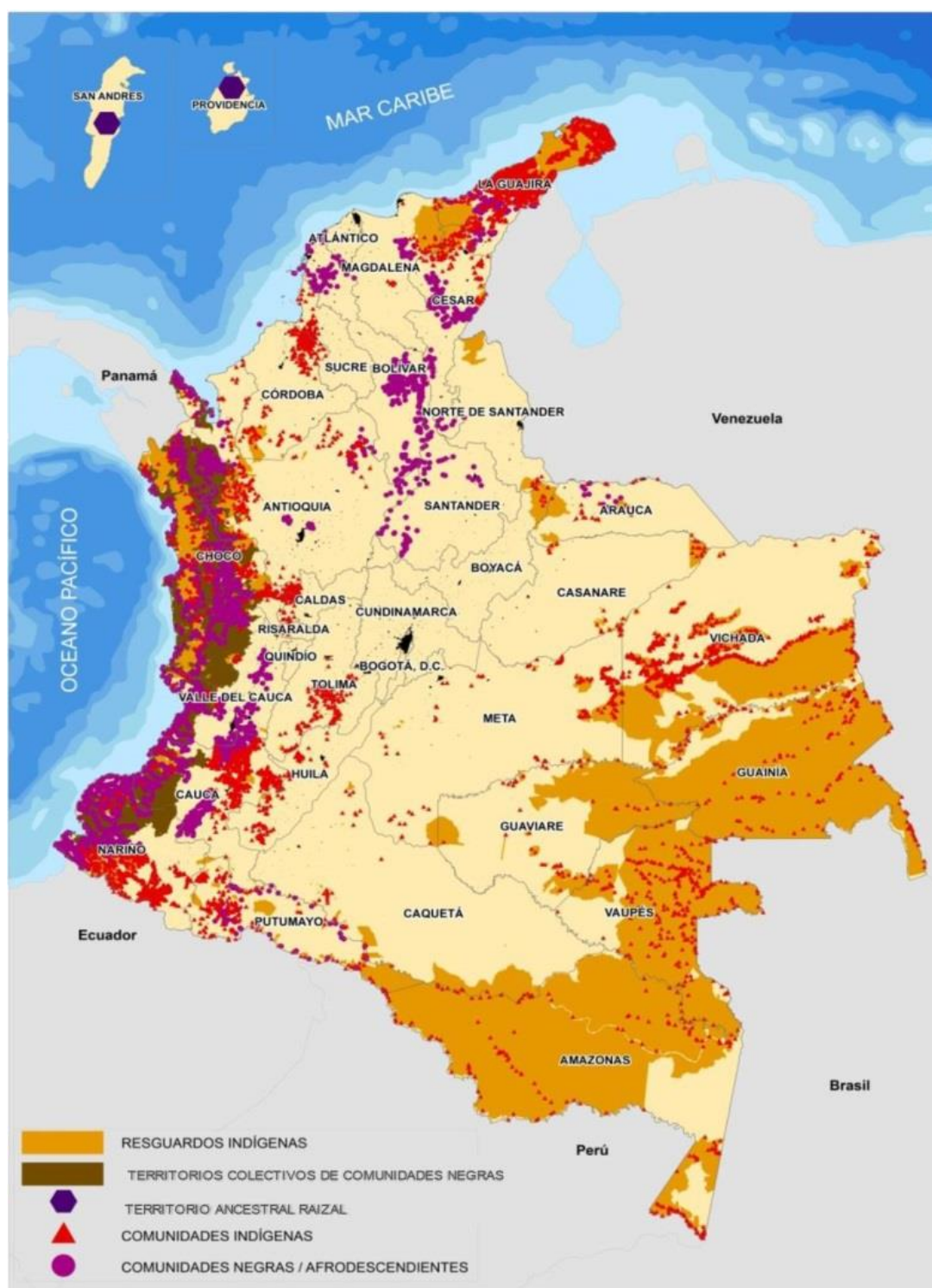
Desde los inicios de los años 1980 y hasta el presente, el conflicto armado interno no tiene como corazón la lucha por la tierra entre campesinos y terratenientes. Esa pugna histórica es subsumida por la que mantienen con las poblaciones los actores armados (señores de la guerra) por el control del territorio, impulsados en buena medida por el negocio del narcotráfico.” (PNUD, 2011, p. 191).

Mapa 1. Densidad de personas por Km<sup>2</sup> en el área rural dispersa



Fuente: DANE, Censo Nacional Agropecuario, 2014, Entrega 3

**Mapa 2. Distribución de población y territorios étnicos**



Fuente: DANE, Censo Nacional Agropecuario, 2014, Entrega 5

El Censo cubrió 773 Resguardos Indígenas, 181 Territorios Colectivos de Comunidades Negras titulados, Territorio Ancestral Raizal y Comunidades étnicas identificadas en los talleres de cartografía.



Desde este abordaje, el conflicto entre actores armados (paramilitares, guerrilla y narcotráfico) deriva en la lucha por el territorio, el control de la población, la captura de las entidades públicas locales y regionales, el acceso al poder político, la captura de rentas de todo tipo. De tal manera, el conflicto por la tierra (entendido como el conflicto agrario clásico entre campesinos y terratenientes) no desaparece, sino que se combina y articula con el conflicto por el territorio. Dicho enfoque sugiere que debe revisarse la idea de que todos los conflictos rurales en Colombia tienen origen en la tierra, para contextualizarla y discutir tipologías de conflictos. Conflictos que sin embargo, se entienden como subsumidos o subordinados por el denominado “control del territorio”, aunque paradójicamente también reconoce que “Si no se rompe el poder político de los grandes propietarios fundamentado en la posesión de la tierra, será difícil avanzar hacia una modernización incluyente” (PNUD, 2011, p. 191).

Ahora bien, la premisa de la que parte esta investigación difiere de la interpretación anterior, y busca ofrecer otra lectura territorial de la cuestión agraria en Colombia. Conviene aclarar a qué me refiero con cuestión agraria y luego en qué consiste la lectura territorial. Lo que aquí se denomina cuestión agraria hace referencia a tanto a los conflictos entorno al acceso, uso y distribución de la tierra, así como también, a la manera en que la sociedad organiza la producción y el trabajo en el campo para garantizar y reproducir su existencia. La integración de estos dos ejes de análisis se inscribe en una comprensión general de que el problema agrario proviene de una contradicción estructural del desarrollo del capitalismo que puede ser entendida como un conflicto territorial.

Desde esta perspectiva, el conflicto que encarna la cuestión agraria es territorial porque relaciones sociales capitalistas y no capitalistas están en continua tensión por la efectivación de territorios, y son grupos sociales, sujetos colectivos quienes materializan tales relaciones<sup>10</sup>. Este conflicto es mediado tanto por la acción del Estado -el modelo de desarrollo económico que incluye la política de tierras y la política agraria-, como por las formas de organización de las comunidades rurales, étnicas, campesinas y

---

<sup>10</sup> Dicho de otra manera, es la disputa por la territorialización de relaciones capitalistas y no capitalistas en el campo, en el seno de la contradicción según la cual se recrean relaciones no capitalistas en el proceso de producción del capital. Así, “[...] el capital se realiza desarrollando su propia relación social [a través de la reproducción ampliada] destruyendo el campesinado, y también se desarrolla en la creación y en la recreación del campesinado [a través de la producción de capital]” (Fernandes, 2004, p. 7), vía acumulación originaria, que es permanente, o por las formas renovadas de acumulación por desposesión, como se verá en el siguiente capítulo.

populares en general, en su lucha por la tierra y por la construcción de modelos propios de desarrollo.

Esta lectura territorial considera el proceso de diferenciación geográfica y el desarrollo geográfico desigual que operan en la configuración de la cuestión agraria, puesto que ésta se inscribe tanto en el desarrollo del capitalismo en general; en el desarrollo capitalista del campo, en particular; y en el ordenamiento normativo del Estado. Las diferenciaciones geográficas, en el sentido planteado por Harvey ([1982],2013), provienen del hecho de que el capitalismo no se desarrolla en una superficie plana, sino que está inserto, crece y se difunde en un ambiente geográfico variado, esto es, de gran diversidad en la naturaleza y en la producción del trabajo. Pero también del hecho de que dentro de la propia naturaleza del capitalismo, éste encuentra barreras que lo obligan a producir nuevas formas de diferenciación geográfica. Las diferentes formas de movilidad geográfica -del capital y del trabajo- interactúan en el contexto de la acumulación y así construyen, fragmentan y crean configuraciones espaciales en la distribución de las fuerzas productivas, y, generan diferenciaciones similares en las relaciones sociales, en los arreglos institucionales, etc. De modo que, “As diferenciações geográficas então com frequência parecem ser o que elas realmente não são: meros residuais históricos em vez de aspectos ativamente reconstituídos dentro do modo de produção capitalista” (Harvey, 2013, pág. 527).

La tendencia constante a la diferenciación basada en la división del trabajo y por otro lado, la tendencia opuesta hacia la igualación de la tasa de ganancia, constituyen la contradicción esencial sobre la cual opera la ley del valor en el capitalismo. En tanto Marx temporaliza el resultado de esa contradicción en una teoría multifacética de las crisis capitalistas, Smith (1984) se propone desplegar este resultado en el espacio y señala que en la práctica esa contradicción interna a la lógica de acumulación del capital -diferenciación espacial de rentas, salarios, producción, costos, sistemas diferenciados de circulación financiera y producción social e igualación de condiciones de producción social y reproducción- encuentra su resolución en el desarrollo geográfico desigual.

De acuerdo con la formulación de Smith, el desarrollo desigual es tanto el producto como la premisa geográfica del desarrollo capitalista, es decir “...é a desigualdade social estampada na paisagem geográfica e é simultaneamente a exploração de aquela desigualdade geográfica para certos fins determinados” (Smith, 1988, p. 227). Se entiende así, que el desarrollo desigual no sólo es un “desnivel” entre

regiones más desarrolladas y menos desarrolladas, sino que hace parte intrínseca de la lógica por la cual se construyen territorios, en diferentes escalas espaciales y temporales de análisis. De esta forma, la lectura territorial propuesta parte de la premisa de que, las transformaciones en el régimen de acumulación del capital se expresan en los cambios en el orden jurídico-económico del Estado, y que, estos devienen en desarrollos geográficos desiguales al interior del país. Ello refiere, por ejemplo, a la desigual distribución de la producción agropecuaria (agricultura capitalista de exportación y agricultura campesina para el abasto alimentario interno), y a la distribución desigual en las relaciones de producción (según formas de producción, tipos de productores y su relación con las formas de propiedad de la tierra) en el territorio colombiano<sup>11</sup>.

Metodológicamente en este capítulo se busca evidenciar la persistencia de algunos elementos y el surgimiento de nuevos factores de la cuestión agraria, en cuatro momentos. La periodización se basa en otras ampliamente estudiadas en las ciencias sociales latinoamericanas, sobre el proceso de acumulación del capital en la región, en relación por ejemplo, con la transformación del campesinado (Llambí, 1990)<sup>12</sup>; con el rol de la agricultura en la reproducción del capital en las fases del dominio agroalimentario (Rubio, 2014)<sup>13</sup>, y para el caso de Colombia para referirse a la actuación del Estado sobre el problema agrario (Machado, 2009a, 2009b, 2012)<sup>14</sup>. En el abordaje de cada periodo se sintetiza el panorama de: i) los procesos de apropiación de la tierra y cómo se configura la estructura de la propiedad, a partir de la disputa por los baldíos de la nación manifiesta en la política de tierras y reforma agraria, y disposiciones sobre los territorios de comunidades étnicas; ii) la caracterización de los usos productivos o no del espacio rural, y a la acción del Estado a través de las políticas agrarias; iii) Los procesos de organización social y política de las comunidades del

---

<sup>11</sup> Aquí “territorio colombiano” hace referencia al ámbito de jurisdicción del Estado colombiano. La discusión sobre el concepto de territorio se amplía en el siguiente capítulo.

<sup>12</sup> Llambí (1990) estudia tres periodos: el régimen primario exportador hasta 1930, el régimen caracterizado por los procesos de industrialización para el abastecimiento del mercado interno, hasta mediados de los años ochenta y el régimen neoliberal a partir de los noventa, que se ha venido profundizando hasta hoy.

<sup>13</sup> El análisis de Rubio (2014) del rol de la agricultura en el proceso de reproducción del capital, es sobre un periodo más reciente, dividido en cuatro fases: La emergencia del poder alimentario mundial de EEUU en la posguerra, 1945- 1970, La crisis del orden agroalimentario de la posguerra, 1970-1980, El neoliberalismo y la fase alimentaria global, 1980- 2002, y El declive hegemónico de los EEUU y las crisis capitalista y alimentaria, 2003 – 2012.

<sup>14</sup> Machado señala tres fases: la premodernidad, desde la colonia hasta 1930; la transición de la premodernidad a la modernidad, hasta finales de la década de sesenta; la última hasta hoy, de modernización sin modernidad.

campo colombiano, destacados como resistencias a las formas de dominación en cada régimen de acumulación. Se hará referencia a los diferentes actores armados y a las manifestaciones de la violencia armada en cada periodo. Finalmente se presenta la hipótesis de que dentro de las expresiones de resistencia de las comunidades rurales, y en particular de la organización campesina en la fase neoliberal, las Zonas de Reserva Campesina constituyen una de las principales expresiones de la defensa del territorio campesino y la lucha por la gestión de un modelo de desarrollo propio. Para acompañar la lectura, ver la figura 1, que presenta las dimensiones para la lectura territorial de la cuestión agraria en Colombia.

### 1.1 Los legados coloniales

Los legados coloniales hacen referencia a las instituciones que sentaron la base de las formas de apropiación y explotación de la tierra, guardan relación con el régimen de acumulación moderno colonial y el auge del capitalismo mercantil, en especial con la trayectoria del Imperio Español y su posición en Europa entre los siglos XVI y XVIII. De manera sucinta se presentan las disposiciones y leyes relevantes en materia de tierras, las instituciones económicas de la Nueva Granada (encomienda, mita y resguardo) las formas de administración del territorio neogranadino como antecedente de las que regirán en la independencia, así como las resistencias más emblemáticas de comunidades étnicas (indígenas y negras) al ordenamiento colonial, todo lo cual funda el proceso de formación social colombiano.

En la etapa de conquista violenta, dado que el objetivo de la corona española no era conceder tierras para que los conquistadores desarrollaran una nobleza feudal, sino hacerse rápidamente a los metales preciosos (Fals, 1975), se implantaron formas de explotación de la naturaleza y de la población indígena, que condicionaron los procesos de poblamiento posteriores<sup>15</sup>. El acaparamiento de tierras productivas y la desposesión de territorios indígenas, se desencadenó a partir de las concesiones otorgadas por la corona, mediante *mercedes reales o cédulas reales* y *capitulaciones*. Las primeras eran perpetuas y las entregaba el rey al conquistador, como recompensa por los servicios prestados en el descubrimiento, de ellas surgieron luego las haciendas señoriales, los

---

<sup>15</sup> Todas las tierras descubiertas en América se consideraban realengas, o sea, sometidas a la autoridad directa del rey. La bula papal “Inter Caetera” expedida por el papa Alejandro IV 1493 en nombre de Dios y la Iglesia decretaba legalidad de la ocupación del Nuevo Mundo.

mayorazgos<sup>16</sup> y las tierras eclesiásticas (Fals, 1975; Melo, 1996). Las segundas eran contratos que tenían como condición, que se habitara y cultivara la tierra (regla de morada y labor) con el fin de que quienes explotaran, tributaran a la corona por este derecho.

Las adjudicaciones eran extensas y los límites inciertos, las mercedes podían llegar a 200.000 hectáreas o más, así que para el siglo XVI unas pocas personas ya se habían apropiado de las mejores tierras de las planicies de la costa caribe y los dos valles interandinos (Machado, 2009, p. 25; Márquez, 2001). Entre 1591 y 1680, Felipe II estableció el sistema de composición (Cédulas de El Pardo), que consistió en la reglamentación de las usurpaciones de hecho mediante la cual los ocupantes que no demostraran la legalidad de la posesión, debían pagar a la Corona por adquirir el título, o las tierras eran restituidas al rey. Esta reforma puso fin a la entrega de mercedes de tierras como mérito de conquista, creó la propiedad municipal, personal y comunal (los indígenas fueron reagrupados en resguardos), y las tierras no ocupadas, ni reclamadas se declararon baldías, pertenecientes a la Corona (Zuleta, 1973, p.14).

El Código de Indias, vigente de 1680 a 1754, incluyó diversas leyes sobre protección para quienes poseyeran título, reguló la composición y venta de tierras, básicamente, a través de la subasta pública y el remate de tierras que no hubieran sido poseídas por diez años o no tuvieran título. De acuerdo con Tirado (1971, p. 60) la venta y remate de tierras implicó el abandono de la obligación de “morada y labor” y que para el siglo XVIII una reducida oligarquía terrateniente, además de las mercedes y por el mecanismo de composición, hubiese adquirido a bajísimo costo tierras que no eran explotadas económicamente, sino que estaban a la espera de la valorización o eran alquiladas para vivir cómodamente de las rentas.

Con la pretensión de regular de nuevo el sistema de propiedad rural sobre la base del cultivo de las tierras, la Corona expidió en 1754 la Cédula de San Lorenzo mediante la cual obligaba a la exhibición de títulos posteriores al año 1700 (Corte Suprema de Justicia, 1942, citada en Machado, 2009, p.33). No obstante, quienes se habían adueñado de las tierras continuaban burlando las disposiciones sobre su uso económico,

---

<sup>16</sup> Los mayorazgos permitían que los bienes inmuebles pasaran indivisos del padre al hijo mayor, obstaculizando la libre enajenación y favoreciendo la perdurabilidad del latifundio. Esta figura fue suprimida en 1824.

puesto que los virreyes no tenían instrumentos para hacerlas cumplir, frente al poder que ya ejercían los “señores dueños de la propiedad”. La última reglamentación sobre tierras en el periodo colonial fue la Cédula de San Ildefonso en 1780, por la cual se ordenó la eliminación del sistema de venta de tierras públicas en subasta al mejor postor, con el fin de frenar el proceso de concentración en manos de los pocos poderosos, y dispuso que se otorgaran tierras gratuitamente a quienes quisieran “desmontarlas” o cultivarlas, guardando cuidado de no conceder “más porción que la que buenamente pudiera labrar, atendiendo su caudal” (Aguilera, 1962, p. 50).<sup>17</sup>

Por otro lado, los españoles utilizaron la forma de organización de la producción tributaria que tenían las comunidades indígenas para imponer sus formas señoriales de dominación<sup>18</sup>, principalmente a través de la encomienda, la mita y el resguardo, instituciones que sustentaron la producción agropecuaria de la colonia. La base de la encomienda fue el sistema de reparto de indios<sup>19</sup>, con el cual la Corona otorgaba al conquistador el dominio directo sobre los indígenas para percibir de ellos tributos en trabajo, especie o dinero. Los indígenas encomendados eran agrupados o nucleados para pagar el tributo, en principio de manera colectiva, luego de manera individual; entretanto, el encomendero tenía la obligación de construir iglesias, pagar curas doctrineros para evangelizar a los encomendados y cuidar la ciudad de ataques de piratas y de indios rebeldes. Así pues con la encomienda se aseguró la extracción de excedentes de la agricultura indígena, y se instalaron relaciones de servidumbre y

---

<sup>17</sup> Aguilera (1962, p. 59) sostiene que la Cédula de San Ildefonso se crea atendiendo a los informes de los funcionarios españoles que residían en las colonias (el Fiscal de la Real Audiencia Don Antonio Moreno y Escandón y del Virrey Don Manuel de Guirior (1767) sobre los procesos de concentración de la propiedad, el mal uso de las tierras y la situación de los pobres quienes sufrían la arbitrariedad de los altos arriendos y no tenían acceso a tierras buenas.

<sup>18</sup> De acuerdo con Fals Borda (1975) es limitado decir que hubo feudalismo en España y que este fue reproducido en América, lo que hubo fue formas derivadas, en lo que se denominó señorial. De tal manera, en España, según regiones, habían distintos sistemas de vida y producción pastoril, con formas no feudales de la renta de la tierra y el jornaleo. En el mismo sentido señala Colmenares para el caso de la Encomienda, que” (...) no es cierto que las condiciones creadas en América a raíz de la Conquista reprodujeran un estado de cosas anterior existente en Europa. Simplemente, integraron un tipo de economía y de explotación preexistentes a la conquista dentro del marco de una institución original” (Colmenares, 1978, p. 232)

<sup>19</sup> Establecido por las Leyes de Burgos de 1512, mediante la cual también se definía al indio como “vasallo libre del rey” con lo que se negaba su condición de esclavo, aunque en la práctica fue lo que hicieron los conquistadores, y sólo hasta 1542 con las “Nuevas Leyes” se suprimió explícitamente la esclavitud indígena (González, 1979, p. 17).

esclavitud (Zuleta, 1973, p. 19)<sup>20</sup>, que condujeron a la rápida disminución de la población indígena.

La mita permitía al español reclamar del indígena un trabajo obligatorio pagándole un jornal fijado por autoridad, una especie de salario, con el cual cubrir el tributo (de la encomienda), y dado que cientos de ellos podían ser trasladados de una región otra y de una actividad a otra (minería, explotación agrícola, construcción de obras), fue la institución más devastadora de las comunidades indígenas, no sólo en términos de términos de la reducción poblacional, que fue dramática en caso de la mita minera, sino también por la desestructuración cultural y social a la que fueron sometidos (Tirado, 1971, González, 1979).

Al final de la conquista, frente a la disminución de la mano de obra indígena, la legislación de 1561 buscó resguardarla mediante la cesión de una parcela de tierra a grupos de indígenas, en lo que se denominó desde entonces Resguardo. A partir de la segunda mitad del siglo XVI fue común la unificación de pueblos indígenas, puesto que al concentrar un mayor número de indios se hacía más eficiente la explotación de la tierra, la cantidad de los tributos y se facilitaba el recaudo. Además, inicialmente el confinamiento se realizó alrededor de las haciendas y centros urbanos, a lo largo de la región andina, lo que favoreció el paulatino, pero continuo proceso de mestizaje que constituiría la base social campesina del país (Londoño, 2010).

Los indígenas obtenían resguardos por donación, repartimiento, composición o compra. La asignación de tierras para uso y tenencia fue de carácter colectivo para cada pueblo indígena y se hacía en cabeza el “cacique”, encargado de administrar los bienes de la corona en cada resguardo. También desde el principio de su conformación, los resguardos se consideraron inalienables y se prohibió su arrendamiento. Aunque lo primero se cumplió, lo segundo no, pues de acuerdo con González (1979, p. 32) hay evidencia de que los indígenas arrendaban parte de sus tierras a mestizos y blancos pobres, obteniendo parte de su carga tributaria de los arrendatarios. Esta situación fue

---

<sup>20</sup> Jaramillo (1964) en la discusión sobre la historiografía colombiana sobre la población indígena del Nuevo Reino de Granada y censos indígenas tributarios, avala el estudio de Guillermo Hernández Rodríguez y el dato a partir de un informe enviado a la Corona en 1580, del que se deduce que “(...) en la época de Jiménez de Quesada (hacia 1560), habría en el Nuevo Reino unos 300 repartimientos, cada uno con un promedio de 1.180 encomendados lo que daría una población encomendada de 350.000 indígenas” (Jaramillo, 1964, p. 241)

reconocida por la Corona y a partir del siglo XVII se autorizó a los indígenas a alquilar las tierras sobrantes de su resguardo para el pago de sus obligaciones tributarias (Machado, 2009, p. 46). Por su parte, los mestizos libres encontraron en el arrendamiento el medio habitual de obtener provecho de la tierra sin poseerla directamente, lo que a la postre, llevó a un proceso de extinción y segregación de pueblos de indios, y al remate de sus tierras, declaradas como “vacantes” a favor de los vecinos.

Hacia el año de 1754, se impusieron para la Nueva Granada medidas de liquidación, fusión y reducción de resguardos, tanto para fijar su mano de obra en las haciendas, como porque el remate de las tierras indígenas beneficiaba el erario de la corona. La descomposición del resguardo implicó la conversión de la propiedad comunal en propiedad privada, por la vía del arrendamiento y venta, como el hecho de que, según sostiene González (1979, p. 80) “En general, los indios mitayos abandonaban de buen grado sus comunidades simplemente porque su permanencia en las haciendas los exoneraba de las múltiples contribuciones tributarias a que estaba obligado un indio de resguardo”. La expansión territorial de la hacienda se da tanto por la conversión de las tierras de resguardo en propiedad privada, como por la liberación de mano de obra indígena que sería sometida a relaciones serviles de producción a disposición de los terratenientes.

Sin embargo, la actividad económica principal de la Nueva Granada fue la explotación del oro. Esta se organizó en la figura de Reales de Minas<sup>21</sup>, en un primer ciclo (1550-1640) que diezmó a la población indígena, y el segundo (1680 a finales de siglo XIX) que se desarrolló con población negra esclavizada. El hallazgo de nuevas minas intensificó el tráfico de esclavos<sup>22</sup>, y generó el desarrollo de actividades paralelas a la minería, como el comercio. Las estancias o extensiones de tierra, cercanas a las propiedades de los encomenderos, bien ganaderas o agrícolas abastecían las ciudades y centros mineros, a nivel comunal en los resguardos se autoabastecían las comunidades indígenas, y las haciendas empezaron a especializarse en cultivos agrícolas o ganadería.

---

<sup>21</sup> Fueron unidades administrativas creadas por las autoridades españolas para ejercer el control de la producción de oro y hacer efectivos los derechos fiscales de la Corona.

<sup>22</sup> En el Nuevo Reino de Granada, Cartagena fue el principal puerto de trata de población negra esclavizada, desde allí se enviaban a Nueva España (México) y Perú, las Islas del Caribe y al interior del Nueva Granada, principalmente al occidente del territorio, a los distritos mineros de Antioquia y Chocó.



Grandes plantaciones de caña de azúcar en el Valle del Cauca, cebada y trigo en el Altiplano cundiboyacense, y ganadería en el Caribe y los llanos orientales.

Adicionalmente, el control político y social español durante la colonia se logró a partir de las formas de ordenamiento administrativo del territorio de la Nueva Granada, con la fundación de las ciudades, villas, parroquias y pueblos de indios. La ciudad era el centro comercial, político y religioso habitado por blancos españoles y criollos que tenían participación política. La villa estaba habitada por vecinos blancos considerados de menor importancia social y política; las parroquias estaban alejadas de ciudades y villas, pero cerca de las haciendas; y los pueblos de indios. Para el siglo XVIII en los pueblos de indios habitaba la población indígena en los resguardos, y en especial, en los pueblos de indios de los Andes Centrales se ubicaron vecinos en los alrededores, convirtiéndose en el núcleo de procesos de mestizaje y formación del campesinado andino.

En cambio en el Caribe, señala Herrera (2002, p. 236), el ordenamiento social de los “libres de todos los colores”<sup>23</sup>, en pueblos de indios y sitios de vecinos fue distinto, la población no participaba de festividades religiosas, ni asistía a la iglesia, se desarrollaron otros mecanismos de socialización (fiestas, bundes). Con las reformas borbónicas<sup>24</sup>, entre ellas, la creación del Virreinato, estos asentamientos fueron considerados “rochelas”<sup>25</sup>, y sus habitantes “arrochelados” fueron estigmatizados por las autoridades coloniales. Otra forma de resistencia a la estructura administrativa y al orden territorial colonial fueron los palenques, constituidos por los *cimarrones*, como fueron denominados los negros esclavizados que lograron escaparse las haciendas y de las minas. Tal resistencia y construcción territorial para mantener la autonomía y

---

<sup>23</sup> La categoría de “libres de todos los colores” aparece en el censo 1777-78 y designaba a las personas que por ser mezclas de diversos “linajes” (esclavizados, zambos, blancos e indígenas) escapaban del pago del tributo y de la vecindad, podían movilizarse fácilmente y no tenían un lugar fijo de residencia. Con base en el dicho censo y otras fuentes, historiadores han estimado que hacia 1810 casi la mitad de la población era considerada ‘libres de todos los colores’ (Garrido, 2007; Herrera, 2006; Sánchez, 2011).

<sup>24</sup> Con las reformas borbónicas la corona Española buscó fomentar la producción de materias primas para el comercio marítimo, regular la actividad comercial (entre las colonias con España e intercolonial), hacer más eficiente el sistema de impuestos, y en últimas, recaudar recursos para solventar las guerras que mantuvo con las potencias europeas. En lo político significaron la disminución de la participación de los criollos en la administración colonial.

<sup>25</sup> Herrera (2002) define las rochelas como la “reunión de personas en un lugar de forma permanente o esporádica, pero asidua, con orden administrativo similar al de los sitios”, de vecinos pasaron a ser llamados “arrochelados” (pp. 235-237)

libertad se dio por la constancia de la resistencia armada durante todo el siglo XVII<sup>26</sup>. (Navarrete, 2003, p. 14.). Además de las formas de construcción territorial que representaron los pueblos de indios, rochelas y palenques, el descontento social por las reformas borbónicas, llevó al levantamiento popular “*la insurrección de los comuneros*”<sup>27</sup>, tal como ocurrió de manera generalizada a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, en las colonias españolas en América, lo que a la postre llevaría a la independencia de las colonias.

## 1.2 La disputa por los baldíos en el régimen primario exportador republicano

Con los procesos de independencia en América, la minería esclavista entra en crisis como forma de producción, y en Colombia la combinación de las exigencias de los ingleses de comenzar la política de libre comercio como contrapartida a su financiamiento de la guerra de independencia, y la intención de las clases dirigentes criollas, protagonistas del movimiento de independencia, por la libertad de establecer relaciones comerciales con Inglaterra (Kalmanovitz, 1984, p. 213), en especial a partir de bonanzas económicas agroexportadoras basadas en el extractivismo. El proyecto liberal que resultó triunfante realizó varias reformas a mediados de siglo XIX: la adopción del libre comercio, eliminación de impuestos a la exportación de tabaco, autorizó la venta de tierras eclesiásticas (desamortización de bienes de manos muertas<sup>28</sup>), abolió la esclavitud,<sup>29</sup> se tomaron medidas sobre la disolución de los resguardos<sup>30</sup> y se legalizó el arrendamiento de “tierras sobrantes de resguardos” a

<sup>26</sup> Al inicio del siglo XVII, cimarrones liderados por el Benkos Domingo Biohó, retornaron a sus propietarios, escapando de las haciendas donde trabajaban y estableciendo un palenque en la ciénaga de la Matuna, al sur de Cartagena, constituyendo uno de los Palenques emblemáticos de la actual Colombia: San Basilio.

<sup>27</sup> La insurrección de los comuneros fue un levantamiento armado en 1781 que recogió tanto los descontentos por el cobro de impuestos, (motines contra el monopolio de aguardiente antecedentes 1752, 1764-1767), se sumó la rebelión indígena por la devolución de tierras de resguardos, motines contra la renta del tabaco a finales de 1780). Fue una de las primeras expresiones organizadas de lucha popular contra los funcionarios españoles. Otro incidente memorable de lucha que contribuiría luego a los procesos independentistas en América fue el levantamiento en Perú de Tupac Amará en 1780.

<sup>28</sup> Decreto del 9 de septiembre de 1861

<sup>29</sup> De acuerdo con Jaramillo (1968) hacia 1821 se estimaba que había en la Gran Colombia unos 90.000 habitantes esclavizados y para 1851 cuando se abolió definitivamente la esclavitud se estimaban cerca de 16.468 (Jaramillo, 1968).

<sup>30</sup> Aunque con la declaración de Independencia en el año 1810, se prohibió por 20 años la venta de tierras de los resguardos, ello no se cumplió tanto por la guerra de reconquista española, como por las presiones posteriores a la declaración de la República en 1819. Sólo con la Ley 89 de 1890 se estableció un compás de espera para la división de resguardos, por un término de 50 años (artículo 37), que luego podían ser

colonos vecinos. Ello sin embargo, no transformó las relaciones de trabajo hacia sistemas productivos, pues en la práctica se dio un cambio hacia el sistema de “agregatura”<sup>31</sup>, y no hacia el trabajo asalariado (KALMANOVITZ, 1984, p. 223), aunque sí modificó las relaciones de producción, en tanto al convertirse las haciendas en plantaciones, para el caso del tabaco, y luego del café, de acuerdo con Fals (1975, p. 94) se aumentó la parte de la renta de la tierra que corresponde como ganancia a los hacendados, que así empezaban a convertirse en empresarios agrícolas.

La política de libre cambio estuvo sustentada por el sistema de producción de la gran hacienda en plantaciones de tabaco y café, en especial en los departamentos de Santander, Cundinamarca y Tolima, y la expansión ganadera que producía carne para autoconsumo y cueros para exportación. El trabajo en las haciendas era realizado por colonos, arrendatarios y aparceros, que tenían prohibido cultivar por cuenta propia para su beneficio el producto en el que se especializaba la hacienda, además del sistema de sujeción de deuda por peonaje para adquirir sus bienes de consumo y herramientas, y bajísimos salarios.

Desde el punto de vista de la propiedad, con la independencia, las tierras baldías pasaron a ser propiedad de la República, y fueron expropiados los bienes de los españoles que murieron en la guerra o que huyeron. La Ley del 13 de Octubre de 1821, derogó el sistema de composición fiscal de 1754, declaró la libre enajenación por parte del Estado de los bienes baldíos, les puso precio y ordenó sacarlos a subasta pública, y “conminó a todos los propietarios a registrar sus títulos de propiedad en las nuevas oficinas de registro y agrimensura en un término de cinco años”<sup>32</sup> (Palacios, 2011, p. 80). Se deduce la intención formalizar los títulos de propiedad para darle claridad al derecho de propiedad como una de las instituciones básicas de la República, pero antes inventariar los baldíos, principalmente entre 1820 y 1870, estos fueron usados por los

---

prorrogables por los gobernadores de los departamentos en donde existieran resguardos. La medida de disolución de resguardos tuvo éxito en los Andes centrales y orientales (excepto en el Sur debido a la férrea resistencia indígena).

<sup>31</sup> Se llamó “agregados” a los indígenas, y posteriormente a los campesinos que se quedaban en las haciendas trabajando, a los cuales les cedían un pedazo de tierra para construir sus casas y los endeudaban de por vida, quedando así legalmente agregados a las haciendas. Serán llamados también concertados, terrajeros, medieros, etc.

<sup>32</sup> A lo largo del siglo XIX se expidieron diversas legislaciones sobre el registro: Ley 11 de Mayo de 1825, que asignaba la función de registrar la propiedad e hipotecas al secretario de la municipalidad, ley 22 de Mayo de 1826, que definió los documentos y actos que serían sujeto de registro e involucró en el proceso a la Hacienda Nacional, Decreto del 13 de Julio de 1830, que se refiere al registro de testamentos, Decreto del 20 de Agosto de 1856, sobre enajenación y arrendamiento de tierras baldías (Machado, 2009, p.56)

diferentes gobiernos como moneda de pago ante la quiebra del naciente Estado (LEGRAND, 1988).

Para financiar la deuda pública se vendían bonos que se pagaban con tierras baldías ofertadas en subasta pública, adquiridas a muy bajos precios, principalmente por comerciantes. Se concedieron tierras a militares y jefes políticos de la independencia y de las guerras civiles, como pago por sus “servicios militares”. Se incentivó la inmigración de extranjeros europeos y norteamericanos que quisieran poblar y explotar económicamente tierra que era ofrecida de manera gratuita, aunque esta política fue infructuosa<sup>33</sup>. En relación al fomento de la explotación económica de baldíos, se adjudicaron tierras para la explotación de quina, caucho, tagua y otras especies (bosques nacionales), también se entregaron baldíos para la explotación petrolera y minera, y a cambio de la construcción de obras públicas (en especial ferrocarriles), todo lo cual se articuló al auge exportador de 1870 y fue funcional al modelo de modernización y desarrollo para el mercado externo.

En el último cuarto del siglo XIX cambios en la legislación incentivaron la colonización de tierras por parte de pequeños productores, colonos y campesinos que accedieron a un porcentaje muy limitado de la tierra disponible. La Ley 61 de 1874, estableció que se titulará el terreno que se cultive y habite “cualquiera que sea su extensión” (Machado, 2009, p.99). Luego la Ley 48 de 1882 le dio a los baldíos el carácter de bienes imprescriptibles que conserva hasta hoy, corroboró que la propiedad se adquiere por cultivo, pero que si luego de 10 años no tenía explotación agrícola o pecuaria, las tierras volverían al Estado; y estableció que los colonos debían ser representados y defendidos por el Estado en los juicios que contra ellos. No obstante, en la reglamentación de esta ley<sup>34</sup> se promovió también el latifundio como política oficial, pues:

“[...] estableció una relación entre la proporción del terreno adjudicado y la que debía cultivarse para conservar la propiedad, que disminuía a medida que el tamaño del predio aumentaba. Por ejemplo, una adjudicación que no superara las 200 hectáreas debía cultivar el 40% del terreno, pero a una de entre 3.000-5.000 hectáreas se la obligaba a cultivar sólo el 10%; es decir, si cultivaba hasta 500 hectáreas podía tener improductivas 4.500” (Machado, 2009, p. 100)

<sup>33</sup> Ley de junio 11 de 1823. Señala Machado (2009, p. 69), “se podían conceder gratuitamente hasta 200 fanegadas por familia, buscando que fueran labradores y artesanos. En 1831 ya se anotaba que los fines no se habían obtenido y casi todas las tierras destinadas a ello habían retornado al Estado”.

<sup>34</sup> Decretos 640 de 1882 y 832 de 1884

Es en este periodo en el que se extiende la colonización de pequeños productores de café hacia las vertientes occidentales del país, conocida como la colonización antioqueña, que se diferencia de las haciendas cafeteras de la parte centro-oriental andina (departamentos de Cundinamarca y Tolima). En este periodo se incentivó la construcción de obras públicas pagadas con la entrega de baldíos (las de mayor envergadura correspondientes a la construcción del canal interoceánico en Panamá, la construcción de diferentes rutas de ferrocarriles que conectaron los centros de explotación agraria en auge –tabaco, café- y en menor medida de explotación maderera –quina, añil, caucho-, hacia los puertos sobre el río Magdalena, para aprovechar la navegación a vapor hasta Barranquilla, o conectar por tierra hasta Buenaventura en el Pacífico.

En cuanto a la evolución del sistema político, en el siglo XIX en Colombia, como el resto de Estados latinoamericanos en formación, se caracterizó por la discusión sobre el modelo político sería centralista o federalista. No obstante, aquí los intereses de las élites regionales y la disputa por los cargos burocráticos, llevó a la práctica de excluir al partido opositor en cuanto se llegaba al poder, y a que los terratenientes organizaran sus propias milicias y dirimieran las contradicciones partidistas a través de la guerra (KALMANOVITZ, 1984, p. 319). Así, entre 1830 y 1902 acontecieron en Colombia nueve guerras civiles, en las cuales los campesinos fueron la carne de cañón, si se tiene en cuenta que la mayor parte de la población vivía en el campo<sup>35</sup>.

En la Guerra de los Mil Días (1899-1902) murieron más de 100.000 personas, además de los costos humanos y el impacto económico, representó también la generación de identidades partidistas, antes que identidades nacionales, y una inclusión de las clases populares a la vida nacional basada en la intermediación de los partidos liberal y conservador y la subordinación clientelista a los grupos existentes de poder (ORTÍZ, 2005; GUTIÉRREZ, 2015; WILLS, 2015), lo cual atravesará la dinámica política de todo el siglo XX. Después de esta guerra se logró cierta estabilidad política, la formación de un único ejército nacional con el monopolio de las armas, y la centralización que sentarían las bases del mercado interno. En las primeras décadas del siglo XX el impulso a la economía colombiana provino del crecimiento de la economía

---

<sup>35</sup> Los caudillos liberales defendían el federalismo y los conservadores el centralismo (Guerra de los Supremos 1839-1841, Guerra de 1851, Guerra de 1854, Guerra de 1859-1862, Guerra de 1876-1877, Guerra de 1885 a 1886, Guerra de 1895 y Guerra de los mil días (1899-1902). Con la Constitución de 1886 triunfa el Estado centralizado y empieza la hegemonía conservadora hasta 1930.

cafetera, la indemnización de 25 millones de dólares que el gobierno estadounidense dio a Colombia por la separación de Panamá, lo que contribuyó al desarrollo de la infraestructura de transportes en función de las economías agrarias en auge (café y banano), a desencadenar un moderado proceso de industrialización, a la acumulación a escala nacional.

El auge cafetero y la conformación más estable del mercado interno, durante los años veinte y treinta, también llevó a la agudización de los conflictos en el campo, que fueron por lo menos de tres tipos: los referidos a las condiciones de trabajo en las haciendas, y a la imposibilidad de cultivar para sí los productos de exportación (principalmente café), los relacionados con la propiedad de la tierra, y el cuestionamiento de los títulos de propiedad; y la lucha de las comunidades indígenas por la recuperación o la defensa de las tierras de los resguardos (GILHODÈS, 1988, p. 35, BEJARANO, 1987)

El Decreto 1279 de 1908, creó el Departamento de Tierras Baldías y Bosques Nacionales en el Ministerio de Obras Públicas, con la intención de controlar institucionalmente los problemas derivados de la adjudicación de baldíos y de la voracidad de la explotación de los bosques naturales. Pero, como evidenció LeGrand (1988, p. 79) entre 1827 y 1931, más de 3/4 partes de todo el territorio otorgado a particulares, compañías y poblaciones se repartieron en concesiones de 1.001 hectáreas o más, corroborando la hipótesis que la privatización de los baldíos reforzó el predominio de la gran hacienda en el campo colombiano; que la mayoría de las grandes propiedades que existen hoy no surgieron del periodo colonial, sino de la entrega de los baldíos en los siglos XIX y comienzos del XX bajo el impulso de la economía exportadora (LEGRAND, 1988, p.8)

Ante el desconocimiento de la situación de los baldíos, la sentencia de 1926 de la Corte Suprema de Justicia, declaró que todo el territorio colombiano se presumía baldío hasta que se demostrara lo contrario, es decir que la propiedad se debía acreditar exclusivamente a través de título original de traspaso de la propiedad del Estado a los particulares. Esta exigencia sería conocida como “la prueba diabólica” para los propietarios a quienes era casi imposible demostrar los títulos originales, de tal manera, se afianzó en los colonos trabajadores de las haciendas la convicción de que las tierras que trabajaban eran públicas (MACHADO, 2009, p. 180). Los colonos entonces

empezaron a apropiarse de las haciendas improductivas que consideraban terrenos baldíos y, paralelamente los trabajadores de esas haciendas renegaban de su condición de arrendatarios y sostenían que eran colonos (LEGRAND, 1988, p.217).

Para finales de la década de 1910 las primeras expresiones de organización campesina se dieron alrededor del enclave bananeros de Santa Marta, las plantaciones cafeteras de Cundinamarca (Viotá), en las zonas de frontera agrícola. La lucha de las comunidades indígenas del sur de Colombia, en el departamento del Cauca, en contra de la ilegal y violenta expansión terrateniente y ganadera, comenzó a ser liderada desde 1914 por indígena Manuel Quintín Lame. Para esta época se había aceptado el derecho de asociación y huelga de los trabajadores asalariados, empezaron a formarse las primeras ligas y sindicatos agrarios.

### **1.3 El proyecto modernizador y los ciclos de reforma - contrarreforma agraria (1930-1980)**

Este periodo incluye el despegue del desarrollo capitalista en Colombia en las primeras décadas del siglo XX, pasando por la caída de la Hegemonía Conservadora en 1930 y el inicio de la República liberal hasta 1946, momento en el cual el país entra en una crisis política que dará origen a la Violencia bipartidista de medio siglo. De manera paralela, se instala el proceso de institucionalización del desarrollo, bajo un esquema de fortalecimiento del mercado interno a través del modelo de industrialización por sustitución de importación que irá hasta mediados de 1980. El periodo cubre los efectos económicos y políticos de la crisis de 1929, la segunda posguerra mundial y la guerra fría. En materia de legislación agraria el país vivió dos intentos de reforma agraria que rápidamente fueron revocadas por las élites terratenientes a través de nuevas disposiciones. Es la época del surgimiento de luchas agrarias organizadas, que ante la exclusión política toman el cariz de resistencia armada, primero en guerrillas liberales, luego comunistas, que llevarán a que el conflicto agrario no resuelto sea atravesado por el largo conflicto armado.

Despuntando el siglo XX el problema agrario dejó de ser localizado y tuvo alcance nacional y debate público en tanto se convirtió en un obstáculo al incipiente proceso de industrialización y de ampliación del mercado interno. La insuficiencia de

las disposiciones legislativas e institucionales, avivó las reivindicaciones y provocó el resultado requerido por la transición al capitalismo: la expulsión de campesinos que reclamaban salarios similares a los urbanos o que pretendían reivindicar la titularidad de los predios, migraron a los centros urbanos o zonas de colonización expandiendo la frontera agraria (MONCAYO, 2015). Pero la fuerza de trabajo liberada en exceso no fue absorbida por la naciente industria, lo cual empeoró con el impacto de la crisis mundial de 1929. Se probaron soluciones como la creación de colonias agrícolas<sup>36</sup>, y luego de grandes debates y presiones de los gremios, se expidió la **Ley 200 en 1936**, conocida como “Ley de Tierras”. Es considerada como el primer intento serio de Reforma Agraria en Colombia, en tanto, introdujo constitucionalmente la idea de que el título de propiedad se justifica si se cumple la función social de explotarlo económicamente<sup>37</sup>. Sin embargo, implicó la anulación de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 1929, así, al aceptar de nuevo ventas, testamentos y documentos judiciales como prueba de propiedad, la ley en la práctica legitimó usurpaciones de baldíos realizadas en el siglo anterior (LEGRAND, 1988, p. 204)

La principal estrategia de la organización campesina fue la de ocupar tierras para forzar la parcelación, en tanto, la ley 200 prohibió el desalojo de estos campesinos y autorizó la extinción de dominio de las tierras improductivas. No obstante, dio un plazo de 10 años para la aplicación de esta figura, plazo en el cual arrendatarios y aparceros permanecieron en tierras apropiadas por algunos latifundistas, cultivándolas, y luego, con los títulos “saneados” y policías fueron desalojados de las tierras sin pagarles compensaciones por las mejoras (VELÁSQUEZ, 2013, p.4) La ley 200 de 1936 no pretendía convertir a los campesinos de la economía de hacienda en nuevos propietarios, ni alentar sus demandas en ese sentido, sino presionar la explotación económica de predios incultos bajo la amenaza de extinción de dominio (MONCAYO, 2015). El carácter de la reforma agraria no era redistributivo, sino de protección de la

---

<sup>36</sup> Se destaca el Decreto 1110 de 1928 por el cual se destinan tierras baldías para establecer colonias agrícolas en algunas zonas de los departamentos del Tolima, Valle del Cauca, Chocó, Meta, Huila y Caquetá (Ver mapa Anexo 1). A diferencia de las leyes 114 de 1922 y 100 de 1923 que establecían la creación de colonias agrícolas para inmigrantes extranjeros y empresas, el Decreto de 1928 establecía la adjudicación de baldíos y estipendios para el mantenimiento de las familias colonas nacionales por seis meses, bajo el control administrativo de un Jefe de Comisión de Colonización, dependiente del entonces Ministerio de Industrias.

<sup>37</sup>“Ley 200 de 1936. Artículo 1. Se presume que no son baldíos, sino de propiedad privada, los fundos poseídos por particulares, entendiéndose que dicha posesión consiste en la explotación económica del suelo por medio de hechos positivos propios de dueño, como las plantaciones o sementeras, la ocupación con ganados y otros de igual significación económica (...)”.(Ley 200 de 1936)



gran propiedad para incentivar su transformación capitalista, y marginalmente, de impulso a la ampliación de la frontera agrícola mediante la colonización. A pesar de lo anterior, la Ley 200 permitió al Estado controlar ciertas tensiones y malestar rural adquiriendo las haciendas más afectadas por la lucha por la tierra y repartiéndola entre los campesinos (ZAMOSC, 1987, p.19; SUHNER, 2002, p.144; PALACIOS, 2011).

Con todo, esta legislación encontró una enorme resistencia dentro de los terratenientes, agremiados en la Asociación Patriótica Económica Nacional (APEN), quienes destinaron la mayor parte de sus tierras a la ganadería, y cerca al plazo de la extinción de dominio, en un contexto político de crisis de la república liberal, lograron que se declarara la **Ley 100 de 1944**, que extendió el término de la prescripción de dominio a quince años y declaró de utilidad pública los contratos de aparcería y similares<sup>38</sup>. De tal manera, presentando estos contratos los terratenientes evitaban la extinción de dominio, y fijaban la explotación de mano de obra campesina, sin posibilidad de que estos adquirieran como propia la tierra trabajada (MACHADO, 2009, p.233).

Por otro lado, el proyecto desarrollista en el campo se formalizó en la instauración de la perspectiva productivista, impulsada por las diversas misiones del Banco Mundial y del gobierno estadounidense<sup>39</sup>, según la cual la modernización de la agricultura, debía hacerse mediante la adopción de los paquetes tecnológicos de la revolución verde. Así por ejemplo, entre 1940-1945 se importaron 195 tractores en promedio, entre 1945-1950 se importaron 850, luego de los 6500 tractores existentes en 1950 se pasó a 24.671 en 1976 (Martínez, 1986, citado en Machado, 2009, p. 230), el aumento en la mecanización agrícola de estos años estaba ligado a la expansión de cultivos comerciales en los departamentos del Valle, Cundinamarca y Tolima, aunque el cubrimiento de áreas tractorizables estaba limitado por las ocupaciones en ganadería extensiva e intensiva.

---

<sup>38</sup> “Ley 100 de 1944. Artículo 1. Declárase de conveniencia pública el incremento del cultivo de las tierras y de la producción agrícola por sistemas que entrañen alguna especie de sociedad o de coparticipación en los productos, entre el arrendador o dueño de tierras y el cultivador, tales como los contratos de aparcería y los conocidos, según la región, como de agregados, “poramberos”, arrendatarios de parcelas, vivientes, mediasqueros, cosecheros, etc(...)”. (Ley 100 de 1944)

<sup>39</sup> En el marco de la teoría de la modernización se efectuaron la primera misión del BIRF presidida por Lauchin Currie (1949-1950), la Misión Rockefeller (1949) para el desarrollo de la investigación agrícola, la Misión Lilienthal (1954), con base en la gestión del Valle de Tennessee, recomendó la creación de la primera corporación regional ambiental en el Valle del Río Cauca, la Misión Lebret (1958) sobre condiciones de vida urbanas y rurales.

En términos institucionales, se creó en 1947 el Ministerio de Agricultura, en 1948 el Instituto de Parcelaciones, que en 1949 pasa a ser Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal, aunque en general, los principales gremios (Sociedad de Agricultores de Colombia, Federación Nacional de Cafeteros, Asociación de Industriales de Colombia) ejercían ya gran influencia en la definición de la política macroeconómica y sectorial. Por otro lado, para 1945 se habían registrado en el Ministerio de Gobierno 102 organizaciones campesinas (Sánchez, 1977), de las que se destacan por su alcance nacional y movilizaciones contra el proyecto de la APEN y luego contra la ley 100, la Federación Campesina e Indígena fundada en 1942, y posteriormente, con apoyo de la Iglesia Católica se creó en 1946 la se creó la Federación Agraria Nacional, organización sobreviviente al periodo de la Violencia (MONDRAGÓN, 2002, p. 29)

Al finalizar la década de 1940 la violencia política hacía su curso en el campo colombiano. En los departamentos de Boyacá, Santander y Antioquia amplios sectores del conservatismo y la Iglesia se opusieron abiertamente a las reformas liberales declarando la desobediencia civil ante el nombramiento de alcaldes liberales. Ello condujo al enfrentamiento armado entre guardias cívicas al servicio del liberalismo y la policía conservadora, denominada “chulavita”<sup>40</sup>. Luego del asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 de Abril de 1948 en el *Bogotazo*, la violencia bipartidista se desplegó por todo el territorio nacional, con matices en las diferentes regiones, aunque en la mayoría se formaron autogobiernos y milicias populares, en esta primera etapa de la Violencia, el gobierno persiguió a los líderes de estas experiencias para someterlos a consejos de guerra, hecho que llevó a algunos de ellos a la lucha guerrillera (MACHADO, 2009, p. 309).

En zonas como el sur del Tolima, los Llanos Orientales, el Magdalena Medio y el suroeste antioqueño, de las luchas agrarias de los años 30, se pasó a la conformación de autodefensas campesinas, luego reconocidas como “Guerrillas liberales”<sup>41</sup>, señaladas en la época como “bandolerismo”. Las guerrillas desarrollaron un ideario político y

---

<sup>40</sup> Tomaron este nombre porque fueron reclutados como soldados por dirigentes conservadores, habitantes de la vereda Chulavita del municipio de Boavita en el departamento de Boyacá, apoyados por el gobernador y jefe del partido conservador de ese departamento José María Villareal. Fue una policía de carácter sectario a la que se sumaron los denominados “pájaros”, que representan un antecedente de organización paramilitar patrocinados por la élite terrateniente para asesinar selectivamente a sus opositores políticos.

<sup>41</sup> Los líderes más destacados de estas guerrillas fueron Guadalupe Salcedo, en los Llanos Orientales; Juan de la Cruz Varela, en la región del Sumapaz y Juan Franco en el suroeste antioqueño.

alcanzaron un alto grado de organización en las regiones que controlaron. Fue tal la presión que ejercieron estos grupos armados, que el general Rojas Pinilla, llegado al poder en 1953 por un golpe de Estado, inició conversaciones de paz, logrando el armisticio y la desmovilización de buena parte de estas guerrillas. Pero la represión militar, el asesinato de algunos guerrilleros desmovilizados y la confrontación del ejército contra las autodefensas campesinas, condujeron a una nueva etapa de violencia, en las cuales, parte de las guerrillas acogería el ideario comunista, y una década después, en 1964, darían origen a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y en 1965, bajo la influencia de la victoria de la Revolución Cubana, al Ejército de Liberación Nacional (ELN). De acuerdo con el Grupo de Memoria histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2013):

“[...] durante la Violencia, la confrontación en algunas zonas del país se entrelazaba con la “revancha terrateniente”, una suerte de venganza por las luchas campesinas de las décadas de 1920 y 1930. La arremetida latifundista tuvo, entre otros efectos, un despojo de tierras que el analista Paul Oquist calculó en 2 millones de hectáreas, equivalentes al 11% de la frontera agraria de la época. A su vez, las luchas agrarias asociadas a la continuidad del conflicto por la tierra estuvieron directamente vinculadas con el nacimiento de las guerrillas liberales de origen gaitanista, con las autodefensas comunistas y especialmente con la plataforma política que dio origen al programa agrario de las FARC” (p.119-120)

Para atender a las consecuencias del periodo 1946-1957, denominado “La Violencia”, junto con la presión internacional de la Alianza para desactivar la “amenaza de la revolución comunista” e imponer el modelo desarrollista en el campo colombiano, se expide la **Ley 135 de 1961** o de Reforma Social Agraria<sup>42</sup>. Esta ley se da en el primer gobierno liberal del Frente Nacional<sup>43</sup>, luego del periodo de gobierno dictatorial de Rojas Pinilla. La ley crea el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), busca dotar de tierras a campesinos, adecuar tierras para hacerlas productivas y dotar de servicios sociales básicos las zonas rurales; formuló el criterio técnico de Unidad Agrícola Familiar y, postuló la aplicación de la figura de extinción de

---

<sup>42</sup> El artículo 1, de la ley, expone como parte de su objeto “Primero. Reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico; reconstruir adecuadas unidades de explotación en las zonas de minifundio y dotar de tierras a los que no las posean, con preferencia para quienes hayan de conducir directamente su explotación e incorporar a ésta su trabajo personal”. (Ley 135 de 1961)

<sup>43</sup> El Frente Nacional fue el régimen político de democracia restringida implantado en Colombia entre 1958 y 1974, consistió en el pacto entre los partidos liberal y conservador, y los sectores económicos que estos representan, para alternar la presidencia y la distribución paritaria de los cargos públicos (senado, cámara, asambleas departamentales, concejos municipales, etc) por cuatro periodos.

dominio en caso de que la tierra no fuera explotada durante tres años continuos (FRANCO, et.al., 2011, p. 103).

La aplicación de la Reforma se aplazó en el gobierno conservador del Frente Nacional, que optó por atacar por la vía militar las autodefensas campesinas. Es hasta 1967, aprovechando la iniciativa gubernamental (Decreto 755) de constituir un registro y organización nacional de usuarios de la reforma agraria, que se crea la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), y se recompone la lucha por la tierra, como lo registra Zamosc (1987, p.115): “[...] hacia finales de 1969 y comienzos de 1970 la lucha por la tierra dejaba de ser una cuestión fragmentaria y regional para constituirse en un frente cohesionado en el plano nacional, agente orgánico de todo ese proceso”.

La ANUC se organizó territorialmente por comités veredales, asociaciones municipales y asociaciones departamentales. La estrategia del gobierno de controlar las organizaciones del campo choca contra parte de las aspiraciones de la propia ANUC que para 1971 había construido su plataforma ideológica, declarándose independiente del gobierno y los partidos políticos. Parte de esta plataforma exigía la expropiación sin indemnización, la liquidación de todo tipo de servidumbre precapitalista del campo, el derecho de los campesinos a organizarse, apoyo a la cooperativización, otorgamiento de tierras a indígenas, en suma, una reforma agraria democrática e integral. La ANUC protagonizó el 21 de Febrero de 1971 la recuperación de cerca de 1250 haciendas y latifundios improductivos en todo el país- según la propia ANUC-, aunque algunos investigadores calculan que fueron entre 600 y 800 predios a lo largo de ese año (MONDRAGÓN, 2002; SHUNER, 2002).

En 1972 para la celebración del II Congreso Nacional Campesino, la ANUC se había dividido en dos líneas, la Línea Armenia, proclive al gobierno y la Línea Sincelejo<sup>44</sup>, radicalizada en torno a sus demandas. En el Congreso de Sincelejo se elaboró el contenido del “Mandato campesino” y se debatieron las consignas de “Tierra sin Patronos” y “Tierra para el que la trabaja” triunfando esta última. El momento de auge y confrontación con el Estado, no se limitó a la recuperación de tierras para presionar al INCORA por la afectación de las haciendas, también implicó grandes movilizaciones campesinas y trabajo en otros frentes (educación, creación de empresas

---

<sup>44</sup> Se realizaron dos Congresos, uno en la ciudad de Armenia y el otro en la de Sincelejo, en los cuales se explicitaron sus diferencias sobre la lucha por la tierra y mecanismos de acción política. Por divisiones internas la Anuc llegó a tener hasta seis fracciones.

comunitarias), aún luego de que fue retirado el apoyo oficial a la línea Sincelejo, y se produjo la militarización y posterior criminalización y desaparición de los líderes de la organización (ESCOBAR, DE ROUX, 1989, p. 167; ZAMOSC, 1987).

En vista de que la ANUC constituyó en un espacio de empoderamiento y un proceso de reconocimiento del campesinado como sujeto político relevante en el desarrollo de las políticas agrarias, la oposición histórica de las élites nacionales a la reforma agraria, cerró la puerta a la ANUC como interlocutora con el Estado para la solución del problema agrario. De nuevo gremios como la SAC y la Federación de ganaderos de Colombia (FEDEGAN) emprenden la contrarreforma, a través del denominado *Pacto de Chicoral*, que se concretó en las leyes 4a, 5a y 6a de 1973 y provocó la división de la ANUC. Se sustituyó la reforma agraria por la política de colonización dirigida por la Caja Agraria y el INCORA. La ley 4ª estableció el criterio de “renta presuntiva agrícola<sup>45</sup>” mediante el cual casi cualquier predio clasificaba como adecuadamente explotado, impidiendo la expropiación; mientras el acceso a campesinos sin tierras quedó limitado a las titulaciones de baldíos, principalmente vía colonización (FAJARDO, 2012, p.69; SHUNER, 2002, p. 144). La ley 5ª definió líneas de crédito para empresarios y grandes propietarios, y para campesinos el crédito se orientó a la asistencia técnica; y la ley 6ª de nuevo reconoció la aparcería como sistema de contratación legal en el campo, asimilándola a la sociedad de hecho (MONDRAGÓN, 2002).

Con estas leyes también se introdujo el programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI) del Banco Mundial, propuesto como sustituto de la reforma agraria, funcionó como bajo un esquema mercantil en el que se les otorgaba líneas de crédito a los campesinos para el acceso a la tierra, con el fin de que desarrollaran las iniciativas de generación de ingresos en los predios otorgados por el INCORA. Al crearse zonas específicas de reforma agraria para adelantar los programas DRI, fue la compra de tierras y no la expropiación, lo que se consolidó como principal tipo de transacción alrededor de la tierra (Velásquez, 2013, p.7-8).

---

<sup>45</sup> Según Fajardo (2012, p. 70), el criterio de renta presuntiva sirvió para que el Estado reconociera la actividad productiva del propietario de la explotación como garantía para no intervenirla y con ello desapareció la posibilidad de distribuir tierras en el interior de la frontera agrícola. De hecho, de acuerdo con Perry y Junguito (1978), el régimen de presunción de renta en el agro previsto en la Ley 4ª no alcanzó a ser aplicado, puesto que las grandes explotaciones agropecuarias estarían registradas como “sociedades” y las sociedades –por modificación posterior de la ley– fueron declaradas exentas del pago de renta, abriendo además, un significativo canal de evasión.

Al finalizar este largo periodo, se tiene entonces que las expectativas de acumulación de la agricultura se centraron en la producción comercial moderna amparada en la política de sustitución de importaciones de materias primas (sorgo, algodón, soya, maíz amarillo, cebada, arroz, caña de azúcar) y los cultivos permanentes de vocación exportadora (flores, banano). Luego de años de bonanza cafetera en la década de 1970, con el fin del pacto de cuotas<sup>46</sup> y la caída internacional del precio del café, a finales de los ochenta, la crisis de la economía cafetera ocurre de manera paralela a la expansión de los cultivos de uso ilícito en las recientes zonas de colonización, fenómeno acompañado por el creciente poder narcotraficante, el surgimiento de grupos paramilitares y la agudización del conflicto armado interno.

Hasta finales de la década de los ochenta, buena parte de los trabajos sobre la relación entre la cuestión agraria y el conflicto armado, como indica Sánchez (1989) o bien se han ido por el camino de buscar los antecedentes agrarios de la Violencia<sup>47</sup>, o bien, cuestionan los resultados de la Violencia en la reconfiguración agraria. Las explicaciones tradicionales en sus dos variantes principales son: i) que la Violencia representaría una contraofensiva terrateniente y el restablecimiento de viejas formas de dominación política y económica ii) la que, por el contrario, postularía como resultado globalizante de la Violencia la disolución de las viejas formas y la instauración definitiva del capitalismo en el campo y en la sociedad colombiana en su conjunto. Aunque el punto de encuentro de ambas tesis es la concentración de la propiedad en manos de antiguos terratenientes, lo que se propone es revisar el desarrollo desigual de las estructuras regionales y la inserción diferenciada de los múltiples actores de la Violencia en ellas (SÁNCHEZ, 1989).

En ese sentido, Reyes (1989) para la misma época propone una geografía de los conflictos agrarios del país, mediante el examen de las modalidades de violencia que acompañan a los procesos regionales de configuración de las estructuras agrarias y analiza las posibilidades de la intervención estatal en los conflictos mediante políticas de reforma agraria. Lo que constata es que, buena parte de las estructuras de propiedad

---

<sup>46</sup> El Pacto internacional de Cuotas que finalizó en 1989 permitía mantener una política de estabilización de los precios del café, con lo cual se garantizaba un precio mínimo y máximo del grano en la compra de la producción nacional, sosteniendo niveles de ingreso para los productores directos. Con el fin del Pacto, tal regulación de precios (y de producción) fue dejada al mercado internacional (Rincón, 2005, p.84)

<sup>47</sup> Se pueden clasificar tres periodos de expresión de la violencia “reciente”, aquella entre los años 1920 y 1930, la Violencia conocida como bipartidista de mediados de siglo, y el conflicto armado a partir de los años 1960 junto con la arremetida paramilitar de los años ochenta hasta hoy.

consolidadas de las regiones tradicionales de la frontera agrícola tiene su origen histórico en las guerras de guerrillas locales o generalizadas del siglo pasado y en el período de violencia política y social que estalló abiertamente, luego de medio siglo de incubación, entre 1946 y 1966, en casi todo el país. Posteriormente, actualiza el análisis para el conflicto armado reciente (REYES, 2009) confirmando que la consecuencia más notable de los procesos de violencia es la expulsión del campesinado y la concentración de la propiedad rural.

#### **1.4 El régimen neoliberal, nuevo ciclo de despojo y acumulación mediante la guerra**

El último periodo se enmarca en la apertura neoliberal, el proceso de descentralización del Estado, un modelo de desarrollo excluyente del campesinado, y el conflicto armado reciente que ha tenido como resultado su desterritorialización violenta, disputas legales e ilegales para la apropiación de sus territorios, mayor acaparamiento y concentración de la tierra. Constitución de 1991, la dinámica diferencial del conflicto..

La política de liberalización económica impuesta a partir del Consenso de Washington condujo a incrementar el dominio de las transnacionales en el sistema agroalimentario mundial y a priorizar la producción agropecuaria hacia el mercado externo. En Colombia, la reestructuración productiva del capital se expresó, entre otras, la recomposición del sector agrícola hacia la especialización de bienes y materias primas, consolidando el modelo agroexportador y la especialización productiva regional. Mientras disminuyó el área sembrada en todos los cultivos de sustitución de importaciones, aumentó el área de plantaciones de los llamados cultivos tropicales y la superficie dedicada a la ganadería (MACHADO, 2005, p.26). Se agudizó la crisis del sector agropecuario, debido a la imposibilidad –especialmente de los medianos productores- para alcanzar los estándares de productividad y competitividad impuestos. En este proceso ganaron los empresarios agrícolas concentradores de la producción y los factores productivos (capital, tecnología y conocimiento), quedando a la deriva gran cantidad de trabajadores rurales que no fueron absorbidos por la agricultura tradicional. Se intensificaron entonces los cultivos de uso ilícito y se expandieron las zonas de colonización y frontera agrícola (FAJARDO, 2002; SALGADO, 2000).

En términos de la territorialización del capital en el agro en particular, y su capacidad de articular subordinadamente las relaciones de producción no capitalista es posible distinguir regionalmente, hacia inicio de 1990, un paisaje rural ampliamente diferenciado, que de acuerdo con Vargas (1990, p. 158) correspondería a las siguientes formaciones sociales: i) Aquellas en donde predominan explotaciones propiamente capitalistas (en las que priman el salario, la ganancia y la acumulación), conviviendo con explotaciones latifundistas y de economía campesina. Es lo que encontramos en Valle del Cauca, Tolima, Huila y la Costa Atlántica; ii) Las regiones en donde las relaciones sociales propias del latifundio articulan subordinadamente a productores de economía campesina como fuerza de trabajo. Es lo que se ve en los llanos orientales y la costa atlántica, iii) Aquellas en las que predominan las economías campesinas en distintos niveles de articulación con la producción capitalista, como se ve en el área andina, iv) Las regiones de ampliación de la frontera agrícola en las cuales priman las relaciones sociales propias de los procesos colonizadores, reproductores estos, tanto de la economía campesina como del latifundio ganadero. Es lo típico del Magdalena Medio, Amazonas, Urabá.

En el plano de la concepción de la política de desarrollo rural, se instaló desde finales de los noventa la corriente de la “nueva ruralidad” y el enfoque territorial (PNUD, 2011, p. 34), que promueve ya no la competitividad sectorial, por lo cual ya no lo agropecuario sino todos los recursos del territorio rural pasan a ser explotados en nombre del desarrollo. En ese sentido, Mondragón (2002) plantea que uno de los problemas claves para entender la situación del campo colombiano, es justamente la visión que se ha impuesto sobre su papel en el desarrollo nacional. Tal visión, contenida según el autor, en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) de los últimos 45 años, parte de la idea de Lauchin Currie de que con la capitalización y mecanización de grandes fincas se modernizaría el campo y no a través del mantenimiento de los “ineficientes” agricultores tradicionales “que cultivan en tierras marginales en predios de tamaños antieconómicos”, por lo cual entonces tampoco convendría una reforma agraria, pues “además hay mucha gente en el campo”(Currie, 1966, citado en MONDRAGÓN 2002, p. 5). En congruencia con lo anterior, expone Salgado (2002) que no hay en los PND<sup>48</sup> ningún concepto de campesino, sino que en el imaginario

---

<sup>48</sup> El análisis se basa en los PND de Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990), Cesar Gaviria (1990-1994), Ernesto Samper (1994-1998), y Andrés Pastrana (1998-2002).



tecnocrático “[...] las políticas están dirigidas a alguien indiferenciado, pobre, excluido que no accede a recursos, víctimas de conflictos y que ha de ser redimido por los programas” (SALGADO, 2002, p.11).

Con la nueva Constitución Política de Colombia (CPN) en 1991, como consecuencia del pacto de apertura democrática derivado de las negociaciones de paz con algunos grupos guerrilleros<sup>49</sup>, aunque también como soporte de la implantación del proyecto neoliberal en el país (Estrada, 2004); el Estado reconoció parcialmente la diversidad étnica y cultural del mundo rural, lo que se tradujo en la discriminación positiva en la reglamentación del acceso a la tierra para pueblos indígenas y comunidades negras, pero no para campesinos. De hecho, en la CPN no hay ninguna alusión al campesino, sino al trabajador agrario, estableciendo para este “garantizar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra” y el cumplimiento de la función social de la propiedad (Artículo 64, CPN). La reglamentación de estas disposiciones tuvo dos desarrollos, por un lado, el aseguramiento de derechos territoriales para las comunidades étnicas (Ver cuadro 1); y la última ley de reforma agraria, la ley 160 de 1994, dirigida a promover el acceso a la propiedad a través del mercado subsidiado de tierras, en lo que se conoce como reforma agraria de mercado (Pereira, 2006).

La ley 160 de 1994, creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria cuyos establece como mecanismos de acceso a tierra son: Subsidios para la compra de tierras y financiación de proyectos productivos; adquisición directa de tierras por parte del INCORA (posterior INCODER); titulación de baldíos y; constitución de zonas de reserva campesina. Dado que en la práctica los campesinos aislada/individualmente no tienen como completar los requisitos técnicos, los obstáculos institucionales y las prácticas de corrupción para acceder a la tierra (Fuentes, 2011, p. 16), sumado a que buena parte no tienen garantía de sus derechos de propiedad, los ha puesto en situación de alta vulnerabilidad y ha facilitado el proceso de concentración de la propiedad rural. En tal magnitud, que según las estadísticas, desde 1980 a diciembre de 2010 el despojo violento de 6,638.195 de hectáreas, se realizó preferencialmente sobre sus territorios, provocando el desplazamiento al menos 5,195.620 personas (1,039.124 hogares); es

---

<sup>49</sup> Movimiento 19 de Abril (M-19), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Ejército Popular de Liberación (EPL) y Movimiento armado Quintín Lame. (Centro de Memoria Paz y Reconciliación)

decir, el 11,42% del total de la población colombiana (casi 12 de cada 100 habitantes), en lo que constituye la manifestación más violenta de la acumulación por desposesión.

De hecho, ante el alto grado de relaciones informales alrededor de la tenencia de la tierra, gran parte del despojo violento se legalizó por la vía jurídica, dado que, de acuerdo con el CODHES (2011, p.28) “En los últimos diez años se consolidó la cooptación de buena parte de la institucionalidad local por parte de poderes ilegales, que trasciende cargos de elección popular y abarca otras instancias del Estado (Fuerza pública, Fiscalía, institucionalidad rural, notarías, oficinas de registro, corporaciones regionales)”. Tal es así que, el acaparamiento de tierras a gran escala, se valió del despojo violento acompañado de nuevas formas de apropiación ilegal de baldíos y de predios rurales, tanto para acceder a las tierras, como para acceder a los recursos del Estado, principalmente los subsidios e incentivos creados por el modelo de desarrollo para el sector agropecuario. Por su parte, los grupos armados irregulares tienen un interés específico en controlar los procesos electorales para asegurar el dominio sobre las autoridades locales,

Por parte de los paramilitares y narcotraficantes, para mantener el dominio sobre tierras despojadas y asegurar su uso de acuerdo con intereses económicos asociados a la minería, a la expansión de monocultivos destinados a la agroindustria de los biocombustibles y al tráfico de drogas (procesamiento y exportación); por parte de las guerrillas, para mantener el dominio territorial, controlar zonas de explotación minera y las regalías que producen y, por supuesto, cultivos de coca y rutas del narcotráfico. (CODHES, 2011, p.30).

Lo anterior muestra una particularidad del proceso de reconfiguración territorial de los circuitos de acumulación en el campo colombiano en este periodo, para adecuarlas a la dinámica de acumulación transnacional. Por un lado, se tiene la territorialización del capital que engloba tanto la explotación minera de carbón y oro, principalmente, como a la producción de agrocombustibles: el etanol basado en el monocultivo de la caña de azúcar y, el biodiesel, basado en el monocultivo de la palma de aceite o palma africana<sup>50</sup>. Actividades que agenciadas por el modelo de desarrollo

---

<sup>50</sup> En el 2009, el 42% del total de la inversión extranjera directa se orientó al sector minero (PNUD, 2011, p.39), según la Agencia Nacional Minera, a 2015, 5.104.293 hectáreas estaban tituladas para la actividad minera y 1.743.800 hectáreas estaban en etapa de exploración, en total, equivalen a un área superior a la destinada para la producción agrícola. <<http://www.anm.gov.co/?q=boletin-Gobierno-y-empresas-por-mineria-bien-hecha>>

económico, desencadenan disputas territoriales con diversos usos (conservación de ecosistemas estratégicos y producción agropecuaria), con formas de tenencia de la tierra (parques naturales, territorios indígenas o de comunidades negras, propiedades de campesinos) y también con diferentes grupos sociales, en general, con diferentes capacidades de negociación formal a través de los mecanismos estatales (procesos de consulta previa), pero con gran potencial de lucha y resistencia (movilización social).

Por otro lado, de manera paralela surgen y se desarrollan formas de acumulación ilegal, principalmente a través de la economía del narcotráfico, que al ser incorporados en esquemas legales de circulación, configuran lo que Estrada (2010, p. 21) denomina las zonas grises de la acumulación. Estrada se refiere a la zona de gris de acumulación capitalista para hacer notar la existencia de un tipo de acumulación que se muestra como legal, pero que tiene origen en actividades ilegales. Esta “zona gris” característica de la acumulación capitalista actual, está constituida sobre operaciones transnacionales de lavado de dinero, cuyo instrumento privilegiado fue la adquisición legal e ilegal de tierras por parte de narcotraficantes, estimulando alianzas con el latifundio a través del paramilitarismo (REYES, 2009; IBAÑEZ, 2011, MONCAYO, 2015), configurando estructuras mafiosas que permearon todas las instituciones y poderes públicos del Estado<sup>51</sup>.

---

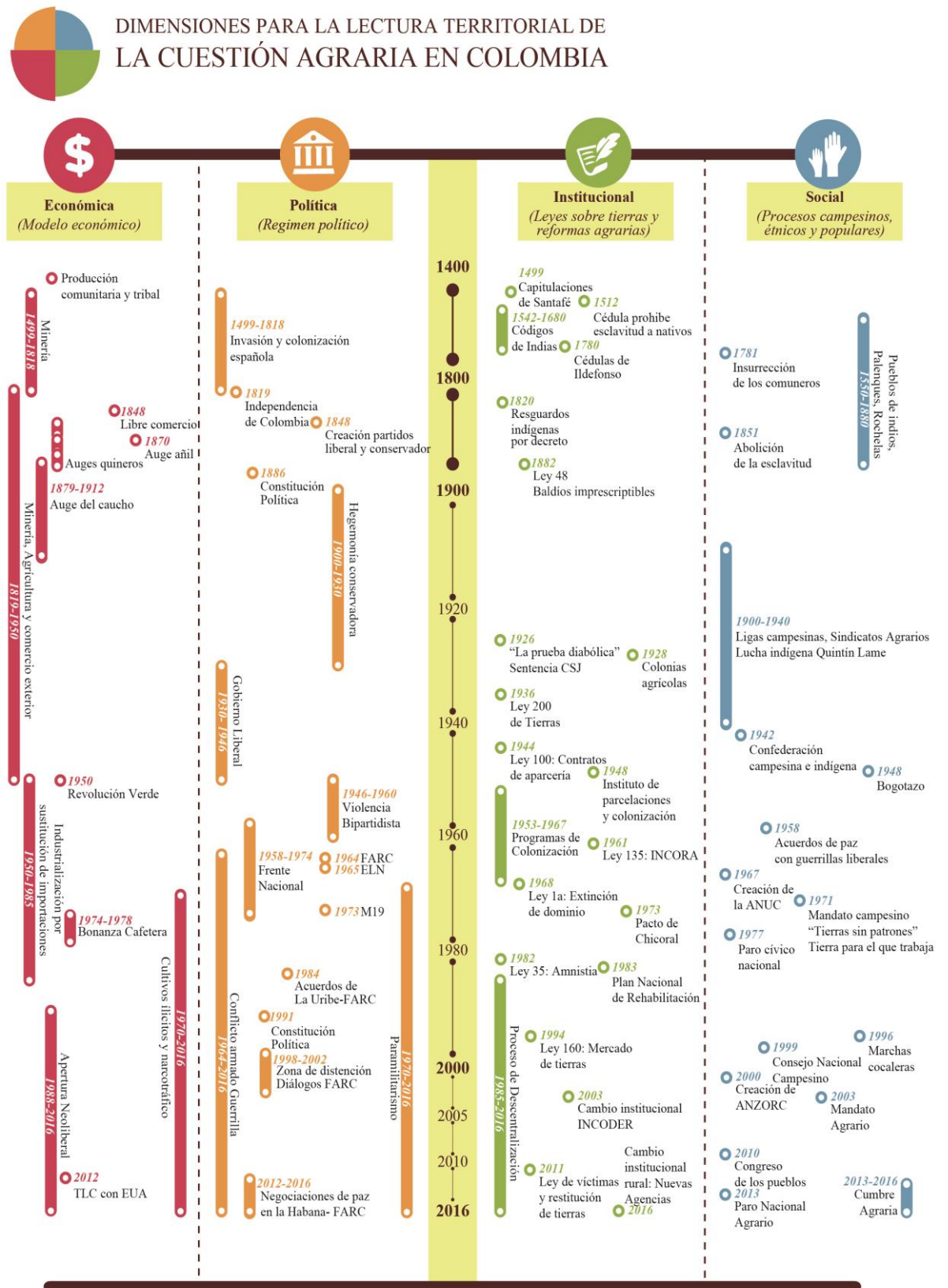
<sup>51</sup> Entre otras, las investigaciones que han documentado a nivel nacional la configuración de estas estructuras mafiosas en alianza con el paramilitarismo, se destacan las pioneras de Palacios G, et.al. (1988) Tokatlian y Bagley (1990), Medina (1990) para el caso de Puerto Boyacá, Henderson (2000), Reyes (2009), López y Ávila (2010), Ballvé (2011), las de la fundación Arcoiris, y recientemente las del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Cuadro 1. Figuras Territoriales de las comunidades étnicas y campesinas en Colombia

	Resguardos indígenas	Territorios Colectivos de Comunidades negras	Zonas de Reserva Campesina
<b>Jurídico</b>	Ley 89 1890, Decreto 2001 de 1988, Art. 286 y 329 CPN, Decreto 2164 de 1995. Territorios indígenas como <b>Entidades Territoriales (ETIS)</b>	Art. 55 transitorio CPN Ley 70 de 1993. Decreto 1745 de 1995.	Art. 83 de la Ley 160 de 1994, Decreto 1777 de 1996, Acuerdo 024 de 1996.
<b>Reconocimiento formal</b>	<b>Resguardos</b> , aunque de origen colonial, son las áreas destinadas a las comunidades indígenas, en las cuales se desarrollan sus prácticas tradicionales, se imparte su cultura y su forma de vida.	<b>TCCN-</b> Las comunidades afrocolombianas acceden a territorios colectivos donde se presenten sus prácticas tradicionales y el desarrollo de su comunidad.	<b>ZRC</b> –Concebidas como figura de OT campesino, en el que comunidades campesinas se organizan para el desarrollo de un proyecto común (PDS).
	<b>Propiedades colectivas de carácter inalienable, imprescriptible e inembargables</b>		No hay titulación colectiva, pero sí una gestión colectiva del territorio.
<b>Organización interna (go)</b>	<b>Cabildo</b> Es la autoridad tradicional, tiene la función de administrar, gobernar y ejercer justicia en los territorios indígenas.	<b>Consejo comunitario</b> La máxima autoridad es la asamblea general, que toma las decisiones y hace seguimiento a la junta del consejo.	Para crearse una ZRC debe existir una comunidad campesina organizada (Asociación campesina, de Juntas de Acción Comunal, o de colonos) con estatutos y funciones delimitadas.
<b>T</b>	Planes Integrales de Vida <b>Derecho a la consulta previa para el desarrollo de proyectos en sus territorios</b>		Planes de Desarrollo Sostenible
<b>Autonomía</b>	Cuando la comunidad está asentada en un territorio y tiene gobierno propio. Se materializa en otros derechos: educación, salud y justicia propia. Guardia indígena.	Cuando la comunidad afrocolombiana conforma el consejo comunitario, que es tanto forma organizativa para acceder al territorio colectivo, como forma de gobierno interno	La organización que lidera la ZRC tiene autonomía en sus estatutos, pero <b>NO un tipo de gobierno propio</b> , ni en educación, salud y justicia.
<b>Recursos fiscales</b>	<b>Beneficiarios del Sistema General de Participaciones</b> (transferencias) Instituciones educativas y de salud propias.	Cofinanciación con gobiernos locales (etnoeducación).	

Organizado por: Hellen Ch. Cristancho G. Adaptado de: Duarte, Carlos (2015). Los desafíos interculturales en un escenario de posconflicto, Seminario Internacional de ZRC, Febrero de

Figura 1. Dimensiones para la lectura territorial de la cuestión agraria



Org. Hellen Ch. Crisanchó G. (2015), Ed. gráfica Natalia Guzmán, Fabián Carvajal  
 Adaptado de: Franco, A., De los Ríos, I.(2011, p.110).

Así, aunque contradictoriamente, la economía de los cultivos ilícitos introdujo rasgos criminales y mafiosos en las relaciones sociales – diferenciados según la clase social y la articulación de poderes entre los ámbitos regional y nacional-, también estimuló la colonización y la ampliación de la frontera agrícola, y ha sido un factor de supervivencia para amplios sectores campesinos afectados por la crisis agraria provocada por el régimen neoliberal; sigue siendo válido que,

[...]El campesinado ya no enfrenta sólo, ni principalmente a la “vía terrateniente”, sino especialmente al capital transnacional y su modelo de globalización, que necesita “limpiar” el territorio de gente ineficiente o sobrante y lo está tratando de hacer mediante la guerra[...]No sólo hay desplazados porque hay guerra, sino especialmente hay guerra para que haya desplazados” (MONDRAGÓN, 2002, p.6)

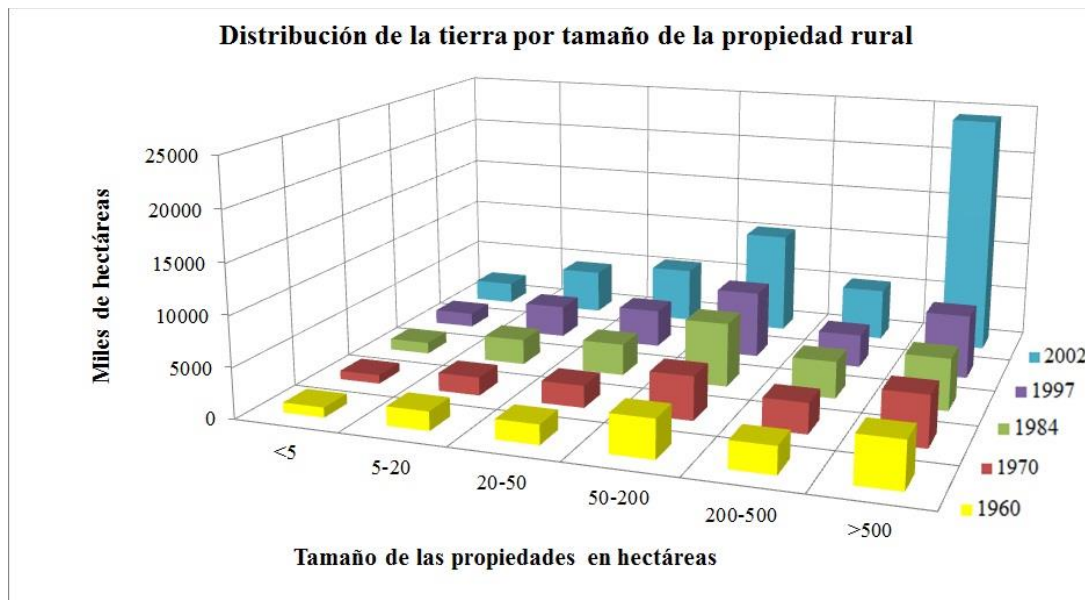
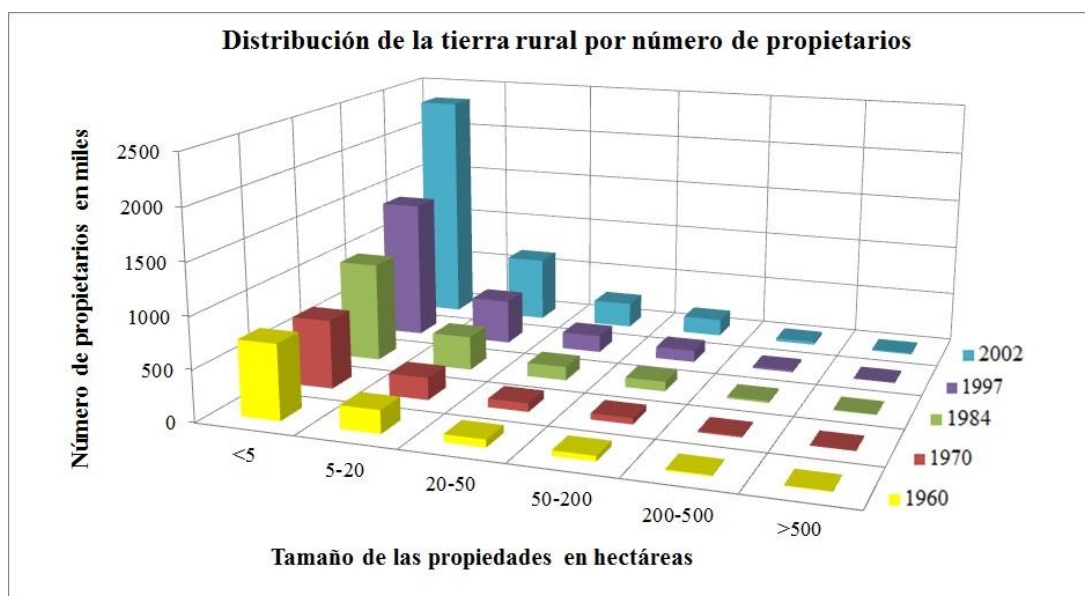
En una evaluación comparativa de la distribución de la tierra en Colombia de las del periodo 1960 -2002 (Ver Gráfico 1) se observa la consolidación de la estructura agraria latifundio- minifundio, en donde aumentan el número de propietarios cuyas propiedades son menores a 5 ha., mientras luego de una leve desconcentración de las propiedades de mayores extensiones (entre 200-500 ha. y mayores a 500 ha.) en el periodo 1984-1997, repunta la concentración en el periodo 1997-2002. Por otra, parte un relativamente reciente estudio del IGAC (2012) muestra que para el periodo 2000-2009 el mecanismo de concentración de la propiedad de la tierra, no se da como resultado de un aumento en las extensiones de las propiedades (pocos predios de gran extensión), sino que se desarrolló mediante la compra de tierras nuevas por parte de propietarios antiguos, tendencia que se hace especialmente evidente a partir de 2006<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> En el periodo 2000-2009 el número de propietarios aumentó de manera más pronunciada que el número de predios, el tamaño promedio de predios disminuyó (de 15.69 a 15.39), sin embargo, algunos propietarios tradicionales parecieron adquirir nuevos predios de tal manera que el número promedio de predios por propietario aumentó (de 1.47 a 1.49). En el año 2000 cada propietario tenía en promedio 16.73 hectáreas y para 2009 era de 16.11 hectáreas. Este fenómeno sugiere una concentración de la distribución de la tierra en Colombia debido al aumento en el número de propietarios dueños de varios predios y en el número de nuevos propietarios dueños de predios pequeños, que reducen el promedio de hectáreas por propietario sin que esto implique una desconcentración en la tenencia de la tierra (IGAC, 2012:118.)

(IGAC, 2012:118), sin alterar el hecho de que la gran propiedad sigue siendo la estructura predominante.

**Gráfico 1. Síntesis comparativa de la distribución de la tierra en Colombia**



Organizado por: Hellen Ch. Cristancho G.

Fuente: IGAC, *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*, 2012, Tabla 21. Evolución de la estructura de la propiedad rural en Colombia, p. 73

Los dos gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010) se instauró un proyecto nacional denominado “seguridad democrática” que estableció una relación entre seguridad y economía, bajo la tesis de que las guerrillas colombianas se habrían convertido en industrias del narcotráfico, entonces al combatir la guerrilla, se enfrentaría una forma transnacional de delito (producción y tráfico de drogas ilícitas) y se proveerían condiciones para la prosperidad económica (Estrada, 2006), negando así, la existencia del conflicto armado interno.

Es solo hasta el año 2011 que el gobierno nacional reconoce nuevamente el conflicto y para resarcir la deuda con las víctimas del despojo, promulga la Ley de Víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011)<sup>53</sup>, como una medida de reparación a los campesinos que han sido desplazados. El objetivo de la ley es restituir la tierra con títulos formalizados, y establece que luego de dos años de restituida, el campesino puede vender la propiedad, así en tanto la política de desarrollo rural no se centra en promover la economía de las comunidades de base familiar, es probable que éstos, ahora desde la legalidad, pierdan nuevamente sus tierras restituidas y continúe el proceso de acaparamiento a favor de explotaciones agroindustriales, minero-extractivas y de ganadería extensiva (Cristancho, Rincón, 2015, p. 13).

Finalmente, como parte del ciclo reforma-contrarreforma agraria en Colombia, en los últimos años se ha intentado modificar la Ley 160 de 1994, a través de cambios y/o adición de artículos cuya intención –explícito la exposición de motivos de los proyectos de ley- es el impulso a un modelo agroindustrial de medianas y grandes explotaciones, posibles sólo a través de la fuerte inversión de capital<sup>54</sup>. Los proyectos de modificación de la Ley no contemplan estos nuevos desarrollos agroindustriales en las grandes extensiones ya acaparadas por el latifundio improductivo, sino en las zonas periféricas, justamente porque es allí donde es “necesario” llevar el desarrollo, y claro, en donde habrían tierras disponibles, las del Estado.

---

<sup>53</sup> Como antecedentes normativos están la Ley 387 de 1997 que reconoció el desplazamiento forzado masivo, pero desde el enfoque de catástrofe humanitaria más que desde el de los derechos humanos; y el el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada –PPTP creado en 2003.

<sup>54</sup> En el capítulo 3 se profundiza el análisis sobre la evolución de la disputa legal por la apropiación de baldíos, representada en las figuras de Zonas de Reserva Campesina y Zonas de Desarrollo Empresarial.



Los baldíos<sup>55</sup> se pueden adjudicar a personas naturales, empresas comunitarias y cualquier tipo de organización que desee explotarlos económicamente. No obstante, con el objetivo de frenar la concentración de la tierra, la ley 160 de 1994 dispone que los baldíos titulados sólo pueden ser objeto de compra o venta si no superan la extensión máxima permitida para la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y han pasado 15 años desde su adjudicación. Además para la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías no tituladas tienen preferencia los campesinos de escasos recursos. Aquí la discusión sobre la modificación de la ley 160 en lo que respecta a baldíos se centra en: i) no hay un inventario de los baldíos y es necesario un proceso de formalización de la propiedad rural; ii) Los límites generales a la adjudicación de baldíos y el hecho de que si se quiere comprar una propiedad privada que haya tenido origen en un proceso de adjudicación de baldíos, ésta compra no puede superar la UAF.

Sobre el primer punto, el Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de la propiedad agraria (2014), estima que

[...] casi la mitad de los predios rurales inscritos en el catastro no tiene títulos ciertos, lo que significa que aproximadamente 1.5 millones de predios rurales son tenidos bajo modalidades precarias: posesiones de predios ajenos, herencias no repartidas legalmente, ocupación de baldíos, escrituras o títulos no registrados, entre otros”.

Si bien entonces, el INCODER (antes INCORA) tiene un registro de titulación de baldíos a campesinos, no tiene cifras sobre el acceso precario a la tierra, en especial, sobre ocupación de baldíos. Sobre el segundo punto, para adjudicar baldíos a personas naturales o jurídicas, la ley establece que el terreno no puede ser mayor a una UAF; el predio debe haber sido ocupado por más de 5 años y tiene que demostrarse la explotación de más de dos terceras partes; el adjudicatario no puede contar con un patrimonio neto superior a mil salarios mínimos mensuales legales; y no se pueden titular predios baldíos a personas naturales o jurídicas que sean propietarias o poseedoras de otros predios rurales en el territorio nacional.

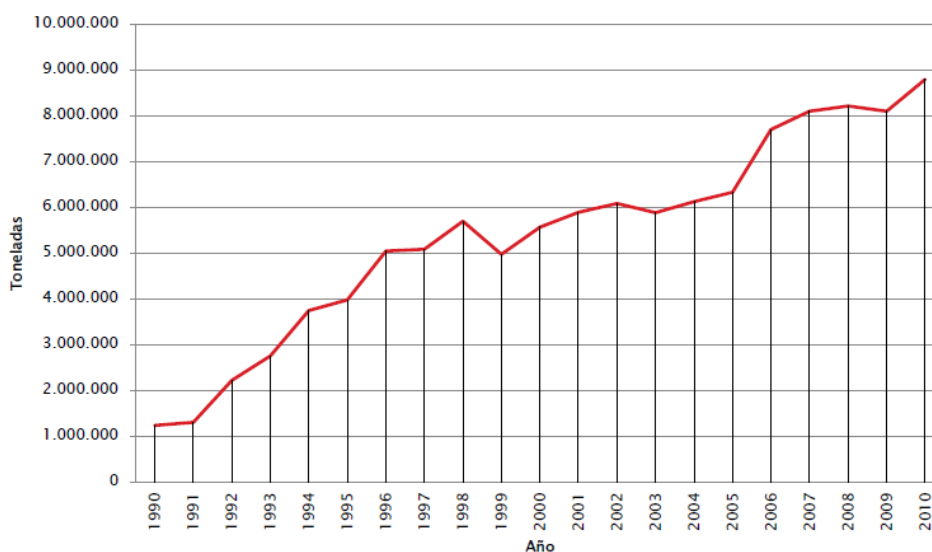
Se estima que aproximadamente el 60% de los predios abandonados, especialmente entre 2000-2009 corresponden a predios que habían sido objeto de reforma agraria, principalmente por la vía de adjudicación de baldíos, sin contar con el

---

<sup>55</sup> Después de la CPN, los baldíos se definieron como los bienes públicos de la Nación, bajo titularidad del Estado, catalogados según Sentencia C-595/95, como bienes fiscales adjudicables a quienes reúnan la totalidad de los requisitos establecidos en la ley (la Ley 160/1994).

abandono de predios bajo otras formas precarias de tenencia. (Ibañez, 2009, IGAC, 2012). La intención de modificar la ley 160 de 1994 en materia de baldíos se entiende como la forma jurídica para legalizar ese despojo, la apertura para el acaparamiento futuro de otros terrenos considerados baldíos o donde no hay aún formalización de la propiedad rural, y para apalancar lo que los sectores dominantes consideran el modelo de desarrollo productivo viable para el campo. En el sexto intento fue el proyecto de ley 223 del 16 de abril de 2015, “por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994” que en efecto se convirtió en ley a comienzo del 2016, pero contra la cual existe una acción de inconstitucionalidad, que aún no ha resuelto la Corte Constitucional.

De vuelta a la estructura productiva en el campo, es evidente que desde la apertura neoliberal el país aumentó la inseguridad y dependencia alimentaria a través del aumento de las importaciones (Ver Gráfico 2), lo cual se reforzó en los últimos años con la firma de los Tratados de Libre Comercio (TLC). La apuesta permanente de la modernización productiva como componente esencial del desarrollo rural, entre otros mecanismos, se renovó a través del Programa Agro Ingreso Seguro (AIS), basado en la lógica de subsidios a la demanda, al destinar los recursos a la inversión privada en el nivel de la finca, en lugar de invertir en bienes públicos, suponiendo que los pequeños productores agropecuarios cuentan con igualdad de condiciones para competir con los medianos y grandes (PNUD, 2011, p. 327-330). Por lo tanto, en vez de favorecer a los campesinos de menores ingresos, por la evidente asimetría en la formulación, AIS sirvió para que terratenientes y narcotraficantes se apropiaran de buena parte de estos subsidios usando argucias legales y como medio de “pago” de favores políticos.

**Gráfico 2. Importaciones de origen agropecuario y agroindustrial (Toneladas)**

Fuente: Fajardo, Darío, 2014. *Las guerras de la agricultura*, p. 129

Entre tanto, la información oficial sobre producción agrícola parte de la clasificación básica con base en el ciclo largo o corto de los cultivos en transitorios y cultivos permanentes, en especial por el énfasis en realizar seguimiento a los “cultivos promisorios”. Sin embargo como es de interés en este apartado develar los actores sociales que protagonizan las relaciones de producción, si bien, se usan los datos del último censo nacional agropecuario (2014), realizado por el DANE, estos se reorganizan de acuerdo a la clasificación de los cultivos propuesta por Forero (1999) en “predominantemente campesinos” y “predominantemente capitalistas”, también utilizada por diversos analistas (López y Kalmanovitz, 2006; PNUD, 2011; Rojas, 2012). Los cultivos predominantemente campesinos<sup>56</sup> corresponden a aquellos desarrollados por familias campesinas (se incluyen en menor medida comunidades étnicas), con alta dotación de mano de obra remunerada, mientras los cultivos predominantemente capitalistas corresponden a aquellos con alta dotación de capital empresarial<sup>57</sup> (Forero, 1999). Una síntesis comparativa de ambos tipos predominantes de cultivos en el 2014 en la Tabla 1 y la espacialización de algunos de ellos a escala nacional en las Planchas 1 y 2<sup>58</sup>). Los cultivos predominantemente capitalistas se

<sup>56</sup> Principalmente cultivos de café, cebada, frijol, maíz, papa, trigo, legumbres, cacao, coco, caña panelera, fíque, ñame, plátano, ajonjolí, yuca, frutales, tabaco rubio y tabaco negro.

<sup>57</sup> Principalmente algodón, arroz, sorgo, soya, banano de exportación, caña de azúcar y palma de aceite.

<sup>58</sup> En los anexos estadísticos del Censo Nacional Agropecuario (2014) no se encuentra disponible la información desagregada a nivel municipal, no obstante, en el boletín de prensa sí se encuentran representaciones espaciales de las unidades de producción agropecuaria con presencia de los diferentes cultivos.

localizan preferencialmente en los valles interandinos irrigados por los ríos Cauca y Magdalena, así como en las planicies de la Costa caribe y de la altillanura colombiana, considerada en los últimos lustros la nueva frontera agroindustrial del país, donde será posible replicar el modelo productivo del cerrado brasileiro. Los cultivos predominantemente campesinos, tales como el café y la papa, se localizan preferencialmente a lo largo de las vertientes andinas. El café es el único cultivo que a pesar de la reconfiguración del modelo productivo y el desmantelamiento institucional<sup>59</sup> que sobrevino con la apertura, tiene asegurada su compra incluso en el lugar más alejado del país, y la caficultura colombiana sigue siendo por pequeños y medianos productores. Los cultivos de yuca y plátano, además de componer la dieta campesina, también son cultivados para el autoconsumo por las comunidades indígenas y afrocolombianas. De hecho, en general, el 49,3% de las unidades de producción agropecuaria de menos de 5 ha. con uso agrícola, destinaron en promedio el 60% de su producción para el autoconsumo (DANE, CNA, 2014)

---

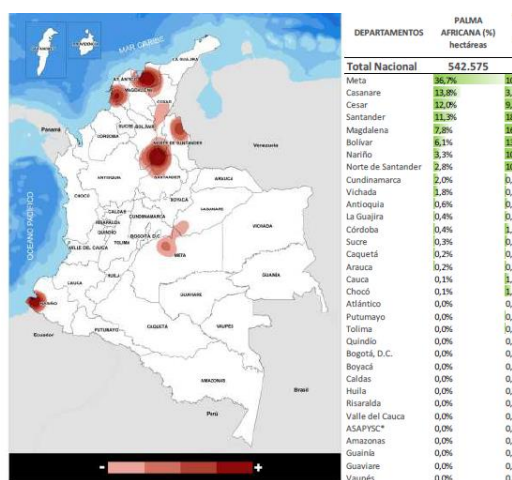
<sup>59</sup> La reorganización institucional para el sector rural consistió en la supresión del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural (DRI) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA), y la creación en el 2003 de una única entidad encargada de asumir las funciones de las instituciones liquidadas: el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). A inicio de 2016 el INCODER entró en liquidación para crear tres agencias: de tierras, desarrollo rural y renovación del territorial.

**Tabla 1. Cultivos predominantemente campesinos y predominantemente capitalistas en Colombia en 2014**

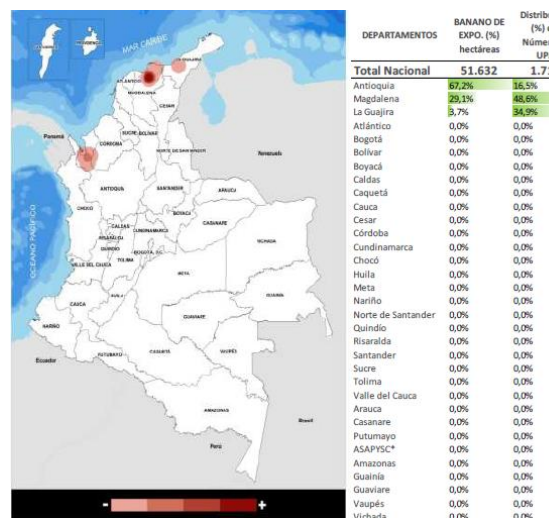
<b>Cultivos predominantemente campesinos</b>				
<b>Cultivo</b>	<b>Área cosechada (Hectáreas)</b>	<b>Producción (Toneladas)</b>	<b>% Área cosechada total</b>	<b>% de la Producción total</b>
Plátano	784.496	4.585.803	15,52	14,34
Yuca	306.547	3.314.243	6,07	10,37
Papa	159.482	2.559.442	3,16	8,01
Banano común	130.413	770.470	2,58	2,41
Cítricos	91.837	1.185.842	1,82	3,71
Piña	93.057	1.791.266	1,84	5,60
Aguacate	68.081	422.915	1,35	1,32
Papaya	18.069	471.666	0,36	1,48
Caña panelera	301.150	1.456.837	5,96	4,56
Cacao	97.593	49.784	1,93	0,16
Caucho	21.466	25.873	0,42	0,08
Tabaco	9.463	22.158	0,19	0,07
Hortalizas, verduras y legumbres	421.533	3.789.094	8,34	11,85
Plantas aromáticas	81.351	241.487	1,61	0,76
Maíz amarillo	309.307	1.117.080	6,12	3,49
Maíz blanco	206.488	734.193	4,09	2,30
<b>Total agrícola sin café</b>	<b>3.100.332</b>	<b>22.538.153</b>	<b>61,35</b>	<b>70,50</b>
Café	765.267	807.924	15,14	2,53
<b>Total área agrícola con café</b>	<b>3.865.600</b>	<b>23.346.077</b>	<b>76,49</b>	<b>73,03</b>
<b>Cultivos predominantemente capitalistas</b>				
<b>Cultivo</b>	<b>Área cosechada (Hectáreas)</b>	<b>Producción (Toneladas)</b>	<b>% Área cosechada total</b>	<b>% de la Producción total</b>
Plantaciones forestales	70.765	1.223.103	1,40	3,83
Arroz	439.397	2.262.806	8,69	7,08
Algodón	31.113	72.437	0,62	0,23
Flores y follajes	10.846	222.362	0,21	0,70
Palma de aceite	368.478	1.014.115	7,29	3,17
Caña de azúcar	219.479	2.114.375	4,34	6,61
Banano exportación	48.197	1.713.190	0,95	5,36
<b>Total agrícola capitalista</b>	<b>1.188.275</b>	<b>8.622.387</b>	<b>23,51</b>	<b>26,97</b>

Organizado por: Hellen Ch. Cristancho G. Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2014, Entrega 10 "Área, producción y rendimiento agrícola del área cosechada en el año 2013", 02 de Abril de 2016.

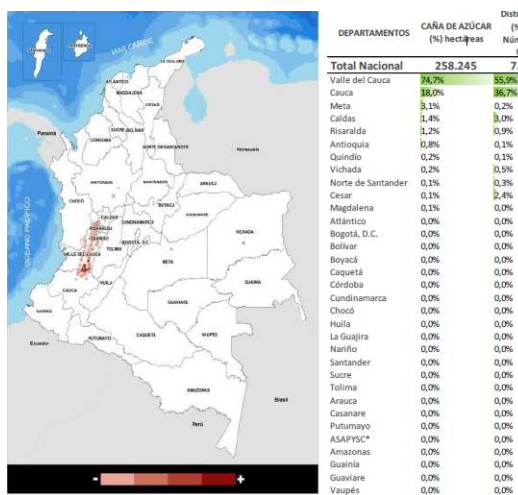
### Plancha 1. Espacialización de algunos cultivos predominantemente capitalistas



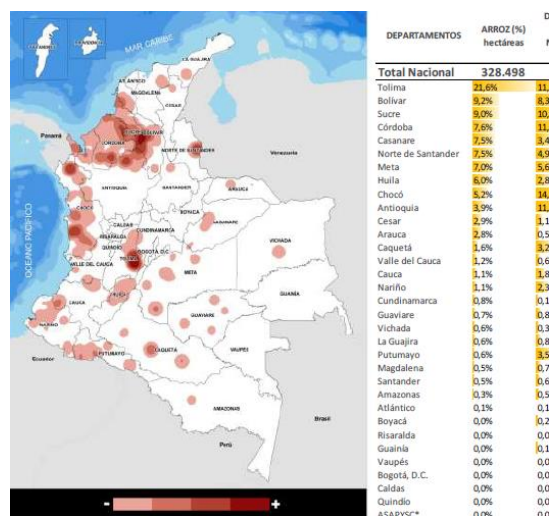
UPA con presencia de cultivos de palma africana



UPA con presencia de cultivos de banano de exportación



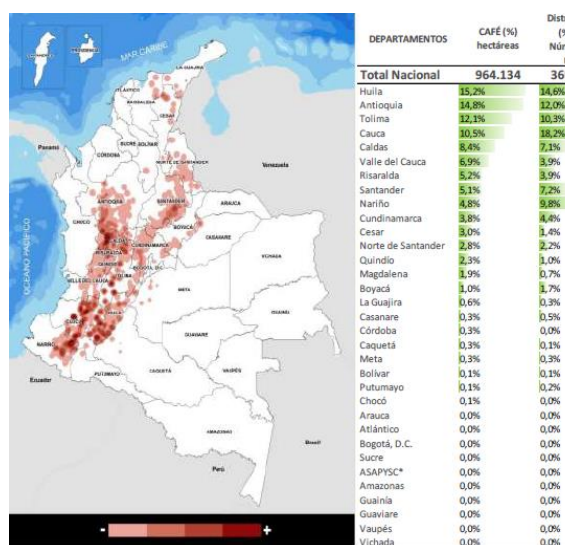
UPA con presencia de cultivos de caña de azúcar



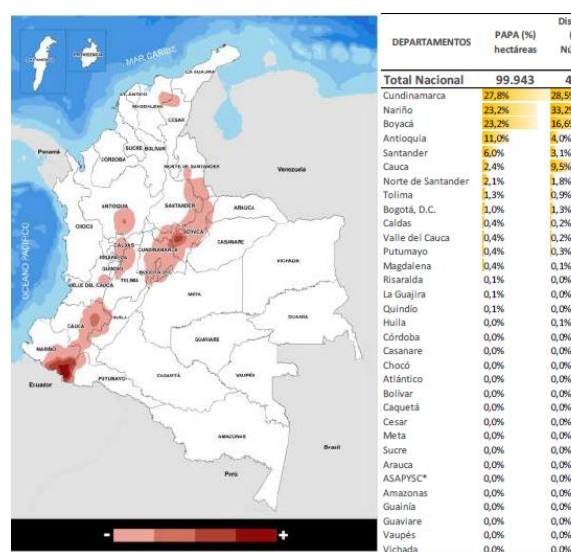
UPA con presencia de cultivos de arroz

Fuente: DANE, Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2014, Boletín Novena Entrega de Resultados, “Inventario Agropecuario en Unidades de Producción agrícola”, Abril 01 de 2016.

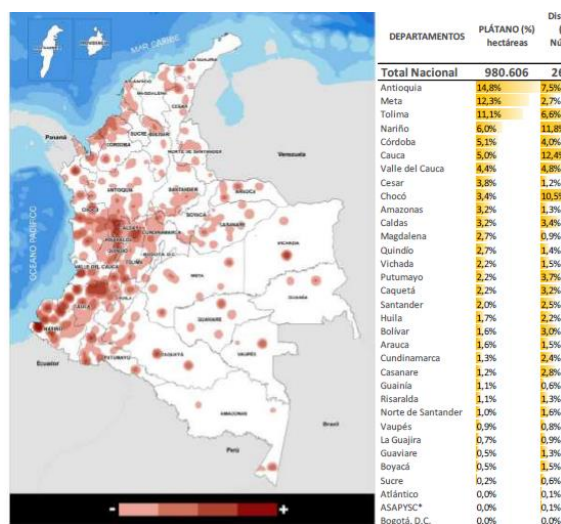
## Plancha 2. Espacialización de algunos cultivos predominantemente campesinos



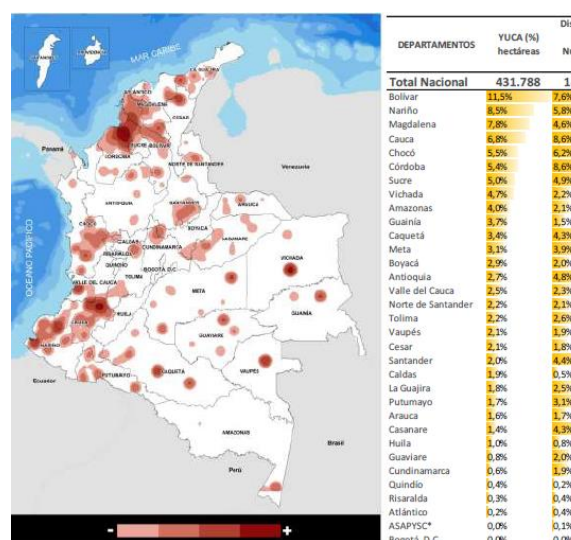
UPA con presencia de cultivos de café



UPA con presencia de cultivos de papa



UPA con presencia de cultivos de plátano



UPA con presencia de cultivos de yuca

Fuente: Fuente: DANE, Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2014, Boletín Novena Entrega de Resultados, "Inventario Agropecuario en Unidades de Producción agrícola", Abril 01 de 2016.

En cuanto a la resistencia social en el campo, se tiene que hasta comienzos de la década de los noventa, el mayor peso de las protestas fue alrededor de la falta de tierra, luego de la violación de los derechos humanos en relación al conflicto armado, la infraestructura, los servicios públicos y el crédito. Los campesinos productores de los cultivos más expuestos al libre comercio a partir de la apertura neoliberal, protestaron por la pérdida de ingresos y el aumento de costos financieros y de producción. Por ello, algunas de sus peticiones fueron precios de sustentación, refinanciación de créditos e intereses blandos o la condonación de las deudas para evitar la pérdida de sus predios; mantener y reorganizar las instituciones encargadas del sector agropecuario; frenar las importaciones o la entrada ilegal de los productos con los que se vieron obligados a competir (CINEP, 2013, p. 12). Ante la degradación del conflicto armado interno, es imprescindible resaltar la movilización entorno al desplazamiento forzado por la magnitud de la victimización de los campesinos y sus organizaciones sociales, en tanto, el resurgimiento del movimiento campesino vino por la vía de resistir a la muerte, y la lucha por la tierra devino en lucha por el derecho al territorio, como fundamental para la reconstrucción de sus proyectos de vida y de sociedad.

En Abril de 2003 producto de las discusiones de organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes en el Congreso Nacional Agrario, se construyó el Mandato Agrario, si bien en oposición a las políticas neoliberales para el sector agropecuario, también asumiendo unitariamente la construcción de políticas públicas, estrategias y programas alternativos para la reconstrucción de la agricultura nacional, así como la propuesta de realizar una reforma agraria de hecho, dirigida por el movimiento campesino, indígena y afrocolombiano (CNMH, 2013, p. 106).

Se combinan entonces las reivindicaciones asociadas a la protección de la economía campesina frente a los tratados de libre comercio y las actividades de explotación minera, así como la defensa y garantía de los derechos campesinos, en medio de una diversificación de demandas – inscritas a identidades de género, clase y etnia-, en acciones no solo de resistencia, sino propositivas alrededor de importantes procesos de articulación y unidad. Como antecedentes recientes se encuentran la Minga Nacional de Resistencia Social comunitaria y el Congreso de los Pueblos (2010, 2011), la Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo (MIA) creada en el marco del Paro Nacional Agrario ocurrido en Agosto de 2013, que posteriormente se



cristaliza en la Cumbre agraria, campesina, étnica y popular (CACEP), de Marzo de 2014, que está integrada por buena parte de las organizaciones que construyeron el Mandato Agrario (Ver Anexo 1). Dentro de las expresiones de resistencia de las comunidades rurales, y en particular de la organización campesina en la fase neoliberal, las Zonas de Reserva Campesina han sido consideradas una herramienta reivindicativa de exigibilidad del movimiento social agrario, y se plantea como hipótesis, sobre la cual se ahondará en los siguientes capítulos, que es una de las principales expresiones de la defensa del territorio campesino y la lucha por la gestión de un modelo de desarrollo propio.

No obstante, se encuentran también como apuestas de construcciones territoriales alternativas al orden vigente, tanto las figuras que tienen amparo en la ley: los resguardos, los territorios colectivos de comunidades negras, las zonas de reserva campesina; otras construcciones de base del mundo rural, tales como los Distritos Agrarios, las Reservas Naturales de la Sociedad civil, el paisaje cultural cafetero, las comunidades de paz, las zonas humanitarias y zonas de biodiversidad, y las iniciativas de Territorios libres de transgénicos, y Territorios interétnicos entre otras, que vienen siendo desarrolladas por los sujetos colectivos del campo, desde perspectivas emancipadoras (Montealegre, 2015).

La lectura territorial de la cuestión agraria colombiana muestra que históricamente se ha configurado una estructura extremadamente desigual del acceso a la tierra. Tal desigualdad es construida por medio de relaciones de dominación y resistencia en las que la tierra sigue siendo una forma de asegurar y ejercer poder político. Persiste la manera como la élite terrateniente representada en los poderes e instituciones del Estado ha concebido el desarrollo del capitalismo en el campo. Quienes constituyen el bloque dominante de poder y negociación política frente al Estado son contradictoriamente los grandes propietarios soportados en el carácter rentista sobre la tierra, y los inversionistas ligados a los monocultivos agroindustriales y emprendimientos neoextractivistas. Así, en la medida en que tales poderes fundamentan en la tierra su capacidad de presencia en el Estado y en la negociación de lo público, los sectores populares del campo han resultado excluidos del reconocimiento y representación política impidiendo que se desarrolle una democracia real.

Otro elemento persistente de la cuestión agraria ha sido que el proceso de concentración de la tierra combina la acción del Estado por las vías legales, y el uso de la violencia directa para producir el destierro y el despojo de los habitantes del campo, la forma más brutal de descampesinización y desterritorialización. La primera, sucedida a mediados de siglo XX, en La Violencia, en la cual, a pesar de tener el carácter de violencia política bipartidista, la expoliación no la sufrieron las élites rurales de los partidos, sino sus bases sociales. De hecho, de acuerdo con LeGrand (1988), los conflictos sobre baldíos al inicio del siglo XX se manejaron por vías legales, los colonos invocaron la intervención del Estado, pero fue durante la Violencia cuando se agudizó la conflictividad entre terratenientes y colonos, que el gobierno utilizó la violencia del ejército contra los colonos de frontera, y estos no buscaron más su intervención, sino defenderse de él y de los primeros grupos paramilitares, surgen así las autodefensas campesinas, y el comienzo del largo conflicto armado. El cambio de siglo es protagonizado por un nuevo despojo violento o segunda ola de descampesinización, estrategia que narcotraficantes y élites usaron para apalancar sus proyectos de especulación con la tierra y la renta de la tierra.

Considerando que la ausencia del conflicto armado no significa el fin del conflicto social, pero sí un cambio en las condiciones para resolverlo, los diálogos de paz, entre el gobierno y las FARC-EP, para “la terminación del conflicto como condición esencial para la construcción de la paz estable y duradera” tienen como primer punto de negociación la “Reforma Rural Integral”. Lo acordado son básicamente tres elementos: i) la creación de un Fondo Nacional de Tierras, que parte de la premisa de la actualización del catastro rural, y cuyas fuentes son los baldíos de la nación, los predios con extinción de dominio y la formalización de la tenencia de la tierra en zonas de reservas forestales; ii) la ejecución de programas de desarrollo rural (asistencia técnica, créditos) iii) la inversión en infraestructura y provisión de bienes públicos, especialmente en educación, salud, electrificación, vivienda y agua potable, vías terciarias, conectividad y adecuación de tierras.

Como en el pasado, los acuerdos enfrentan los intereses locales de terratenientes y la clase política regional que procura mantener intacta la actual estructura agraria. Ello a pesar de que éstos no incluyen la expropiación, ni la redistribución de la tierra que lleve al cierre de la frontera agrícola, ni los mecanismos para transformar la inadecuada

explotación productiva del suelo, y tampoco nuevos diseños constitucionales y legales. Más bien los acuerdos abren la posibilidad de que sean atendidas las demandas básicas de la población rural históricamente excluida y tal vez, la democratización del régimen cerrado y excluyente.

## 2. CUESTIÓN AGRARIA Y TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA

El estudio del campesinado y de su papel en el desarrollo del capitalismo, ha dado lugar a copiosos debates en las ciencias sociales, especialmente desde la perspectiva de los que se ha denominado economía política agraria<sup>60</sup> y desde la historia social y política del campesinado. No es el objeto de este capítulo realizar una reconstrucción exhaustiva de tales debates, sino más bien, el de trazar sus trayectorias de acuerdo a su desarrollo histórico y geográfico; y argumentar a favor de la centralidad teórica del debate. Centralidad en el doble sentido de la vigencia que tiene el debate en el mundo contemporáneo, y en el sentido de señalar la que considero es la pregunta fundamental a la que debe responderse ¿por qué la cuestión agraria es una contradicción del capitalismo<sup>61</sup>? Seguidamente se elabora la discusión teórica sobre la categoría territorio, de la cual se parte para la conceptualización del territorio campesino. los elementos de la geografía agraria sobre la territorialización del capital y las formas de monopolización del territorio campesino por el capital (Oliveira, 1999, 2004) y el análisis del proceso de Territorialización-Desterritorialización-Reterritorialización (T-D-R) del campesinado asociado a sus estrategias de resistencia (Fernandes, 2008, 2009, Haesbaert, 2004, Saquet, 2007). Enfatizo en la potencialidad explicativa del carácter relacional del territorio como conjunto de relaciones histórico-sociales mediadas por el ejercicio de formas de poder, por el cual ocurren los procesos de TDR. Y finalmente, problematizo lo que he denominado la encrucijada entre Estado territorial y las autonomías territoriales, en el marco del tránsito de la lucha por la tierra a la lucha por el territorio.

---

<sup>60</sup> En el ensayo introductorio “From peasant studies to agrarian change”, del *Journal of Agrarian Change*, Vol. 1, Nº1, Enero de 2001, pp.1-56, se sintetizan cerca de tres décadas de debates internacionales sobre economía política agraria, publicados en el *Journal of Peasant Studies (JPS)*, bajo la dirección editorial de Henry Bernstein y Terence J. Byres, de 1973 al 2000. Al fundar en 2001 el *Journal Agrarian Change*, conservan la definición de economía política agraria como las relaciones sociales y la dinámica de producción y reproducción, propiedad y poder en las formaciones agrarias y sus procesos de cambio tanto históricos como contemporáneos.

<sup>61</sup> El capitalismo es definido de manera general como “[...] un sistema de producción y reproducción basado en la relación social fundamental entre capital y trabajo: el capital explota la mano de obra en busca de lucro y acumulación, mientras que la mano de obra debe trabajar para el capital, para así obtener sus medios de subsistencia (Bernstein, 2011, p.5). El capitalismo –como modo de producción- puede ser definido por las siguientes características: la producción generalizada y sistemática de mercancías, el imperativo de acumulación (M-C-M’) en un ciclo interminable de acumulación de más producción y lucro –lo que Marx denominó reproducción ampliada de capital-; la fuerza de trabajo como mercancía con la consiguiente apropiación del trabajo excedente en forma de plusvalía; y la acumulación primitiva (ibíd., p.31-34).

## 2.1 Trayectorias del debate sobre la cuestión agraria y el campesinado

De acuerdo a su desarrollo histórico y geográfico, sitúo la trayectoria del debate sobre la cuestión agraria y el campesinado en cuatro momentos. El primero da cuenta de su origen en la Europa de finales del siglo XIX; el segundo, corresponde a la retomada de las discusiones originales a mediados de siglo XX por la sociología rural y la antropología norteamericana para estudiar comunidades campesinas en América Latina. El tercer momento corresponde a la década de 1970 en la que diversos autores recuperan análisis clásicos sobre la naturaleza y el futuro del campesinado aplicándolo a la región en el contexto de las transformaciones del régimen de acumulación, acogiendo a las vertientes analíticas campesinistas o descampesinistas (FEDER, 1977, 1978), y el cuarto momento, vinculado al surgimiento de nuevos movimientos sociales del campo en las últimas décadas, así como a la actualización del debate expresado en términos de la disputa paradigmática entre la cuestión agraria y el capitalismo agrario (FERNANDES, 2009, 2013).

Antes de continuar es preciso destacar que, de acuerdo con Bernstein (2011) es posible observar dos tipos de abordaje contrastante sobre el estudio del lugar del campesinado en el desarrollo del capitalismo, según como se comprenda el origen del capitalismo: i) los análisis que parten de considerar los procesos de transición hacia el capitalismo agrario -por las vías inglesa, prusiana, norteamericana, del Asia Oriental-, con predominancia de la generalización de la vía inglesa basada en la estructura de clases; ii) la explicación del origen y desarrollo del capitalismo comúnmente a mediados del siglo XVI, antes de la industrialización moderna y como resultado del colonialismo. Este último abordaje analítico da mayor énfasis a los ciclos de acumulación financiera y formación del Estado, como el caso de Arrighi (1994) y de Banaji (1997, 2002). Este último autor argumenta que dado que el capital es capaz de explotar el trabajo por medio de una gran variedad de arreglos sociales en circunstancias históricas diferentes, la mano de obra asalariada, proletaria y “libre” no podría definir ella sola el origen y el desarrollo del capitalismo (Banaji citado en Bernstein, 2011, p.43).

Lo contrastante de los abordajes según Bernstein (2011, p.66) estribaría en que quienes defienden una vía estricta de transición agraria (tipo inglesa) denominan las formas de producción agraria como pre-capitalistas o no capitalistas, cuando no hay un

régimen de trabajo asalariado, es decir, estas formas son consideradas como parte de la acumulación primitiva. Mientras tanto, quienes defienden la perspectiva explicativa del capitalismo comercial consideran capitalistas las formas de producción agraria establecidas por el colonialismo europeo en América Latina, Asia y África, por más híbridos que sean los regímenes de trabajo. En suma, esta referencia a los dos abordajes remite a la manera como teóricamente se identifica al campesinado, articulado o no, dentro del sistema de producción capitalista, sin que se reconozca como modo de producción autónomo –o relativamente autónomo–, que considerando ciertas especificidades, ha estado presente en los diferentes modos de producción existentes en la historia.

Los orígenes de los estudios campesinos se encuentran en lo que Sevilla et.al (2013), denominan la “antigua tradición”, con trabajos desarrollados a lo largo del siglo XVIII y XIX. Dichos trabajos si bien incorporan una perspectiva evolucionista sobre el campesinado y el derecho consuetudinario campesino, tienen como eje central de análisis el conflicto generado en la organización social campesina por la penetración del capitalismo<sup>62</sup>. De allí, se configura la que denominan corriente conflictivista de estudios agrarios, presente en las corrientes teóricas de la antigua tradición, que a juicio de los autores son: el narodnismo ruso, el anarquismo agrario y la que llaman, el marxismo “ortodoxo”. Este último para referirse a los desarrollos que sobre el pensamiento de Marx y Engels se realizaron luego de la Segunda Internacional (1889), especialmente a las obras medulares “*La Cuestión Agraria*” de Karl Kautsky y “*El desarrollo del capitalismo en Rusia*” de Vladimir I. Lenin, ambas publicadas en 1899. Se incluyen en este periodo los debates posteriores entre populistas y marxistas, los aportes de Rosa Luxemburgo, Preobrazhensky y Bukharin. Paradójicamente Sevilla et al.(2013), no ubican a Alexander Chayanov (1888-1937) en la antigua tradición de los estudios campesinos, aunque por el trabajo desarrollado en la Rusia pos-

---

<sup>62</sup> Según Sevilla y González (2013) los autores centrales de esta corriente se inscriben en un esquema explicativo unilinear del proceso histórico que tiene como protagonista central la estructura social del campesinado. Son: 1. Ludwin Von Maurer, cuyos trabajos serán retomados por Engels en “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” y contribuiría a la orientación teórica del marxismo ortodoxo agrario; Lewis H. Morgan quien analiza el proceso histórico desde el evolucionismo unilinear; Henry Summer Maine, explica el progreso de la humanidad a partir del paso de las relaciones sociales basadas en el status a las basadas en el contrato, es utilizado por Kropotkin y central en la configuración del anarquismo agrario; August von Haxthusen, es el primero en estudiar la organización de la comunidad rural rusa, de gran influencia en el populismo; y Maksim Maksimovich Kovalevski, quien estudió la estructura social del campesinado medieval europeo es importante en la orientación teórica del narodnismo marxista (p.22-23).

revolucionaria<sup>63</sup>, especialmente por su obra “*La organización de la unidad económica campesina*” publicada en 1925, es conocido como uno de los padres de los estudios campesinos.

El **narodnismo o populismo ruso** surgió en el marco del debate intelectual y político de la Europa del siglo XIX en especial, a partir de la polémica sobre la aplicación del análisis contenido en *El Capital* de Marx a las condiciones de Rusia. A pesar de la diversidad de orientaciones teóricas que agrupa, que se identifican en su etapa de construcción<sup>64</sup>, el narodnismo buscó un modelo de desarrollo económico no capitalista, en el que el campesinado fuese el protagonista. Se caracterizó por el rechazo a la propagación del capitalismo; el deseo de que Rusia saltase la etapa capitalista para alcanzar una sociedad más justa, socialista, sin la desorganización del campesinado. Tiene dos ideas centrales: la primera es que mientras en Europa occidental eran las clases latifundistas las que explotaban al campesinado, en Rusia era el Estado tsarista el que creaba las clases explotadas, convirtiéndose pues en la principal fuerza capitalista. La segunda es que el desarrollo desigual de Rusia, respecto a las potencias de Occidente, en vez de ser una desventaja podía ser un privilegio revolucionario. (SEVILLA et al., 2013 p. 23-24).

El **anarquismo agrario** surge de las ideas de Bakunin y de su discípulo Kropotkin, según las cuales el campesinado ruso de mediados de siglo XIX podría desencadenar la revolución social que destruiría al Estado para fundar una sociedad nueva organizada en una federación de comunidades rurales libremente unidas. Para Bakunin el campesinado ruso poseía los elementos para generar una dinámica revolucionaria, con base en la convicción de que la tierra pertenece al pueblo que la trabaja y que el uso de la tierra no pertenece al individuo sino a la comunidad. (Bakunin, 1976, VI, p.372 y ss; citado en Sevilla et al., 2013, p. 32) Por su parte, Kropotkin formuló el concepto del “apoyo mutuo”, referido a las relaciones sociales que se

---

<sup>63</sup> Ante la polémica por la colectivización forzada estalinista, fue deportado a Siberia y luego fusilado, sus trabajos estuvieron en el ostracismo por la censura soviética, hasta la traducción al inglés de la obra mencionada en 1966, y al español en 1974, en un contexto de “efervescencia campesinista” (Shanin, 1988).

<sup>64</sup> (1) fundacional, caracterizada por la idea de la “vuelta atrás”, algo así como el retorno al colectivismo campesino como ideal socialista; (2) el narodnismo clásico, que con las teorías de la “ventaja del atraso” y la sociología subjetiva desarrollan la idea del salto al socialismo sustentado en la comuna rural sin pasar por la destrucción del campesinado; y (3) la “expresión práctica” o revolucionaria en las organizaciones “la Voluntad del Pueblo”, “Tierra y Libertad” y el “Partido Social Revolucionario” (PSR) .

establecen dentro de las comunidades campesinas y que serían el sustento real del socialismo.

Es a propósito del debate sobre la vía al socialismo en Rusia en un contexto marcado por el escaso desarrollo de las fuerzas productivas en comparación con el resto de Europa, con la población mayoritariamente campesina, y ante la necesidad de incrementar la productividad agraria (SHANIN, 1988), que van a configurarse corrientes antagónicas para la interpretación del campesinado en el desarrollo capitalista. Se inscriben aquí, los trabajos de base marxista de Kaustsky y Lenin por un lado, y por otro, los de Chayanov en la *Escuela para el análisis de la organización y la producción campesina*.

Partiendo de Marx quien entiende que la sociedad capitalista surge de la estructura económica de la sociedad feudal, y refiere este proceso histórico en función de la acumulación originaria, el proceso de disociación de entre el productor y los medios de producción, que se da por “[...] la expropiación que despoja de la tierra al trabajador ...[aunque] la historia de esa expropiación adopta diversas tonalidades en distintos países y recorre en una sucesión diferente las diversas fases” (MARX, 2008[1867], p. 895).<sup>65</sup> Dentro de lo que autores como Sevilla et al. (2013, p. 50) denominan “**marxismo ortodoxo agrario**”, que sería más bien esquemático o vulgar-, se entiende que el esquema teórico basado en Marx interpreta la evolución de la estructura agraria en el proceso histórico, de manera lineal, siguiendo una secuencia histórica de modos de producción irreconciliables entre sí –la esclavitud como forma de explotación del mundo antiguo, sucedida por la servidumbre en la Edad Media y luego por el trabajo asalariado en los tiempos modernos-. Según este esquema, el campesinado como organización socioeconómica característica de los modos de producción anteriores al capitalismo se disolvería, no sin antes confrontarse con el latifundio, en tanto en él existe el potencial de realización de la gran empresa agrícola -agricultura capitalista- que se considera superior<sup>66</sup>, teniendo como resultado la proletarización del campesinado y la polarización social en el campo. Los campesinos que cultivaban su tierra eran vistos como resabios del régimen feudal, cuya alternativa sería desaparecer (convertirse en

---

<sup>65</sup> Los aportes teóricos de Marx sobre la renta y tipos de renta común a todos los sistemas de producción, se tratarán más adelante, entendiéndose que aunque la tierra es un factor de producción, su propiedad se constituye en una barrera para el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción.

<sup>66</sup> La superioridad de la gran empresa agrícola se encuentra en las posibilidades de adaptación de la grande explotación al funcionamiento de la agricultura capitalista, como un ramo más de la industria, dotando al latifundio de un potencial de superioridad técnica que, por medio de las ventajas de la economía de escala, permitirían el crecimiento de la composición orgánica del capital, avanzando así hacia la socialización de la producción agraria. (Sevilla et al., 2013, p.50)



proletarios) o capitalizarse (convertirse en capitalistas), para quienes asumieron la idea de que no habría lugar para los campesinos en el modo de producción capitalista- o en el “desarrollo pleno del capitalismo”- su desaparición sería cuestión de tiempo.

Karl Kaustky, en la clásica obra “La cuestión agraria” con base en el análisis de la realidad alemana, argumenta a favor de la superioridad de la gran explotación respecto a la pequeña producción campesina, y plantea la tesis de que la industrialización del campo sería la condición universal del avance de las fuerzas productivas capitalistas, lo cual haría sucumbir toda forma de relación no capitalista allí donde se expandiera la industria (ALMEIDA; PAULINO, 2000, p. 114) Desde esta aproximación mecanicista y eurocéntrica de la historia –en la que un modo de producción aparece detrás de otro, el campesinado es visto como residuo del pasado feudal o semi-feudal que debe ser eliminado para que se desarrolle plenamente el capitalismo, para el posterior tránsito al socialismo.

No obstante, si bien Kautsky señala la superioridad técnica de la gran explotación y caracteriza a los pequeños productores en su doble condición de productores y trabajadores (asalariados rurales, distintos a los asalariados urbanos, dadas sus condiciones de autoexplotación), en la dirección hacia el desarrollo capitalista plantea como posible la coexistencia de la explotación grande con la pequeña, siendo la segunda fuente de mano de obra para la primera, “Cuando las cosas han llegado a este punto, la gran hacienda y la pequeña no se excluyen, sino que se condicionan, al igual que el *capitalista* y el *proletario*, pero el pequeño agricultor asume aquí de un modo creciente la condición de proletario (KAUSTKY, 2002 [1899], p. 196).

Por otro lado, Vladimir Ilich Lenin, en su obra seminal “*El desarrollo del capitalismo en Rusia*” analiza el proceso de diferenciación social y económica del campesinado ruso, clasificándolo en tres clases a partir de la tenencia de la tierra, la posesión de animales de tracción y la compra/venta de fuerza de trabajo: los campesinos ricos o burguesía rural en un extremo, los campesinos pobre o proletariado rural en otro y entre estos dos, los campesinos medios, destinados estos a desaparecer y dar origen a las otras dos clases. En tanto Lenin (1982[1899], p. 113) consideraba que “ [...] la comunidad campesina rusa no es antagónica al capitalismo, sino por el contrario su base más profunda y más sólida”, el proceso de descomposición del campesinado (descampesinización) es interna del propio campesinado, generada por la penetración del capitalismo en el campo. Aunque este proceso de diferenciación social del

campesinado se difundió como tendencia inexorable del desarrollo capitalista al estilo de ley natural, lo cierto es que, de acuerdo con Shanin (1972, Shanin 2005, p. 7) la postura de Lenin fue evolucionando con los años y conforme a la coyuntura política en Rusia<sup>67</sup>. Con base en la experiencia de la revolución de 1905-1907, plantea Lenin (1907) de cara a la agenda socialista, que la esencia del problema agrario es

[...] la lucha de los campesinos por acabar con la propiedad terrateniente y con los restos de la servidumbre en el régimen agrario en Rusia, y, por consiguiente, en todas las instituciones sociales y políticas del país [...] Pero en un país burgués, el régimen de la servidumbre puede ser abolido siguiendo dos caminos. Se puede acabar con el régimen de la servidumbre mediante la lenta transformación de las haciendas feudal-terratiente en haciendas burguesas tipo junker [o prusiano, convirtiendo la masa de campesinos en desheredados y formando pequeños puñados de campesinos burgueses] El otro camino lo hemos denominado camino norteamericano de desarrollo del capitalismo [o farmer, el cual]...*debe* ser incomparablemente más amplio, libre y rápido, como consecuencia del enorme crecimiento del mercado interior y de la elevación del nivel de vida, de la energía, de la iniciativa y de la cultura de *toda* la población (LENIN, 1907, p. 223-225).

Ambos caminos requerían la destrucción violenta del viejo régimen de posesión de la tierra, o a favor de los terratenientes por la vía prusiana, o en beneficio de los campesinos por la norteamericana. Al respecto, al evaluar la experiencia del primer periodo de la revolución rusa, Lenin (1907, p.227-229) señala que ésta

[...] ha demostrado definitivamente que dicha revolución puede triunfar únicamente como revolución agraria campesina, y que esta última no puede cumplir por entero su misión histórica sin nacionalizar la tierra [...] La nacionalización de la tierra no es sólo el único procedimiento para liquidar por completo el medievalismo en la agricultura, sino, además, el mejor régimen agrario bajo el capitalismo<sup>68</sup>

De acuerdo con Oyhantçabal (201?, p. 4), aún sosteniendo la tesis de que la vanguardia de la revolución es el proletariado urbano e industrial organizado por el POSDR, en plena revolución y construcción del Estado soviético, Lenin apuesta a la necesidad de organizar como aliado principal al proletariado rural y a los campesinos pobres. En tanto el desafío era abastecer las ciudades y generar excedentes para la industrialización,

<sup>67</sup> Lenin junto con otros dirigente marxistas fundan en 1898 el Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia (POSDR), que en 1903 durante su 2º Congreso se divide en dos sectores: los bolcheviques, liderada por Lenin y mayoritaria, y los Mencheviques, la minoritaria. Durante la revolución de 1905 los bolcheviques defendían una revolución democrático-burguesa que acabara con el zarismo y concretara la distribución de tierras entre los campesinos (reparto negro), bajo la conducción del proletariado. (SHANIN, 1972; OYHANTÇABAL, 201?, p.3)

<sup>68</sup> La propuesta de nacionalización de la tierra es considerada en todo caso una medida burguesa, porque la renta absoluta estorba al desarrollo del capitalismo, siendo la propiedad privada de la tierra un obstáculo para el capitalismo (Lenin, 1907, p. 158), asunto que se tratará más adelante.

en especial, a partir de la cooperación Lenin señalaba que “labor cultural entre los campesinos persigue precisamente como objetivo económico la cooperación. Si pudiéramos organizar en las cooperativas a toda la población, ya estaríamos con ambos pies en el suelo socialista” (Lenin, 1954[1923]: 739)<sup>69</sup>.

Alexander Chayanov, en el mismo periodo de finales de siglo XIX y comienzos de siglo XX, aportó al debate de la cuestión agraria rusa, el análisis de la lógica de la estructura interna del campesinado, que posibilitó diferenciar las relaciones económicas capitalistas de las relaciones económicas familiares campesinas. Chayanov ([1924] 1981, p. 49) plantea la imposibilidad de aplicar conceptos generales de la economía política clásica -basados en el modo de producción capitalista- a la agricultura campesina, dado que constituyen formas de producción no capitalistas, donde no existe ganancia, ni salario, ni renta, por lo que postula la noción de *economía campesina*, para referirse a las unidades económicas familiares no asalariadas, regidas por una racionalidad económica propia.

De acuerdo con Chayanov, el carácter familiar de las unidades campesinas es fundamental para diferenciarlas de las unidades de producción capitalista, básicamente porque propone que la unidad económica no es la parcela sino la familia, cuyos miembros participan en la producción agrícola de la parcela, y dicha producción está orientada a satisfacer sus necesidades de subsistencia. La producción de valores de uso constituye el núcleo de la racionalidad productiva, siendo las relaciones sociales, esencialmente no capitalistas. Chayanov considera las necesidades de consumo familiar como factor determinante de la organización de la unidad económica, tales necesidades en última instancia serían una medida de la *autoexplotación* de su fuerza de trabajo - tesis del equilibrio entre necesidades de consumo y trabajo realizado-. Aunque el productor es dueño de los medios de producción y junto con su familia organiza el proceso productivo, es decir, toman decisiones sobre qué producir, cómo producir, cómo y cuánto vender, también señala que las unidades campesinas se mueven en el circuito de la reproducción simple a través de la producción de mercancías que les permite reponer los medios de reproducción consumidos y la fuerza de trabajo gastada, careciendo de capacidad de acumulación de capital, aunque no es una posibilidad que el

---

<sup>69</sup> Con el ascenso de Stalin en 1927 el debate sobre la cuestión agraria se cerró, cuando decidió impulsar la industrialización de la URSS a partir de los excedentes de los campesinos obligados unos a emigrar a las ciudades para trabajar en la industria y otros a la colectivización forzada.

autor descarte: “[...] Con una alta productividad de su fuerza de trabajo la familia campesina tenderá naturalmente no sólo a cubrir sus necesidades personales sino también a ampliar la renovación de capital y, en general, a acumular capital” (CHAYANOV, 1974, p. 116). Además afirma,

[...] consideramos que nuestra explotación campesina es mercantil, y por lo tanto, que se inserta en un sistema económico que coexiste con ella, a través del crédito y la circulación de mercancías” (Chayanov, 1966, p. 222, citado en Archetti, 1985, p. 13, en prefacio a Chayanov “La organización de la unidad económica campesina)

La compra y venta ocasional de fuerza de trabajo por parte del campesino, así como la realización de actividades no agrícolas desarrolladas por la familia campesina, que desde la perspectiva proletaria serían un indicador de un proceso de proletarianización del campesinado, son explicadas por Chayanov como estrategias de resistencia para la reproducción del campesinado como clase, las cuales a su vez, fundamentan las tesis de recreación del campesinado y de resistencia campesina<sup>70</sup>.

Del debate de la posición de Marx entre los populistas rusos, como de los desarrollos posteriores (principalmente por Shanin), surgiría de acuerdo con Sevilla et al., (2013) la corriente del **narodnismo marxista**, en la que se destaca la aceptación de una evolución multilínea del proceso histórico, así como la coexistencia de distintas formas de explotación en la estructura socioeconómica de una determinada sociedad. Y en lo que estos y otros autores (Almeida; Paulino, 2010), han denominado el **marxismo clásico heterodoxo**, se destaca Rosa Luxemburgo con el planteamiento teórico de “los espacios vacíos del capitalismo”, referido a la coexistencia y fuerte intercambio de regímenes de producción diferentes en una sociedad; y también por formular que la recreación del campesinado es una necesidad del capital como forma de reproducción ampliada. En suma, narodnismo marxista y marxismo heterodoxo constituyen la vertiente campesinista en la interpretación de la cuestión agraria.

---

<sup>70</sup> Al respecto, Archetti (1985, p. 11-19), señala como diferencias entre Marx y Chayanov, entre otras: i) que mientras para Marx lo central son las transacciones entre campesinado como clase y el sistema económico global, para Chayanov son los mecanismos a partir de los cuales un actor dado toma decisiones en el sistema de producción; y para Marx el campesino es un “jugador oportunista” dado que está inmerso en relaciones de mercado, nuevas necesidades son creadas continuamente y todo excedente en forma de dinero puede ser utilizado de varias formas, mientras para Chayanov, el campesino sería un “conservador” en tanto las necesidades definen el grado de autoexplotación, si hay excedente, el equilibrio se reestablece reduciendo la autoexplotación.

Un segundo momento histórico de repunte de los estudios del campesinado y que es señalado refundacional, o de inauguración de la “Nueva Tradición” (Sevilla et al., 2013) es el año 1948, a partir de los trabajos de los antropólogos estadounidenses A. L. Kroeber, R. Redfield y J. H. Steward. Al parecer, lo novedoso de esta tradición no es – como afirman Sevilla et al., que exista el interés por comprender la naturaleza intrínseca o estructura interna del funcionamiento del campesinado, pues ello tiene origen en Chayanov, como se vio, sino más bien, lo nuevo estaría en el estudio de las transformaciones ocurridas por la interacción con la “sistema social mayor”, término usado por los antropólogos para referirse a la sociedad industrial urbana. Por ejemplo, Kroeber formuló que las sociedades campesinas constituyen *sociedades parciales con culturas parciales*. En buena parte esa idea de la parcialidad e incompletud del campesinado es la que irá a recoger Abramavoy (1992) para apuntalar el *paradigma del capitalismo agrario* en contraposición al debate estructural de la cuestión agraria.

Redfield consideró a los campesinos como un segmento de clase de una sociedad mayor (la urbano-industrial), formuló un tipo ideal de sociedad campesina (Folk Society), estudió comunidades campesinas en México y Guatemala enfocando su análisis en las inter-relaciones y dependencia de éstas, en términos de explotación con la “sociedad mayor”. De Steward se destaca su obra “Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution (1955) en la que presenta su método de la ecología cultural y evolución multilinear. En sus comienzos son Eric Wolf, Boguslaw Galeski y Teodor Shanin los principales teóricos abocados al rescate de la “antigua tradición”. Shanin (1974, 1988) retoma tres elementos claves de la propuesta teórica de Chayanov: las cooperativas rurales, los óptimos diferenciales y la cooperación vertical.

Además Shanin (2005) ofrece una discusión analítica sobre el concepto de *campesino* dentro del marxismo, el sentido de su definición y problematiza las implicaciones negativas de las generalizaciones realizadas en los estudios campesinos<sup>71</sup>. Señala como categorías características para distinguir a los campesinos de “los otros” las siguientes seis: la economía campesina; los patrones y tendencias de la organización política campesina; las normas y cogniciones típicas, patrones específicos de

---

<sup>71</sup> Como ejemplo señala Shanin (2005, p. 4-5) que fundamentalmente cuatro características fueron usadas para definir lo que es un campesino (la propiedad rural, la agricultura como actividad productiva, la vida en la aldea, y la situación de opresión, de dominación y de explotación por fuerzas externas) siendo estos insuficientes porque no se explicitaban sus vínculos, o no se incluían en la historia social más general, o siguiendo a Hobsbawn, dentro del presupuesto básico de jerarquías de la estructura social.

socialización ocupacional; la posición subalterna general de las unidades sociales campesinas dentro de la red más amplia de dominación política, económica y cultural; la dinámica de reproducción social de la aldea y la familia campesina; y la forma genérica como las comunidades campesinas reaccionan a los cambios estructurales.

Un tercer momento de renovación del debate sobre la cuestión agraria ocurre en la década de 1970 y para el caso de América Latina, se retoma en términos de la discusión entre **campesinistas y descampesinistas** (FEDER 1977, 1978; HERNÁNDEZ, 1994, KAY, 2005) para caracterizar los dos bandos de la discusión sobre el futuro del campesinado latinoamericano<sup>72</sup>. También fue el momento de disputa teórica y política en la región, entre la teoría de la modernización y la teoría de la dependencia. Por la primera se impuso el desarrollismo, la idea de que era la tecnología, vía aplicación de los paquetes de la revolución verde y la modernización agrícola la que podría sacar al campesinado de su atraso, y la segunda se dividió en dos tendencias: la estructuralista o reformista y la marxista o revolucionaria que coinciden sin embargo, conforme anota Kay (2005, p. 15 ) en que “[...]eran un intento de dar cuenta de la especificidad –y la consiguiente diversidad- del proceso de desarrollo en América Latina, en contraste con la trayectoria de desarrollo de los países ya desarrollados”. Se incluyeron en el debate temas como el colonialismo interno (GONZÁLEZ, 1963), el lugar de las comunidades indígenas en los procesos de transformación social (en especial con base en el pensamiento de José Carlos Mariátegui), el potencial revolucionario de los campesinos (HUIZER, 1976), el dualismo funcional (DE JANVRY, 1981), ello en un momento de predominio en diferentes grados del modelo de industrialización por sustitución de importaciones en la región.

Luego de que la perspectiva neoliberal, de manera directa o a través de las vertientes institucionalistas y neoinstitucionalistas se insertaran de manera hegemónica en las Ciencias Sociales en la década de 1980, la discusión sobre la cuestión agraria repunta a comienzos de los años 90 a propósito de la renovación de la lucha de los movimientos sociales del campo latinoamericano, como resistencia al proyecto neoliberal (BORÓN, 2004; ZIBECHI, 2007). Este se expresó con gran intensidad y de

---

<sup>72</sup> De la amplísima bibliografía que da cuenta de este debate en América Latina, se destacan los textos de R. Bartra (1975c), A. Bartra (1979), Díaz H. (1977), Kay (1977, 1980), Harris (1978), Bengoa (1979), Zamosc (1979a, 1979b), Palerm (1980), Llambí (1988), Archetti (1978), Schejtman (1975), Martins (1981) entre otros. En Colombia Jaramilo (1988), Kalmanovitz (1974), Fals B. (1975).

manera diferenciada en todos los países de la región y a escala internacional se materializó en la creación de la Vía Campesina, que reúne decenas de organizaciones y movimientos campesinos de todo el mundo. La renovada discusión sobre la cuestión agraria incorpora nuevas reivindicaciones del modo de vida campesino y de la lucha política de los sujetos del campo<sup>73</sup>, entre las que se destacan la soberanía alimentaria y la producción agroecológica (ROSSET, 1998, MARTÍNEZ A., 2004, ALTIERI, TOLEDO, 2010, SEVILLA 2006, SEVILLA et., al 2013), de tal manera:

[...] el campesinado es, más que una categoría histórica o sujeto social, una forma de manejar los recursos naturales vinculada a los agroecosistemas locales y específicos de cada zona, utilizando un conocimiento sobre tal entorno, condicionado por el nivel tecnológico de cada momento histórico y el grado de apropiación de tal tecnología, generándose así distintos grados de “campesinidad” (SEVILLA et al., 2013, p. 76)

Si bien, recogemos el planteamiento de la vinculación del campesinado al manejo de diferentes agroecosistemas según su apropiación de tecnología, o mejor podríamos decir, según la tecnología propia y apropiada para tal manejo, interesa especialmente subrayar la dimensión política del campesinado. De tal manera que en los debates entre las vertientes campesinistas y descampesinistas, en especial en Latinoamérica, tal dimensión es explicitada por Fernandes (2004, 2008, 2009, 2013) al plantear la existencia de una disputa paradigmática, entre el paradigma de la cuestión agraria y el paradigma del capitalismo agrario. Se reincorpora el debate sobre la permanencia o fin del campesinado, de cara a elementos que permanecen en la actualidad (el latifundio y la reforma agraria) y que se renuevan, como el agronegocio<sup>74</sup> y la producción de commodities agrícolas vinculadas a la reciente crisis alimentaria, que a su vez provocó el aumento de la intensidad en la extranjerización de la tierra, como también las expresiones renovadas de resistencia y lucha del campesinado por formas propias de desarrollo territorial (FERNANDES, 2011, 2013).

---

<sup>73</sup> Ello también se enmarca en la discusión sobre si asistimos a una nueva crisis del capitalismo, o a “la” crisis definitiva del capitalismo, en tanto crisis civilizatoria, por lo cual por ejemplo, se ha articulado luchas campesinas e indígenas de los andes y de Mesoamérica, alrededor del concepto de Buen Vivir o vivir bien. Con el interés de dar cuenta de tales debates en la región se destaca el trabajo compilado por Farah, Vasapollo (2012).

<sup>74</sup> El agronegocio es definido por Fernandes (2011, 2013, p. 34) como el complejo de sistemas agrarios, industriales, mercantiles, financieros, tecnológicos e ideológicos (ampliando la noción difundida de complejo agroindustrial), que tiene como fin la producción de monocultivos para la exportación, y aunque el latifundio, representa la mayor parte de la base territorial del complejo, el proceso productivo es controlado por el agronegocio.

S bien, dentro del **paradigma de la cuestión agraria**, por su origen y desarrollo teórico incluye la tendencia proletarista (el proceso de diferenciación del campesinado lo conducirá a la proletarización o a su transformación en productores capitalistas), es la tendencia campesinista, que como se ha dicho, enfatiza en la permanencia y recreación de las formas de producción familiar campesinas, como relaciones no capitalistas, ello debido tanto a la propia lógica contradictoria y desigual del desarrollo capitalista, como a la propia resistencia del campesinado al capital (MARTINS, 1981; OLIVEIRA, 1999; 2004a; FERNANDES, 2001; PAULINO, 2006), la que se erige como gran contradictora a los postulados del **paradigma del capitalismo agrario**. Este por su parte, de acuerdo con Fernandes (2001, 2009) tiene como antecedente la obra “*La fin des paysans*”, del sociólogo rural francés Henry Mendras, publicada en 1967, y posteriormente, Lamarche (1993); mas, con referencia al caso brasileiro, su expresión está en la obra de Ricardo Abramovay “Paradigmas do Capitalismo Agrário em Questão”, publicada en 1992.

En esta obra, Abramovay (1992) parte de caracterizar al campesinado como un “sistema incompleto” que necesariamente, debe ser “integrado” a las relaciones capitalistas, pues según él “El capitalismo es por definición contrario a cualquier tipo de sociedad y culturas parciales (p. 125, 129). Como referente de comparación en los países capitalistas centrales para el análisis del desempeño de la agricultura brasileira en la economía, plantea que:

Não só pelo que a agricultura brasileira tem de atrasado – o excesso de trabalho pouco produtivo, as terras subutilizadas, o caráter em suma extremamente desigual do desenvolvimento – mas, sobretudo pela natureza de seu setor mais moderno que, embora integrado à agroindústria e utilizando insumos e máquinas de origem industrial, apóia-se no trabalho assalariado em larga escala e não se tem mostrado capaz de desempenhar a função crucial de rebaixamento durável dos preços alimentares que nos países avançados a agricultura cumpriu (ABRAMOVAY, 1992, p.259).

Por tal razón, el Estado debería promover la agricultura familiar para abaratar los alimentos, como condición necesaria para el desarrollo del capitalismo. Así, aunque campesino y agricultor familiar son el mismo sujeto, desde el paradigma del capitalismo agrario, a diferencia de lo planteado por Chayanov (1924, 1925) y por Shanin (1988), Abramovay afirma que es en los mercados en donde inserta el campesinado lo que determina su sociabilidad; es decir:

É, portanto na maneira como vende os produtos de seu trabalho e compra os elementos necessários a sua reprodução, nas estruturas determinantes de suas relações mercantis, que reside o segredo de sua organização econômica



“interna”. Aí se encontram os *fatores socialmente explicativos das racionalidades camponesas*. (ABRAMOVAY, 1992, p. 114, subrayado del autor).

Desde esta perspectiva es posible y deseable que el campesino se integre a las relaciones capitalistas de producción y su diferenciación social ocurriría no por su proletarianización o capitalización, sino por su grado de eficiencia e integración, lo cual encubre la existencia de campesinado como clase e invierte el problema agrario, que no sería entonces estructural al desarrollo del capitalismo, sino un problema que debe solucionar el campesinado, con ayuda del Estado, mediante su metamorfosis en agricultor familiar profesional. La perspectiva de la agricultura familiar se incorporó muy bien a los postulados de la “Nueva Ruralidad”, y en pleno auge neoliberal el concepto fue acogido ampliamente por académicos, organizaciones campesinas y fue utilizado por diversos gobiernos e instituciones de la región para la formulación de políticas públicas.

## **2.2 Centralidad de la cuestión agraria: renta capitalizada de la tierra y economía política del campesinado**

Para la comprensión de la centralidad de la cuestión agraria actual comienzo por distinguir el desarrollo del capitalismo en general, de la territorialización del capital en el agro, como procesos que pueden o no darse simultáneamente, y tener efectos diferenciados sobre formas de producción campesinas (VARGAS, 1990, p.158). Expondré en este apartado dos formulaciones fundamentales que contribuyen a entender cómo se articulan ambos procesos, y principalmente, a dar respuesta al por qué la cuestión agraria es una contradicción estructural del capitalismo. O dicho de otro modo, por qué contradictoriamente “El capital se realiza desarrollando su propia relación social, destruyendo el campesinado, pero también se desarrolla en la creación y recreación del campesinado” (FERNANDES, 2009, p.7). Ambas formulaciones parten del análisis pionero de Marx, y son básicamente que i) la expansión del capitalismo en el campo se da primero y fundamentalmente por la sujeción de la renta territorial al capital (MARTINS, 1979, 1981), ii) las formas de explotación del trabajo y la producción campesina por el capital aunque variadas, pueden ser apreciadas

conjuntamente en lo que Bartra (2013) denomina “la economía política del campesinado”. Veamos.

De acuerdo con Martins (1979) cuando se habla de la expansión capitalista en el campo se hace referencia a una masa creciente de campesinos, o sea, labradores autónomos cuya existencia está basada estrictamente en su trabajo y el de su familia que estará siendo expulsada de la tierra expropiada, en consecuencia transformándose en trabajadores rurales, trabajadores sin tierra. En el proceso de expansión del capitalismo los trabajadores se transforman en trabajadores libres, libres de toda propiedad que no sea su fuerza de trabajo e iguales, en tanto la relación de compra/venta (salario x trabajo) sólo puede ocurrir entre personas jurídicamente iguales. Con todo,

[...] a relação social capitalista é uma relação ao mesmo tempo, aparentemente igual entre pessoas iguais, mas que reproduz resultados económicos profundamente desiguais entre si (o salário/o lucro) personificadas por pessoas de fato desiguais (o capitalista/ o trabalhador) (MARTINS, 1979, p. 5)

El capitalista compra la fuerza de trabajo porque es la única mercancía dentro de todas las mercancías que puede crear más valor de aquel que ella contiene, así sólo el trabajo produce valor. La relación capitalista es una relación de explotación, basada en la ilusión de que los trabajadores son libres en el capitalismo, la ilusión de que el intercambio del salario por fuerza de trabajo es un intercambio de equivalentes, entre iguales, por eso justa y legítima. La expansión del capitalismo en el campo o en la ciudad, en la agricultura o en la industria, depende en principio de la separación fundamental entre el trabajador y los medios de producción (MARX, 2008[1867], p. 895), sin esta separación no existiría la relación capitalista. Sin embargo, hay un aspecto en el que la expansión del capitalismo en la agricultura se diferencia de la expansión del capitalismo en la industria: el capital es producto del trabajo asalariado - trabajo acumulado por el capitalista- , mientras la tierra no es producto del trabajo asalariado. Pero como la tierra es comprada con dinero, es considerada erróneamente como capital, siendo que la tierra es un bien finito, que no puede ser creado ni reproducido por el trabajo.

Entonces, así como el capitalista precisa pagar un salario para apropiarse de la fuerza de trabajo del trabajador, también precisa pagar una renta para apropiarse de la tierra. Así como la fuerza de trabajo se transforma en mercancía en el capitalismo,

también la tierra se transforma en mercancía. El permiso para la explotación capitalista de la tierra depende del pago a su propietario, ese pago es la renta de la tierra. El capital paga la renta porque es el precio que debe pagar para remover el obstáculo que la propiedad de la tierra representa en el capitalismo, para la reproducción del capital en la agricultura –efectivada mediante la producción agrícola–.

Cuando el capitalista paga la renta al propietario, no está produciendo nada, está distribuyendo una parte de la plusvalía que extrae de los trabajadores. Por eso, la renta capitalista de la tierra, no nace de la producción, sino de la redistribución de plusvalía. La renta capitalista se distingue de la renta pre-capitalista porque no tiene el carácter de tributo personal y sí el carácter de un tributo social: el conjunto de la sociedad paga por el hecho de que una clase, la de los propietarios, tenga el monopolio de la tierra. Pero la deducción no es hecha sobre la ganancia del capitalista (lucro-plusvalía que distribuye) o de la explotación del trabajador, sino sobre la ganancia del conjunto de la sociedad, sobre la riqueza socialmente producida, que está sujeta a la apropiación privada del capitalista.

Así, aunque el propietario no ponga su tierra a trabajar –a producir–, aun así, ella le dará derecho a apropiarse de una parte de la riqueza socialmente producida si el trabajo que valoriza la propiedad no es realizado necesariamente en esa propiedad. (MARTINS, 1979, p.17). El dinero empleado en la tierra (compra de la tierra) no opera como el capital, pues lo que se compra es el derecho a extraer una renta de la sociedad en su conjunto, por eso es **renta capitalizada** y no capital. De tal suerte, no es necesario concentrar la propiedad de la tierra para que el capital se apodere de la agricultura. Con el simple pago de una renta, sin necesidad de comprar la tierra, el capitalista puede concentrar la explotación capitalista en el campo, alquilando parcelas de diferentes propietarios.

En ese sentido que la propiedad de la tierra es una de las contradicciones del capitalismo, en tanto obstáculo a la expansión de las relaciones capitalistas de producción, pero no porque el propietario deba convertirse necesariamente en burgués, en capitalista, sino porque la propiedad de la tierra en la figura del propietario se levanta frente al capital, para cobrar un tributo, para cobrar una renta sin la cual ese capital no podrá expandirse en la agricultura y dominar el trabajo en el campo (MARX, 2008[1867], MARTINS, 1981). Para entender esta contradicción es clave conocer la

lógica de la reproducción capitalista ampliada, discernir entre producción del capital y reproducción capitalista del capital (LUXEMBURGO, 1983 [1913]). La producción del capital nunca es producto de relaciones capitalistas de producción, basada en el capital y en el trabajo asalariado. Sólo la reproducción del capital es capitalista (reproducción capitalista del capital). El crecimiento de ese capital no es producción, es reproducción capitalista ampliada.

La noción de sujeción del trabajo al capital, originalmente formulada por Marx, referida a la expropiación de los medios de producción de los trabajadores, que los obligaría a ofrecer su fuerza de trabajo al capitalista, es retomada para explicar cómo el gran capital se articula con la producción campesina o agrícola en general (MARTINS, 1979, p.25). Controlando la comercialización de los productos agrícolas, hasta los insumos empleados en la producción, el capital estaría instituyendo una sujeción formal del trabajo campesino al capital<sup>75</sup>. Pero ante la pregunta ¿Cómo se da la sujeción sin que se dé la expropiación de los instrumentos de producción, y sin que el agricultor sea expulsado de la tierra? La respuesta es que:

En la medida en que el productor preserva su tierra (propiedad de la tierra) y la trabaja con su familia, sin recurrir a trabajo asalariado, al tiempo que crece su dependencia en relación al capital, lo que tenemos no es la sujeción formal del trabajo al capital, sino la sujeción de la renta de la tierra al capital (ibíd., p.26)

Este proceso en el que el capital tiende a apropiarse de la renta de la tierra se observa tanto en la gran propiedad como en la propiedad familiar. Además, el capital se apropia o tiende a promover la formación de grandes propiedades en sectores económicos del campo en que la renta de la tierra es alta (caña, soja, ganadería de corte). Donde la renta de la tierra es baja, el capital no se torna propietario de la tierra, pero crea las condiciones para extraer el excedente económico. De tal manera, mientras el agricultor lucha por la tierra de trabajo, la gran empresa capitalista lucha por la renta de la tierra, y donde el capital no puede tornarse propietario real de la tierra para extraer al mismo tiempo el lucro y la renta, el capital asegura el derecho de extraer la renta. Asimismo, la renta diferencial es sistemáticamente apropiada por el capital en el momento de la circulación de la mercancía de origen agrícola. Es por ello que Martins

---

<sup>75</sup> Cuando el trabajador se convierte en un trabajador colectivo, es decir, cuando cada individuo se encarga apenas de un aspecto y no de ejecutar todo el proceso para tener un producto final, la sujeción deja de ser formal, o sea, deja de estar formalmente sujetado al capital y pasa a estar realmente subyugado, en lo que se conoce como la sujeción real del trabajo al capital.

(1979) sostiene que la expansión del capitalismo en el campo se da primero y fundamentalmente por la sujeción de la renta territorial al capital,

Comprando la tierra para explotarla o venderla, o subordinando la producción campesina, el capital se muestra interesado en la sujeción de la renta de la tierra, que es la condición para que él pueda sujetar también el trabajo que se da en la tierra. Por eso, la concentración o la división de la propiedad está fundamentalmente determinada por la renta de la tierra y la renta subyugada por el capital (ibíd., p.28)

Siendo así, una reforma a la estructura de la tenencia de la tierra, para resolver su distribución injusta, no resolverá las tensiones producidas por esta estructura pues no hay como reformar la explotación capitalista que está completamente imbuida en la propiedad privada de la tierra, por tanto, “no hay cómo hacer para que la lucha por la tierra no sea una lucha contra el capital, contra la expropiación y la explotación que están en su esencia” (p.29).

Ahora bien, desde una perspectiva analítica apoyada en la comprensión crítica de la economía capitalista, Bartra (2013, p.3) propone superar el enfoque histórico genético según el cual “Se afirma con cierta frecuencia, que el campesino tradicional, proveniente de otro modo de producción, sufrió una serie de mudanzas al ser absorbido progresivamente por el capitalismo”; para ello, sugiere un enfoque alternativo que permita desarrollar una teoría del campesinado, con base en algunas premisas, de las que señalo las siguientes:

lo que frecuentemente son considerados “modos de producción subordinados al capitalismo dominante” no son más que relaciones socioeconómicas (formas de producción, relaciones jurídicas, políticas o ideológicas, etc.) excéntricas, o sea, en sí mismas no capitalistas y que, entretanto, se reproducen por medio de la operación del modo de producción capitalista. La condición de posibilidad de su existencia solamente puede ser explicitada por la teoría del modo de producción dentro del cual tales relaciones son reproducidas, y no por aquella relacionada a los modos de producción diferentes o anteriores; [...tales relaciones] en sí mismas no capitalistas son, donde el capitalismo es dominante, producto del capitalismo y factor de su reproducción. (p.4)

De tal manera, para Bartra, la explicación histórico-genética de la existencia de la pequeña y media producción campesina como “remanescente del pasado” o “herencia histórica” es improcedente, pues debido a que encarna relaciones no capitalistas, independientemente de haber existido antes del capitalismo o ser históricamente creadas por él, tal producción es permanentemente refundada por las necesidades mutantes del capitalismo. También, en términos de clase, aplica la misma crítica, al afirmar que

[...] la existencia actual de una clase social no puede ser explicada por razones de inercia histórica y como herencia del pasado. Al contrario, es necesario mostrarla como constituida por la operación del modo de producción imperante [y este a su vez] como algo constituido por un proceso de lucha de clases (p.5).

La salvedad que corresponde hacer es la consideración de que el capital no opera como una entidad autoconsciente capaz de programar sus necesidades estratégicas de reproducción, es decir, que en las modalidades de existencia de los campesinos y en las características de su proceso de reproducción tiene un papel decisivo su capacidad real o potencial de resistencia política. Ahora, tal resistencia se da de acuerdo a las condiciones específicas de explotación del trabajo rural, que, siguiendo a Bartra (2013) generan dos tipos de contradicciones entre trabajo y capital: a) como productores mercantiles, los campesinos pobres y medios se enfrentan en la esfera de la circulación con los campesinos ricos y empresarios como competidores privilegiados, con el capital agroindustrial y comercial. El campesino lucha contra la expropiación del excedente y las formas de control que la refuerzan y cuestiona entonces, las relaciones de intercambio desigual con el mercado de capital o de productos. b) Como vendedores de la fuerza de trabajo, los campesinos pobres y asalariados enfrentan al capital agropecuario, y por supuesto al terrateniente, porque estos tienen los medios de producción, que les permitirían una “autoreproducción independiente”, principalmente tierra. En la relación asalariada, aunque ocurra la solicitud de un pago mayor, y agregaría, la defensa de los derechos laborales, lo que se cuestiona en el fondo es la necesidad de vender fuerza de trabajo, y con ello, se reivindica una parcela de tierra y medios para trabajarla, lo que lo libraría de vender su fuerza de trabajo. Es por eso que “las luchas de los campesinos pobres y medios por sus condiciones de reproducción, así como las luchas de campesinos pobres y asalariados por condiciones de “relativa autonomía” son luchas complementarias y genuinamente campesinas” (BARTRA, 2013, p. 9)

En consonancia con lo anterior y retomando la línea argumentativa de Bartra, éste hace una descripción en la cual la producción campesina se muestra como un proceso de trabajo concreto, cuyo resultado es la producción de valores de uso, y cuyo objetivo es la reproducción del propio productor; aunque esto constituye la apariencia inmediata de la pequeña y media unidad campesina, frecuentemente alterada por diversas formas

particulares de subsunción del trabajo campesino al capital, o sea, por diversos grados de descomposición. Pero como el autor no está interesado en analizar la descampesinización, sino en la explotación del campesino por el capital, toma el proceso de producción campesino más o menos puro, como punto de partida.

En ese sentido, señala que la clave de la explotación del trabajo campesino sólo puede ser descubierta cuando se sitúa la producción campesina en el contexto de la reproducción social del capital<sup>76</sup>. Eso significa que, primero, mientras la mercancía capitalista se encuentra desdoblada en valor de uso y valor de cambio y este último pasa a ser el elemento regulador de su circulación, el objetivo del proceso productivo campesino aunque se produzca exclusivamente para la venta y adquiera en el mercado productos de su consumo, continuará siendo el valor de uso –su reproducción como unidad inmediata de trabajo y consumo-, por lo cual

El valor de cambio surge así, como condición de posibilidad de intercambio de valores de uso que, desde una perspectiva inmanente del campesino, constituye el comienzo, el fin y el objetivo de tal circulación (BARTRA, 2013, p.17)

En el mercado capitalista se enfrentan el campesino y el capital, o mejor, la producción campesina, con la producción capitalista, como portadores de mercancías o de productos, que aparentan ser de la misma naturaleza, pero cuyos procesos de producción y relaciones sociales de producción son cualitativamente diferentes, por tanto, podemos afirmar, provienen de construcción de territorialidades y de territorios de índole diferente. Ahora bien, Bartra indica que el concepto de campesinado como clase explotada no se consigue sólo revelando su posición de vendedor en condiciones asimétricas -constatando los mecanismos de intercambio desigual-, sino que es necesario revelar la forma en que las relaciones de explotación a las cuales está sometido, se reproducen a través del proceso global de producción-circulación del capital, puesto que “La explotación del campesino se consuma en el mercado en el momento en que el excedente cambia de manos, pero la base de esa explotación se encuentra en las condiciones internas de su proceso de producción” (Bartra, 2013, p.23).

---

<sup>76</sup> Para ello, Bartra (2013) propone 2 caminos: o partir del capital como un todo para mostrar la economía campesina como resultado o, considerar el trabajo campesino como un punto de partida para llegar al capital valorizado como resultado.

Partiendo de que la relación de explotación existe cuando el excedente fluye de la unidad económica del productor directo a diversas clases o sectores de clase propietaria, y ya que la explotación se consume en la circulación, Bartra (2013, pp. 34-42) propone estudiar los mecanismos mediante los cuales el campesino transfiere su excedente por medio de un intercambio desigual que opera en los tres tipos de mercado en que la producción campesina ocurre: el de productos, el de dinero y el de trabajo. En el primer caso, el comprador rural capitalista se apropia de una parte de la transferencia del campesino al pagarle valores que están por debajo del precio de producción y al venderle (medios de producción) a precios más próximos del precio de producción. En el mercado de dinero la transferencia se da básicamente del pago de intereses cuando el campesino accede al crédito y constituye un mecanismo de explotación porque los intereses que paga son parte de su propio trabajo materializado. Y en el mercado de trabajo, el campesino participa cuando vende una parte de su fuerza de trabajo, como asalariado temporal, porque su renta como productor directo no es suficiente para garantizar la reproducción simple. Bartra insiste no obstante, en que la fuerza de trabajo que dispone para el mercado “es solamente aquella que su parcela no puede absorber y la renta que allí busca obtener es solamente la diferencia entre la propia renta agrícola – de su parcela- y la renta necesaria a su subsistencia”.

En síntesis, no habría una lógica específica para cada una de las diversas actividades orgánicamente entrelazadas que constituyen la economía campesina (como unidad de producción y consumo), sino que están guiadas por una racionalidad en su conjunto. Al tiempo que “el campesino del capitalismo se integra en una red de relaciones de explotación excepcionalmente compleja” (p.52), que tiene una base estructural y es reforzada permanentemente mediante formas de control y dominación extraeconómicas, sean jurídicas, políticas o ideológicas, formales o informales, ejemplo de ello es el caciquismo para el caso mexicano, el coronelismo para el caso brasilero o el gamonalismo para el caso colombiano.

### **2. 3 Territorio y territorialización campesina**

A partir de las décadas de 1980 y 1990, el concepto de territorio, (y sus derivaciones territorialidad, territorialización), a diferencia de otras de las principales categorías



analíticas de la geografía como lugar, región, paisaje, ha ganado cada vez más relevancia en estudios de geografía, y en general en las ciencias humanas y sociales, de tal manera que se está pasando del *spatial turn* al *territorial turn*. Ello en buena medida por la ambigüedad y amplitud de las distintas matrices teóricas y campos de conocimiento desde los cuales se teoriza sobre el territorio (Saquet, 2007), por ejemplo, como señala Delaney (2005, p. 9) es comúnmente considerado como un aspecto de la soberanía en la teoría de las relaciones internacionales, como una expresión de identidad colectiva en antropología o como un medio para la promoción de la seguridad emocional en psicología. Además en la geografía humana hay un debate en curso en tanto se está pasando del denominado *spatial turn* al giro territorial en un intento de superar el tradicional uso político-normativo de la definición de territorio. Tal uso tiene como antecedente el histórico privilegio que ha tenido el término territorio para hacer referencia a un tipo de recorte específico, aquel definido por el Estado-Nación, el “territorio nacional”, que a su vez refería a un tipo de fuente de poder particular.

El territorio terminó siendo asociado durante mucho tiempo a aquel sobre el cual el Estado ejerce su soberanía, lo que incluye los diferentes espacios de gobernanza, y dentro del campo de la geografía, en principio, apareció relacionado especialmente con los análisis de la Geografía Política y la Geopolítica. Al respecto señala Lopes de Souza, que (2008, pp. 62-63):

[...] en esas condiciones, “emancipar” la categoría territorio y construir un concepto que no se confundiese con la proyección espacial del poder (las fronteras y la malla territorial) y los objetos geográficos materiales, y en el cual una fuente de poder (y con ella determinadas escalas) no fuese hiperprivilegiada, exigiría un esfuerzo de crítica ideológica – esfuerzo ese, que en virtud del contexto histórico-cultural no fue ni siquiera percibido por la mayoría como necesario o pertinente.

Fernandes (2008, 2009, 2013) realiza oportunamente, una crítica ideológica, -en el sentido señalado por Lopes de Souza- de los “abordajes territoriales” que conciben el territorio de maneras reduccionistas, centradas en la dimensión económica o cultural, o lo comprenden apenas como espacio de gobernanza, es decir, referido solo a las unidades político-administrativas definidas por órganos gubernamentales o agencias multilaterales. En defensa de una significación más amplia del territorio, como concepto y categoría analítica de la geografía, existe un consenso desde una perspectiva crítica,

de que el territorio es definido fundamentalmente a partir de las relaciones de poder. Según Fernandes (2009, p.202), cada territorio es una totalidad diferenciada por las relaciones sociales y la escala geográfica. Como totalidad está compuesto por múltiples dimensiones que

[...] son formadas por las condiciones construidas por los sujetos en sus prácticas sociales en la relación con la naturaleza y entre sí. Las múltiples dimensiones del territorio son producidas [por] relaciones sociales, económicas, políticas, ambientales, culturales.

Adicionalmente, la **soberanía** es concebida como una necesidad humana para la libertad, como una construcción histórica de pueblos y sus naciones, de las clases sociales y sus grupos internos, y no el poder político exclusivo del Estado sobre el territorio. Mientras que la multiescalaridad es entendida como principio básico para la comprensión de las diferentes escalas de los territorios, y también para pensar los diferentes tipos de territorios organizados en varias escalas (FERNANDES, 2009, p.203).

El uso amplio del concepto de territorio, no sólo tiene como objetivo superar las lecturas sectoriales, referidas a dimensiones singulares del territorio, sino principalmente, a superar la comprensión de territorio como espacio de gobernanza o “territorio uno”, que ignora no sólo los conflictos, sino las conflictualidades. La **intencionalidad** es entendida como una “[...] opción histórica y también una posición política, una preferencia por las lecturas de una determinada clase social” (FERNANDES, 2009, p.203). Entre tanto, el conflicto<sup>77</sup> es definido como el estado de confrontación entre fuerzas opuestas, relaciones sociales distintas, en condiciones políticas adversas, que en todo caso, busca superarse a través de la negociación, la manifestación, la lucha popular, el diálogo, etc. (FERNANDES, 2008b, p.200). La **conflictualidad** sería una propiedad del conflicto, propiedad ésta que no se resuelve, permanece latente. Y no se resuelve justamente porque resulta de las contradicciones producidas por las relaciones sociales de clases, grupos sociales e instituciones que crean espacios y territorios heterogéneos, que entran en disputa por proyectos de

---

<sup>77</sup> Peña Luis B (2008) analiza el uso de la categoría conflicto en geografía humana, en la perspectiva de constitución de una Geografía de los conflictos. El autor argumenta que dentro de los diversos acercamientos teóricos existen variadas concepciones sobre el conflicto, pero ello no implica que su enfoque sea conflictual, es decir, que conciben el conflicto como la fuerza motora de la dinámica social (2008, p.111). En el caso de esta pesquisa, el “enfoque conflictual” hace referencia a la conflictualidad.

desarrollo y de sociedad. Para el caso del entendimiento de la cuestión agraria como un problema estructural del desarrollo capitalista, señala que:

A *conflitualidade* é inerente ao processo de formação do capitalismo e do campesinato. Ela acontece por causa da contradição criada pela destruição, criação e recriação simultâneas dessas relações sociais. A *conflitualidade* é inerente ao processo de formação do capitalismo e do campesinato por causa do paradoxo gerado pela contradição estrutural. [...]. (FERNANDES, 2009, p. 6, subrayado del autor).

Tal definición de conflictualidad se desprende de una perspectiva crítica que concibe el territorio como producto y como condición de existencia de las relaciones sociales, aún más, desde el materialismo dialéctico, señala Oliveira (1999, p. 74), que:

são as relações sociais de produção e o processo contínuo/contraditório de desenvolvimento das forças produtivas que dão a configuração histórica específica ao território. Logo o território não é um *prius* o um *a priori*, mas a contínua luta da sociedade pela socialização igualmente contínua da natureza. O processo de construção do território é simultaneamente construção/destruição/manutenção/transformação [...] é contraditoriamente o desenvolvimento desigual, simultâneo e combinado, o que quer dizer: valorização, produção e reprodução.

Entonces, para Oliveira (1999, 2004) el territorio es producto concreto de la lucha de clases que libra la sociedad en el proceso de producción de su existencia, en el que “...como totalidad concreta do proceso/modo de producción/distribución/circulación/consumo y sus articulaciones y mediaciones supraestructurales –políticas, ideológicas, simbólicas, etc.-”, el Estado desempeña una función de regulación. Es la lógica contradictoria del desarrollo del modo capitalista de producción generada por el proceso de producción (reproducción ampliada del capital, extracción de plusvalía, producción del capital, extracción de renta de la tierra) circulación, reproducción de la fuerza de trabajo, la que de acuerdo con Oliveira (1999, p. 75) construye y destruye formaciones territoriales o hace que fracciones de una misma formación territorial tengan procesos desiguales de valorización, producción y reproducción del capital, conformando las regiones.

Es necesario considerar el “principio contradictorio” que señala Oliveira (1999, 2004) de que, al tiempo que el capital se mundializa, mundializando el territorio capitalista, la tierra se nacionalizó. Esta contradicción es clave para entender la propuesta analítica de Oliveira (1999, 2004, 2007) en la cual las transformaciones

territoriales del campo, pueden ser explicadas por la producción del capital y su reproducción ampliada, y por la manera cómo éstas se articulan con la propiedad de la tierra, a través de los mecanismos o procesos denominados “territorialización del capital monopolista” y “monopolización del territorio por el capital”.

La **territorialización del capital monopolista** hace referencia en la formulación de Oliveira, al hecho de que en el desarrollo del capitalismo en el campo, especialmente por medio del capital monopolista en la agricultura, el capital se territorializa. Esto es posible porque el capitalista se torna también propietario de la tierra, y agricultura e industria se vuelven parte de un mismo proceso productivo, mientras el campesino tiende a ser asalariado del campo y a ser expropiado. En este caso, se instala el proceso capitalista en el que la reproducción ampliada se desarrolla plenamente, y el capitalista/propietario de la tierra gana simultáneamente, el lucro de la actividad industrial y agrícola [o agroindustrial, como caña o palma de aceite] y, la renta de la tierra generada por esa actividad agrícola (OLIVEIRA, 1999, p.105-106).

En la **monopolización del territorio por el capital**, el capital no necesita territorializarse, sino que a la vez que subordina la producción campesina, sujeta la renta de la tierra producida por los campesinos a su lógica (la del capital), por lo que ocurre la metamorfosis de la renta de la tierra en capital, y se constituye, en sentido estricto, un proceso de producción de capital, que nunca es producido por relaciones capitalistas (OLIVEIRA, 1999, p. 106; OLIVEIRA, 2007, p.11).

Tanto la territorialización del capital como la monopolización del territorio por el capital generan permanentemente conflicto y conflictualidad por la creación, destrucción, recreación al mismo tiempo de relaciones sociales capitalistas, como de relaciones sociales no capitalistas, las cuales situamos también en el marco de los procesos de territorialización-desterritorialización- reterritorialización (T-D-R). Así, aunque desde diferentes perspectivas críticas de la geografía, estamos de acuerdo con que “O território é algo que está sempre em processo de fazer-se e é inmanente às relações de poder” (LOPES DE SOUZA<sup>78</sup>, 2012), y con el planteamiento de Saquet<sup>79</sup> (2007, p. 127) según el cual

---

<sup>78</sup> Marcelo Lopes de Souza se inscribe en una geografía crítica desde el pensamiento libertario y anarquista, de su investigación se destaca la crítica a los patrones y lógicas capitalistas explícitos de la urbanización (segregación socioespacial, mercantilización generalizada del espacio, gentrificación, entre otras), la idea de que en los movimientos emancipatorios latinoamericanos hay nuevas prácticas espaciales insurgentes y que justamente la geografía podría contribuir al estudio de esas prácticas espaciales sustancialmente distintas de las prácticas hegemónicas (2012).

O território é produto e condição da territorialização. Os territórios são produzidos espaço-temporalmente pelo exercício do poder por determinado grupo ou classe social, ou seja, pelas territorialidades cotidianas. As territorialidades são, simultaneamente, resultado, condicionantes e caracterizadoras da territorialização e do território.

Recogiendo tales concepciones de territorio es posible argumentar que en toda creación, destrucción o recreación de relaciones sociales capitalistas y no capitalistas, se efectivizan los procesos de des-re-territorialización, considerando como subraya Haesbaert<sup>80</sup> (2004, p.367) que “[...] aquilo que significa desterritorialização para uns é, na verdade, reterritorialização para outros [...] e o que aparece como desterritorialização em uma escala ou nível espacial pode estar surgindo como reterritorialização em outra”.

De tal manera, la conflictualidad de la cuestión agraria, las formas que adquiere la disputa entre el capital y el campesinado, ya sea por la sujeción de la renta de la tierra al capital, por los mecanismos de intercambio desigual que reproducen la explotación y autoexplotación del campesinado, o por la territorialización del capital monopolista y la monopolización del territorio por el capital, remite necesariamente a los procesos TDR. Así pues, relaciones sociales distintas crean territorios diferentes. Los territorios que efectivizan las relaciones sociales son construcciones eminentemente políticas, por ello dan cuenta de la dinámica conflictual de la reproducción social. Sin embargo, el campesinado no se recrea sólo por la lógica del capital, sino también a través de la “estrategia de creación política del campesinado” es decir, en la lucha por la tierra (FERNANDES, 2008b, p. 180), por la reforma agraria y por la ampliación de su autonomía, el campesinado crea un tipo de territorio específico: el territorio campesino.

Es necesario antes de proseguir, volver a la concepción, de acuerdo a lo señalado por Shanin (2008), de que el campesinado corresponde a un modo de vida<sup>81</sup>, a una

---

<sup>79</sup> Marcos Aurelio Saquet (2007, 2009) también desde una geografía crítica con énfasis en lo relacional y procesual (sin ser radical en explicitar la lucha de clases), propone lo que denomina un abordaje (i)material del territorio, en la cual lo (i)material es a la vez material e inmaterial, tiene una perspectiva de análisis basada en la trilogía tiempo-espacio-territorio, considerando las relaciones económicas, políticas, culturales y procesos naturales, que representa con la abreviatura E-P-C-N.

<sup>80</sup> Rogério Haesbaert (1997, 2004) autodenomina su perspectiva geográfica como integradora, en tanto considera la territorialización como el proceso de dominio (político-económico) y/o el proceso de apropiación (simbólico/cultural) del espacio por los grupos humanos.

<sup>81</sup> Shanin (2008, p. 36) aclara que la definición del campesinado como modo de vida es retomada de la formulación original del antropólogo chino Fei Hsiao-Tung. Ver: HSIAO-TUNG, Fei “Peasantry and Gendry: an interpretation of chinese social structure and its changes” En *The American Journal of Sociology*, Vol. LII, July 1946, Number I, pp. 1-17.

combinación de elementos –como fue señalado en el apartado anterior-, de los que sin embargo, resalta como elemento más significativo, la economía familiar, y como aspecto central para su constitución como “clase campesina” la lucha por sus intereses, pues “es en el hacer que las clases son definidas”. Así,

[...] “campesinato é um modo de vida”. Daí, o quanto este “modo de vida” pode dar origem a uma classe, é uma questão que depende das condições históricas. Podemos definir isso ao analisarmos as circunstâncias e verificarmos se eles lutam ou não lutam por seus interesses, então, saberemos se é uma classe ou não. Mas, em todas as condições, quando luta ou não luta, o campesinato é um modo de vida, e isso é essencial para compreendermos a sua natureza. Acredito que esse aspecto é mais central que qualquer outra coisa em sua definição. (SHANIN, 2008, p. 37).

Al situar esta definición del campesinado en países de tradición indígena y con reciente pasado agrario, como economía familiar es una célula socioeconómica, pero también, como modo de vida es un tejido social más extenso que gravita entorno a la comunidad agraria, los rituales, las festividades –indígenas y mestizas-, y las formas tradicionales de gobierno que remiten a una socialización específica; en las que, por ejemplo, la rotación acordada de las parcelas, áreas comunes de pastoreo y cosecha, intercambios no monetarios de trabajo, o trabajos colectivos en beneficio común son formas frecuentes, más o menos intensas de economía comunitaria (BARTRA, 2013, p.77-79). De manera convergente con el planteamiento de Shanin, podría afirmarse entonces que,

el campesino no es por tanto, el individuo o la familia, sino ese enmarañado de relaciones sociales cuyos nosotros son la comunidad, la villa rural, el poblado, el gobierno local, la asociación agrícola, la región [...] el núcleo duro de la socialización campesina está todavía en la comunidad agraria, pero su mundo no termina en las márgenes de la aldea, las relaciones económicas, las agremiaciones políticas y culturales que lo animan se extienden por la región, recorren el país, cruzan las fronteras (BARTRA, 2013 p. 79).

El territorio campesino es pues ese enmarañado de relaciones sociales que refiere Bartra, es el espacio de vida (unidad familiar, aldea, poblado, lugar, región) en el cual diversos campesinados (culturas, comunidades campesinas) construyen su existencia; como unidad de producción familiar y local es predominantemente agropecuaria y contribuye mayoritariamente con la producción de alimentos que son consumidos por las poblaciones urbanas (FERNANDES, 2012). Esta unidad espacial – comprendida en las varias escalas-

[...] se transforma en territorio cuando se comprende que la relación social que construye ese espacio es el trabajo familiar, asociativo, comunitario,

cooperativo, para el cual la reproducción de la familia y de la comunidad es fundamental. La práctica de esa relación social, asegura la existencia del territorio campesino, que a su vez promueve la reproducción de esa relación social. Esas relaciones sociales y sus territorios son construidos y producidos, mediante la resistencia, por una infinidad de culturas campesinas en todo el mundo, en un proceso de enfrentamiento permanente con las relaciones capitalistas (FERNANDES, 2012, p. 476)

En Colombia este espacio social constituido y reproducido por el conjunto de unidades familiares o domésticas que conforman la comunidad campesina recibe el nombre de *vereda*. Formalmente la mínima unidad político-administrativa del Estado colombiano es el municipio, que tiene un área urbana y una rural. En el área urbana (casco urbano o cabecera urbana) concentran los servicios (administrativos, de salud, educación, financieros, etc.), mientras que el área propiamente rural se divide en veredas, pero son las comunidades en el proceso de apropiación material y simbólica quienes realizan tal división, es en suma, una territorialización primaria que simultáneamente expresa la territorialidad campesina. Es preciso en este punto distinguir con mayor precisión la diferencia analítica entre territorialización y territorialidad.

De acuerdo con Sack (1986) la territorialidad humana es “una tentativa por un individuo o grupo para afectar, influenciar o controlar personas, fenómenos y relaciones, a través de la delimitación y afirmación de su control sobre un área geográfica.”<sup>82</sup> Para que un espacio se convierta en territorio necesita de un esfuerzo constante para mantener las estrategias para influenciar y controlar el acceso a través de límites, así cuando las estrategias cesan, el “atributo territorial” también cesa. Por ello, un espacio puede ser utilizado como un territorio en un momento o periodo cualquiera y perder esa calidad en otro, es decir, como estrategia, la territorialidad puede ser activada o no, y está íntimamente ligada a cómo la gente usa la tierra, cómo se organiza en el espacio y cómo le da significado al lugar (SACK, 1986, p. 21 y ss.). La territorialidad es socialmente construida, depende de quién está controlando a quién y se desarrolla de manera diferenciada en contextos histórico-geográficos específicos.

---

<sup>82</sup> “[...] territoriality will be defined as *the attempt by an individual or group to affect, influence or control people, phenomena, and relationships, by delimiting and asserting control over a geographic area. This area will be called the territory*” (Sack, 1986, p. 19-original en cursiva). Sack problematiza la diferencia entre área y espacio, sin embargo, área parece un a priori o contenedor de los fenómenos sociales. Así, lo que Sack denomina área se pensará en términos de espacio, como categoría fundante del análisis geográfico, a partir del cual se desprenden las teorizaciones sobre territorio, lugar, paisaje, región.

Uno de los ejemplos que usa Sack para comparar el ejercicio diferencial de territorialidad es el siguiente. En los Estados modernos estar localizado en/dentro de un territorio administrativo (Estado, departamento, provincia, municipio) define la membresía/pertenencia a un grupo (comunidad imaginada como la llamaría Anderson). En cambio nacer y crecer en una comunidad indígena (Chippewa<sup>83</sup>) es lo que da la aceptación social y cultural de que se pertenece a una comunidad. Las demarcaciones de territorios entre comunidades tenían la intención de establecer diferentes grados de acceso a ciertos recursos (pieles por ejemplo), pero “no involucraba una verdadera posesión de la tierra” Sack (1986, p. 7).

Para el caso de la cuestión agraria, pensar la territorialidad campesina implica cuestionar las formas de propiedad y tenencia de la tierra, (quién es el propietario de la tierra); así como las relaciones de producción en el campo o quién tiene el control del proceso productivo, (quién decide cómo se usa la tierra y cómo organiza el espacio productivo). De esta manera, lo que Oliveira teoriza como *monopolización del territorio por el capital* para referirse a la subordinación de la producción campesina, puede ser entendido como el despliegue de la territorialidad capitalista sobre territorios campesinos, por ejemplo, a través de esquemas como la agricultura por contrato, el arriendo de tierras o la implantación de monocultivos en general en propiedades o posesiones de tierra campesinas. Así, aunque el campesino sea propietario o poseedor de una parcela de tierra, si el uso y el proceso productivo está siendo comandado de manera exógena por la lógica del capital, es posible afirmar que se está desplegando la territorialidad capitalista, y el desarrollo de este proceso manifiesta una disputa territorial<sup>84</sup> (ROOS, 2015)

Ahora bien, la territorialización hace énfasis tanto en la acción de “territorializar”, como en el sujeto o agente individual o colectivo que realiza la acción. Tal acción de acuerdo con Delaney (2005), a menudo implica deliberación, intencionalidad o estrategia, o incluso en caso de que sean resultado de otras fuerzas y procesos sociales, territorializar es siempre desplegar territorio en un contexto particular ligando un fenómeno o entidad a un espacio delimitado significativamente. En sus palabras

---

<sup>83</sup> Afirma Sack que los Chippewas, tenían lengua, cultura y sistema de creencias común, pero no poseían una organización política central. Lo cierto es que aunque tuviesen o no organización política, para los Chippewas como para el resto de indígenas las transformaciones sociales y territoriales fueron impuestas sobre ellos por las políticas y economías americana y europea.

<sup>84</sup> La tesis doctoral de Djonni Roos (2015) avanza en el análisis de las contradicciones de la construcción de territorios campesinos en asentamientos de reforma agraria sobre los cuales se ha desplegado de manera diferencial la territorialidad capitalista, distintos grados y formas de subordinación y resistencia son problematizados a partir de estos elementos analíticos de la geografía agraria.



“Territorializaciones son las expresiones de poder y de cómo se manifiesta el poder en el mundo material. Esta relación fundamental del poder social es uno de los rasgos que distingue al territorio de otras formas de espacio social<sup>85</sup>” (DELANEY, 2005, p. 16-17).

Para el caso de la cuestión agraria, cuando se plantea la territorialización del capital en el campo, Oliveira (1999) refiere como característica central el hecho de que el capitalista se torne propietario; pero no solo sería el uso del territorio –en términos de la acepción formulada por Milton Santos-, ni solo la apropiación material del espacio y el control del proceso productivo capitalista, sino la combinación de ambos aspectos lo que posibilita que la reproducción ampliada ocurra plenamente. Tal combinación caracterizaría la “territorialización del capital”.

Volviendo a la vereda, dado que el proceso de territorialización campesina en Colombia ha sido la colonización, un ejemplo de colonización lo ilustran Jaramillo, Mora y Cubides (1986) así:

“La vereda como agrupación territorial sui generis (propia de agrupaciones campesinas *contemporáneas* donde los lazos comunes del parentesco y de la apropiación colectiva del suelo, ya no son el vínculo predominante de cohesión social) se caracteriza por el predominio de las *relaciones primarias*, entre sus miembros. Una de sus características, que nos interesa destacar en este contexto de análisis, es la prevalencia del sentimiento común de los habitantes de la vereda, de formar un grupo *cohesivo* (que se deriva de su sentimiento de pertenencia e identidad común), el cual no solo se expresa en la existencia ya anotada de un toponímico funcional, sino para el caso particular el Caguán, en la existencia de formas de ayuda mutua, que, en principio, evidencian el traslado de modalidades de prestación recíproca de trabajo y bienes diversos existentes en otras rurales del país, al tiempo que manifiesta la necesidad acrecentada del colono, aislado y sin ayuda del Estado, de una actividad comunitaria para adecuar el territorio en que vive a las condiciones de una vida “mínimamente” civilizada. Los intercambios de trabajo entre familias colonizadoras, en un primer momento, y la construcción colectiva de caminos, puentes, escuelas, edificaciones comunales, etc., así como la recolección de dinero mediante fiestas, bazares o donaciones, para contribuir a obras de beneficio para la vereda o en los últimos meses, para la región en su conjunto, expresan ese carácter de identidad mutua, y de fuerte sentido cohesivo que se ha anotado como característico de los miembros de esta unidad social [...] Como unidad antropogeográfica básica, la vereda, en estas inhóspitas zonas selváticas, implica a su vez, la aventura compartida de la conquista y la *adecuación productiva* de un territorio, inicialmente vivido como hostil y extraño por el colono. Por ello mismo, la historia de la vereda, como espacio de actividad económico y como célula de vida cívica y social, es experimentada aún en la región, por sus miembros “antiguos” y “nuevos”, como la batalla no culminada aún, por gestar un hábitat comunitario productivo, amable y seguro” (p. 64)

---

<sup>85</sup> “Territorializations are the expressions of power, and of how power is manifested in the material world. This fundamental relationship to social power is one of the features that distinguishes territory from other forms of social space” (Delaney, 2005, p.16-17)

O como dice Molano, en una vereda hay historias conocidas, hay apellidos que se cruzan y dominan, hay obras que se hacen en común: una carretera, un acueducto, una cooperativa, el nombre de la vereda es el primer gentilicio que asumen los pobladores del campo, es la identidad primera. En la vereda hay autoridades respetadas, poder local que ha sido institucionalizado a través de las Juntas de Acción Comunal. A pesar del peso del clientelismo, la JAC funcionan a partir de asambleas, en un ejercicio de democracia directa, cara a cara. Molano propone que esa unidad de poder local sea reconocida como unidad político-administrativa.

En el trabajo de campo conocí la historia de creación de una vereda. Comunidades campesinas de dos veredas identificaron como problemático el hecho de que sus hijos tuvieran que recorrer hasta tres horas para llegar a dos de las escuelas más cercanas. Comenzó entonces a gestarse la idea de que para tener una escuela en un punto intermedio que redujera los desplazamientos de los niños era necesario crear una nueva vereda, de esta manera con personería jurídica de una nueva Junta de Acción Comunal sería “más fácil” recibir respuesta de las entidades oficiales. Convocó entonces una reunión con las familias que potencialmente estarían interesadas en conformar la nueva vereda, se consultó con los presidentes de las dos JAC para contar con su apoyo y definir los nuevos límites, en razón de esta redefinición la vereda fue bautizada “Linderos”.

Concebir el territorio campesino como una construcción realizada por sujetos colectivos, que ejercen cierta forma de soberanía posibilita la convergencia de propósitos de lucha en el territorio y por la defensa del territorio, así como la gestión de formas de uso/ordenamiento y de desarrollo propios. El proceso de diferenciación social del campesinado generaría a su vez manifestaciones diferentes de la disputa territorial, de territorialidades capitalistas en territorios campesinos, según el grado de subordinación. Sin embargo, la anotación de que, dado que la diferenciación no surge solo como efecto de los factores externos, sino también como señala Neves (1985, con base en Byres, 1981)<sup>86</sup>, como consecuencia de los propios grupos sociales en su lucha por la participación política o por el control de factores económicos o políticos; el estudio de la territorialización campesina, no podría restringirse entonces al análisis de

---

<sup>86</sup> Según Neves, Byres (1981) intenta romper con la visión unilinear de descomposición del campesinado, considerando que solo al nivel de análisis de las relaciones entre clases se puede entender la acumulación y la expropiación, “As formas de organização política, as possibilidades abertas para determinados segmentos avançarem em suas lutas sociais, especialmente os camponeses e trabalhadores livres (a través de seus sindicatos e associações) são decisivas ao entendimento das condições em que a diferenciação pode se dar” (Neves, 1985, p. 238)

las unidades de producción, a las formas de integración o subordinación económica o la persistencia del campesinado en virtud de su funcionalidad para el capital, sino que debe incorporar las fuerzas sociales en determinada arena política (NEVES, 1985) o como expone Fernandes (2008, 2009), debe considerar las estrategias creación política del campesinado. Es en esa dirección que esta investigación busca avanzar, al comprender las estrategias de territorialización campesina en dos regiones campesinas distintas, con trayectorias de territorialización distintas, que coinciden en el objetivo común de lucha política por el acceso a una figura territorial que les permite agenciar sus modelos de desarrollo propio. El sentido de la territorialización viene de su capacidad política para defender el territorio.

#### **2.4. Autonomía territorial campesina en el Estado capitalista**

A comienzos de la década de 1990 en América latina ocurrieron importantes transformaciones como consecuencia de la simultánea apertura neoliberal y apertura democrática, que incidieron en la aparición de nuevas formas de protesta social y organización política antagónicas al proyecto neoliberal (Borón, 2004). Muchas de ellas soportadas en la reivindicación y el reconocimiento del derecho a la diferencia, como estrategia de resistencia al orden homogeneizante de la globalización neoliberal.

En esta situación de resistencia, de acuerdo con Zibechi (2003) emergieron formas particulares de prácticas confrontativas, de las que el autor distingue los métodos de lucha instrumentales y los métodos de lucha autoafirmativos. Mientras los primeros se estructuran en torno a las nociones de organización, dirección, planificación, y se priorizan los fines sobre los medios, lo cual según el autor permitiría la subordinación de los sujetos a la lógica del Estado, como ejemplo estarían los partidos y los sindicatos; los segundos, los autoafirmativos, o los llamados también “nuevos movimientos sociales” son formados por actores sociales (mujeres, pueblos indígenas, comunidades tradicionales, afrodescendientes, minorías sexuales) que tienen en común el desprecio, la exclusión y la invisibilidad, por tanto su lucha es por hacerse visibles, autoafirmando aquello que constituye su identidad.

Parte de la teorización en ciencias sociales para acompañar tales transformaciones devino en el llamado “giro territorial” y en el multiculturalismo, que contribuyó al debate público sobre los múltiples órdenes territoriales al interior del Estado-Nación. En especial se destaca la lucha de las comunidades indígenas por su derecho al territorio, en la cual se demanda al Estado reconocer modos específicos de ser, vivir y producir, a través de la inclusión de tal reconocimiento dentro del ordenamiento jurídico. Por ejemplo para el caso de Brasil, señala Haesbaert (2013), que la aprobación de nuevas legislaciones que admiten el uso y la gestión colectiva de la tierra o de algunos de sus recursos “imponen nuevas formas de usufructo y jurisdicción”, en donde son las comunidades tradicionales quienes “imponen” a través de la lucha por el reconocimiento de derechos territoriales, su ordenamiento frente al ordenamiento territorial normativo del Estado. Según plantea el autor, faxinais, fundos de pasto, reservas seringalistas, reservas indígenas, áreas de antiguos quilombos, entre otras,

[...] conformam novas modalidades de territorialização que, em geral, aliam um tipo específico de domínio jurídico coletivo à forma tradicional de apropriação econômica e simbólica desses espaços por cada grupo sociocultural –colocando em prática de alguma forma, a territorialização inicialmente aludida, concomitantemente como domínio jurídico-político, usufructo econômico e apropriação simbólico-cultural do espaço (HAESBAERT, 2013, p. 34-35)

El planteamiento de Haesbaert sin embargo, apela a que el reconocimiento de esas territorializaciones alternativas ayuda a subvertir las visiones simplistas y unificadas sobre el poder estatal y la construcción de territorios realizada siempre “de arriba para abajo”. Se enfoca de esta manera en el objetivo de combatir la visión simplista y “aprorística” de una entidad estatal-territorial unívoca, más que en la eficacia política o en las contradicciones de esta estrategia de territorialización de las comunidades para las propias comunidades<sup>87</sup>. En una dirección similar, Agnew y Oslender (2010) argumentan que las territorialidades alternativas paradójicamente pueden legitimar el Estado al desafiar su autoridad (autoridad vinculada a la idealización de una única soberanía territorial), hasta el punto de que arreglos sociales alternativos podrían convertirse en una fuerza para alcanzar reformas progresivas. Además señalan que los movimientos sociales que cuestionan la autoridad exclusiva del

---

<sup>87</sup> Especialmente a la configuración de identidades contrahegemónicas, que algunos han teorizado como la instrumentalización política de las identidades étnicas, pero que en todo caso representan una inversión de la lógica del pensamiento dominante. Ejemplo de ello son las místicas del Movimiento de los Sin Tierra (MST) en Brasil, el postulado de “mandar obedeciendo” del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en México, o la práctica de “caminar la palabra y tejer el pensamiento” como estrategia de socialización y deliberación de las comunidades indígenas del sur de Colombia.

Estado, no sólo luchan por el derecho a la tierra que les proporciona un “espacio para estar”, sino una lucha para abrir el espacio del Estado-nación a prácticas más democráticas, en las que “la otredad no sólo se acepta marginalmente”, sino que se reconozca como parte fundamental en la constitución del Estado mismo. El problema de este razonamiento es que tampoco contribuye a evidenciar el conflicto que supone desafiar la autoridad territorial del Estado, en la medida en que dicho desafío no considera como una impugnación al Estado, sino más bien, un mecanismo a través del cual “todos ganan” pues según los autores, a la vez que los movimientos sociales satisfacen sus demandas de autonomía territorial y se los reconoce como autoridades alternativas dentro del espacio del Estado-Nación, tal reconocimiento contribuiría a aumentar la soberanía y legitimidad del Estado.

El cuestionamiento de la teorización del territorio del Estado-Nación como territorio uno, o como espacio de gobernanza ha permitido avanzar analíticamente en la comprensión de construcciones territoriales de diversos grupos sociales. Aunque desde el enfoque conflictual de la dinámica social, el Estado capitalista, en tanto agente por medio del cual se materializa el orden hegemónico vía el ordenamiento jurídico y económico, cobra gran relevancia en el análisis de los múltiples territorios y de las multiterritorialidades. Por supuesto, partimos de que el funcionamiento administrativo del Estado es territorializado (lo que aquí se ha denominado ámbito territorial del Estado) aunque el Estado no es sólo una entidad administrativa, sino que institucionaliza relaciones de poder en la sociedad; y si además, se entiende que el desarrollo del capitalismo es geográficamente desigual, es claro entonces que el Estado tiene una presencia desigual en el territorio sobre el cual ejerce soberanía. Por tanto, en vez de asumir las problematizaciones que desde la ciencia política refieren a la presencia/ausencia/ del Estado en “el territorio”, en esta pesquisa la aproximación analítica se sitúa en la perspectiva que entiende que el Estado no es una entidad monolítica, sino que está en proceso de construcción, es desafiado y disputado en las diferentes escalas e instituciones por medio de las cuales se territorializa, disputas que los movimientos socioterritoriales (FERNANDES, 2009), y dentro de ellos, las comunidades organizadas del mundo rural tienen activa participación.

Otra arista del mismo debate sobre las territorialidades alternativas y las demandas territoriales de las últimas décadas en América latina es la que entiende que estas

reivindicaciones de ordenamiento propio deben ser incorporadas al ordenamiento territorial del Estado. Así, dado que los límites de las entidades territoriales sirven para legitimar el control político de gamonales y caudillos sobre los territorios político-administrativos y sus poblaciones, apuntar al ordenamiento territorial formal en el marco del proceso de descentralización administrativa, contribuiría de alguna manera a afectar el poder local, como la producción económica y la reproducción social y cultural. Las dificultades de esta suposición radica en que los límites políticos formales son rotos frecuente y conscientemente, por ejemplo para el caso de Colombia, como lo anotan Guhl y Fals Borda (1988, p. 24) “[...] guerrilleros, colonos y trabajadores del campo ignoran totalmente las fronteras formales puesto que actúan con referencias vitales muy diferentes de las institucionales, y crean en cambio condiciones prácticas que pueden resultar más funcionales desde el punto de vista comunitario”.

La concepción de que ordenamiento territorial puede ser utilizada como instrumento para resolver conflictos, se encuentra también en la exposición de Zambrano (2001, p.29) de su propuesta sobre el reconocimiento de territorios plurales<sup>88</sup>, en la que plantea que “Lo territorial no es un asunto de reforma agraria, vale decir, de la distribución de la tierra, sino de la distribución del poder del Estado para administrar los espacios”. El ordenamiento territorial al que se refiere Zambrano es aquel que trata de hacer coincidir la pluralidad de intenciones de dominio sobre “un territorio” en una sola intención que las sustituya y que les resulte a todos mejor de las que las imaginaban individualmente (p. 44). A pesar de que el autor parte del equívoco que representa presumir o ignorar que las comunidades locales producen órdenes sociales y culturales, y que ignorarlos produce ingobernabilidad, es improbable por ejemplo, que coincidan las intenciones de dominio de terratenientes y campesinos, e incluso de comunidades campesinas e indígenas dentro de un mismo municipio.

Llegamos aquí al punto de que las luchas por los derechos territoriales al realizarse se incorporan a la lógica del ordenamiento territorial formal del Estado, así como al proceso de descentralización administrativa. Entonces se cruza el nivel de análisis del “ámbito territorial del Estado” con el análisis de la construcción territorial o

---

<sup>88</sup> Zambrano (2001) diferencia entre pluralidad de territorios y territorios plurales, en un sentido similar al referido por Haesbaert (2004) como múltiples territorios y multiterritorialidad. Los territorios plurales se conciben como la multiplicidad de territorios y el espacio terrestre ocupado por distintas representaciones sobre él, que tienden a legitimar jurisdicción sobre los habitantes que en él residen, configurando las relaciones sociales entre las diferentes percepciones de dominio (Zambrano, 2001, p. 33)

los procesos de territorialización de los sujetos colectivos (pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y comunidades campesinas), en tanto su lucha por la construcción de desarrollos territoriales propios, en buena medida alternativos a la racionalidad capitalista, encuentra respuesta en la formalización jurídica de estos territorios.

En buena parte de Latinoamérica las luchas por el reconocimiento de derechos territoriales, en especial de las comunidades étnicas, demandan del Estado la titulación colectiva de tierras y el carácter de inalienabilidad. Por ejemplo, para el caso de la región amazónica brasilera, aunque ha primado la distribución de la tierra a través del modelo de constitución de asentamientos por la vía de la regularización (formalización) de la propiedad individual; comunidades organizadas en la esfera local y regional por intermedio de asociaciones han pasado a demandar del Estado la regularización de la propiedad de las tierras por la vía de la titulación colectiva y con cláusula de inalienabilidad (ALMEIDA, 2007; ASSIS, 2013, LITTLE, 2002 ). Ello, buscando por un lado, contener la mercantilización y el avance del régimen de propiedad privada, que facilita la concentración de la tierra, y por otro, la posibilidad de construir un nuevo modelo de reforma agraria que afiance la permanencia de los pueblos tradicionales y de las comunidades campesinas en sus lugares de origen (LITTLE, 2002). Por su parte, coincidimos con Almeida (2007) en que si bien esta “nueva reforma agraria” o proceso de territorialización de las luchas por la reforma agraria –vía titulación colectiva-, es un fenómeno propio de regiones de frontera donde las poblaciones aún no han sido expropiadas y detentan, por la vía de la resistencia, su permanencia en la posesión de la tierra; también

[...] a construção de culturas camponesas dotadas de peculiaridades lingüísticas, religiosas, tecnológicas e sociais – que vão de modos de falar a regras de propriedade – pode funcionar como arma política para a reivindicação de direitos fundiários, jurídicos, educacionais e de outros dos quais muitos são desprovidos (ALMEIDA, 2007, p. 159)

Esa construcción de culturas campesinas podría estar vinculada a la revalorización del campesinado no solo por su eficiencia, competitividad y viabilidad económica, pues reivindicar a los campesinos ya no consiste en demostrar que producen excedentes, sino que sus cosechas son necesarias para la acumulación de capital; es decir, los campesinos son indispensables, no tanto porque producen alimentos baratos, sino

porque producen/mantienen la diversidad natural y social, que es un valor de uso y no de cambio (BARTRA, 2013, p.104-107).

En la figura de Zonas de Reserva Campesina en Colombia se materializan procesos de territorialización de la lucha campesina por el acceso a la tierra y la gestión de un modelo de desarrollo territorial propio y alternativo al orden hegemónico, en abierta disputa con la expansión latifundista y la territorialización del capital; aunque paradójicamente la realización de la autonomía campesina, en términos de la gestión y construcción de su territorio, se realice a partir de que el Estado reconozca los procesos de territorialización campesina dentro del ordenamiento jurídico. El siguiente capítulo dará cuenta del origen de las ZRC como resultado de un acumulado de la lucha del movimiento campesino, así como las oportunidades que la incorporación de la figura en la legislación colombiana ha posibilitado para garantizar el acceso a la tierra y defender territorios campesinos por parte de diversas comunidades organizadas en las últimas décadas.



### **3. FRUTO Y SEMILLA: ORIGEN DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA**

En este capítulo se expone el surgimiento de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), como resultado de la lucha y movilización campesinas por el acceso a la tierra y como posibilidad de construcción de procesos de desarrollo alternativos a los impuestos por el modelo de desarrollo dominante. En una aproximación a la historia reciente, es posible identificar tres momentos relevantes de la trayectoria de las ZRC en los que se materializa la lucha por el territorio campesino: i) Su origen como figura jurídica, es decir, el proceso que revela cómo la ZRC se propuso como mecanismo para regular la ocupación y la colonización de baldíos, dándole vía legal en la última ley de reforma agraria (Ley 160 de 1994); ii) El proceso de apropiación de la figura de ZRC por comunidades campesinas que no se localizan en zonas de colonización, pero hacen uso de la figura como una estrategia de territorialización que les permite o aspiran a que les permita la defensa de su territorio; y iii) Los debates políticos y académicos suscitados sobre la propuesta de conformar un Sistema Nacional de ZRC y/o un Programa Nacional de ZRC dentro de la denominada “Política de Desarrollo Agrario Integral” y “Reforma Rural Integral”, primer punto de discusión de los Diálogos de Paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP .

Se indaga también por proceso de construcción de territorio campesino en las ZRC. Para ello se hará referencia a la historia de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a la organización campesina en las veredas, como forma primaria de gestión territorial propia y negociación con el Estado. Otro apartado lo constituye la regulación y los requerimientos institucionales del Estado para reconocer formalmente las ZRC, para ello se deben mencionar cómo se operativiza este proceso. Y finalmente las disputas históricas a las que se enfrenta la figura, relacionadas con la apropiación de baldíos de manera legal, ilegal y violenta, así como los discursos de oposición a la conformación de ZRC, bajo la denominación de ser “repúblicas independientes”.

### 3.1 Del origen de las ZRC como figura jurídica

Las ZRC son incluidas como figura jurídica en la Ley 160 de 1994, que crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, en el capítulo XIII “Colonizaciones, Zonas de Reserva Campesina y Desarrollo Empresarial” que contiene las disposiciones sobre la colonización de baldíos<sup>89</sup>. Dicha colonización se entiende como el proceso de ampliación de la frontera agrícola en tierras baldías, producto histórico de i) el acaparamiento de las tierras productivas por parte de latifundistas, ii) una estrategia de reterritorialización de colonos-campesinos para garantizar la reproducción de su modo de vida y iii) el mecanismo privilegiado por el cual optó el Estado colombiano para no realizar una reforma agraria que modificara estructuralmente la desigual tenencia de la tierra en el país.

Los procesos de colonización se han desencadenado en diferentes espacios geográficos y momentos históricos, transformando principalmente ecosistemas de selva andina, altoandina, el piedemonte llanero y el piedemonte amazónico. Son la principal forma de reterritorialización campesina, en la medida en que el colono es casi siempre un campesino desplazado de otras regiones, bien sea por efecto de la violencia política directa, por la expulsión demográfica como consecuencia del proceso de minifundización, o incluso por el desempleo urbano. La colonización ha sido categorizada según su origen como espontánea, dirigida o armada (TOBÓN & FERRO, 2012)<sup>90</sup>, aunque a pesar de las distintas situaciones vinculadas a configuraciones regionales, en lo que coinciden diversos investigadores de este proceso para el caso colombiano (Molano, 1988; Jaramillo, 1988; LeGrand, 1989; Jaramillo, et.al, 1989; Reyes, 1994), es que en las zonas de colonización los espacios geográficos que el colono-campesino logra apropiarse con su trabajo y convertir en territorio campesino, a corto o mediano plazo pasa a ser monopolizado por terratenientes, comerciantes e

---

<sup>89</sup> Si bien toda la ley 160 de 1994 tiene las características de una Reforma Agraria de Mercado, en la definición realizada por Pereira (2006), en este capítulo en particular es explícita la intención del Estado de que las históricas zonas de colonización sean destinadas a emprendimientos agrícolas y agroindustriales en Zonas de Desarrollo Empresarial, o bien a Zonas de Reserva Campesina. Incluso en el apartado sobre Zonas de Reserva Campesina, además de señalar el propósito de evitar la descomposición de la economía campesina, se afirma también que se busca la transformación del colono-campesino en mediano empresario (Art. 79, Ley 160 de 1994).

<sup>90</sup> En esta investigación se aparta de la categoría de “colonización espontánea” en la medida en que se cuestionan las causas estructurales de las colonizaciones, y no se concibe este proceso como resultado del accionar voluntario del campesinado, sin ningún agente externo o condición que lo provoque.

inversionistas. Éstos, usando variados mecanismos de despojo, y ante la inercia del Estado, fuerzan al colono a un permanente avance hacia el interior de la selva, o a su desplazamiento a otras zonas de colonización<sup>91</sup>. Jimeno (1989) expone la relación entre colonización –expansión de la hacienda de la siguiente manera:

Durante el siglo XIX y parte del presente [siglo XX] la colonización estuvo mediada por el control de la población rural por parte de las haciendas que detentaban el monopolio de la tierra. Los campesinos-colonos desmontaban gradualmente la tierra hasta incorporarla a la producción, pero las tierras pasaban al control de la hacienda, que los desplazaba de nuevo o permitía su asentamiento a cambio de trabajo y producto. La hacienda utilizaba así la vinculación de colonos para ampliar sus dominios, colonos que al poco tiempo debían reiniciar el ciclo (Jimeno, 1989, p. 374).

El avance o desplazamiento del colono no solo es el elemento constitutivo de la ampliación de la frontera agrícola, sino de la reproducción de la estructura agraria y la contradicción conflictiva de la dinámica social en las zonas de colonización, mediante lo que Fajardo (1989, 1993, 2002) ha denominado “ciclo migración-colonización-conflicto-migración” y que se puede observar en la descripción ampliamente documentada por Alfredo Molano<sup>92</sup> (2014), de la que reseñamos por la concisión del proceso colonizador, la siguiente:

El colono [...] entra con su mera experiencia y empujado por fuerzas del mercado y contando sólo con las propias: su familia: una mujer, un par de hijos volantes, unas pocas herramientas [...] para “plantarse, levantar un par de paredes y decir: esto es mío... Tumban nuestras selvas –aun siendo como todas las que todavía quedan entresacas–, es una hazaña. Tumban un árbol de tres abarca dudas, es una proeza, y tumban 30 para hacer un derribe es un descomunal esfuerzo. Sobre ese derribe, en el verano, quema y sobre las cenizas, bota maíz, para que tenga comida en tres meses. [...] En un año puede estar sembrando maíz, arroz y unos bloques de madera fina para vender. Tienen que transportarla cosecha y la madera al mercado. Tiene un costo, que en épocas de cosecha se eleva, como se disminuye también el precio de venta de lo que saca porque todos los colonos sacan lo mismo y en la misma época. Total desplome de precios de compra y elevación de los costos de transporte. Esas constantes no se modificarán, se agravarán porque los nuevos colonos que llegan hacen bajar los precios de sus productos. El comprador es el rey: pone los precios, se asocia con otros para bajarlos al mínimo y además, le abre crédito al campesino para “ayudarle a vivir” [...]

<sup>91</sup> Estudios regionales sobre colonización que describen este proceso son: Para el caso de la colonización del Urabá (Botero, 1990; García, 1996; Steiner, 1993), Bajo Cauca (García, 1994), Putumayo (Ramírez, 2001), Magdalena Medio (Vargas, 1992).

<sup>92</sup> Alfredo Molano en oficio combinado de sociólogo y escritor ha narrado procesos de colonización de la segunda mitad del siglo XX en sus diversas obras, entre otras: Los bombardeos en el Pato -en coautoría con Reyes A. (1978), Selva adentro: una historia oral de la colonización del Guaviare (1987), Siguiendo el corte: relatos de guerras y de tierras (1989), Aguas arriba: entre la coca y el oro (1990), Yo le digo una de las cosas: la colonización de la reserva de La Macarena –en coautoría con Fajardo D. Carrizosa J. Roza F- (1989), Trochas y fusiles (1994), Dignidad campesina (2013).

Esa deuda se acumula y se agranda. Cada año el colono ha abierto otras cinco hectáreas y después otras y así hasta llegar a 30 o más. Ha invertido todo su trabajo y ha abierto una deuda creciente con el comercio.[...] Al final de los siete u ocho años, el comerciante –los comerciantes– le hace cuentas y le muestra que es impagable la deuda acumulada. Pero tiene cinco o 10 hectáreas desmontadas, con trocha y casa de madera. Se arreglan las cifras y el colono le pide un favor: ábrame otro crédito, para meterse más adentro, y quédese con la mejora. La mejora, con otras mejoras colindantes manejadas por el mismo comerciante, se convierte en poco tiempo en una hacienda ganadera; en muchas terminan trabajando los mismos colonos o sus hijos e hijas: El colono que no se queda porque es un aventurero, se vuelve a meter más adentro y vuelve a recorrer el mismo círculo. Conozco colonos que en 50 años han hecho siete fincas, todas vendidas en las mismas circunstancias. El colono, sin ningún apoyo del Estado, vive en una bancarrota permanente. Su verdadera mercancía que produce es la mejora, no el maíz, ni el arroz, ni la marrana. Es la tierra desbrozada y lista para sembrarle pasto. (Molano A, 14 de Mayo de 2014)

El proceso de colonización descrito revela la manera en que las tierras baldías son incorporadas o bien a la ganadería extensiva de hacienda o a la agricultura comercial, a partir de la apropiación del trabajo campesino. Trabajo vinculado inicialmente a la economía extractiva, pasando por la adecuación de terrenos para el desarrollo de la producción doméstica familiar, hasta la venta de “las mejoras” que en general serán destinadas a pastos para la ampliación de la ganadería extensiva; en un proceso de reproducción del proceso de acumulación originaria, en cual el despojado permanente es el colono.

En casi todas las zonas de colonización, de manera paralela al despegue de la apertura neoliberal, hacia mediados de 1980, los conflictos por la apropiación de los territorios colonizados se agudizaron con la introducción de los cultivos ilícitos, y el auge del narcotráfico; y a finales de 1990 por las disputas territoriales armadas entre las guerrillas y los grupos paramilitares. Particularmente el cultivo de la coca prosperó en las zonas de colonización. En principio contribuyó a mitigar la crisis de la economía campesina y las condiciones de pobreza de las familias colonizadoras, y pronto se convirtió en la vía de acumulación de capital comercial que fortaleció la ganadería.

Al ritmo de la oscilación de precios, se generó un proceso de diferenciación socio-económica de los colonos cocaleros, en tanto se creó un mercado de fuerza de trabajo y la difusión de relaciones asalariadas, y algunos se beneficiaron con la acumulación de capital en los momentos de bonanza, adquiriendo a menor precio, por ejemplo, establecimientos de comercio, servicios, mejoras de predios (Jaramillo, et al., 1986, p. 112). De la ética económica del colono tradicional, basada en la necesidad del trabajo

familiar y comunitario, como mecanismo de apropiación y transformación de espacios selváticos, la economía de la coca asociada al narcotráfico introduce valores sociales asociados al consumo masivo, en ocasiones derrochador y suntuario, el enriquecimiento rápido, y formas violentas de relación social en la medida de las disputas por el poder local asociado al control territorial del negocio. Desde el punto de vista ambiental, las bonanzas cocaleras en zonas de colonización produjeron la transformación de amplias áreas protegidas y reservas forestales, pues con la llegada de nuevos colonos, se abrieron nuevos caminos sobre los cuales se demandó la construcción de infraestructura vial, la instalación de servicios institucionales, en últimas, la incorporación de la periferia en la agenda de “desarrollo” nacional.

Entre 1985 y 1987 se ocurrió una sobreoferta de coca, que según Fajardo (2000), la llevó a la terminación de un “ciclo corto” de ese cultivo, a la crisis las regiones cocaleras y la visibilización de las condiciones de pobreza de los campesinos de estas zonas. Ello, junto con las acciones violentas de narcotraficantes, condujo a las comunidades a reclamar al Estado por la ausencia de inversión social. A finales del 1985, 20.000 campesinos se tomaron San José del Guaviare pidiendo títulos, créditos, caminos, escuelas, puestos de salud, aunque se firmaron acuerdo con el gobierno, en 1986 los colonos volvieron a movilizarse y esta vez el Gobierno accedió a firmar un compromiso que replanteó el manejo del área protegida, con el compromiso de sustraer miles de hectáreas del área protegida y crear los Distritos de Manejo Integrado (Molano, 2014). Entre tanto, señala Fajardo (2000) que en la región de la Macarena, además de compartir estas demandas, también se reclamaba al Estado el respeto a la vida y la titulación de tierras para acceder al crédito, la asistencia técnica y al “desarrollo rural”.

Según Molano (2014) en estas movilizaciones surgió la propuesta de que el Estado formalizara algo parecido a la figura de resguardo indígena o de parque nacional que permitiera el trabajo y al mismo tiempo impidiera que una vez hechas las mejoras, estas fueran acaparadas por las haciendas, aunque afirma,

En realidad lo que pedían era que les permitieran con las utilidades de la coca –o con programas del Gobierno– transformar las mejoras en fincas y a la vez impedir que una vez logrado este nivel de desarrollo y de acumulación, se impidiera, como en los resguardos, que comerciantes y terratenientes entraran a las buenas o a las malas –como venía sucediendo– a desalojar campesinos y apropiarse de su trabajo acumulado.

Pero como señala Mondragón (2003, p. 18), la práctica de la reserva campesina antecede la idea sobre la formalización de la misma. En varias de las zonas de colonización los colonos campesinos de manera autónoma concertaron que ninguno de ellos podía tener más de una parcela o “fundo”, acordando también el tamaño de las parcelas. Por ejemplo, para el caso de la región de la Macarena en el departamento del Meta, Tobón y Ferro (2012, p. 89) señalan que las parcelas no podían exceder las 50 hectáreas, con el fin de evitar que surgiera una nueva concentración de la tierra. Otro caso es el referido por Mondragón (2014) en el corregimiento de Calamar, departamento del Guaviare, en el que la asociación de colonos decidió poner como límite de propiedad en el corregimiento 400 hectáreas, en palabras de Mondragón<sup>93</sup>,

[...] pero no era algo coercitivo sino de la propia decisión de los campesinos, algunos de los cuales que eran colonos más acomodados que tenían más de 400 ha., voluntariamente cedieron esa tierra que fue asignada a otros sin tierra, muchos de los cuales eran jornaleros de fincas. Entonces entregaron y redistribuyeron esa tierra e intentaron ellos mismos tener una zona en donde no se acumulara la propiedad de la tierra y donde fueran solamente campesinos.

El antecedente del término “zonas de reserva campesina”, se encuentra en la propuesta de Molano y Ramírez (1994) de constituir “áreas de manejo especial” en zonas de colonización, a las que denominan *resguardos campesinos* (Ver Anexo 3). Además de la intención primaria de los colonos de “resguardarse de la violencia”, que señalan Ferro y Tobón (2012, p.90), la intención del resguardo campesino era la de contener la concentración de la tierra y estabilizar la economía campesina, mediante una estrategia de carácter productivo y ambiental que frenara la devastación ambiental y transformara las condiciones sociales que facilitaban la introducción de los cultivos de uso ilícito en las zonas de colonización.

No obstante, según señala Mondragón (2003), la necesidad de proteger mediante la ley las ocupaciones campesinas, incluso la idea de constituir resguardos campesinos, no estaba circunscrita solo a zonas de colonización, sino también buscaba cobijar a otras zonas campesinas o de reforma agraria. Molano (2014) indica también que a través de algunos sindicatos agrarios –Cabrera, Guaviare, Magdalena Medio, El Pato, Huila– y juntas de acción comunal, la iniciativa se generalizó muy rápidamente, pues hicieron de la figura de ZRC una bandera de lucha, se trataba de una demanda de reconocimiento de

---

<sup>93</sup> Comunicación verbal, 23 de Agosto de 2014

la territorialidad campesina. De allí que para 1993, ante la reforma agraria de mercado que proponía el gobierno de Cesar Gaviria, el movimiento campesino construyó su propio proyecto de reforma agraria integral, y lo hizo valer mediante importantes movilizaciones que contaron con el apoyo del movimiento indígena y las centrales sindicalistas, forzando la negociación con el gobierno.

La propuesta de reforma agraria del campesinado partía de que “[...] el “libre” mercado no puede solucionar el problema agrario, porque existe un monopolio latifundista de la propiedad de la tierra que encarece las mismas y por tanto impide que por la simple vía del mercado se redistribuya la propiedad” (MONDRAGÓN, 2003, p.18) por tal razón, estipulaba la limitación de la propiedad de la tierra en el conjunto del país, su redistribución y planes regionales de desarrollo rural campesino. Como resultado, de los 16 puntos negociados por el movimiento campesino, -en ese entonces agregado en buena parte, en el Consejo Nacional Campesino-, al final se excluyó el punto fundamental, referido a la expropiación por vía administrativa que permitía indemnizar a precio comercial la tierra, es decir, obligar a los propietarios a vender predios de calidad a un precio razonable (Ibíd., p. 19, 2014), aunque sí se logró la inclusión de la propuesta de Zonas de Reserva Campesina.

En la Ley 160 de 1994, la primera referencia a ZRC aparece en el marco del objetivo noveno de la ley (artículo 1), que declara “regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y *establecer zonas de reserva campesina* para el fomento de la pequeña propiedad rural [...]”. Luego en el capítulo XIII “Colonizaciones, Zonas de Reserva Campesina y Desarrollo Empresarial”, se definen las ZRC como:

Artículo 80. Son *zonas de reserva campesina* las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA, teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales. En los reglamentos respectivos se indicarán las extensiones mínimas y máximas que podrán adjudicarse, determinadas en unidades agrícolas familiares, el número de éstas que podrá darse o tenerse en propiedad, los requisitos, condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes de los terrenos. En las zonas de reserva campesina, la acción del Estado tendrá en cuenta, además de los anteriores principios orientadores, las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción. Para regular las áreas máximas de propiedad privada que podrán tenerse por cualquier persona natural o jurídica, o en común y proindiviso, en las zonas de reserva campesina que se establezcan, el Instituto

procederá a adquirir mediante el procedimiento señalado en el capítulo VI de esta ley o por expropiación, las superficies que excedan los límites permitidos.

Artículo 81.- Salvo lo dispuesto en el artículo 83 de la presente ley, las zonas de colonización y aquellas en donde predomine la existencia de tierras baldías, son zonas de reserva campesina.<sup>94</sup>

Asimismo, en la ley se estableció que dentro de una ZRC cada propietario no puede acumular más de una Unidad Agrícola Familiar (UAF)<sup>95</sup> y algunos mecanismos para controlar la compra y venta de propiedades, control posible de ser ejercido tanto por las instituciones del Estado, como por las organizaciones campesinas. Éstas, al ejercer el control comunitario del territorio tendrían la posibilidad de frenar la concentración de la tierra y el avance del latifundio (Mondragón, 2003). A pesar de este avance en la legislación, es solo en 1996 que las ZRC se reglamentan, a raíz de la presión ejercida por los campesinos y colonos trabajadores con la hoja de coca del sur del país -departamentos de Caquetá, Sur de Bolívar, Putumayo, Cauca y Guaviare-, a través de varias movilizaciones campesinas, denominadas *marchas cocaleras* (RAMÍREZ, 2001; FERRO, URIBE, 2002). Estas movilizaciones como protesta ante las afectaciones ambientales y socioeconómicas de la aspersión indiscriminada de glifosato en sus territorios, así como por la estigmatización de la que desde entonces han sido víctimas los campesinos cocaleros al ser señalados o bien como narcotraficantes, o como bases sociales de las guerrillas y paramilitares, criminalizando y judicializando a líderes de sus organizaciones como terroristas. A través de las movilizaciones se exigieron programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y el reconocimiento de las ZRC como instrumento de desarrollo campesino alternativo para estas regiones.

La reglamentación de las ZRC se da en el gobierno de Ernesto Samper, con la expedición del Decreto 1777 de 1996 y el Acuerdo 024 de 1996 mediante los cuales se fijan los criterios y el procedimiento para seleccionarlas y delimitarlas. Paradójicamente, a partir de este decreto se relacionaron las ZRC y la sustitución de

---

<sup>94</sup> Lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley está referido a que se podrán adjudicar terrenos baldíos en las Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE), así entonces se colige que donde no existan ZDE se podrán constituir ZRC.

<sup>95</sup> La Unidad Agrícola Familiar (UAF) representa la cantidad de tierra mínima necesaria para que en las áreas rurales una familia pueda suplir sus necesidades básicas, se define como la unidad predial que genera un ingreso de dos salarios mínimos legales (US\$ 620 para 2014). Los tamaños de la UAF que pueden variar de una hectárea en áreas de policultivo intensivo a 100 hectáreas en áreas ganaderas del trópico húmedo, fueron reglamentados por la Resolución 46 del INCORA en 1996.



cultivos ilícitos, hecho que ha contribuido a la estigmatización de la figura; y también se promovió la interpretación de orden amplio<sup>96</sup>. En consecuencia, además de considerar las zonas de colonización y predominio de baldíos como posibles ZRC, se extendió la aplicación de la figura a “las zonas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, así como las zonas de amortiguación del área de Sistemas de Parques Nacionales Naturales” (ILSA, 2012, p.23). La limitación sostiene Mondragón (2014) es que las primeras ZRC declaradas

[...] fueron hechas en zonas de conflicto armado, de colonización y era zonas donde era válido hacer las ZRC, pero generó la idea de que las ZRC eran para esas zonas. Y es cierto que pueden ser para esas zonas, pero no son sólo ni principalmente para esas zonas. Porque primero, como lo dice la Ley, todas las zonas de colonización son reserva campesinas, y no necesitan que ni siquiera el Incora dijera que eran ZRC.

Lo que afirma Mondragón en efecto tiene asidero en el artículo 81 de la ley 160, sin embargo, en el contexto del desplazamiento forzado acelerado de mediados de la década de 1990 y de que los sectores de oposición a la figura intentaron restringirla a las regiones en donde se intensificaba el conflicto armado, las ZRC aparecían públicamente asociadas a las regiones de mayor confrontación, mientras paradójicamente, en términos jurídicos se ampliaba la aplicación de la figura. A ello se suma que las primeras ZRC se constituyeron entre 1998 y 2003, coincidiendo con los diálogos de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC, por ello, algunos relacionaron en ese momento las ZRC con el proceso de paz (como en los actuales diálogos), cuando en realidad el decreto de su reglamentación se expidió en 1996.

La constitución de las primeras ZRC se hizo como proyecto piloto (PPZRC), ejecutado entre 1998 y 2003, financiado a partir de un préstamo del Banco Mundial por 5 millones de dólares, bajo la modalidad de aprendizaje e innovación, en tres regiones.<sup>97</sup> Este proyecto se inscribió en una de las formas en que se actualizó la política agraria del Banco Mundial en la década de 1990, en relación a las directrices establecidas en 1975 en el Land Reform Policy Paper. Dicha actualización, de acuerdo con Pereira (2006)

<sup>96</sup> Hace referencia a la interpretación de instituciones, organizaciones e investigadores como Alfredo Molano y Darío Fajardo, comprometidos con el impulso de las ZRC, según la cual “...la figura es aplicable a cualquier región del territorio colombiano, en donde sea necesario realizar un proceso de ordenamiento rural en defensa de la economía campesina y la pequeña propiedad” ILSA (2012, p. 23).

<sup>97</sup>Las regiones son: i) El Pato-Balsillas en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, ii) la región conformada por los municipios de Calamar, el Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare y iii) el municipio de Cabrera en el departamento de Cundinamarca.

consistió en que “[...] en razón de la “sensibilidad política” de las cuestiones relacionadas a la tierra, el BM pasó a seguir la orientación de implementar proyectos piloto a pequeña escala. La legitimidad derivada de los efectos de demostración permitiría posteriormente expandirlos” (PEREIRA, 2006, p.372). En Colombia bajo la línea de aprendizaje e innovación del BM también se financió el programa de asociaciones productivas y alianzas público-privadas del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (1998-2001) que sí fue replicado (2001-2004) con 5 millones de dólares cada en cada periodo, lo que no sucedió con la PPZRC (CRISTANCHO, 2014).<sup>98</sup>

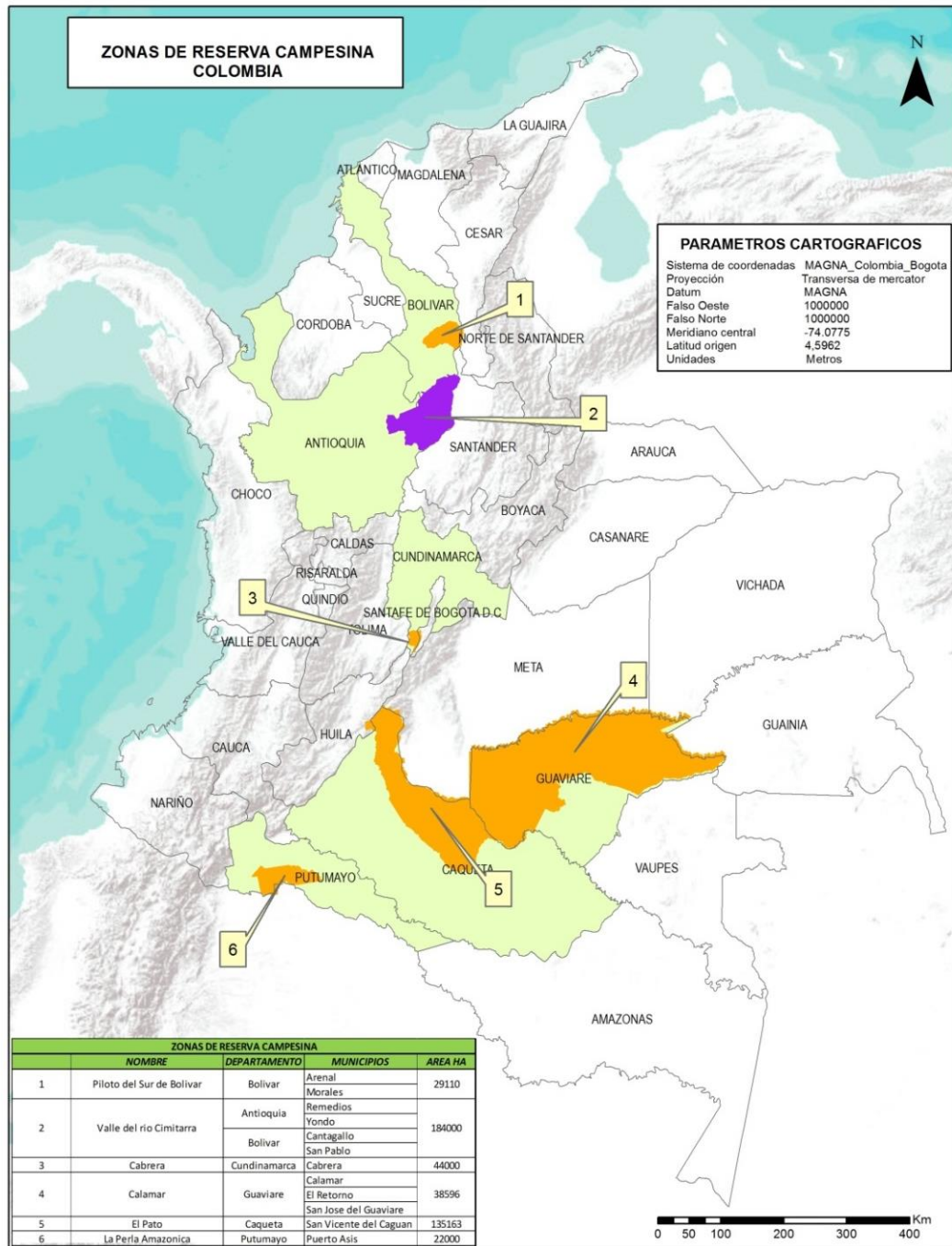
Una evaluación de los aprendizajes y resultados del PPZRC fue realizada a la luz de los conceptos y paradigmas del análisis neoinstitucional, la nueva ruralidad, sostenibilidad y desarrollo, enfoques costo-efectividad, dinámica de sistemas, e investigación-acción-participativa y se planteó como posible modelo de gestión local a ser implementado en otras zonas de economía campesina. (ORTIZ et. al, 2004, pp.69-71)<sup>99</sup>. Mapa 3 y Cuadro 2. Zonas de Reserva Campesina constituidas en Colombia.

En síntesis, la conclusión de los evaluadores fue que las primeras experiencias de ZRC contribuyeron al fortalecimiento de la capacidad organizativa y de gestión de las comunidades campesinas para elaborar proyectos, acceder a recursos de programas gubernamentales, de ONGs y del sector privado. Develaron también los problemas de articulación institucional e intersectorial y mostraron la viabilidad de constitución de las ZRC como política pública para la construcción de un futuro sostenible en las zonas marginales y de colonización en Colombia (ORTIZ, et.al, 2004, 198-204). De otro lado, en un balance a mitad de camino, al considerar en el análisis las estructuras agrarias regionales y la intensificación del desplazamiento forzado, Fajardo (2000) destaca la utilidad de las ZRC como parte de una acción de reforma agraria para prevenir la expansión de la frontera agrícola; y también como instrumento de prevención del desplazamiento forzado e incluso de reasentamiento de las comunidades desplazadas (FAJARDO, 2000, p.18).

---

<sup>98</sup> Otro programa similar implementado en el pacífico colombiano fue la “Estrategia de conservación basada en comunidad” (1993-1995), financiada por el PNUD y gobierno suizo con 9 millones de dólares. Un reciente análisis de este programa en calve de su impacto en el ordenamiento territorial es realizado por Asher & Ojeda (2014)

**Mapa 3. Localización de las zonas de reserva campesina constituídas**



Fuente: INCODER, 2013 Elaboración: Hellen Ch.Cristancho G., 2015

**Cuadro 2. Zonas de reserva campesina constituidas en Colombia (6)**

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN Y FECHA	EXTENSIÓN HECTÁREAS	POBLACIÓN	ORGANIZACIÓN	
<b>Cundinamarca</b>	Cabrera	046-nov-07- 2000	44.000	9.300	Sindicato de pequeños agricultores de Cundinamarca (Sinpeagricun)	
<b>Putumayo</b>	Bajo Cuembí Comandante Puerto Asís	069-dic-18-2000	22.000	4.700	Asociación Campesina del Putumayo (Ascap)	
<b>Bolívr</b>	Morales Arenal	054- junio-22- 1999	29.110	3.500	Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio Asociación de pequeños productores de la ZRC de Morales (Asoreserva)	
<b>Guaviare</b>	San José del Guaviare El Retorno Calamar	0054-dic-18- 1997	463.600	14.054	Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare (Cooagroguaviare)	
<b>Caquetá</b>	San Vicente del Caguán (Región cuenca del río pato y valle de Balsillas)	0055-dic-18- 1997	88.401	7.500	Asociación municipal de colonos de El Pato (Amcop)	
<b>Valle del río cimitarra*</b>	<b>Antioquia</b>	Yondó Remedios	028-dic-10-2002	184.000	35.810	Asociación campesina del Valle de Río Cimitarra
	<b>Bolívar</b>	Cantagallo San Pablo				

\* Mediante resolución 046 del 10 de abril de 2003, de la junta directiva del Incora se suspende la ZRC

### **3.2 Institucionalización de la territorialización campesina: De lo legítimo a lo legal**

En este apartado se indaga por cuál ha sido el proceso de construcción de territorio campesino en las ZRC. Para ello se hará referencia a la historia de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a la organización campesina en las veredas, como forma primaria de gestión territorial propia y negociación con el Estado. Otro apartado lo constituye la regulación y los requerimientos institucionales del Estado para reconocer formalmente las ZRC, para ello se deben mencionar cómo se operativiza este proceso.

En el 2002, con la terminación de los anteriores diálogos de paz entre las FARC-EP y el gobierno de Andrés Pastrana, y la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe, se frena el impulso a la constitución de ZRC. Además de las 3 ZRC del proyecto piloto, sólo 3 más se constituyeron formalmente, e inició una campaña de estigmatización de líderes y organizaciones campesinas de las ZRC. No obstante, comunidades campesinas de distintas regiones del país ya desde 1996 a partir de la reglamentación sobre ZRC, y otras, a raíz de los resultados del proyecto piloto, crearon varias ZRC de hecho. A comienzos del 2003, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) tenía 14 solicitudes pendientes de constitución de ZRC.

A partir de procesos organizativos los campesinos de estas zonas territorializan sus proyectos económicos y políticos, los cuales trascienden el ordenamiento territorial formal del Estado. Por ello, las ZRC no se ciñen a una unidad territorial político administrativa estatal, sino que pueden incluir varios municipios o veredas de diferentes municipios. La constitución de una ZRC se da sobre la base de una identidad territorial propia, y una cierta autonomía territorial que constituye un factor no sólo de resistencia a las políticas neoliberales, sino como experiencias en las que se gestan alternativas no capitalistas de desarrollo (ORDOÑEZ, 2013; MOLANO, 2011), o si se quiere, fundadas en la filosofía del buen vivir (SALGADO, 2012).

Sobre el aspecto de la autonomía territorial, es preciso señalar que a diferencia de los *resguardos indígenas* y de los *territorios colectivos de las comunidades negras (TCCN)*, en las ZRC no hay una titulación colectiva a una comunidad, pero sí, un

proceso de gestión colectiva del territorio por parte de las comunidades campesinas organizadas. Tal gestión se materializa, por ejemplo, en la elaboración consensuada de un Plan de Desarrollo Sostenible para la ZRC. Este plan, aparte de ser un requisito para el reconocimiento formal por parte del Estado (condición de legalidad), es asumido como un instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo local autónomo que les otorga legitimidad.

Adicionalmente al carácter de propiedad colectiva de los resguardos indígenas y los TCCN, estos territorios tienen la calidad de imprescriptibles, inembargables e inalienables, junto con autoridades propias reconocidas por el Estado, *cabildos* para los resguardos y *consejos comunitarios* para los TCCN. Fruto del espíritu de la multiculturalidad que embargó al país en la década de los 90 y de los logros derivados de procesos reivindicativos de las comunidades étnicas (RINCÓN, 2009, p.22), en la Constitución Política de 1991 se reconoció a la nación colombiana como pluriétnica y multicultural. Ello se tradujo en una discriminación positiva parcial del acceso a la tierra para el conjunto social y cultural diverso de la población rural, en tanto se incorporaron derechos territoriales para los grupos étnicos (comunidades indígenas y negras), pero no para los campesinos. Esta situación profundizó lo que algunos estudios Salgado (2002), (PNUD, 2011), Méndez (2013) consideran la *falla de reconocimiento* del campesinado. La falla de reconocimiento en el sentido planteado por Nancy Fraser (1997) en el que la desvalorización de un sujeto particular (Fraser estudia el caso de las mujeres); en este caso, del campesinado, la desvalorización o subvaloración se sitúa en el terreno de la dominación cultural, en la invisibilización del actor, la anulación de su política de identidad. Esto acompañado del menosprecio, representaciones culturales estereotipadas, la opresión y la injusticia socioeconómica. Es posible sugerir que la falla de reconocimiento del campesinado, es decir, su invisibilidad podría ser interpretada como un intento para no sólo no reconocerlo como sujeto colectivo y negarle derechos, sino para ignorar la conflictividad que produce el modelo de desarrollo hegemónico.

Ahora bien, el ordenamiento territorial, jurídico y político emanado de la discriminación de la diversidad cultural, ha generado una tensión permanente en las regiones en donde conviven comunidades campesinas, indígenas y negras. Algunos ejemplos son los conflictos por recursos y espacios productivos surgidos cuando el Estado obliga a la demarcación de fronteras territoriales fijas entre comunidades. Empero, ante la creciente expansión y territorialización del capital en el campo, estos

conflictos, denominados interétnicos o interculturales, son percibidos como un mal menor (AGNEW, OSLENDER, 2010), mientras que la delimitación y reconocimiento jurídico de fronteras fijas, es visto como estrategia que garantiza a las comunidades étnicas el derecho al territorio y la protección del mismo.

Recientemente, desde la perspectiva de derechos, en especial, a partir de la Declaración de Internacional de los Derechos Campesinos (ONU, 2012), para el caso de las ZRC, Méndez (2013, p.112) plantea la reivindicación del territorio como bien jurídico a proteger con el estatus de derecho comunitario<sup>100</sup>, cuya realización implica el ejercicio de la autonomía territorial. Asegura también la autora que la figura de la ZRC se convirtió en el mecanismo por el cual la territorialización campesina se institucionaliza, tanto por el reconocimiento legal del Estado, como por el de la legitimidad en el ámbito local y regional. Y dicha institucionalización tiene un carácter instrumental, en la medida en que la figura de ZRC sirve para proteger los logros alcanzados por las comunidades campesinas (Ídem, p.114).

Desde un enfoque antropológico, Osejo (2011) propone la etnicidad como estrategia política y cultural para la definición de territorios y su reivindicación. Aborda cómo la constitución de ZRC está relacionada con la construcción de la identidad campesina, indagando por la posibilidad y los límites de considerar a los campesinos como grupo étnico. Entiende el conflicto entre las reivindicaciones de los campesinos por la constitución de ZRC y los reclamos indígenas por la constitución y/o ampliación de resguardos, dentro del proceso de construcción de la hegemonía cultural del Estado nación y sus políticas de diferencia (OSEJO, 2011, p. 124).

En contraste, con base en un planteamiento divergente, Quesada (2013) plantea considerar a las comunidades campesinas no como grupo étnico, sino como un sujeto culturalmente diferenciado, para que de esta manera accedan al mecanismo de consulta previa, considerado un principio internacional del derecho, pero que en Colombia es reconocido únicamente a comunidades étnicas. El mecanismo de consulta previa les

---

<sup>100</sup> La autora expone que el derecho al territorio planteado como derecho comunitario es un derecho cuyo ejercicio es atribuible a una comunidad territorializada. Por ello, “No debe confundirse con un derecho colectivo en el sentido jurídico de la expresión, o sea, como derechos que son ejercidos por un colectivo de personas situadas en un contexto específico que les hace coincidir en el ejercicio de un derecho, pero sin que necesariamente exista entre los individuos del colectivo lazos identitarios que les unan” (Méndez, 2013, p. 101)

daría a las comunidades campesinas de las ZRC el derecho a decidir sobre todo lo que afecte sus territorios y por tanto su formas de vida.

En síntesis, la figura de ZRC ha sido abordada analíticamente en relación a saldar la deuda histórica de la reforma agraria distributiva, así como a la posibilidad de construir condiciones de vida digna para la población campesina a partir del ordenamiento de sus territorios y la toma de decisiones sobre ellos. Al respecto, en el contexto político actual, el énfasis de algunos sectores de la academia colombiana –y que respaldamos- está en la clarificación de los derechos de propiedad, con el argumento de restituir las tierras despojadas a campesinos y actualizar el catastro rural para formalizar títulos de propiedad –históricamente informales-; lo cierto es que la tenencia individual o seguridad jurídica de la propiedad rural, no es un mecanismo que evite nuevos procesos de concentración de la tierra; al contrario, puede propiciarlos por la vía del endeudamiento y del crédito.

Las ZRC en tanto posibilidad de protección colectiva de los territorios campesinos, podría evitar la (re)concentración de tierras y resguardaría territorios que están siendo disputados por el capital transnacional, principalmente en zonas de colonización y frontera agraria. Aunque es evidente que si la figura de ZRC se restringe a estas zonas no modificaría la estructura de la propiedad latifundista, por lo cual, no podría juzgársele como sustituta de la reforma agraria; y también como instrumento de redistribución de la tierra estaría restringida a las zonas donde en efecto se inicien procesos de constitución de ZRC, obteniendo luego la “legalidad” mediante la formalización jurídica.

Sin embargo, la relevancia de la distribución de la tierra se encuentra en la distribución de poder que ello implica. Ante esta histórica negación, la alternativa es la construcción de poder popular desde la base a través de estructuras organizativas para la gestión de territorios, que se está logrando en las ZRC. En este sentido, rescatamos lo anotado por Mondragón (2002, p. 30):

Muchos creen que la participación de las comunidades campesinas se hace en talleres y especialmente comités sobre los programas del Estado. Aunque sean importantes, el problema real es el del poder y el de la disposición de los medios económicos. Mientras no tengan poder, los comités serán abandonados por la gente, que ve su inutilidad. Mientras la descentralización signifique fortalecer a los gamonales locales y departamentales, la participación será mentira. Mientras los campesinos e indígenas no puedan



participar en las decisiones, incluso sobre convenios internacionales que afectan sus vidas, la participación no será real.

Sólo el empoderamiento de los campesinos posibilita negociar mejores condiciones en sus relaciones con el mercado como con el Estado (KAY, 2007, p.34). En el caso de las ZRC, las organizaciones campesinas que lideran los procesos de constitución y los procesos de reactivación de las ZRC han fomentado el debate público sobre esta figura jurídica, en especial a través de su articulación nacional mediante la creación de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) para dialogar/negociar con las agencias del Estado que contribuyan a promover sus fines.

Sin embargo, en este punto es necesario resaltar la importancia fundamental de la organización social primaria de las comunidades campesinas en las veredas y su expresión política formal en las Juntas de Acción comunal como espacio de construcción de la cultura política<sup>101</sup> campesina. Ello, sin perder de vista que además del anclaje territorial de muchas de las organizaciones que lideran la constitución y funcionamiento de ZRC, son o pueden ser y agrupar diversas asociaciones de productores a escala municipal o regional. Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son la expresión formal de la organización comunitaria en Colombia; y dado que por ley cada vereda, debe contar con una Junta, ésta toma el nombre de la vereda que representa. Una JAC es [...] una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa (Art. 8. Ley 743 de 2002)

La denominación de “Juntas de Acción Comunal” fue introducida en la legislación desde 1958, inicialmente para designar la organización del trabajo colectivo para la construcción de infraestructura básica y satisfacción de necesidades (escuelas, puestos de salud); así como para tramitar las demandas de las comunidades ante las

---

<sup>101</sup> Se entiende por cultura política el conjunto de actitudes, normas y creencias más o menos ampliamente compartidas por los miembros de una determinada unidad social y tienen como objeto fenómenos políticos. “La cultura política de una determinada sociedad la componen *los conocimientos*, o mejor, su distribución entre los individuos que la integran, relativos a las instituciones, a las prácticas políticas, a las fuerzas políticas que operan en cierto contexto; *las tendencias*, más o menos difusas, como por ejemplo, la indiferencia, el cinismo, la rigidez, el dogmatismo, o al contrario, el sentido de adhesión, la tolerancia para con las fuerzas políticas diversas de la propia, etc., finalmente, *las normas*, como por ejemplo el derecho-deber de los ciudadanos a participar de la vida política, la obligación de aceptar las decisiones de la mayoría, la exclusión o no del recurso a las formas violentas de acción” (Pasquino G. p. 306 En: BOBBIO, N. et al., Dicionário de política, Vol 1 (1999[1983])

diferentes instituciones del Estado, en especial las de nivel municipal y regional. Las JAC están conformadas por los habitantes de la vereda que representan, los cuales pueden afiliarse a partir de los 14 años, pueden elegir y ser elegidos y participar en el órgano más importante de decisión que es la asamblea general<sup>102</sup>. A la cabeza de la JAC está la junta directiva conformada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y coordinadores de comités de trabajo, encargados de ejecutar los planes y proyectos que decida la comunidad. Históricamente han sido muy importantes los comités de conciliación, -en especial en las zonas de colonización-, los comités de conciliación, que dado el vacío institucional de entidades del Estado, funcionan en muchos casos como autoridad local (Jaramillo, et., al, 1986).

La territorialización campesina en veredas tiene como espacio político de ejercicio de poder local la JAC, las cuales cuentan a la vez con la legitimidad de los pobladores y con el reconocimiento del Estado, hecho que sin embargo ha facilitado la construcción de redes clientelares en las zonas rurales (intercambios de favores o contratos por votos), en relación directa con las históricas formas de dominación política de las élites rurales. Aun así, señala Londoño (1994, p. 50) que a pesar de la interpretación -y no pocas veces constatación- de algunos investigadores y dirigentes de movimientos sociales de que las juntas de acción han servido como aparatos de control estatal y organismos reproductores del clientelismo bipartidista; también resalta que las JAC junto con el sindicalismo son las dos formas de organización más importantes en el país, siendo las juntas la forma de organización más estable en el ámbito rural, superando a los sindicatos, tanto en cobertura, como en número de afiliados.

De la apreciación de Londoño destacamos como elemento central *la estabilidad* de esa forma particular de organización en el campo. Las JAC son una expresión de la capacidad organizativa del campesinado, con formas específicas de gestión territorial y de construcción de Estado en lo local. Ello no significa que tal capacidad esté limitada a la participación en este espacio político que representan las JAC, sino que éstas representan un acumulado acerca de cómo desde la base territorial de la vereda se han organizado las comunidades del campo para resolver sus demandas.

---

<sup>102</sup> En la asamblea general se elige la junta directiva por un periodo de cuatro años, que en general coincide con la elección de los alcaldes municipales. Las JAC están reglamentadas pero conservan autonomía para establecer sus estatutos y funcionamiento.

Como se ha señalado, una de las particularidades de las ZRC en términos de su reconocimiento jurídico, es que no son una unidad territorial político administrativa del Estado, sino que pueden incluir varios municipios o parte del territorio administrativo de distintos municipios. De tal manera, en el caso de las ZRC, sus organizaciones están fomentando el debate público y la articulación nacional mediante la creación de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) para dialogar/negociar con las agencias del Estado que contribuyan a promover sus fines<sup>103</sup>.

Actualmente, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) está conformada por 68 procesos organizativos, presentes en 16 departamentos del país. La ANZORC promueve el impulso y constitución de ZRC, brinda herramientas de socialización de la figura, se ha constituido en espacio de interlocución con las instituciones del Estado a nivel nacional y con otras plataformas nacionales de organización campesina y popular, y desde el año 2015 hace parte de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC).

Según su situación jurídico-institucional las ZRC, de acuerdo con la información oficial del INCODER hasta el momento existen 6 ZRC constituidas, 7 ZRC en proceso de constitución o sin aprobación del acto administrativo para su formalización, y 13 ZRC con solicitudes para iniciar el trámite de conformación<sup>104</sup> (Mapa 4 y Cuadros 3 y 4). Por otro lado, Estrada et.,al (2013, p. 43) realizan una clasificación de los procesos organizativos de la ANZORC combinando dos criterios: su origen y el lugar que ocupa la figura de ZRC dentro de sus aspiraciones programáticas. El primero se refiere a si el impulso a las ZRC es realizado por organizaciones campesinas de larga trayectoria de lucha por la tierra o por procesos que se constituyeron en organizaciones con el fin específico de tramitar la figura ante las instituciones del Estado. El segundo criterio se refiere a si la figura es concebida como parte de una estrategia hacia la reforma agraria (el acceso a la tierra) o a si se encuadra dentro de procesos de resistencia y lo que los autores denominan apropiación territorial, que desde el marco teórico de esta investigación puede ser interpretado como defensa del territorio campesino.

---

<sup>103</sup> El proceso de articulación de los procesos organizativos de ZRC inicia en el año 2000, pero entra en un periodo de pausa debido a estigmatización generada en los gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010), y se retoma con el propósito de celebrar el I Encuentro Nacional de ZRC en el año 2010, en un contexto de apoyo institucional de “reactivación” de las ZRC, en especial del INCODER. En este encuentro se crea el Comité Nacional de Impulso de ZRC y en la Quinta Asamblea de este comité celebrada en Octubre de 2011, surge formalmente la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC).

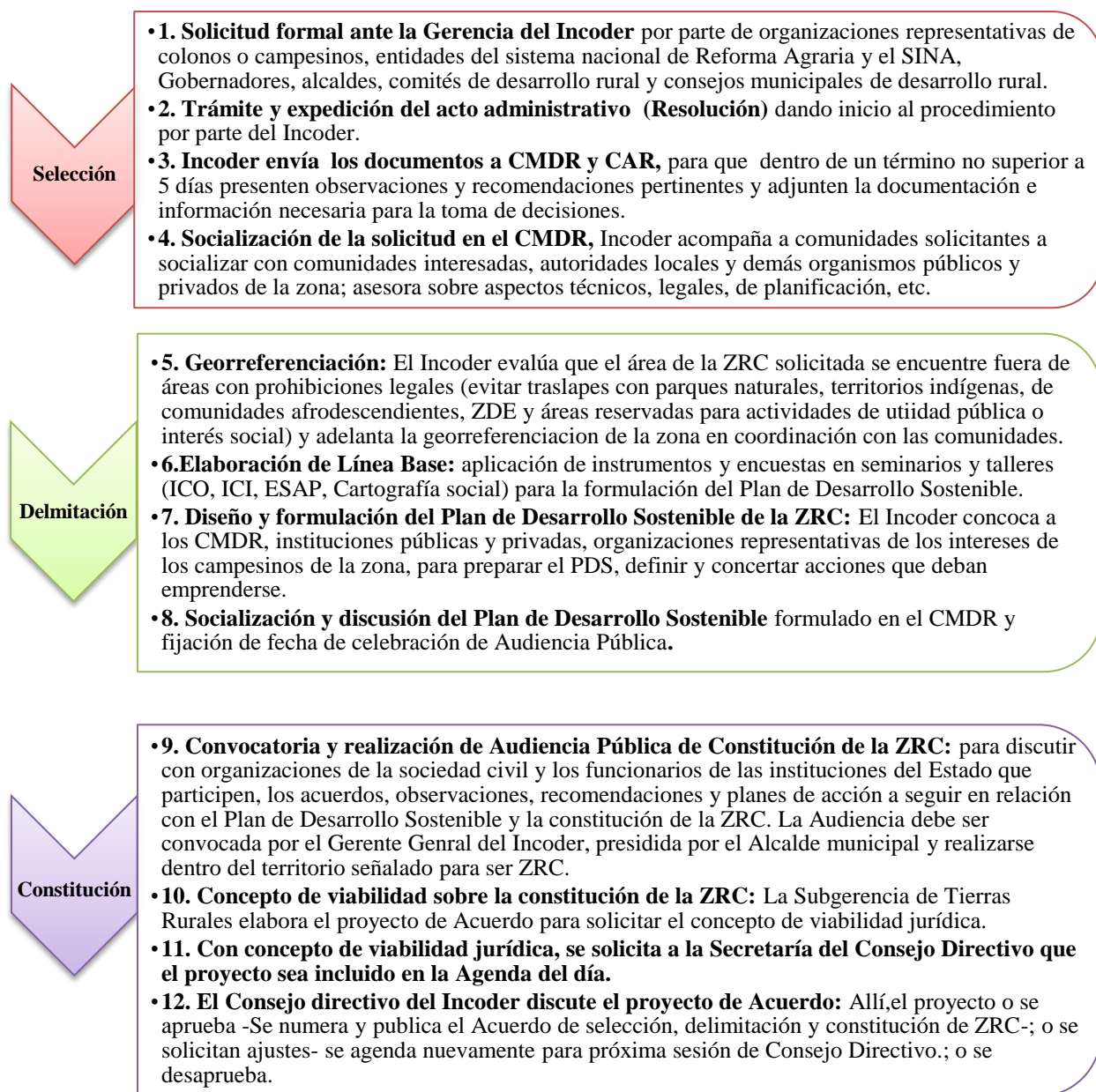
<sup>104</sup> Información verbal suministrada por Gustavo Ramírez, INCODER, 04 de Marzo de 2014.

En todo caso, lo que nos interesa exponer es que la lucha por la tierra y el reconocimiento territorial que se encarna en el trabajo de las organizaciones campesinas que ya lograron la constitución de ZRC o que aspiran a ella, por un lado obstruyen la integración de tierras en los circuitos de acumulación del capital, en la medida en que al interior de la ZRC se regula el proceso de compra-venta para evitar la concentración; y por otro, confrontan la dominación económica en la medida en que la búsqueda de autonomía pasa por ejemplo, por la construcción o fortalecimiento de proyectos económicos familiares y comunitarios que logren retener excedentes.

Desde su origen los procesos organizativos campesinos que trabajan por el reconocimiento formal de sus territorios como ZRC, reclaman al Estado también una serie de reivindicaciones materiales que les permitan su reproducción en condiciones dignas. Ello pasa por garantizar la financiación necesaria para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible que formulan las comunidades, en los cuales además de la preocupación por lo productivo, -como por ejemplo la ejecución de proyectos de economía campesina como alternativa a la siembra de cultivos de uso ilícito-, están también plasmadas las propuestas para satisfacer las necesidades básicas en materia de salud, educación y cultura.

Adicionalmente, las reivindicaciones simbólicas alrededor del reconocimiento del campesinado como sujeto político han ganado centralidad en la agenda de exigibilidad de derechos. A la identidad territorial de las comunidades campesinas organizadas en las ZRC, va ligada a la construcción de su identidad política, muestra de ello es el lema de que las ZRC son una iniciativa agraria para la paz. Frente a otros movimientos campesinos, de tipo gremial, que luchan por la integración y mejores condiciones de competitividad, con demandas específicas como reducción de precios e insumos, la propuesta de las ZRC lucha por ordenamientos sociales, económicos y ambientales del territorio campesino.

### Cuadro 3. Procedimiento para la constitución de zonas de reserva campesina



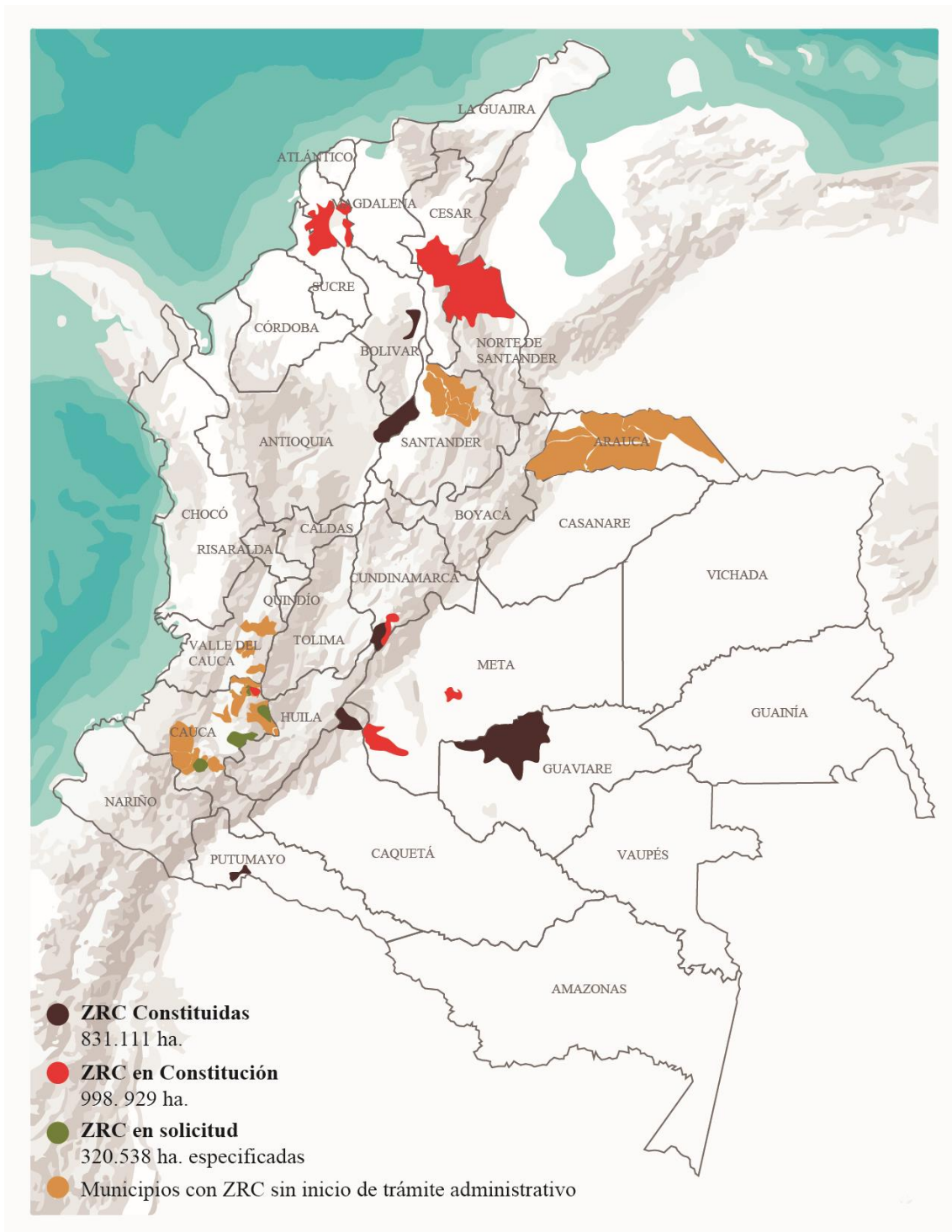
Organizado por: Hellen Ch. Cristancho G. Fuente:

**Cuadro 4. Zonas de Reserva Campesina sin inicio de trámite administrativo (13)**

Organización solicitante*	Departamentos	Municipios	Fecha de radicación de la solicitud	Área solicitada (Hectáreas)*
Asociación campesina de Inzá-Tierradentro	Cauca	Totoró-Inzá		81.410
Asociación Campesina del municipio de Páez (ASCAMP). Alcaldía de Páez	Cauca	Páez Itaibe (Riochiquito)	Mayo 12 / 2011	26.410
Asociación pro constitución de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto (ASPROZOC)	Cauca	Corinto	Agosto 8 / 2011	No definida en has, sólo indica que cubre 44 veredas distribuidas en 5 corregimientos del municipio.
Asociación pro constitución de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Miranda (ASPROZONAC)	Cauca	Miranda	Octubre 10/2011	No definida en has, sólo indica que cubre las 20 veredas de la parte alta del municipio.
Asociación de Trabajadores de la ZRC del municipio de Caloto (ASTRACAL), Alcaldía municipal de. Caloto	Cauca	Caloto	Agosto 8 / 2011	No definida en has, sólo indica que cubre 8 veredas del municipio.
Proceso Campesino y Popular de La Vega	Cauca	La Vega	Junio 27 / 2012	35.000
Asociación de Pequeños Campesinos de Balboa (ASCAMTA)	Cauca	Patía, Argelia Balboa	Diciembre / 2013 Febrero 4 / 2014	No especifica área solicitada.
Asociación de Trabajadores Campesinos de Piendamó (ATPC)	Cauca	Piendamó	Julio 23 / 2013	18.000
Asociación Agraria de Santander (ASOGRAS)	Santander	Bucaramanga, Girón, Lebrija, Río Negro, Sabana de Torres	Enero 19 / 2013 y Julio 26 / 2013	No definida en has, sólo indica que cubre 70 veredas sobre los municipios de la cuenca.
Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (ASTRACAVA)	Valle del Cauca	Tuluá	Agosto 2 / 2012	No definida en has, sólo indica que cubre 26 veredas y 1 corregimiento del municipio.
ASTRACAVA	Valle del Cauca	Ginebra, Guacarí	Agosto 2 / 2012	No definida en has, sólo indica que cubre 11 corregimientos de Ginebra y 5 de Guacarí.
ASTRACAVA	Valle del Cauca	Pradera	Mayo 28 / 2014	7.235,17
Asociación Campesina de Arauca (ACA)	Arauca	Arauca, Arauquita Puerto Rondón, Tame	Junio 13 / 2012 Septiembre 12 / 2011	233.893,14 representadas en 70 veredas.
Asociación Campesina de Arauca (ACA)	Arauca	Fortul	Septiembre 12 / 2011	No especifica área solicitada.

Área solicitada especificada: 320.538,31 hectáreas.

**Mapa 4. Zonas de reserva campesina según situación jurídico-institucional**



Org. Hellen Charlot Cristancho G. Fuente: INCODER, 2013

En el marco de los diálogos de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP, la ANZORC presentó una propuesta política y programática de siete puntos: reconocimiento de las campesinas y los campesinos; modelo de desarrollo rural; economía campesina, explotación de recursos minero-energéticos, ordenamiento territorial y ambiental; y la constitución de un Sistema y un Programa nacional de ZRC. La nueva institucionalidad a nivel nacional que desarrolle la agenda programática propuesta estaría a cargo del Sistema Nacional de ZRC, la cual, afirma ANZORC (2013) debe iniciar por:

1. Garantizar el acceso a 10 millones de hectáreas, en una primera fase, para la constitución y el impulso de nuevas ZRC como parte de un Fondo de Tierras.
2. Avanzar en la constitución de las ZRC como figuras territoriales con un nivel de autonomía que garantice el ejercicio de la territorialidad campesina frente a los intereses empresariales de petroleras, multinacionales minero energéticas y el agronegocio.
3. Crear un Fondo Nacional de financiación de territorios campesinos y de las ZRC que garantice la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible y el Programa Nacional de ZRC.
4. Complementar estas iniciativas con la realización de un catastro especial para ZRC y con la nueva institucionalidad campesina que se requiere para hacer viables las ZRC y los territorios campesinos.
5. Sacar de las deliberaciones sobre ZRC y Desarrollo Agrario integral con enfoque territorial al Ministerio de Defensa.

### **3.3 Disputas y discursos de oposición a la figura de ZRC**

Tal como se reseñó en el primer capítulo la regulación institucional sobre la colonización de baldíos representa la disputa entre los grandes propietarios quienes los han apropiado de manera legal e ilegal, quienes agencian el modelo capitalista de desarrollo en el campo, en cabeza de los gremios agroempresariales y ganaderos; y por otro lado, los habitantes del campo en un proceso de re-territorialización de sus modos de vida, enfocándonos aquí en la lucha del campesinado alrededor de la figura de ZRC. De esta manera, se presenta a seguir lo que interpretamos como la disputa territorial por los baldíos que quedó consignada en la ley 160 de 1994, entre las zonas de reserva



campesina y las zonas de desarrollo empresarial; y la estigmatización de la que han sido objeto las ZRC al ser señaladas como “repúblicas independientes”.

Como se indicó, en el capítulo XIII de la ley 160, referido a la colonización de baldíos, además de la figura de Zonas de Reserva campesina (ZRC), se creó la figura de Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE), estableciendo una cierta igualdad formal entre campesinos y empresarios puestos en situación de competencia por la adjudicación de baldíos. Sobre las ZDE la ley está consignado que:

Art. 82. Previos los estudios correspondientes, el INCORA delimitará zonas de baldíos que no tendrán el carácter de reserva campesina sino de desarrollo empresarial de las respectivas regiones[...] Art.83 Las sociedades de cualquier índole que sean reconocidas por el Ministerio de Agricultura como empresas especializadas del sector Agropecuario [...] o que se dediquen a la explotación de cultivos agrícolas o a la ganadería, podrán solicitar la adjudicación de terrenos baldíos en las *zonas de desarrollo empresarial*.

De tal manera, los baldíos que no fueran declarados ZRC (en los términos que especifica la ley) podían ser delimitados por el INCORA como ZDE, pues en el marco de apertura neoliberal buscó promover la inversión de capital en el agro, ofreciendo como desde el siglo XIX los baldíos de la nación, sin insinuar siquiera la afectación al latifundio improductivo. La ley 160 estableció con la figura de ZDE la posibilidad de que las sociedades o empresas especializadas solicitaran la adjudicación de baldíos, por medio de la celebración de un contrato, con la condición de explotar dos terceras partes de la extensión solicitada, dentro de los cinco primeros años, prorrogables hasta por dos años más, luego de los cuales se autorizaría la venta del terreno baldío, conforme al precio que señalara la junta directiva de INCORA (Art. 83, ley 160/1994). La reglamentación de las ZDE se realizó tempranamente (Acuerdo 028 de Diciembre de 1995), pero a diferencia de las ZRC no se hizo explícita la intención de contener la frontera agraria, sino todo lo contrario, se promovía la ampliación de la frontera productiva bajo el modelo empresarial agropecuario, y con ello, la territorialización del capital en el campo.

Sin embargo, a la fecha ninguna empresa agropecuaria o ganadera accedió a baldíos a través de la figura de ZDE (Contraloría General de la República, 2015). ¿Qué

pasó entonces? Una de las versiones institucionales más cualificadas<sup>105</sup> refiere a dos situaciones que frenaron o “desincentivaron” el proceso de adjudicación de ZDE. La primera es que aunque existían efectivamente baldíos en donde era plausible el desarrollo de grandes empresas agrícolas y ganaderas (en especial en los departamentos del Vichada, Arauca, Casanare, Meta, Caquetá), la implementación de la figura implicaba una ocupación poblacional previa para alcanzar el propósito de generar empleo y hacer viable la inversión. No obstante, la sentencia 536 de 1996 de la Corte Suprema de Justicia, protegió, conforme señala la CPN la preferencia para el acceso a baldíos de los trabajadores rurales que carecen de ella; lo cual significó que para declarar una ZDE ésta debía estar prácticamente libre de colonos. La segunda tiene que ver con el llamado “boom agroindustrial y minero” de comienzos de los 2000, que lleva al proceso de valorización de los baldíos que habían sido contemplados como posibles ZDE, así como de las tierras acaparadas por el narcoparamilitarismo. Dicha valorización es explicada como consecuencia tanto de las experiencias de reconversión productiva en esas tierras, realizadas por Corpoica con asesoría del Embrapa, como del descubrimiento y explotación de nuevos pozos petroleros también en esos departamentos. Ante este panorama resurge el interés por las ZDE que intentan ser reglamentadas en el primer gobierno de Álvaro Uribe, en el Estatuto de Desarrollo Rural (Acto legislativo 1152 de 2007) que sería declarado inconstitucional en el 2009.

A partir de entonces la disputa por la adjudicación de baldíos para agenciar el modelo de empresarización del campo bajo el nuevo régimen agroexportador, ha pasado por varios intentos, ya no solo de reglamentación de las ZDE, sino de modificación de la ley 160 de 1994. El primero lo constituyen los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, los cuales permitían superar la restricción legal de que la compra de una propiedad privada que haya tenido origen en un proceso de adjudicación de baldíos no puede superar una UAF. La Corte Constitucional mediante sentencia C-644 de 2012 declaró inexequibles estos artículos. Otros cinco intentos de modificación de la ley 160 los han hecho los ministros

---

<sup>105</sup> Información verbal suministrada en entrevista por funcionario de nivel central del INCODER, con amplio conocimiento de la reglamentación de ZDE y ZRC, y experiencia de más de 30 años en el INCORA (28 de Abril de 2014)

de agricultura de los últimos años, a través de proyectos de ley<sup>106</sup>, que desembocaron en la ley 1776 de enero de 2016, por la cual se crean y desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), definidas como

[...] territorios con aptitud agrícola, pecuaria, forestal y piscícola, identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) [...]Las zidres deberán cumplir con estos requisitos: se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; demanden costos elevados de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; baja densidad poblacional y altos índices de pobreza; o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y la comercialización de los productos. (Art. 1)

De la disputa legislativa de los últimos 20 años en materia de baldíos se puede concluir que la diferencia sustancial entre la figura de ZDE y la de ZIDRES es que, en las ZDE buscaba la territorialización del capital por la vía del pago por el baldío adquirido y el desarrollo del proyecto productivo; en las ZIDRES se pretende promover, y en especial mantener las inversiones realizadas en el agro, legalizando de facto la adquisición ilegal de baldíos<sup>107</sup>, pero abriendo la posibilidad ya no de adjudicación, sino de la solicitud al gobierno “[...] en concesión, arrendamiento o cualquier otra forma no traslativa de dominio de bienes inmuebles de la Nación, ubicados en las zidres, con el fin de ejecutar los proyectos productivos [...]” (Art. 13, Ley 1776 de 2016). Esta ley enfatiza también en la asociación con pequeños y medianos productores a través de alianzas productivas, de tal manera que sobre sus propiedades puedan desarrollarse los proyectos productivos dirigidos por las grandes empresas inversionistas del agro. Es la monopolización del territorio por el capital, o si se quiere, la expansión de la

---

<sup>106</sup> Estos son: i) El proyecto de ley 164 del 20 de Noviembre de 2012 sobre inversión extranjera en el sector agropecuario, que se aprobó en primer debate en el junio de 2013, y fue archivado por trámite de legislatura en junio de 2014; ii) El Proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural, presentado en 2012 por el entonces ministro de agricultura, Juan Camilo Restrepo, controvertido especialmente por la figura de derecho real de superficie y por no establecer límites a la extranjerización de la tierra; iii) El proyecto de ley 162 de Noviembre de 2013 (Ley Urrutia-Lizarralde) que creaba nuevas modalidades de acceso a la propiedad de la tierra; iv) El proyecto de Ley 133 de Octubre de 2014, en el cual aparece la propuesta de creación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico (ZIDRES); v) El proyecto de ley 223 del 16 de abril de 2015, nuevo intento por crear las ZIDRES.

<sup>107</sup> Adquisición ilegal de predios de origen baldío, que en muchos casos fueron comprados a campesinos a bajísimos precios y luego acumulados (englobe de terrenos) para la realización de proyectos productivos a gran escala. Con la aprobación de la ley se busca que independientemente de la titularidad se continúe la explotación productiva. Ver el Informe de la Contraloría General de la República sobre la acumulación irregular de predios en la Altillanura colombiana (año 2012), publicado en Febrero de 2014

territorialidad capitalista que avanza sobre propiedades campesinas y amplía la subordinación del campesinado, al imponer qué y cómo producir. Otra manifestación de la disputa territorial consiste en que las áreas geográficas en las que la UPRA determine que se pueden constituir ZIDRES, automáticamente impide que en estas áreas se constituyan, amplíen y/o delimiten ZRC, resguardos indígenas o territorios colectivos de comunidades negras.

Entre tanto, el discurso de los opositores a la figura de ZRC que mayor estigmatización ha generado sobre las organizaciones campesinas que lideran sus procesos de constitución, es el que las señala como “repúblicas independientes”. El término fue acuñado por el senador conservador Álvaro Gómez Hurtado<sup>108</sup> en 1961 para referirse a las zonas de autodefensa campesina que escapaban al control estatal (Colombia, GMH, p. 121), y se habían convertido en cuarteles de bandoleros patrocinados desde el exterior con los que «el comunismo» amenazaba la soberanía nacional y la estabilidad de todo el país. En efecto el ejército combatió militarmente a las denominadas repúblicas independientes y la resistencia en armas dio origen a las FARC.

Por otro lado, vale recordar como señala Velásquez (2013 p. 6) que el senador en cuestión en la discusión previa a la reforma agraria de 1961, estuvo férreamente en contra de la política de expropiación tratando de demostrar la inconveniencia económica de este esquema de democratización de la propiedad argumentando que se debían pagar altísimas indemnizaciones, y que además “Colombia era un país con abundancia de tierras baldías que debían adjudicarse en vez de quitarle la tierra a los latifundistas”. La solución planteada por Gómez de no redistribuir la tierra, dejando como válvula de escape a los campesinos sin tierra y desposeídos de los ciclos de violencia, la colonización; justamente las zonas sobre las que se recrearía recurrentemente el señalamiento de ser “repúblicas independientes”.

Así, por ejemplo, en la discusión sobre la reglamentación de las ZRC, sectores adversos a las modalidades de manejo autónomo por las comunidades campesinas, en

---

<sup>108</sup> “[...] Hay en este país una serie de repúblicas independientes que no reconocen la soberanía del Estado Colombiano, donde el Ejército Colombiano no puede entrar, donde se le dice que su presencia es nefanda, que ahuyenta al pueblo, o a los habitantes... Hay la República Independiente de Sumapaz. Hay la República Independiente de Planadas, la de Río chiquito, la de este bandolero que se llama Richard y ahora, tenemos el nacimiento de...la República Independiente de Vichada” (Álvaro Gómez Hurtado, intervención en Congreso de la República, 25 de Octubre de 1961)

particular la SAC, rechazaron la figura, e insistieron en interpretarla como circunscrita a las zonas de colonización y baldíos y no a todo el territorio nacional (Machado, 2004, p. 213). Juan Manuel Ospina, el entonces director de la SAC argumentaba,

No tiene sentido involucrar en este proceso a las zonas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran de regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o la tenencia de los predios rurales. Según la SAC, para eso existe el mecanismo de mercado de tierras contemplado en la Reforma Agraria ...[además] la SAC dice que no es posible convertir todo el territorio nacional en Zona de Reserva Campesina y sostiene que el resultado de semejante pretensión no es otro que desnaturalizar la Ley 160. Las ZRC son apenas uno de los instrumentos de la Reforma Agraria y no la única solución”<sup>109</sup> (El Tiempo, 2 de Febrero de 1997).

Contrario a lo que afirma Arévalo (2011, p. 33) de que en ese momento la ANUC oficial apoyaba la constitución de ZRC en baldíos, Mondragón (2002b, p.47) señala que la “ Anuc se opuso en diciembre de 1996 a las reservas campesinas y a la aplicación de la ley de extinción de dominio, considerando que agudizaban aún más los conflictos en la Colombia rural”.

Durante el gobierno de Uribe estas zonas fueron cuestionadas y congeladas en la política pública, con la intención de eliminarlas y con el argumento principal de que servían de refugio de la guerrilla. Pero en el gobierno de Santos vuelven a la palestra como un instrumento clave de la política de tierras. Ordóñez (2012. P. 124) hace un juicio no favorable a esta figura en el contexto del marco de políticas generales de desarrollo del gobierno de Santos, pues según el autor buscan profundizar lo agrario en el comercio global, lo que “implica la funcionalidad de la Zonas de Reserva y del campesinado a las lógicas mercantiles. Con el argumento de fortalecer las Zonas, lo que se ve es una futura desnaturalización de la figura y su implementación marginal a zonas de frontera agrícola, incluso su utilización para fines relacionados con la dinámica de la guerra y la descampesinización. Sin embargo, anota que pese a ello, estas ZRC tienen grandes posibilidades para orientar y regular la colonización y como propuesta de política agraria en clave de soberanía alimentaria y reforma agraria, de organización territorial rural y ordenamiento ambiental. Además, indica que es una alternativa de respuesta social a nuevas realidades (CNMH, 2013, p. 143-144).

---

<sup>109</sup> Artículo “Polémicas por las zonas de reserva campesina”, publicado en el periódico El Tiempo, 2 de Febrero de 1997 Ver: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-545257>

#### 4. TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA PATO – BALSILLAS

Esta ZRC se localiza en la vertiente oriental de la cordillera oriental colombiana, en el inicio del tránsito ecosistémico andino-amazónico; está conformada por el Valle del río Balsillas y parte de la cuenca hidrográfica del río Pato, de allí su nombre. En términos de su ubicación en el ámbito territorial del Estado, la ZRC El Pato-Balsillas se encuentra en el extremo nororiental del Departamento del Caquetá, dentro del municipio San Vicente del Caguán, limita por el Sur con la Reserva Forestal de la Amazonia, y por el norte con el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos (Mapa 5).

La ZRC tiene una extensión aproximada de 74.078,05 hectáreas<sup>110</sup> (AMCOP-INCODER, 2012, p. 25). A excepción del valle de Balsillas, ubicado en la parte alta de la zona; el paisaje que predomina es montañoso, abrupto y escarpado; y de piedemonte, ondulado, en alturas que comprenden desde los 700 m.s.n.m a los 3.200 m.s.n.m. (foto 1 y 2). Por la red vial nacional es posible acceder a la ZRC en el transporte público característico de buena parte de las zonas rurales en Colombia (foto 3 y 4), desde dos centros urbanos: Neiva y San Vicente del Caguán. Desde la ciudad de Neiva, capital del departamento del Huila, se llega al caserío de Guayabal luego de un recorrido de 84,3 km, con duración de cuatro horas y media; y desde el casco urbano de San Vicente del Caguán luego de dos horas y media de recorrer 69 km.

La ZRC se puede dividir internamente en cuatro zonas: el valle de Balsillas; y según el trayecto del río Pato, en Alto Pato, Medio Pato y Bajo Pato (González, J., 2011, p. 117). El río Pato desemboca en el Río Caguán, cuenca hidrográfica que a su vez ha sido objeto de subregionalización, en Alto, Medio y Bajo Caguán. La mayor parte de los estudios realizados sobre el proceso de colonización reciente de esta región, “El Caguán”, relacionados con la expansión de cultivos ilícitos y el conflicto armado (Jaramillo, J., Mora, L., Cubides, F., 1986; Vasquéz, T, 2013), se han concentrado en la parte media y baja de la cuenca del río Caguán. Así entonces, la referencia a la región

---

<sup>110</sup> En el primer Plan de Desarrollo de la ZRC El Pato-Balsillas, de 1997 (p.10) se afirma que inicialmente la zona comprendía 145.155 has, de las cuales 64.000 has., hacían parte del área sustraída de la reserva forestal, ubicada en la margen derecha del río Pato, y 7.664 has., correspondían a la margen izquierda del río y pertenecían al Parque Nacional Natural Los Picachos. En la Resolución de constitución de la ZRC (N° 055 de 1997 del INCORA) se señala que la zona cuenta con un área de 88.401 hectáreas. No obstante, el último Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC, elaborado por AMCOP-INCODER (2012), luego de un análisis cartográfico corrobora el estudio realizado por el IICA en el 2002, que determina la extensión aproximada de la ZRC en 74.078,05 hectáreas.

del Caguán, especialmente luego de la declaración de la zona de distención, en los anteriores diálogos de paz (1998-2002)<sup>111</sup>, no se circunscribe necesariamente al municipio de San Vicente del Caguán, sino al área de la cuenca hidrográfica del Río Caguán. La ZRC El Pato- Balsillas se inscribe en ambos sentidos –tanto en el municipal, como en el de la cuenca, a la región del Alto Caguán. La aclaración de la ubicación de la ZRC en estas regionalizaciones cobra relevancia en cuanto al desarrollo diferencial de la dinámica del conflicto armado en la región del Caguán, como se verá más adelante.

**Foto 1. Valle del río Balsillas**



**Foto 2. Panorámica desde Guayabal**



Con base en la encuesta de caracterización socioeconómica, ambiental y participativa que se aplicó para la reactivación de la ZRC Pato-Balsillas en 2011, como parte del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Sostenible<sup>112</sup>, se presenta el siguiente panorama de la zona. La ZRC Pato-Balsillas está habitada aproximadamente por 6.278 personas, distribuidas en las 26 veredas que la conforman, junto con los centros poblados de Balsillas, Guayabal, Rovira y los Andes. La densidad poblacional es baja, de 8,47 habitantes/Km<sup>2</sup>, la mayor parte de la población se concentra en los grupos etarios de 5-12 años, y de 12-18 años (AMCOP-INCODER, 2012, p. 70). (Ver: Tabla 2. Densidad de población en la ZRC El Pato-Balsillas). Aunque no se han construido indicadores agregados sobre la situación de pobreza multidimensional en la ZRC, es

<sup>111</sup> Los municipios de La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa en el departamento del Meta, y San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá, que constituyen un área de 42.000 km<sup>2</sup> conformaron la denominada Zona de distención o de despeje militar, sobre la cual el gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana ordenó el retiro de las fuerzas públicas como condición previa para el inicio de los diálogos de paz con las FARC, mediante Resolución 85 de 14 de octubre de 1998.

<sup>112</sup> La encuesta fue aplicada a 1257 familias de la región. La ESAP es el instrumento propuesto inicialmente para la caracterización de la ZRC, primero por el antiguo INCORA, actualmente desde INCODER y adaptado según aportes de la comunidad, dentro del marco de la planeación participativa comunitaria. La encuesta fue aplicada por 30 dinamizadores y encuestadores: personas escogidas por las comunidades, pertenecientes a la zona, encargadas de realizar las encuestas puerta a puerta, a todos los hogares tanto de los sectores rurales como de la zona urbano-rural de El Pato- Balsillas (centros poblados). (PDS, 2012, p. 12)

posible tener una idea de las precarias condiciones de vida analizando el acceso a los servicios públicos domiciliarios y a la garantía a los derechos de salud y educación. No hay servicio de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono y gas en las veredas de la ZRC Pato-Balsillas.

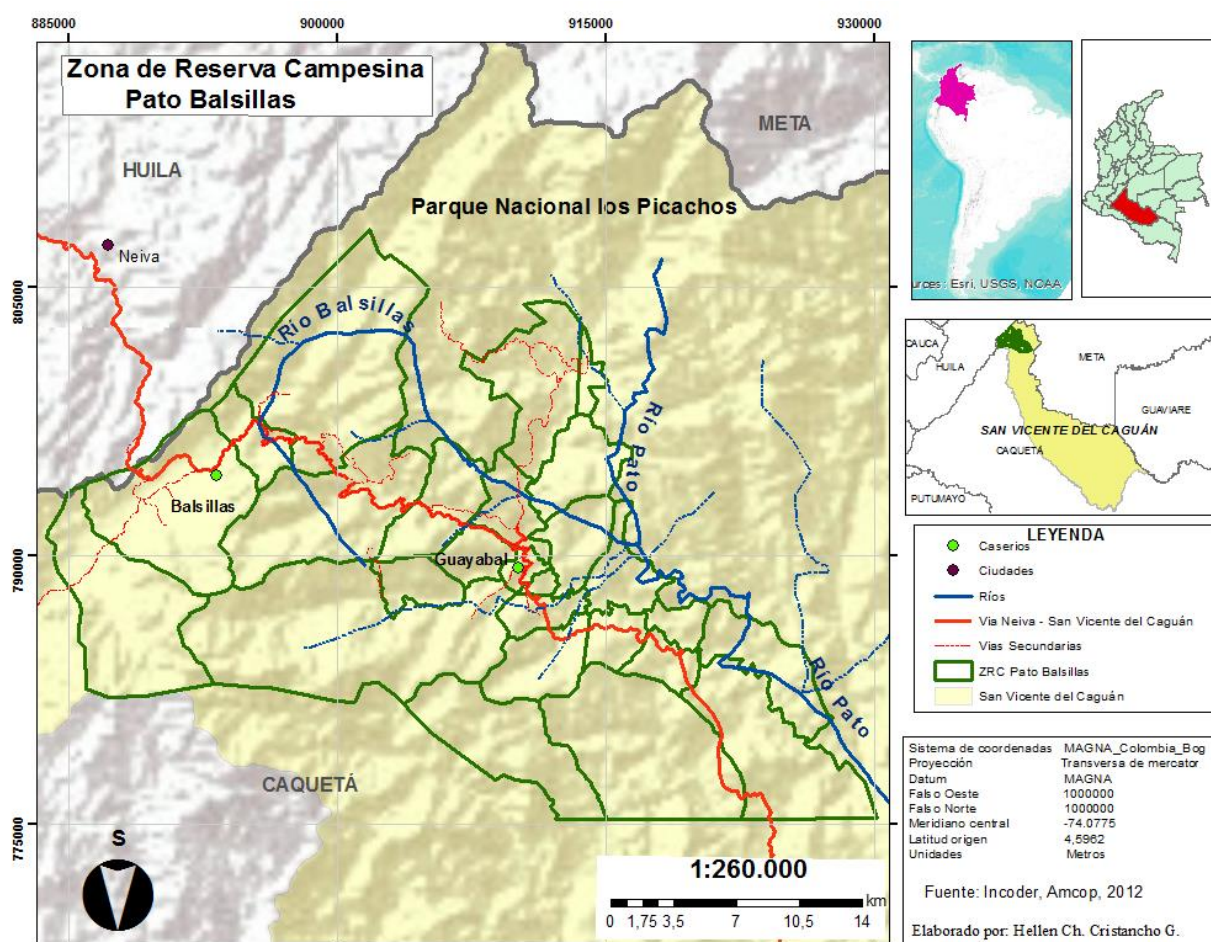


**Fotos 3 y 4** Base militar a la entrada de la inspección de Balsillas. Empadronamiento de participantes en el Encuentro de caficultores de las Zonas de Reserva Campesina, 14 de Febrero de 2014.  
 “Chiva” : Vehículo de transporte de pasajeros tradicional en las áreas rurales andinas colombianas

En general, por ser zona montañosa, las familias acceden a diversas fuentes de agua (nacederos, quebradas) construyendo su propio sistema de aprovisionamiento artesanal de agua, que funciona por gravedad a través de tuberías o mangueras, las viviendas no poseen un sistema técnico de evacuación de aguas residuales. (AMCOP-INCODER, 2012, p. 121). La ZRC no cuenta con red eléctrica, ni con acceso a internet, excepto en las veredas de Rovira y Balsillas, esta última cuenta con energía permanente desde el año 2010. En el trabajo de campo se constató que en el caserío de Guayabal la energía es generada por una planta eléctrica que funciona con ACPM, una hora al mediodía y al anochecer, entre 6 pm. y 10 pm; en las fincas se utilizan las plantas pelton. La ZRC carece del servicio de telefonía celular e Internet, solo en el caserío de Guayabal existe un sistema de telefonía satelital, y de manera intermitente internet satelital en los colegios de Balsillas y Guayabal.



**Mapa 5. Zona de reserva campesina de El Pato-Balsillas, San Vicente del Caguán, Caquetá**



El 55% de los habitantes no cuenta con ninguna escolaridad<sup>113</sup>, situación que es agravada por la falta de infraestructura educativa y la precariedad de las existentes, las largas distancias que deben recorrer los estudiantes a través de vías y caminos en pésimas condiciones, el predominio de formas de contratación provisional de los docentes, además de los fenómenos de ausentismo y deserción escolar relacionados con factores económicos de contribución al trabajo agropecuario en el hogar o por fuera, en temporadas de cosecha; así como con las opciones de vinculación a alguno de los

<sup>113</sup> La ZRC cuenta con 3 instituciones educativas de educación básica primaria y secundaria; y 20 sedes educativas de educación básica primaria.

bandos en confrontación en el contexto regional de conflicto armado. Por otra parte, en materia de salud, la ZRC no cuenta con un médico, solamente con atención primaria básica en los denominados “puestos de salud” (Fotos 5 y 6). Aunque hay 5 de ellos ubicados en los centros poblados de la ZRC, se encuentran en pésimas condiciones de infraestructura, el único que funciona está en una zona en alto riesgo por deslizamiento. Los otros tienen atención de enfermería una vez al mes, en especial para campaña de vacunación (información validada en varias entrevistas). La salud de los habitantes de la ZRC es afectada por la falta de servicios básicos, la ausencia de tratamiento de residuos, el hecho de que el 90% de las familias usa madera como combustible y el uso de agroquímicos. Frente a esta situación la comunidad ha generalizado el uso de las boticas comunitarias<sup>114</sup> para adquirir medicamentos y como lugares de consulta médica (ESAP, AMCOP-INCODER, 2012).

**Tabla 2. Densidad de población en la ZRC El Pato- Balsillas**

	<b>Veredas</b>	<b>Población 2012</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Densidad (Hab/Km<sup>2</sup>)</b>
<b>Inspección de Balsillas</b>	Toscana-Playón, Balsillas Libertadores (Jardín) Pueblitos, Rovira	2052	26137,67	7, 8
<b>Inspección de Guayabal</b>	La Abeja, El Roble, San Jorge, Cristo Rey, La Esperanza San Luis de Oso, Guayabal La Paz, La Libertad, Chorreras La Unión II, Alto Avance, Los Andes, El Venado, Vista Hermosa, Miravalle, Lusitania, Las Morras, La Cristalina*, Linderos*, El Lago*	4226	48181,30	8, 7
	26 veredas *Creadas después de 1997	6278	74318,97	8, 4

Org. Hellen Ch. Cristancho G. Fuente: AMCOP-INCODER, 2012, pp. 27-30.

El análisis de la estructura de tenencia de la tierra se hizo con base en la Unidad Agrícola Familiar (UAF), que para el caso de la ZRC se determinó entre 58 y 78

<sup>114</sup> Las boticas comunitarias son lugares donde a través de un convenio con el Vicariato Apostólico de San Vicente del Caguán, los habitantes de la ZRC pueden adquirir medicamentos a bajos costos.

hectáreas, que corresponde a la misma UAF calculada para el municipio de San Vicente del Caguán, pero a diferencia del municipio que se caracteriza por la concentración de la tierra en grandes propiedades, en la ZRC el 69% de los predios corresponde a microfundios. (Ver tabla 3: Distribución de la tierra rural por tamaño de propiedad)

**Tabla 3. Distribución de la tierra rural en la ZRC Pato-Balsillas, por tamaño de la propiedad, según UAF (Porcentaje de predios)**

Rangos según UAF (58 a 78)	Nº de predios ZRC	ZRC El Pato Balsillas(2011) <sup>a</sup>	San Vicente del Caguán(2009) <sup>b</sup>	Departamento del Caquetá(2009) <sup>c</sup>
Microfundio: menor a 0.5 UAF	631	69		8.35
Pequeña propiedad: 0.5 a 2 UAF	284	31		20.02
Mediana propiedad: 2 a 10 UAF	0	0	55	6.38
Gran propiedad: más de 10 UAF	0	0	45	65.25

Fuentes: <sup>a</sup> Encuesta ESAP, AMCOP-INCODER, 2012, p. 114.

<sup>b</sup> Atlas de la distribución de propiedad rural en Colombia, IGAC, 2012, p. 215. En este estudio se considera gran propiedad a los predios superiores a 200 hectáreas, y mediana a los predios entre 20 y 200 hectáreas, por lo cual, su referencia en este cuadro es sólo indicativa pues en sentido estricto no es comparable con los rangos según UAF.

<sup>c</sup> Unidades Agrícolas Familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia, Acción Social-Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, 2010, p. 208

Pese a que en el análisis por UAF no aparece la gran propiedad, en el documento de diagnóstico del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC, al caracterizar los sistemas productivos se afirma que un 7% de los predios de la ZRC corresponde a gran propiedad y un 14% a la mediana propiedad, ambos tipos de propiedad localizados en el Valle de Balsillas (sobre los 2200m.s.n.m.), en los que predomina la ganadería extensiva de doble propósito. En el rango entre los 1.750 y 2200 m.s.n.m es también representativa la actividad ganadera, cuya producción más que para la venta de leche a las ciudades cercanas, se destina al consumo local y a la producción queso. En esta franja altitudinal se destaca la siembra de caña panelera en pequeña escala (media hectárea).

En predios pequeños y de microfundio localizados especialmente sobre los 800 a 1150 m.s.n.m, la actividad principal generadora de ingresos también es la ganadería bovina de doble propósito, seguida del café intercalado con plátano (entre 1.5 y 2 ha.) y cacao en menor escala (media hectárea en promedio). En las fincas entre 1.150 y 1.700 m.s.n.m se destaca como principal actividad generadora de ingresos el cultivo del café (intercalado con plátano y maderables) y el monocultivo de varias especies de frijol, y monocultivo de lulo en menor medida (fotos 7 y 8). En general, según el plan de desarrollo de la ZRC, a excepción de los predios en donde predomina la ganadería extensiva, los sistemas de producción incluyen la cría de especies menores (aves de corral, cerdos, peces), que ocasionalmente son vendidos y generan pequeños ingresos, y cultivos de pancoger para el autoconsumo en áreas reducidas (media hectárea en promedio), en las cuales predominan cultivos de plátano, yuca, maíz, hortalizas y frutales mediante distintos socios o dispersos. (AMCOP-INCODER, 2012, pp. 107-112).

La estructura económica y los usos productivos de la ZRC han cambiado desde su constitución, en razón de las dinámicas de reconfiguración de la tenencia de la tierra y de la gestión de proyectos productivos. Tales cambios se inscriben en transformaciones sociopolíticas de ocupación y poblamiento que constituyeron la territorialización campesina antecedente a la declaración de la ZRC Pato-Balsillas. El siguiente apartado presenta el recorrido histórico que estructura la territorialización, que denomino antecedente (o previa a la aspiración de constituirse en ZRC). Seguidamente se expone cuál es el conflicto que motiva la constitución de la ZRC, y finalmente se analizan lo que he denominado “estrategias de territorialización” campesina en la ZRC, con el ánimo de dar cuenta de cómo la comunidad campesina organizada, a través de diversas prácticas económicas, políticas y culturales, construye efectivamente “su” territorio. Si bien el análisis parte del sujeto colectivo que es el campesinado colono de la ZRC, éste se circunscribe a la expresión organizada de esta comunidad en la Asociación Municipal de colonos de El Pato (AMCOP).

Las estrategias contemplan una división básica en “procesos de fortalecimiento organizativo” y “eventos producto(res) de estrategias. Los primeros refieren a dinámicas organizativas más estables en el tiempo, o que se desarrollan en determinados periodos; mientras los eventos, indican tanto acontecimientos de corta duración que pueden ser resultado de un proceso organizativo (de allí que sean producto), así como también de

situaciones que desencadenan o producen nuevos espacios de socialización y a su vez, nuevas prácticas de territorialización (por ejemplo, la constitución de comités de trabajo, o la participación en acciones colectivas –movilizaciones, marchas, paros, etc.)

**Foto 5. Puesto de Salud en Guayabal**



**Foto 6. Colegio Rural, sede Principal en Guayabal**



**Foto 7. Sistema productivo de ganadería semi-intensiva**



**Foto 8. Sistema productivo basado en cultivo de lulo y aguacate**



Archivo personal, Abril de 2014

#### **4.1 Territorialización antecedente a la constitución de ZRC**

##### Poblamiento

Diversidad de pueblos indígenas poblaron el territorio que hoy es el departamento del Caquetá: andaquíes, uitotos, coreguajes, payaguajes, macaguajes, tamas, yuries, censeguajes, quiyoyos, aguanengas, y encabellados (DOMÍNGUEZ, C; GÓMEZ, A, 1990). La ruta exploración y conquista de Amazonas por el Caquetá siguió el curso de sus principales ríos (Caquetá, Putumayo, Orteguzza, Yarí) selva adentro, diezmando o sometiendo a los pueblos indígenas, primero por la vía militar, pero ante la resistencia y fracaso de esta vía, se impuso rápidamente la dominación a través de

misiones eclesiásticas. En especial, las misiones franciscanas lograron “las primeras pacificaciones de indios” y así, la conquista de estas poblaciones y territorios a través de la fundación de pueblos (GÓMEZ, A, sf, citado en SINCHI, 2000, p. 27).

Los andaquíes, según Artunduaga F., (1984) empezaron a cruzar la cordillera oriental desde 1564 y se ubicaron entre los ríos Ortegúaza, Pescado y Fragua, hasta mediados de siglo XVIII cuando fueron captados por misioneros pacificadores. Para 1851, el geógrafo Agustín Codazzi, en su descripción del *Territorio del Caquetá* (que era toda la selva amazónica de ese entonces) afirmaba que de entre los 50 mil indígenas, los andaquíes llegaban a cerca de 1000 y eran el principal pueblo que habitaba la parte de la cordillera oriental. Ya para 1920 no se tiene registro de este pueblo indígena, probablemente “por la presencia de colonos huilenses quienes, lenta pero de manera constante, migraron hacia esta parte del Caquetá desde las postrimerías del siglo XIX y durante los primeros años del siglo XX” (SINCHI, 2000, p.29).

Los procesos de colonización del siglo XIX y XX se relacionan con las bonanzas extractivistas de quina y de caucho, así como las acciones del Estado sobre la regulación de baldíos. Por ser sitio de tránsito entre el Valle del Río Magdalena y los llanos orientales y la Amazonia, el piedemonte del noroccidente del Caquetá fue inicialmente objeto de varias concesiones de tierras, bajo la promesa de apertura de caminos (GONZÁLEZ, J.J, 2011, p. 119), necesaria para la explotación de recursos naturales altamente demandados por el mercado internacional. La bonanza quinera que duró aproximadamente desde 1870 a 1893 causó gran destrucción de la selva<sup>115</sup>; estableció el esclavismo como relación social articulada al modo de producción capitalista; no derivó en colonización estable, pero abrió las rutas de navegación comercial por los ríos Caquetá y Putumayo que serían fundamentales para el auge del extractivismo cauchero (SINCHI, 2000, p. 33).

El auge cauchero sucedido entre 1870 y 1920 en toda la cuenca del Amazonas se enmarcó en la demanda de látex propiciada por la segunda revolución industrial. En Colombia caucheros, encabezados por Julio César Arana, penetraron la selva por los ríos Caquetá, Caraparaná, el alto Cahuinarí e Igaraparaná, Ortegúaza, Caguán y Guayas, fundaron barracas y campamentos extractivos dando origen a la denominada Casa

---

<sup>115</sup> La “bonaza quinera” terminó porque además de la corteza se extrajeron las semillas que holandeses e ingleses plantaron luego en sus colonias (SINCHI, 2000, p.34)

Arana, que sembró un régimen de terror y exterminó a más de 80.000 indígenas<sup>116</sup> y estuvo presente en la región hasta 1929 (CNMH; 2013b, p.5). El ciclo económico del caucho generó circuitos comerciales que llevarían a la construcción de los primeros caminos de herradura para unir zonas de región andina, el piedemonte y la llanura amazónica. Así, San Vicente del Caguán fue fundado en 1898, en uno de los campamentos del Río Caguán, que si bien se encontraba en el camino real, que conectaba a Puerto Rico (Caquetá) con Algeciras (Huila) funcionalmente se funda como sitio de paso de los caucheros (1898) en su proceso de comercialización del látex (JARAMILLO, et.al., 1986). En 1912 el Gobierno Nacional constituyó a Caquetá como comisaría, de la cual San Vicente del Caguán pasó a ser capital, pero sólo hasta 1932, cuando la afirmación del Estado territorial y la defensa de la soberanía nacional en la guerra contra el Perú (1932 a 1934), llevan al gobierno a trasladar la capital a la ciudad de Florencia, por su ubicación estratégica sobre el Río Caquetá. No obstante, la manifestación más evidente de la política de defensa de la amenazada soberanía fue la construcción de infraestructura: base naval de Leguízamo, base aérea de Tres Esquinas, cuarteles y por supuesto vías de comunicación entre el centro andino y la periferia amazónica y orinocense. Lo anterior estimuló la inmigración y ampliación de la frontera agropecuaria, ocupación que sería luego impulsada por el Estado mediante la entrega de baldíos.

Junto con los cambios del ordenamiento administrativo del Estado, están las decisiones en materia de distribución de tierras y uso productivo. En 1912 se creó en la ciudad de Neiva, la sociedad colonizadora del Caguán, con el propósito económico de ofrecer ganado a los fracasados caucheros, a cambio de la preparación de los potreros “[...] que una vez hicieron famoso a San Vicente y cuya modalidad depurada se extiende luego al piedemonte caqueteño” (Mora L y otros, 1987; citado en SINCHI, 2000, p. 44). Años antes, entre 1896 y 1898, el ganadero huilense Ricardo Perdomo había importado varias razas de “ganados puros”<sup>117</sup> de las islas británicas, y establecido Hatos Ganaderos sobre las praderas nativas del Valle del Río Balsillas, en la que sería conocida como la Hacienda de Balsillas. Aunque el modelo de colonización ganadera

---

<sup>116</sup> Principalmente indígenas Uitoto, Bora, Okaina, Muinane, Andoque, Nonuya, Miraña, Yukuna, Matapí, entre otros (CNMH, 2013b, p. 5)

<sup>117</sup> Según la Historia del Angus en Colombia, en la hacienda Balsillas se adaptó, desarrolló y floreció la raza Aberdeen-Angus en Colombia. Entre 1938 y 1942, convencido del potencial ganadero de Colombia, para la exportación, Oliverio Lara, yerno Ricardo Perdomo, inyectó una renovación genética en los hatos de Balsillas (Piñeros L. Antonio, sf.)



del Caquetá fue encabezado por la familia Lara, empresarios y políticos del vecino departamento del Huila, instalaron hacia 1935 un complejo de Haciendas<sup>118</sup>, incluida la de Balsillas, pero siendo la más destacada en la historia regional y nacional la Hacienda Larandia en el medio Caguán. La Hacienda Balsillas funcionaba como criadero y levante de ganado para la Hacienda Larandia. (PIÑEROS, L, sf.)

Con la apertura de los primeros “fundos” de colonos a lo largo de las cuencas del Balsillas y El Pato hacia 1920 comienza decididamente el proceso de colonización campesina de las laderas de la cordillera, en un contexto referido en el primer capítulo, sobre la generalización de conflictos jurídicos por la delimitación de las tierras consideradas “baldíos” entre concesionarios de baldíos, campesinos y colonos (GILHODÈS, 1988, LEGRAND, 1988; MOLANO, 1989). Una evidencia de un tipo de conflicto específico en Balsillas, fue el que tuvo lugar en razón de que los dueños de la hacienda Balsillas, negaban a los colonos atravesar la Hacienda, para abrir un camino de paso. La disputa fue zanjada por el Ministerio de Industrias, Departamento de Baldíos Nacionales, mediante la resolución 12 del 22 de febrero de 1933, mediante la cual autorizó establecer la servidumbre de tránsito sobre la hacienda; y de esta manera, por el paso de Balsillas. Durante las décadas siguientes, campesinos procedentes del Huila y el Tolima impulsaron el proceso de poblamiento y colonización de las vegas de los ríos Balsillas, Pato y Caguán (GÓNZALEZ, J. 2011, p. 119), se inició en firme la territorialización campesina en la región. Para finales de la década de 1940, los colonos campesinos producían considerables cantidades de maíz, arveja, fríjol, café y caña que vendían a la antigua Hacienda Balsillas, la que a su vez los sacaba a comercializar a los mercados de Neiva y Cali (SINCHI, 2000, p.45). La siguiente intervención directa del Estado en este proceso de colonización, según señala González, J.(1990) fue la titulación y otorgamiento de créditos realizados por la Caja Agraria a las cerca de 300 familias asentadas en las zonas de Balsillas y del Alto, Medio y Bajo Pato.

---

<sup>118</sup>El complejo de Haciendas no era adyacente, sino que estaba conformado por grandes extensiones de tierra ubicadas en diferentes lugares del Caquetá. La Hacienda Larandia estuvo conformada por la finca estrella – raicero y la hacienda San Pedro ubicada a 25 Km de Florencia entre los ríos San Pedro y Ortegua con una extensión de 1.300 hectáreas en 1935, pasando a tener 35.000 hectáreas, en 1965, llegando a tener un presupuesto mayor que el de la entonces, Intendencia del Caquetá (Brucher, 1974). En 1984 Larandia fue comprada por el Ministerio de Defensa, en 1987 el Comando del Ejército activó el Batallón de Infantería Héroes del Guepi, y en el año 2000 crea la Brigada Especial Contra el Narcotráfico. Ver:

<https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=198317>



Colonización en tiempos de “La Violencia”: Columnas en Marcha y autodefensas campesinas

Para las primeras décadas de 1950 llegaron a la región, familias del Huila, el Tolima e incluso de los Llanos Orientales, en busca de refugio ante los primeros episodios asociados a la violencia política bipartidista que se desataría años después con mayor fiereza; coincidiendo con la llegada de las denominadas “cuadrillas de bandoleros” en referencia a los guerrilleros liberales. Según señala González:

De hecho, durante el período inmediatamente anterior a la llegada de las llamadas “Columnas de Marcha” (1950 -1955) operaron en la zona de El Pato-Balsillas--Alto Caguán las bandas al mando de Juan Antonio Chilaco (a. “Gavilán”), Plácido Eslava (a. “Asombro”), Hermógenes Salgado (a. “Golondrino”) y Januario Valero (a. “Oscar Reyes”) e iniciaron ocasionalmente incursiones las guerrillas de Dúmar Aljure (a. “Capitán Aljure”), procedentes del Guayabero Alto y las de Hernando Palma (a. “Comandante Palma”), procedentes del Yará (GONZÁLEZ, J, 2011, p. 120)

Al parecer, aún es famoso en las memorias de los colonos fundadores Januario Valero (alias Oscar Reyes) proveniente de los llanos Orientales (Soto, 2014, p. 61), quien encabezó un grupo que operó en las zonas de Vegalarga, San Antonio, cabeceras de los municipios de Rivera, Campoalegre y Algeciras (Huila). Por su parte, Moncada (1963) en referencia a Oscar Reyes y a alias “Maravilla” como tenientes al mando del Jacobo Prías Alape, alias “Charro Negro”, afirma que “[...] asaltaron el 20 de diciembre de 1956, la región de Balsillas cerca de Neiva, llevándose 248 reses y algunas bestias que fuer (sic) trasladadas hacia la zona de Guayabero, donde se estaba gestando la organización de una nueva república independiente” (Moncada, A. 1963, p.435). Según González (1992) el accionar de estas “cuadrillas de bandoleros” en la región probablemente provocó el desplazamiento de un gran número de familias colonizadoras, bien hacia el interior de la selva, o en dirección al Huila.<sup>119</sup>

---

<sup>119</sup> Según González (2011, p.10) para 1952 habitaban en toda la región de El Pato, 93 familias, cerca de 500 habitantes, las cuales en su mayoría emigraron debido a la violencia de los primeros años de la década de 1950. Fueron víctimas de las confrontaciones entre el ejército y las guerrillas liberales, así como de las denominadas “comisiones civiles” que son un antecedente de estrategia antisubversiva apoyada por el ejército, que tenía como objetivo “limpiar” la región de bandoleros. Posteriormente, durante la década de 1960 ” [...] se forman organizaciones para-militares de carácter nacional como La Fuerza Nacional Anticomunista (FUNAC) y otras que se encargaron de “boletear” a los simpatizantes de los movimientos agrarios. En el Huila, en los municipios de Algeciras, Baraya y Colombia se crearon grupos armados contra los campesinos de El Pato y Guayabero”.

Con el golpe cívico-militar del 13 de Junio de 1953 inició la ofensiva anti-comunista del General Rojas Pinilla, a la vez que se comenzó la tregua y amnistía con las guerrillas liberales. Solo hasta 1955 los colonos que se quedaron en el Pato lograron rehacer sus fincas, puesto que luego de la ruptura de las negociaciones, en 1955 “Oscar Reyes” y “Vencedor” regresaron a El Pato y emprendieron sus acciones desde allí sobre todo el municipio de San Vicente. En ese año también llega a la región un grupo de familias organizadas en las denominadas “Columnas en Marcha”<sup>120</sup> que se refiere a un tipo de colonización específica, denominada por Ramírez (1981) como “Colonización Armada”, o por Delgado (1987) como “simbiosis colonización – guerrilla”; que consistió en el acompañamiento de la guerrilla a grupos de campesinos expulsados de sus regiones de origen, obligados a emigrar a regiones periféricas. La organización autogestionaria de producción y defensa daba a los campesinos la seguridad que no les proporcionaba el Estado (FERRO; URIBE, 2002, p.26). A la región de El Pato llegó una de esas columnas al mando de Alfonso Castañeda alias “Comandante/Mayor Richard”<sup>121</sup>.

En El Pato, afirma Briñez (1998), el movimiento guerrillero al mando del Comandante Richard luego de desterrar del territorio a los bandoleros, funda un movimiento agrario y de autodefensa campesina; se relaciona con la Dirección Zonal del Partido Comunista con sede en San Luís del Oso, la zona más poblada para la época; impulsa la creación de un sindicato Agrario en la vereda Buena Vista (Medio Pato) cuyos miembros eran elegidos en Asamblea popular y; orienta el trabajo de la tierra bajo un régimen de tenencia colectiva. En síntesis,

El pueblo patuno continuó trabajando la tierra bajo el régimen colectivo de propiedad, época caracterizada como de gran auge para la colonización y en la que eran frecuentes las mingas organizadas por los antiguos guerrilleros [...] Dicho en otros términos, el movimiento guerrillero se convierte en movimiento agrario. Se acaba la estructura militar, se acaban los grados y

---

<sup>120</sup> Según Pizarro (1989, p. 11) los destacamentos comunistas que decidieron librar a la población civil del asedio oficial, se inspiraron en la obra de Jorge Amado "El Caballero de la Esperanza" (sobre la histórica marcha de Prestes en el Brasil), y en la Gran Marcha de Mao Tse Tung, crearon la Columna de Marcha que se instaló en el extremo sur del departamento del Tolima, entrando en contacto con los guerrilleros liberales de la zona, con la intención de conformar una guerrilla unificada, proyecto que en poco tiempo se fracturó.

<sup>121</sup> Otras *Columnas de marcha* se asentaron las regiones de Marquetalia (sur del Tolima), Alto Sumapaz, Río Chiquito (Cauca), los ríos Duda, Ariari, Guayabero (Meta), las cuales serían consideradas por el gobierno conservador como una amenaza debido a su orientación comunista (Ramírez, 2001; Álape, 1989; González, 1998: 99-129). La famosa canción “El Barcino” rememora la historia de esta colonización. Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=vnIHnd2cXYs>

denominaciones y todo el mundo se dedica a trabajar la tierra (BRINÉZ 1998, p.44).

Desde otra perspectiva, lo que ocurre el periodo (1949-1964) son fases sucesivas de lucha guerrillera armada, con momentos de relativa paz y protagonismo del movimiento agrario, una combinación del movimiento guerrillero de inspiración comunista con la autodefensa campesina (PIZARRO, 1989, p. 20), no sólo en el Pato, sino en otras regiones hacia donde se desplazan las Columnas de Marcha. La región de El Pato es descrita como un caso típico de estructura de autodefensa campesina,

En ella, se daban poderes ejecutivos a un dirigente de la comunidad, a otro se le daba el cargo de parcelador de tierras (quien debía además dirimir los conflictos de linderos) y a un tercero el rol de secretario, con funciones de publicidad e información. Existía además un Consejo de representantes veredales y con una participación adicional de la organización partidista, la de los jóvenes y la de las mujeres [...] Otras formas de acción comunitaria se desarrollaban entorno a una biblioteca pública, cursos de formación política obligatoria, alfabetización y finalmente una maquinaria para procesar caña de azúcar (PIZARRO, 1989, p. 28)<sup>122</sup>

La forma de gobierno ejercida por las “juntas de autodefensa” o “juntas de unión campesina” divergían en cada zona de autodefensa, conforme señala el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015, p. 57, con base en Guzmán, 1968, p. 216) en la región de El Pato, por ejemplo, había cinco “funcionarios”: el comisario político, el jefe de la comunidad, el encargado de la solución de conflictos, -en especial los relacionados con la distribución de tierras-, el responsable de las veredas y el encargado de la difusión administrativa, los cuales conformaban el “Estado Mayor”.

Al terminar el gobierno de la Junta Militar, en 1958 el primer presidente electo del Frente Nacional, Alberto Lleras Camargo, comenzó una política de pacificación que tendría corta duración<sup>123</sup>. La guerrilla comunista y las autodefensas campesinas se habían convertido en fuerzas regionales. En región de El Pato, para 1962, afirma González (2011), llegaron a contar con cerca de 300 hombres en armas. La ofensiva militar de 1964 y la ausencia de acciones decididas desde Estado para reaccionar a las demandas sociales y económicas de estas zonas de colonización, lo que marcaría el surgimiento de las FARC y del conflicto armado posterior.

<sup>122</sup> Con base en Pierre Gilhodés (1961,p.61) en Las luchas agrarias en Colombia; y Reyes A. y Molano A. (1978) en Los bombardeos de El Pato

<sup>123</sup> A través del Decreto 0942 del 27 de mayo de 1958 se creó Comisión Nacional Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia, que tenía a la vez la función de investigar y mediar en el conflicto. A pesar de la firma de 52 pactos de paz con los jefes de las guerrillas liberales y de los bandos conservadores, para 1960, el país se hallaba de nuevo más inmerso en una ola de violencia generalizada y de creciente sectarismo político. (Pizarro, 1989)

*Desterritorialización violenta y re-territorialización campesina: De la Marcha de la muerte a la marcha de la Vida*

La clase política tradicional vio como amenaza las zonas de autodefensa campesina y el carácter comunista que en algunas zonas estaba adquiriendo el movimiento agrario. Como se indicó en el capítulo tres, desde que Álvaro Gómez en 1961 se refirió a estas zonas como “repúblicas independientes”, se empezó a afianzar en el discurso de las autodefensas campesinas como enemigo político del Estado, que se funda a la vez en la idea del “enemigo interno” por la cual se justifica la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional. Ello en un panorama político nacional e internacional polarizado a raíz del triunfo de la revolución cubana. El Gobierno de Guillermo León Valencia, decide atacar en 1964 la zona de Marquetalia, en lo que se conoció como Operación Soberanía u Operación Marquetalia, inscrita en el "Plan LASO" (Latin American Security Operation), ataque que constituyó el hito fundacional de las FARC. Según Pizarro (1989, p.31), aunque la cúpula militar en principio evaluó negativamente la intervención en esta área, los choques armados en el cerco militar a la región, las presiones de la clase política, la avidez de los terratenientes de las áreas vecinas para apropiarse de estas regiones y la emergencia de guerrillas en Colombia y América Latina, llevaron al ataque militar de estas zonas.

Seguidamente, se realizó un cerco militar en todas las zonas de autodefensa campesina, para el desarrollo de las respectivas “Operaciones”. La “*operación Pato*”, inició en enero de 1965 mediante el ataque aéreo con bombas, y el ataque militar por tierra con cerca de 4.000 soldados de los batallones Juanambú de Florencia, Tenerife de Neiva y la compañía “Dragones” del Batallón Colombia, quienes realizaron la persecución y hostigamiento a los campesinos habitantes de El Pato, hasta que, finalmente, en marzo de 1965, la región fue militarmente ocupada (GONZÁLEZ, 2011, p. 121)<sup>124</sup>. Testigos del cerco, lo describen así:

En El Pato se combatió de una forma completamente atroz, es decir, aquí no se discriminó. Aquí se dijo que todos los que vivían aquí eran bandoleros; aquí no se les dio ni siquiera lugar a que la gente se saliera, ni siquiera se le dijo: los que no son guerrilleros salgan. Aquí se taponó Balsillas, se taponó

<sup>124</sup> Reyes A., y Molano A. (1978) en el libro “Los bombardeos en el Pato” presentan un relato de los atropellos y arbitrariedades cometidos por las Fuerzas Armadas contra la población campesina de la región.

por Vegalarga, se taponó Guacamayas, se taponó San Vicente. Entonces las personas que iban a salir se encontraban con el ejército; niños y niñas se perdieron. De pavor de encontrarse con el ejército se tiraban de las bestias y cogían el monte. El ejército acabó con todo lo que había a su paso sementeras, ganado, etc. La gente Salió (sic), unos cogieron hacia el Meta y otros hacia la cordillera...” (Testimonio de Don Carlos González, citado por Vargas, 2008, p. 49-50)

[...] nos tocó salir huyendo por las montañas hacia el Coreguaje en compañía de muchas familias y muchos niños. Entre las montañas sentíamos mucho miedo, frío y hambre, sumada la plaga de zancudos y moscos que no nos dejaban tranquilos. Comenzaba a escasear la comida, lo último que nos quedaba eran dos vacas y una mula y fueron repartidas para todas las familias, dizque íbamos para el Meta. Los niños estaban muy enfermos y tenían mucha hambre [...] dimos muchas vueltas dentro de la selva y nos perdimos. Ya habían pasado 50 o 60 días de marcha, de hambre cuando nos encontramos con otros compañeros y se tomó el acuerdo de que había que salir a entregarnos al ejército y eso hicimos, pero ahí empezó otro calvario porque llegamos como detenidos. (Don Álvaro, vereda los Andes. 2012, citado en Soto, 2014, p.65)

Este periodo de más de dos meses de búsqueda de refugio de los campesinos de El Pato entre las selvas altoandinas, quedó marcado en la memoria colectiva de la región como la *Marcha de la Muerte o Marcha Negra*, en las que las caminatas interminables, la angustia de la persecución, la escasez de alimentos, las enfermedades, la guerra biológica que acompañó el bombardeo (Briñez 1998), cobró la vida de un número incalculado de campesinos, entre ancianos, mujeres y niños (Soto, 2014); y un éxodo de cerca de 200 familias campesinas (FIP, 2015, p.11). La desterritorialización violenta del campesinado de El Pato, su destierro de esta región por la vía militar tuvo por lo menos dos consecuencias inmediatas: el despoblamiento de la zona por cerca de ocho años y el afianzamiento militar de la naciente guerrilla de las FARC.

Para finales de 1965 luego de que la resistencia campesina armada fue doblegada en Marquetalia, y de la invasión en la región de El Pato, se reunieron en Riochiquito, Cauca, los diferentes destacamentos (Riochiquito, Natagaima, El Pato, Guayabero, 26 de Septiembre, Marquetalia y grupos menores) para realizar la Primera Conferencia Guerrillera, dice Pizarro (1989, p. 34) “Nuevamente los viejos combatientes de los años cincuenta en el sur del Tolima o en Villarrica tomaban las armas”<sup>125</sup>, en esta conferencia se unificaron los destacamentos en el denominado Bloque Sur; se planteó la necesidad de organizar el accionar a nivel nacional. Dos años después, en 1966 se realiza en la región del Duda la II conferencia en la que adoptan el nombre de FARC, con estatutos, régimen disciplinario, reglamento interno, plan militar

<sup>125</sup> Se refiere a “Isaías Pardo, Darío Lozano, Jaime Guaracas, Roberto López, Jesús Medina, Parménides Cuenca, Isauro Yosa, Rigoberto Lozada, Manuel Marulanda, Ciro Trujillo y muchos otros”.

nacional, 300 combatientes repartidos en 6 frentes (GMH, 2013, p. 123) y la advertencia del comienzo de una lucha prolongada por la toma del poder. La III conferencia se realiza en 1968 en la región del Guayabero, y la IV conferencia se realiza en 1971 en la región de El Pato. Las FARC entonces surgen de una resistencia campesina que se rastrea de los conflictos agrarios de las primeras décadas del siglo XX, su composición social inicial es mayoritariamente campesina a diferencia del resto de los grupos guerrilleros que emergen en la década de 1960, que tuvo una composición predominantemente urbana y un liderazgo proveniente de capas medias estudiantiles y profesionales.

Luego del desplazamiento forzado por el ataque de 1965, hacia 1972 comienza el retorno de algunos de los colonos fundadores de El Pato, la mayoría de los primeros pobladores (de las colonizaciones de las décadas de 1920 y 1940) no regresaron. El repoblamiento se da especialmente, por campesinos pobres provenientes del Huila, quienes protagonizan una nueva etapa de colonización, un tercer movimiento migratorio (SOTO, 2014, p. 78), ocurren de manera simultánea la re-territorialización y nuevos procesos de apropiación y territorialización campesina.

Para González (2011, p.122), el proceso de retorno ocurre hacia 1972 por iniciativa del Gobierno nacional y departamental<sup>126</sup>, en el mismo sentido Vargas (2008, p. 52) sostiene que el retorno de los colonos sobrevivientes fue organizada desde Neiva por el General Matallana y el señor Diofante González a través de la Defensa Civil. Contrastando con esas versiones, Soto (2014) afirma que es a comienzos de 1973 por gestión de los hermanos Abelardo y Marcelino Soto Cortes ante el comandante de las tropas del ejército asentadas en el valle de Balsillas, y el comandante de la IX Brigada en Neiva que se otorga permiso para “iniciar la limpia del camino”, que prepara el terreno para el repoblamiento.

En todo caso, la intención estatal del repoblamiento se concreta a mediados del año 1974, cuando según sostiene González (2011), el Presidente de la república, su gabinete ministerial, los gobiernos departamentales de Huila, Meta y la entonces Intendencia del Caquetá “entendieron la necesidad de adelantar un plan pacificador”, así, previo a un cruce de cartas entre el general Matallana y Manuel Marulanda Vélez, ya comandante de las FARC, se adelantó el Plan de Pacificación y rehabilitación de la

---

<sup>126</sup> Siendo el propio General Matallana -acusado de verdugo de la autodefensa campesina de El Pato -, el organizador de la llamada “Operación Retorno”.

Región del Pato. Para ello se acordó realizar en esta región un Plan Integral de Desarrollo, con el fin “[...] de reintegrar la subregión a la economía nacional, y especialmente, destruir las causas que originaron la violencia”. De tal manera, se autorizó y permitió el ingreso de antiguos colonos que habían sido desplazados, pero, como indica posteriormente Corpoamazonía (1996) “la mayoría de los organismos mostraron muy poco interés y el plan quedó inconcluso”. Por autorización especial de la Gerencia General de la Caja de Crédito Agrario, se otorgaron préstamos a cuarenta y dos familias, con destino a la construcción de pequeñas viviendas, compra de cabalgadura para doble fin e implantación de pequeñas huertas de yuca, plátano y arracacha, y pastos para luego la compra de ganado y se construyeron algunos tramos viales (González, 2011, p. 122)<sup>127</sup>

Estas acciones sin embargo, no son comparables en cuanto a su inversión y extensión, aunque sí en la intención del modelo de desarrollo rural que se agenció, con los proyectos de colonización dirigida desarrollados por el INCORA en el Caquetá a mediados de 1960 (Proyectos Caquetá I y Caquetá II). En ellos se afianza la imagen de una “vocación” ganadera de las tierras del Caquetá, debido al auge de la Hacienda Larandia, que es vista como referente por las instituciones estatales, apoyando la ganadería como la actividad económica estructurante. Del mismo modo, las estrategias de producción agrícola y acceso a crédito se asociaron desde entonces a paquetes tecnológicos de la revolución verde para el impulso de los monocultivos de palma africana, caucho y caña, reproduciendo de esta manera modelos insostenibles social y ambientalmente (SINCHI, 2000, p. 59); de espaldas a las necesidades de las familias campesinas colonizadoras. Desde otra perspectiva, el problema no estaba en la intención de los proyectos, puesto que

[...] lograron que un número considerable de campesinos, que en sus regiones de origen eran minifundistas, jornaleros y peones, obtuvieran propiedades y consiguieran hacer el tránsito de un sistema agrícola de subsistencia a la actividad ganadera [sino que] la colonización dirigida incentivó la colonización espontánea que terminó por rebasar la capacidad del Estado de regular el proceso colonizador, y también desplazó el ciclo migratorio, ya no hacia el piedemonte sino hacia la llanura amazónica en los

---

<sup>127</sup> Se construyeron 24 Km. de la carretera Platanillal – Balsillas, 40 Km. del camino de herradura Yucales, Balsillas, San Jorge y 13 Km. del camino de herradura de Holanda–Pueblitos (Umata. Plan Agropecuario Municipal. San Vicente del Caguán. Diciembre 1994, citado en González, 2011, p.122.)

cursos medios y de los ríos Guayas, Caguán, Orteguzza y Caquetá (Vásquez, 2013, p. 156)

Lo cierto es que el modelo colonizador del INCORA agenció un modelo productivo que en efecto rebasó la capacidad institucional de orientarlo, teniendo como efecto la ampliación de la frontera agraria a partir de procesos tradicionales de colonización. Es importante subrayar aquí, que en la década de 1970 en la región de El Pato y en general el Alto Caguán operaron los frentes II y III de las FARC. En 1979 se instaló una base militar del ejército en la inspección de Balsillas, a través de la cual se empezó a regular la libre movilidad de los habitantes de la región, surgieron los señalamientos a los campesinos, acusándolos de ser guerrilleros o auxiliares de la guerrilla, las requisas y destrucción de remesas y mercados, así como la exigencia de salvoconductos o la negación su expedición, ello sostiene Vargas (2008, p.53) con el objeto de obligar a los campesinos a abandonar la región o impedir su acceso a la titulación de tierras que en ese momento adelantaba el INCORA.

En el contexto regional, de manera paralela a las acciones militares de las FARC y otros grupos guerrilleros en el departamento<sup>128</sup> se desarrollan diversas protestas campesinas por la inoperancia de los programas de colonización. El gobierno del presidente Turbay (1978-1982) enfrentó la situación a través de la adopción del Estatuto de Seguridad, la militarización de la región, la ofensiva de la Fuerza Pública, además de asesinatos, torturas, desapariciones y detenciones por parte de miembros del ejército contra dirigentes sociales, políticos y campesinos<sup>129</sup>. El punto elevado de la confrontación armada ocurrió de nuevo a por bombardeos sobre la región del río Pato y el río Guayabero, el gigantesco operativo de exterminio como lo describió Jacobo Arenas (1985) ocurrió a finales de Agosto de 1980<sup>130</sup>, y es por el cual, en respuesta a este ataque, según Vargas y Vásquez (2011, p. 307), las FARC inician la denominada *Guerra del Caquetá*.

<sup>128</sup> El 10 de julio de 1974 as FARC se toma la población de Algeciras (Huila), el 10 de Abril de 1975 se toma el municipio de Puerto Rico (Caquetá), el Movimiento guerrillero M19 se toma Mocoa y Florencia (Caquetá), y en 1976, la guerrilla del EPL establece como base de operaciones las montañas del municipio de Doncello (Caquetá). En 1978 las FARC realizan la toma al municipio de Cartagena del Chairá y el M19 crea el Frente Sur en el Caquetá. (Sinchi, 2000, p. 66-67)

<sup>129</sup> Según cifras del Cinep (1982) entre 1979 y 1982 fueron asesinados 144 campesinos y sometidos a torturas, detenciones arbitrarias y tratos crueles 240 (Vásquez, 2013, p. 159).

<sup>130</sup> Ver: "Amnistía con bombas y metralla. Declaración del estado mayor de las FARC agosto 30 de 1980", en el libro Cese al fuego, de Jacobo Arenas (1985)



En 1980 en vista de la situación de persecución y del anuncio de la “retoma de la legalidad” de la región por la vía militar<sup>131</sup>, los colonos organizaron una Jornada de protesta y visibilización de sus condiciones en medio del conflicto, dispuestos a no repetir el desarraigo producido 15 años atrás en la Marcha de la Muerte. Se materializó la defensa de la construcción territorial de los colonos campesinos, a través de la denominada Marcha de la Vida. La Marcha inició el 1 de Septiembre de 1980 desde Guayabal, consistió el desplazamiento organizado de cerca de 1500 campesinos hacia la ciudad de Neiva durante dos semanas, y su instalación allí por 3 meses hasta recibir atención gubernamental a sus demandas. Bajo el liderazgo de Humberto Moncada<sup>132</sup>, inicialmente se instalaron en campamentos improvisados frente a la Gobernación del Huila, y luego se trasladaron al Estadio Urdaneta Arbeláez, en donde se organizaron en comisiones temáticas a nivel local, y otras se desplazaron a Bogotá para establecer diálogo con el Ministro de Gobierno y el presidente. Con acuerdos de inversión en la región, los colonos retornan a El Pato.

Pero sólo en 1982 en el marco del proceso de negociación del gobierno de Belisario Betancourt con las FARC, la subregión es incluida dentro de los primeros programas del Plan Nacional de Rehabilitación. Por otra parte, hacia 1984, una de las acciones que emprendieron los colonos de El Pato para buscar una solución civil al conflicto social armado fue la solicitud que se hizo al gobernador del Huila, y al rector de la Universidad Surcolombiana (USCO), para adelantar un Plan de desarrollo para la región. Según Baicué (2009 p.117) luego de concertar con la comunidad las acciones a realizar, se desarrolló un programa de alfabetización, un proceso de reconstrucción colectiva de la historia de la región y el acompañamiento a la organización del I Festival del Retorno,<sup>133</sup> celebrado el 25 de Noviembre de 1984.

---

<sup>131</sup> La retoma buscaba exterminar el II Frente de las FARC, comandado por Joselo Losada, a través de bombardeos iniciados en la parte baja de El Pato, con la destrucción de un antiguo aeropuerto en estado de abandono en la vereda Las Perlas, construido en 1962 para el mercadeo de productos agrícolas (AMCOP-INCODER, 2012, p. 42)

<sup>132</sup> Humberto Moncada fue un líder agrario, que llegó a El Pato en 1976, militante del partido comunista y luego de la Unión Patriótica, impulsó la Cooperativa Multiactiva, refundó el sindicato agrario, y contribuyó en la organización de la Marcha hacia Neiva. Desapareció el 16 de Junio de 1983 (SOTO, 2014, p. 71; MOLANO, 2014)

<sup>133</sup> Según Baicué (2009, p.118) otras acciones destacadas de la Universidad Surcolombiana fueron la elaboración de un diagnóstico epidemiológico, apoyo para la conformación de comités de salud en varias veredas (Facultad de Ciencias de la Salud), la realización de actividades de deporte y recreación, por ejemplo el primer campeonato de fútbol interveredal, un diagnóstico socio cultural, económico y político, un Plan Educativo de la región.

Entre tanto, además del retorno de antiguos colonos (tercera, e incluso algunos de la segunda migración), hacia finales de la década de 1980 e inicio de 1990, se vive un nuevo proceso de poblamiento de la región (cuarta migración). Este proceso se enmarca en los Acuerdos de paz entre el gobierno de Belisario Betancourt y las FARC en 1982 (Acuerdos de La Uribe), que al incluir el cese al fuego; la presencia institucional en la región (Caja Agraria, INCORA, Caminos vecinales, Instituto Colombiano Agropecuario); y las expectativas de la construcción de la vía que conecta a Neiva con San Vicente del Caguán, aceleraron el poblamiento (Gráfica 3. Dinámica poblacional en la región El Pato-Balsillas).

**Gráfico 3. Dinámica poblacional en la región de El Pato-Balsillas 1964-2012**



Org. Hellen Cristancho. Fuente: AMCOP-INCODER, 2012, p. 29

En el contexto regional, es relevante mencionar la dinámica diferenciada del Alto Caguán (el piedemonte) con la del medio y bajo Caguán en este periodo. El medio y bajo Caguán fue poblado por colonos migrantes del piedemonte caqueteño, por población desplazada por los bombardeos de El Pato tanto de la década de 1960, como de 1980 o por población que no logró consolidarse en el piedemonte y migró hacia la parte media y baja. El proceso de poblamiento de la década de 1980 se da especialmente a raíz del auge de la economía cocalera (JARAMILLO et al., 1986). Buena parte de los Acuerdos de La Uribe, con la consecuente presencia de instituciones estatales y la creación de espacios políticos de concertación se da por intermediación de las FARC y

el orden central (VÁSQUEZ et al, 2011). Del proceso de concertación surge la formulación del Plan de Desarrollo para el medio y bajo Caguán y el río Sunciyas, que constituiría al mismo tiempo, un sistema de colonización apropiado para el Amazonas y un laboratorio de paz (JARAMILLO, et., al, 1986; SINCHI, 2000). Paralelamente, el 11 de mayo de 1985 las FARC lanzan la Unión Patriótica como organización política que les permitiría el tránsito de las armas a la política oficial. El ascenso de la UP en la política regional y nacional fue drásticamente medrado por la persecución y genocidio del que fueron objeto, y los diálogos se rompen en Octubre de 1987.

Vásquez (2013, p. 159) al contrastar las trayectorias del conflicto armado en el piedemonte de San Vicente del Caguán y en el medio y bajo Caguán, considera el periodo 1978-1988 como aquel en el que se produce la escisión entre estas dos territorialidades (Piedemonte vs. Medio y Bajo Caguán), en tanto convergen la crisis del modelo colonizador; la guerra del Caquetá; y el fallido intento de paz y apertura política. De tal manera, los diálogos coincidieron con la consolidación de la ganadería de doble propósito en el piedemonte, y la inserción de la economía cocalera en el bajo y medio Caguán. Al cerrarse los espacios de concertación para enfrentar los problemas económicos y sociales de la región, se pasa a una disputa violenta por el poder local; con el fin del cese del fuego bilateral se intensifica la confrontación armada entre las FARC y las fuerzas militares.

En este momento la extracción de rentas que hacen las FARC de la economía cocalera le permite fortalecer su presencia en el medio y bajo Caguán como en el noroccidente del Caquetá, así como iniciar su proceso de expansión hacia el sur (OCPDH, 2015, p. 164). Vásquez et al., (2011) y Vásquez (2013) caracteriza el medio y bajo Caguán como un territorio estructurado por la guerra, es decir, en donde se conformó un orden insurgente, mientras el piedemonte sería un territorio en disputa<sup>134</sup>. El problema metodológico de esta generalización está en que el municipio de San Vicente del Caguán tiene una parte de (la cual en efecto es predominantemente ganadero y territorio en disputa de actores armados, con alta concentración de la confrontación armada), pero también una parte baja (los llanos del Yarí) y una parte

---

<sup>134</sup> Si bien, el autor advierte el problema metodológico de que los datos comparables se encuentran desagregados solo hasta el nivel municipal; toma los datos del municipio de Cartagena del Chairá (100-200 msnm), como representativo del bajo y medio Caguán, y los del municipio de San Vicente del Caguán como representativos del piedemonte (250 a 400 msnm), aunque buena parte del territorio municipal corresponde a los llanos del Yarí y se extiende hasta la selva amazónica; y la otra, corresponde a la zona montañosa donde se encuentra la ZRC Pato-Balsillas.

alta, donde se encuentra la ZRC de Pato-Balsillas, cuya realidad social y política queda subsumida e invisibilizada en esa escala del análisis geográfico de la dinámica del conflicto.

## 4.2 Aspiración a constituirse en ZRC

### *El conflicto inicial – la ficción jurídica de la ley sobre reservas forestales*

Como se indicó en el capítulo 3, la reglamentación de las ZRC fue resultado de la negociación de lograda por los colonos en las marchas cocaleras. No obstante, la selección de la región de El Pato para la implementación de la experiencia piloto de Zonas de Reserva Campesina obedeció no tanto a que esta fuese una región cocalera, sino a una serie de condiciones previas, entre ellas la organización social y procesos de concertación con instituciones del Estado, que permitían alcanzar los objetivos planteados por la ley 160 para ZRC, es decir, cerrar la frontera agrícola, frenar procesos de colonización sobre reservas forestales y parques naturales, garantizar el acceso a la tierra y en especial, estabilizar la economía campesina.

A comienzos de la década de 1980 la reactivación del poblamiento de la Región se acompaña del fenómeno de extracción de maderas de la selva, propio del proceso de colonización. Un segundo auge extractivo ocurrió al inicio de la década de 1990, la bonanza breve de cultivos de uso ilícito, en particular amapola en algunas zonas del Alto Pato y coca en el Bajo Pato (ORTIZ, 2004, p. 103)<sup>135</sup>. Los colonos que lograron una precaria estabilidad luego del fin de las bonanzas extractivas de maderas e ilícitos contribuyeron a la estabilización poblacional de la región, mientras, otra parte constituyó un poblamiento efímero, propio del neoextractivismo o economías de ciclo corto (TOVAR, 1993).

Aquí es necesario mencionar que el 44.7% del territorio nacional está declarado como zona de reserva forestal, desde 1959, mediante la denominada Ley 2ª, mientras el 11% son áreas destinadas a parques nacionales naturales (PNN), ambas figuras objeto

---

<sup>135</sup> La presencia de cultivos ilícitos, es registrada en especial de 1993 a 1995, amapola en la zona alta y coca en la parte baja. Por la fecha en que se realizó el diagnóstico participativo como consecuencia de la baja de precios y de las fumigaciones, ya estaban ambos en proceso de extinción.

de protección ambiental. Así, buena parte de la región de El Pato desde 1959 hacía parte de la reserva forestal de la Amazonia, y desde 1977 se creó el Parque Nacional Natural los Picachos con el que limita hacia el norte. La historia de apropiación espacial y transformación que implica la territorialización campesina de los colonos independientemente de las figuras de protección ambiental o de la capacidad del Estado para controlar los procesos de colonización, son un indicador de la *ficción jurídica* que representa la normatividad ambiental, según la cual las zonas de reserva forestal no pueden ser zonas de poblamiento. A nivel nacional, para el año 2009 cerca de 2, 9 millones de personas ocupaban áreas de reserva forestal, mismos que reclaman al Estado derechos al crédito, asistencia técnica, justicia, educación, salud; en síntesis una solución que les garantice el derecho al territorio, lo que implica la sustracción de los predios ocupados y explotados que están dentro de las zonas de reserva forestal (PNUD, 2011, p, 36)

La extracción de la madera ha sido la principal actividad desarrollada en la región especialmente en los frentes de colonización y cuando se reactiva la ocupación del territorio por familias que encuentran en esta actividad su sustento inicial para “abrir finca”, trabajando como aserradores en su predio o como jornaleros a finqueros más establecidos. Los ingresos de los habitantes de la región son obtenidos a partir del aprovechamiento del recurso forestal y del cultivo de productos perecederos y de subsistencia. Antes de iniciado el proceso de concertación, particularmente con la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (CORPOAMAZONIA)<sup>136</sup>, el aprovechamiento forestal además de realizarse de manera ilegal, estaba marcado por el sistema de “endeude”, mediante el cual el comerciante maderero pagaba por adelantado en bienes (la “remesa”, es decir, el mercado de productos alimenticios para el sustento del productor y su familia, combustible y motosierra) y el campesino paga esa deuda con la madera extraída. Por supuesto, ese sistema productivo deviene insostenible, en condiciones de sobre-explotación del campesino, como del bosque (PDS, 1997, p. 13).

El mecanismo de sujeción del colono en las zonas medias y bajas consiste en recibir ganado “al mayor valor” para el engorde,

Este sistema productivo convierte de hecho a los campesinos en asalariados serviles de los dueños del ganado. Ellos reciben –con documento de valor a precios del mercado- terneros y reces (sic) flacas, para periodos hasta de dos años, en los cuales deben darles alimentación y atención veterinaria. Al vender los animales recibidos se parte la diferencia entre el valor inicial y el

---

<sup>136</sup> Autoridad ambiental regional para la Amazonia

valor de venta por partes iguales entre el campesino y el dueño de las reses (PDS, 1997, p. 13)

Así, el conflicto no es sólo la ocupación de la reserva, la extracción ilegal de madera, las precarias condiciones de vida de los colonos, sino también la reproducción de la estructura agraria en las zonas de frontera. En 1995 se realizó un importante decomiso de maderas, que aunque derivó en una tensión entre los colonos y la autoridad ambiental (CORPOAMAZONIA), condujo a la apertura de espacios de interlocución para encontrar salida a los reclamos de ambas partes, uno de los cuales fue un foro en Neiva, en donde se coincide en la necesidad de iniciar un proceso de ordenamiento territorial. A lo largo de 1996 se desarrollan reuniones con los líderes campesinos de las diferentes veredas y el Instituto amazónico de investigación científica (SINCHI) para socializar la posibilidad y los alcances de la implementación de la figura de ZRC en la región.

En el transcurso del año 1997 se lleva a cabo un proceso de planeación participativa por parte de la comunidad organizada en Juntas de Acción Comunal por cada vereda, y se creó el Comité Coordinador de Juntas de Acción Comunal (CC-JAC)<sup>137</sup>. El proceso de planeación tuvo acompañamiento de la organización no gubernamental CEUDES (Corporación Unidades Democráticas para el Desarrollo) a través de convenios de ésta, con Corpoamazonia y el INCORA. Los antecedentes a la ZRC lo constituyen dos Actas de Compromiso: una firmada por la comunidad en cabeza del CC-JAC con los representantes de las instituciones del Sistema Nacional Ambiental, y otra con el INCORA. Tales compromisos se desarrollaron posteriormente con la ejecución el primer Plan de Desarrollo Sostenible, ya el marco de la creación de la ZRC. Básicamente consistieron en el proceso de titulación masiva que inició en mayo de 1997.

Para superar el latente conflicto de uso del suelo agropecuario en tierra de vocación forestal se propuso establecer bosques comunitarios en espacios no colonizados, para ser aprovechados por campesinos, mediante empresas asociativas, asistencia técnica forestal y financiación; como por ejemplo, el incentivo forestal para la conservación de bosques. Igualmente se propuso esta medida para las 200 familias asentadas en la zona de reserva forestal sustraída, en la parte baja de la cuenca del río Pato (PDS, 1997, p. 8). Por otra parte, en el caso de los asentamientos en el PNN de Los

---

<sup>137</sup> El CC-JAC se constituyó en la Asamblea de Presidentes de las Juntas de Acción Comunal (AP-JAC) como compuesta por cerca de 80 dirigentes comunitarios participantes de las veredas de la región y máximo organismo de decisión por parte de la comunidad.

Picachos, dado que cuando se conformó ese parque en 1984 no se tuvo en cuenta a la población que ya estaba asentada en la margen izquierda del río Pato<sup>138</sup>, la propuesta fue el realinderamiento del parque con participación de la comunidad.

Los antecedentes de negociación entre comunidades e instituciones ambientales jugaron a favor de la decisión de que se desarrollara el Plan Piloto de ZRC en la región de El Pato. La decisión política fue orientada desde el Ministerio de Agricultura, el Incora y el SINA. En la región si bien el proceso de concertación pasó tanto con la comunidad, como por la negociación con la columna de las FARC presente en la región (la Columna Teófilo Forero). Un exfuncionario del INCORA responsable de la implementación de la ZRC en la región, lo narra así:

Desde el Ministerio [de Agricultura] nos dijeron “hay que hacer esto [implementar la ZRC]”. Entonces entramos en el proceso de empezar a negociar primero con la guerrilla. El primer paso que se tuvo que dar fue negociar con ellos la posibilidad de entrar allá. Pues afortunadamente en el INCORA se había tenido una relación con las FARC que se generó cuando se hizo todo el proceso de la colonización del bajo y medio Caguán, cuando el proceso de paz con Belisario, era una relación muy fuerte. De una labor interinstitucional muy fuerte casi que de todas las entidades del departamento para lograr ese proceso de desarrollo allá. A pesar de que eso se terminó cuando se terminó el proceso de paz, y todo eso que se trató de hacer allá prácticamente se fue por la borda, las FARC sí tenía como una percepción positiva de la actividad del INCORA en el departamento, entonces eso facilitó mucho que se pudiera dar esa negociación [...] Estuvimos dos veces reunidos con los comandantes de la guerrilla que tenían la influencia en esa zona de El Pato-Balsillas y fue un proceso duro. Tocó ir y explicarles, hablar con gente del Secretariado<sup>139</sup> que también nos conocía para que también hablara con éstos y convencerlos, además que tocaba hacerlo rápidamente porque la presión a nivel nacional era que la zona se tenía que crear rápidamente. Esa primera etapa fue una primera etapa de concertación con ellos. Después viene todo el proceso de entrar a negociar también con las comunidades. Era una comunidad muy politizada, una comunidad que ha estado, o que había estado, bajo influencia de las FARC mínimo 20 años. Por eso no era una comunidad fácil de llevarle un programa de gobierno, que parecía como caído del cielo sobre el cual ellos tenían muchas dudas, muchas inquietudes.

Desde la perspectiva de varios exfuncionarios del INCORA del nivel central y regional Caquetá, que acompañaron el proceso, “las condiciones de la región de El Pato eran ideales para aplicar una reforma agraria” porque las haciendas ganaderas del valle de balsillas monopolizaban la mejor tierra de la región. Con la compra y parcelación de

---

<sup>138</sup> Problemática recurrente en varios de los parques nacionales creados o delimitados sin reconocer procesos de ocupación y poblamiento previos.

<sup>139</sup> El Secretariado de las FARC-EP es la instancia que coordina el Estado Mayor Central, que a su vez es el organismo de dirección y mando de la estructura orgánica de las FARC-EP

estas propiedades, se abriría el camino para la presencia efectiva de instituciones y programas de desarrollo rural, que como representantes del Estado, irían “ganando espacio” ya desde la atención social y económica y no sólo militar<sup>140</sup>. Desde la perspectiva de algunos líderes comunitarios, fue justamente la presencia de las FARC en la región la que condujo a que por las condiciones de inseguridad que representaban para los dueños de las haciendas, para estos resultaba “mejor” venderlas al Estado para procesos de reforma agraria<sup>141</sup>.

En efecto, en el Valle de Balsillas el conflicto de propiedad se relaciona con la existencia de haciendas ganaderas que monopolizaban la mejor tierra de la región, a la par que campesinos se toman las haciendas y campesinos sin tierra se asientan en condiciones miserables al borde de la carretera nacional en construcción, que atraviesa la zona – y vía Neiva-San Vicente-. El conflicto de la tenencia es también de uso pues la ganadería extensiva se desarrolla en tierras de óptima calidad agrícola. Para solucionar este conflicto en el primer plan de desarrollo sostenible de la ZRC se fijó como meta “aliviar la presión sobre las tierras pobres de las laderas y aumentar la capacidad de albergar en el valle de Balsillas –aumentando la productividad- por lo menos un tercio de la población actual de la región” (PDS, 1997, p. 6-7). Ello se haría a través de la parcelación de haciendas, inicialmente la Hacienda Abisinia, y el cambio de la ganadería extensiva hacia modelos intensivos apropiados, agrícolas y ganaderos, para generar la mayor cantidad de empleos productivos

Con el crédito del Banco Mundial para financiar el proyecto piloto se dio el impulso a la creación de la ZRC en la región de El Pato. Como parte fundamental de la metodología era “generar capacidad institucional instalada” es decir, capacidad de gestión y ejecución de proyectos y manejo de recursos por parte de las comunidades organizadas, el Comité Coordinador de Juntas de Acción Comunal, debía tener personería jurídica, en 1998 se constituyó la Asociación Municipal de Colonos de El Pato (AMCOP). La AMCOP quedó habilitada para firmar convenios con las entidades nacionales y de cooperación internacional que aportaron los recursos para la ejecución del Proyecto Piloto de Zonas de Reserva Campesina (PPZRC).

---

<sup>140</sup> Entrevistas 2 y 34

<sup>141</sup> Entrevista 13



*Puesta en marcha del PPZRC – Creación de la Zona de Distensión*

El plan piloto de zonas de reserva campesina (PPZRC) se desarrolló entre 1998 y 2003, se planteó como objetivo establecer un modelo de gestión replicable en otras ZRC, a fin de intervenir en áreas de colonización, y de acuerdo con Ortíz et., al (2004) como propuesta de política pública para recuperar la legitimidad del Estado en estos territorios, al proporcionar un esquema de intervención pacífico y democrático. El PPZRC se desarrolló en 3 ZRC, se financió con el préstamo del Banco Mundial de cinco millones de dólares, 1,6 millones de dólares de contrapartida del gobierno nacional y un esfuerzo cofinanciador de las comunidades campesinas, calculado en 490.000 dólares. La administración general estuvo a cargo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que creó un Grupo de Manejo del Proyecto y Grupos Técnicos Zonales (compuestos por personas de cada ZRC), aunque las responsables de ejecutar el proyecto piloto en el terreno mediante los diversos subproyectos y planes priorizados por las comunidades, eran las llamadas Organizaciones Comunitarias Ejecutoras (OCE), para el caso de El Pato, la AMCOP.

De la metodología se han destacado diversos aprendizajes en cada zona y por los diferentes actores involucrados. Aquí vale la pena señalar los instrumentos de planeación implementados: la encuesta socioeconómica y ambiental participativa (ESAP), que es aplicada por el plan operativo anual para la programación y ejecución de recursos y actividades, y los manuales operativos. La ESAP es aplicada por habitantes de la ZRC y constituye el único diagnóstico social, económico y ambiental de la región, que ha servido de base para priorizar las acciones, que se toman de manera consensuada en las asambleas de cada JAC. Los manuales operativos, trazaron rutas precisas para la suscripción y elaboración de convenios con entidades públicas y privadas.

La historia de cohesión comunitaria de los colonos campesinos de El Pato se vio fortalecida con el PPZRC. A partir del 2003 cuando finalizó el Proyecto piloto de ZRC, se reconoce como uno de sus mayores logros específicamente para el caso de la ZRC El Pato-Balsillas el fortalecimiento de la organización campesina (AMCOP, 2012, p. 14), o como sostiene la evaluación realizada al proyecto en el 2004, la generación de capacidades institucionales y la autonomía local –referida a la capacidad de

agencia/gestión de desarrollo endógeno por parte de las organizaciones campesinas (ORTÍZ, et.al, 2004, p.198).

Además de la reubicación del caserío de Balsillas, principalmente de los campesinos ubicados al borde de la carretera; el realinderamiento del PNN Cordillera de los Picachos, con la relocalización de 10 familias de colonos (INCODER, 2010, p.9); y el desarrollo de algunos proyectos productivos, ambientales y de infraestructura, uno de los logros más notables de la ejecución PPZRC fue la acción de reforma agraria al interior de la ZRC, que modificó parcialmente la estructura de la propiedad de la tierra a través de las parcelaciones de las haciendas (Tabla 4).

**Tabla 4. Parcelaciones realizadas en el marco del Proyecto Piloto (1998- 2003) ZRC El Pato Balsillas (Compra y adjudicación de tierras)**

Nombre	Áreas (Has)	Familias	Inversión(\$)
Abisinia	921,9	60	1.354.697.296
El playón	312,5	16	351.200
Los Sauces	275,5	17	274.000.000
Total	1.510,08	93	2.079.897.296

Fuente: INCODER, 2010, p. 16. Diagnóstico preliminar del programa de zonas de reserva campesina, elaborado por German Antonio Cardoza Sánchez.

En cuanto a la regulación de la ocupación de tierras baldías, en la ZRC Pato-Balsillas, se dio solución positiva a 375 solicitudes de titulación de predios entre los años 2000- 2003, pero según Cardoza (2010, p.11) “El deterioro de la situación de orden público a principios del año 2001 impidió planes del INCORA e INCODER de titulación”. Igualmente señala que sobre la consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina que si bien se ha logrado prevenir su descomposición porque existen modalidades de producción de economía de pancoger con inserción en mercados “[...] la no presencia de empresas agropecuarias consolidadas ni de inserción a cadenas productivas en ninguna de las ZRC diagnosticadas, demuestra que el proceso de transformación del campesino-colono en mediano empresario aún no se ha consolidado.”

De manera paralela a la ejecución del PPZRC, iniciaron los diálogos entre la guerrilla de las FARC y el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), que tuvo como condición la ya referenciada zona de despeje (Mapa 6). El suceso generó gran repercusión nacional e internacional que visibilizó a San Vicente del Caguán en términos políticos, pero invisibilizó la población que por más de tres años vivió sin más referentes de poder y orden que la guerrilla. En general mientras duró el “despeje” de policías y fuerza pública, precaria de por sí, excepto la base militar de Balsillas, la población de El Pato vivió con tranquilidad el desarrollo de los proyectos del PPZRC. Doña Julia, encargada de uno de los hogares de bienestar familiar<sup>142</sup> de Balsillas, al respecto comenta “[...] el problema fue el fin del despeje porque empezaron a sobrevolar la zona, hubo muertos de lado y lado, y de gente del pueblo, mucho miedo, el que tuvo como irse, se fue”.

Con el fin del PPZRC y el fin de la zona de despeje reinicia el ataque militar a las zona, se profundiza la estigmatización de los campesinos de la región o bien como guerrilleros o como auxiliares de la guerrilla, aumentan las violaciones a los DDHH y el DIH, y también se pone a prueba la capacidad organizativa de la comunidad campesina para afirmar su permanencia en el territorio, a pesar de que la confrontación armada tiene un evidente efecto desterritorializador, como se observa en la figura x .

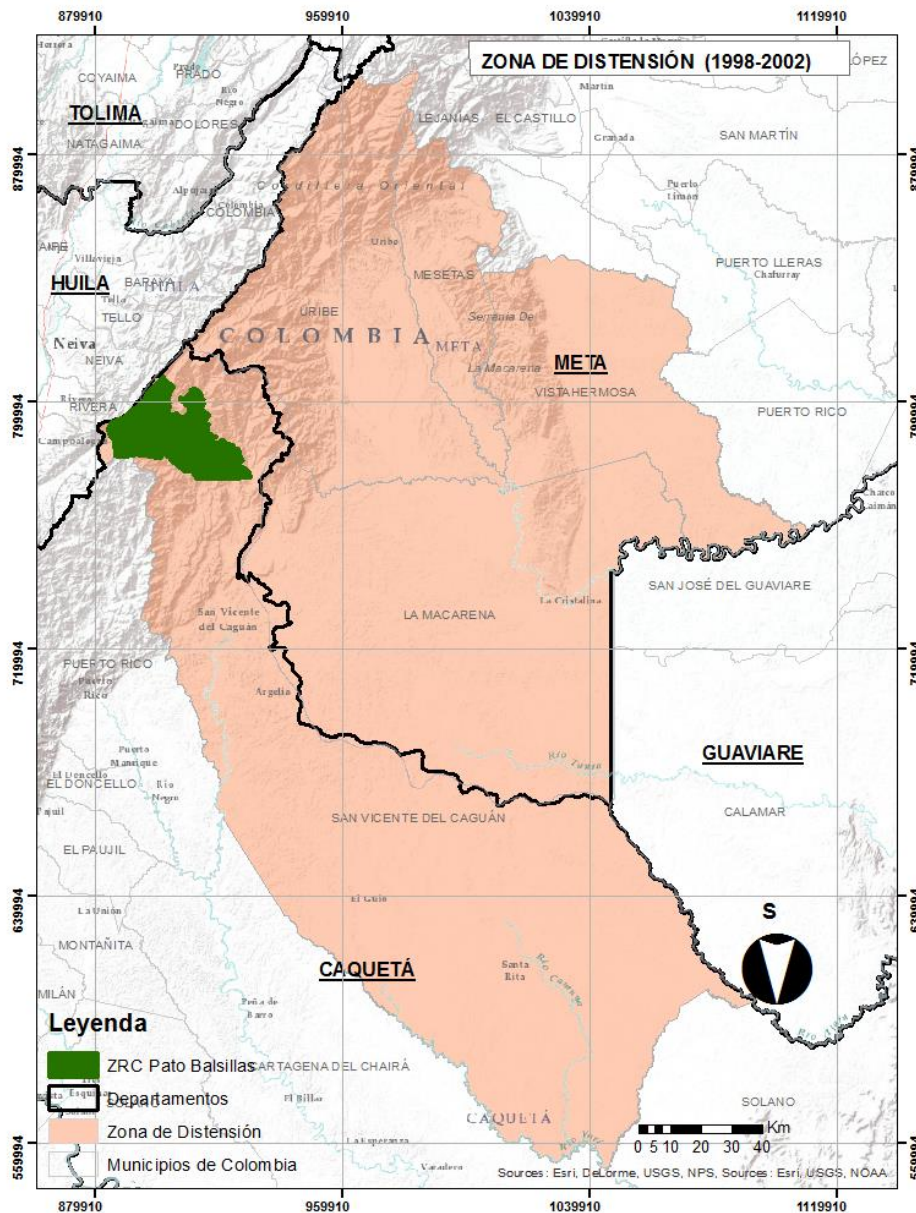
A continuación se exponen algunas de las estrategias de territorialización campesinas desarrolladas por la comunidad de la ZRC El Pato-Balsillas, liderada por la AMCOP en una lucha por la construcción de autonomía (frente al Estado y frente a las FARC), en el contexto presencia permanente de las FARC y una situación de confrontación armada de baja intensidad<sup>143</sup>.

---

<sup>142</sup> Madre comunitaria, habitante en la región desde los años 80

<sup>143</sup> En tanto esta región no es territorio en disputa, sino más bien corredor de paso y retaguardia de las FARC (Vásquez et.,al, 2011; OCPDH, 2015)

Mapa 6. Zona de Distensión 1998-2002



### 4.3 Estrategias de territorialización campesina

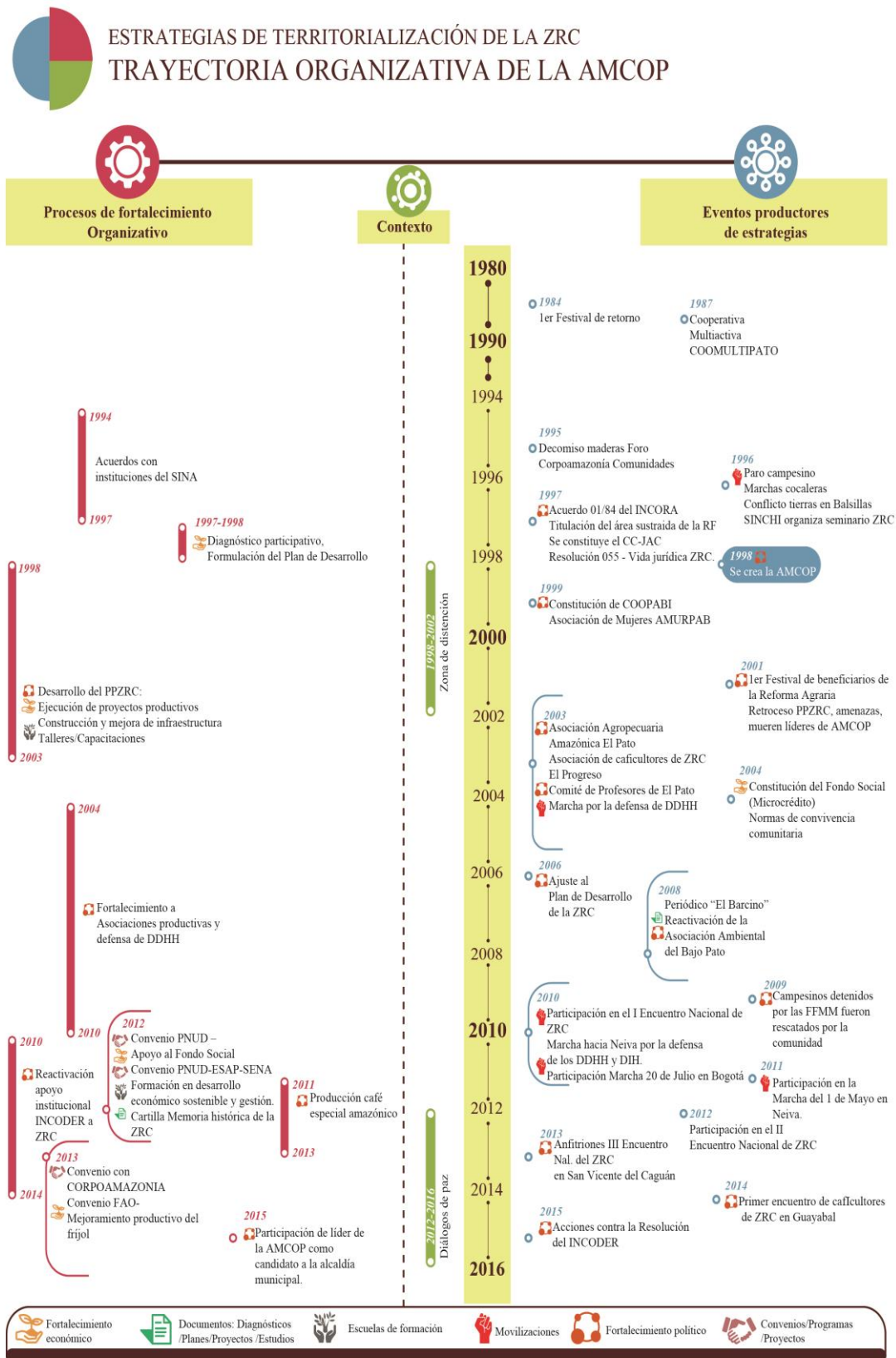
Como se advirtió inicialmente el análisis de lo que he denominado estrategias de territorialización campesina se centra en el sujeto colectivo que es el campesinado colono de la ZRC, circunscrito a la expresión organizada de esta comunidad en la Asociación Municipal de colonos de El Pato (AMCOP). Las estrategias contemplan una división básica en “procesos de fortalecimiento organizativo” y “eventos producto(res)

de estrategias. Los primeros referidos a dinámicas organizativas de cierta permanencia en el tiempo, o que se desarrollan en determinados periodos; mientras los eventos, pueden ser tanto acontecimientos de corta duración que materializan la intención de un proceso organizativo (de allí que sean producto), así como también de situaciones que desencadenan o producen nuevos espacios de socialización y a su vez, nuevas prácticas de territorialización (por ejemplo, la constitución de comités de trabajo, o la participación en acciones colectivas –movilizaciones, marchas, paros, etc.). Tanto procesos como eventos son clasificados en las siguientes categorías: fortalecimiento del proyecto económico; elaboración de documentos norteadores de la acción; escuelas de formación; movilizaciones; fortalecimiento político; gestión y ejecución de convenios, programas y proyectos. (Ver figura 2)

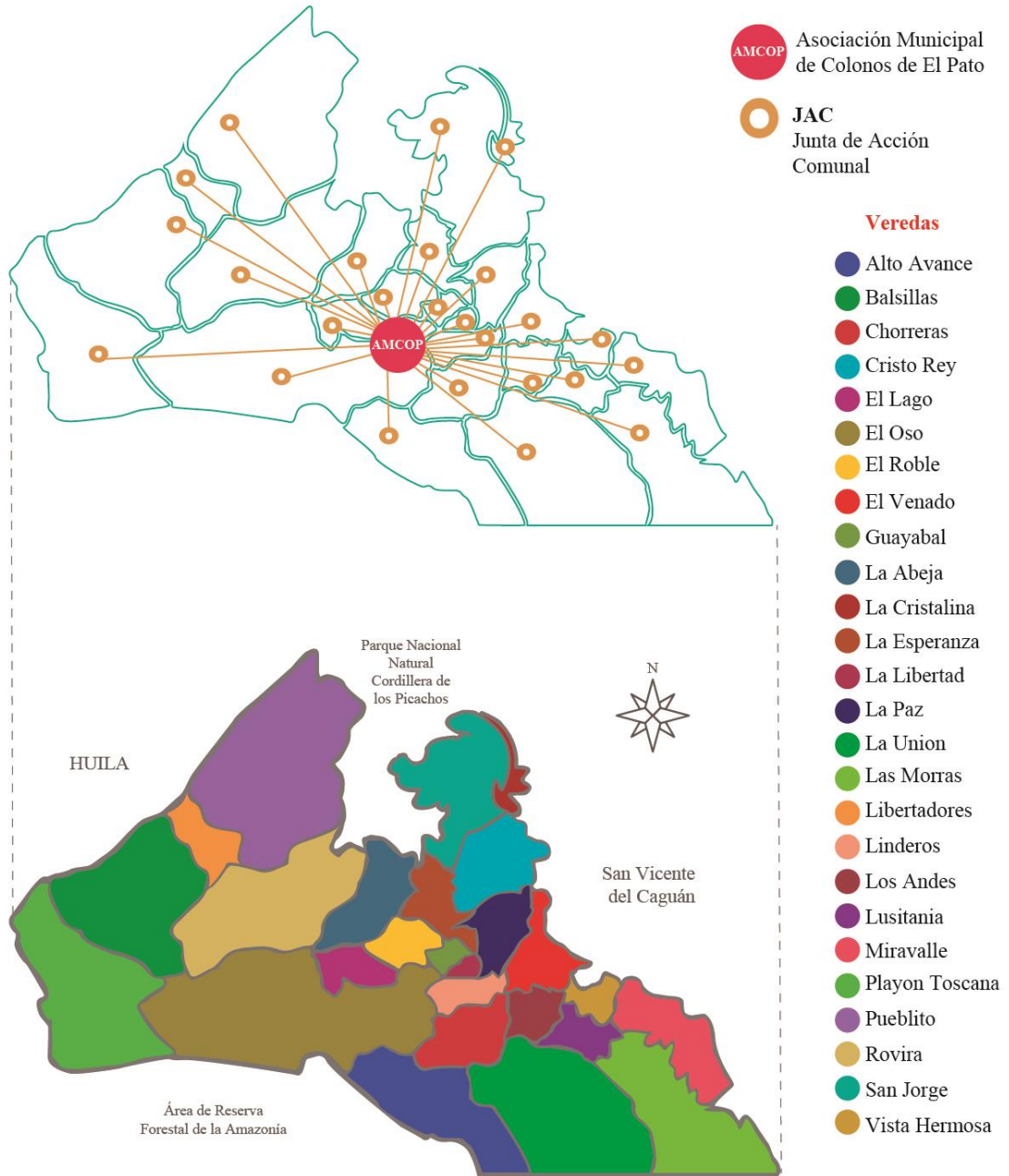
### 1. Funcionamiento territorial de la AMCOP

En la AMCOP están representadas las 26 JAC y las asociaciones de productores, las cooperativas de trabajo asociado e instituciones educativas. Su máxima instancia es la Asamblea General de directivos de cada organización que la integra. En esa reunión se nombra una Junta Directiva conformada por 5 principales y 13 coordinadores de comisiones elegidos para un periodo de cuatro años. Su base de acción territorial es la vereda. (Figura 3).

**Figura 2. Estrategias de territorialización de la ZRC El Pato-Balsillas**



**Figura 3. Base territorial de la estructura organizativa de la AMCOP**





En un ejercicio de autocrítica sobre el proceso de parcelación de las haciendas, Mario, uno de los líderes del proceso, explicitó una diferencia entre Balsillas y El Pato: afirma que a pesar de la amplia convocatoria para ser beneficiario de la parcelación de las haciendas, y de que el proceso de parcelación cumplió los filtros técnicos<sup>144</sup>, calcula que el 70% de los beneficiarios no están organizados o no se sienten comprometidos con la AMCOP, solo dos familias de El Pato fueron beneficiadas (argumenta que como resultado de la intervención del cura párroco de Guayabal, que infundió temor “puede ser una estafa o un engaño”). Señala además que muchos de los beneficiarios de la parcelación de la Hacienda Abisinia no vivían en la región, sino que eran trabajadores que vivían a la orilla de la carretera en ese entonces. Lo interesante de este testimonio es que la autocrítica no viene solamente de la “equivocación en el proceso de adjudicación de las parcelas”. A juicio de Mario, la consecuencia vino después, ya que,

[...] además de la tierra, se le dio a cada familia cinco millones de pesos con lo que debían comprar de 10 a 12 vacas; quienes fueron juiciosos 12 años después, han tenido tanto ganado que han vendido y han comprado fincas cafeteras en otros lados del Huila, y vienen a la región de vez en cuando en vacaciones, tienen mayordomo para cuidar las parcelas; los que no aprovecharon, malgastaron los pesos, vendieron las vacas, y andan con el morral por la espalda, sin nada.

La experiencia de distribución de la tierra en la ZRC puede calificarse entonces de parcialmente exitosa, tanto porque de las 8500 ha. del valle de Balsillas que podrían ser objeto de compra para reforma agraria, solo se han redistribuido 1500; y también porque probablemente hayan nuevos procesos de concentración. Lo cierto es que la autocrítica de la AMCOP denota un aprendizaje más que sobre el proceso de selección y adjudicación, que también es importante, sobre el compromiso organizativo de los beneficiarios, previo y posterior a futuras parcelaciones.

De otra parte, la ZRC tiene una división marcada por la regulación social que se ha establecido entre insurgentes y campesinos, pero que también tienen que ver con las transformaciones económicas de la región. Así, para la década de 1990 el funcionamiento socioeconómico, la concentración de población giraba en torno a los caseríos de Andes y Rovira, en especial por la economía extractiva de madera y la breve

---

<sup>144</sup> Entrevista 13 Los filtros técnicos hacen referencia a los criterios de selección, Mario afirma “De las 500 solicitudes, se descartaron primero a quienes no eran sujetos de reforma agraria (docentes, trabajadores de entidades públicas, etc), luego con unos criterios técnicos se fueron definiendo los beneficiarios, según si era madre cabeza de hogar, el número de hijos del hogar, etc., y la selección final se definía en reunión el gerente de la Junta Directiva del Incora; un representante del predio (de la Hacienda, un representante de Ricardo Perdomo), y un representante de los posibles beneficiados (un representante de la AMCOP)”



bonanza de la amapola, ya para mediados de la década de los 2000 se consolidan los caseríos de Guayabal y Balsillas en el suministro de servicios sociales básicos, como se mencionó en la introducción del capítulo. Nos referimos, conforme también anota Soto (2014, p.50) a la división frecuente en las referencias de los habitantes para ubicarse o ubicar acontecimientos en la ZRC, existe un “arriba” en general para referirse a la base militar del ejército ubicada en la entrada del caserío de Balsillas (fotos 3 y 4), donde inicia la jurisdicción de la ZRC; y un “abajo” que nadie sabe exactamente en donde empieza, y puede variar según las operaciones militares, pero en general es referido en los testimonios, por ejemplo, con un “*me tocó bajar* a hablar con los muchachos” o un “si no pago la multa, *me toca bajar* a hablar con el comandante”, para dar cuenta de que es necesario reunirse con el comandante guerrillero de la Columna Teófilo Forero (especialmente cuando son solicitados o hay una urgencia muy grande de quien solicita el encuentro). La referencia al “arriba” y el “abajo” tiene la intención de denotar con el impacto de ejercicio de poder de un actor armado que hace parte de la cotidianidad tanto de los habitantes de la región, como de los miembros de las JAC que son la primera autoridad de las veredas.

## 2. Las normas de convivencia: Autoregulación y justicia comunitaria

Desde la creación del término “repúblicas independientes”, pasando por las teorizaciones de la ausencia del Estado o la conformación de un Estado paralelo en las regiones de presencia permanente de las FARC, simplificando con ello las complejas relaciones expresadas en negociaciones, obediencias, lealtades, estrategias, imposiciones, simpatías, resistencias o concertaciones, que han posibilitado la configuración de una regulación social entre campesinos de El Pato y miembros de las FARC. En este punto se dará cuenta no del proceso de coproducción de unas normas de convivencia<sup>145</sup>, sino que a partir de la referencia a tales normas se busca evidenciar algunos aspectos de la regulación social que inciden en la cotidianidad de las relaciones sociales y la construcción territorial en la ZRC.

Aunque no es explícito en las normas de convivencia, sino en diversas señales a los costados de la vía principal Neiva- San Vicente que atraviesa la ZRC, es la restricción de la movilidad entre las 6 pm. y las 5 am. En las normas de convivencia

---

<sup>145</sup> Se citan solamente las “Normas de convivencia aprobadas por la comunidad de Guayabal” aprobadas en la Asamblea de la JAC, el 5 de abril de 2004.

versan sobre los siguientes temas: la pertenencia y asistencia a la JAC; la violencia intrafamiliar; el trabajo comunitario; los directivos; las labores del comité del conciliación y el comité ecológico –por su trabajo de intermediación los más relevantes en la ZRC- ; el uso de los espacios públicos; la prohibición del consumo de narcóticos; el tratamiento a los hijos – garantizar educación y salud-; los horarios de trabajo de los profesores; las remuneraciones y salarios que deberán pagarse a los trabajadores; el control de los precios de los artículos de primera necesidad; hasta las regulaciones sobre robos; riñas y escándalos; engaño y estafa; y las trabajadoras sexuales.

El incumplimiento de las normas para cada uno de estos temas se soporta en la aplicación de sanciones que se pagan a través del trabajo medido en “jornales”, que van desde pagar como multa dos jornales por no asistir a una Asamblea de la JAC, hasta 50 jornales y/o reforestación del área afectada cuando se viola la prohibición de talar y tumbar bosques nativos. La vigilancia del cumplimiento de las normas y la resolución de los conflictos en la comunidad está a cargo de los comités de convivencia (“el concilio”) de cada JAC como primera instancia. De no resolverse allí, se pasa el caso al comité de conciliación de la AMCOP –elegido también en asamblea, y representa la más alta dignidad dentro de la asociación, según las normas, éste estará integrado por tres personas, una de ellas mujer. En caso de no resolución, la tercera instancia, que en las normas se denomina “autoridad superior” puede dependiendo del caso, remitirse a una entidad del gobierno o al delegado de la Columna Teófilo Forero de las FARC.

Después de tantos de autoregulación comunitaria marcada por épocas de desterritorialización violenta y reterritorialización campesina, no sólo en la ZRC antes y después de ser ZRC, sino también en otros lugares del Cagúan y el departamento del Caquetá, más o menos expuestos a las confrontaciones armadas directas, se ha ido fortaleciendo la administración y la legitimidad social de la Justicia Comunitaria, cada vez más independiente de “la autoridad superior” tanto de las FARC como de las instituciones del Estado. Como señala el estudio de la FIP (2015) en la zona rural del Caquetá, en especial en los municipios de San Vicente, Cartagena del Chairá, La Montañita, Solano y Puerto Rico, la tradición de presencia guerrillera de las FARC y con ello, “un cierto linaje familiar (abuelos, tíos, primos en las filas de las FARC), sumado a la informalidad de la economía y la propiedad, ha hecho que a pesar de la intervención militar desde el 2002, las FARC continúen con fuerte control social de las zonas rurales”.

Sin embargo, el equipo de FIP, diferencia 2 momentos de este control; entre 1997 y 2005, una “administración autoritaria de justicia”, y desde 2005, la delegación de esta justicia a las JAC. (FIP, 2015, p. 27). La situación empieza a cambiar en el 2005 según la FIP, como resultado de al menos dos circunstancias: “[...]por un lado, la forma autoritaria de administrar justicia provocó una verdadera cacería de brujas, pues solo con un rumor las FARC actuaban y ello debilitó fuertemente su base social. Por otro lado, la fuerte presión de la fuerza pública no las hizo tan estables en el territorio” (p. 27-28). Lo que se constató en el trabajo de campo, por lo menos para la región de El Pato –Balsillas es que la legitimidad del trabajo comunitario y la búsqueda de solución a los problemas de la zona a través de las JAC, tiene un arraigo que data por lo menos de la Marcha de la Vida en 1980. La intermediación de las JAC con el Estado o con la guerrilla, es una de las consecuencias ha dejado la guerra en la forma de tramitar los conflictos, las demandas sociales y las diferencias (externalidades positivas del conflicto afirma la FIP). Intermediación que se ha visto afectada por los picos de intervención militar y la estigmatización de la que han sido objeto no solo los miembros de las JAC, sino todos los habitantes de la región, primero por ser de la “república independiente” de El Pato, y desde la zona de distensión, por ser de la zona roja de “El Caguán”. En clave de posconflicto la experiencia organizativa y los acumulados de concertación de las JAC serán de gran valor en las regiones afectadas por el conflicto armado.

### 3. Fondo social: Alternativa comunitaria para el fomento a la producción

Esta propuesta surge como alternativa a los préstamos de las entidades privadas y estatales y consiste en el ofrecimiento de microcréditos para los campesinos y campesinas de la ZRC. La propuesta fue aprobada en Asamblea de la AMCOP, incluye a las diferentes asociaciones de productores de la ZRC en el año 2004. Allí se definió al “Fondo Social” como una pequeña bolsa de recursos comunitarios que se crea con el aporte de los productores de la región y sirve de apoyo para adelantar proyectos productivos agropecuarios. Funciona gracias a que los productores de café, fríjol, leche, plátano de la zona aportan un mínimo porcentaje de la venta de su producción, que permite capitalizar el fondo, del cual hacen parte también los intereses recaudados por los créditos desembolsados. El tesorero de ese entonces explica así el surgimiento del fondo:

Como estábamos cogiendo buen café en esa época, al principio hicimos un minibanco para tener un ahorro, el primer acuerdo fue ahorrar 20 pesos por un kilo del café, en otra reunión llegamos al acuerdo de que fuera el 1%, la idea surge de los caficultores por el precio y el auge, luego se amplió al frijol[...]pero no es que se a obligatorio, es voluntario[...]<sup>146</sup>

El dinero es prestado con el fin de que sea invertido en actividades agropecuarias como la siembra de cultivos tradicionales o la cría de especies menores. Quienes realizan el aporte tienen derecho a solicitar crédito de los recursos manejados por el Fondo social, siempre y cuando cumplan algunos requisitos, de los cuales se destacan:

- 1) Diligenciar el formato de solicitud de crédito del Fondo social
- 2) Presentar respaldo que sirva de garantía para el pago del crédito y un codeudor.
- 3) Certificación de afiliación como socio activo, además de estar a paz y salvo por todo concepto con la Junta de Acción Comunal en la que habite el solicitante. Específicamente este requisito es señalado como importante “ya que son las Juntas quienes mejor conocen a las personas que habitan cada vereda o caserío, por lo tanto el solicitante del crédito debe cumplir con los deberes como integrante de la comunidad”<sup>147</sup>.
- 4) En el caso de solicitud para financiar a los productores de café, plátano o leche, se debe certificar, adicionalmente, la afiliación, el ser socio activo y estar a paz y salvo con la asociación o cooperativa respectiva.<sup>148</sup>

El Fondo social es para la comunidad campesina el mayor logro en materia de autonomía. A través de esta práctica de economía solidaria hay una retención importante de excedentes que se redistribuye en el agenciamiento de los diversos sistemas productivos de la ZRC.

#### 4. Defensa de los Derechos Humanos

En el proceso de organización política de la comunidad campesina de la ZRC, la construcción de autonomía, aunque en diálogo y negociación con tanto con las FARC como con las fuerzas militares-, ha tenido diversos episodios de tensión. Uno de ellos

---

<sup>146</sup> Entrevista 15

<sup>147</sup> Entrevista 15 y 16

<sup>148</sup> Las cooperativas son: Asociación agropecuaria amazónica del Pato, a la que pertenecen los productores de plátano de la región; Cooperativa La Unión, que asocia a los trabajadores de la inspección de Balsillas; Microempresarios de El Retorno, asocia a los trabajadores de la inspección de Guayabal; Asociación de cafeteros del Pato “El Progreso”, agrupa a todos los productores de café de la ZRC; Cooperativa de beneficiarios de Reforma Agraria Zona Balsillas (COOPABI).

por sus implicaciones se relaciona con un hecho de violencia directa ocurrido en el 2007, conocido como “la masacre en el colegio de Balsillas”, en la que dos integrantes de la Fuerza Pública en estado de embriaguez asesinaron a 6 personas, en medio de una celebración que la comunidad estaba realizando en este colegio. Cundió el terror después de este hecho, el colegio fue abandonado. Posteriormente, la Asociación Municipal de Colonos del Pato (AMCOP), en comunicación escrita del 15 de octubre de 2010, informó que en reunión convocada por la Electrificadora del Huila para atender a los líderes de la región Pato–Balsillas el 04 de octubre de 2010, el comandante de la IX Brigada anunció que el albergue de la Institución Educativa Balsillas sería construido por las Fuerzas Militares. En este sentido, la Asociación manifestó que

[...] cuando un programa social o humanitario depende de las Fuerzas Armadas se involucra a la población civil en el conflicto armado. Mucho más cuando estos proyectos se realizan en zonas de conflicto y con presencia de actores armados. Esto coloca en alto riesgo a la población [...] <sup>149</sup>

Ello se da en el marco de del Plan Nacional de Consolidación y Recuperación Territorial, que existe a nivel nacional desde 2009, en el que el municipio de San Vicente del Caguán fue incluido en el 2010 con el objetivo “cumplir con los objetivos de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva”. En suma, como acto de “reparación” en el 2011 se hizo acto de entrega de un nuevo colegio por parte de las fuerzas armadas y la embajada de los Estados Unidos. En febrero de 2013 las FARC activan una bomba que afecta parcialmente las instalaciones del colegio. La respuesta de las FARC generó una enorme tensión y discusión en las comunidades, no solo del caserío de Balsillas, en donde se construyó el colegio, sino en las familias de las diferentes veredas que se beneficiaron del mismo, pues el colegio funciona a manera de “internado” durante la semana, y uno de los pocos que brinda educación secundaria.

##### 5. Participación en movilizaciones regionales y nacionales.

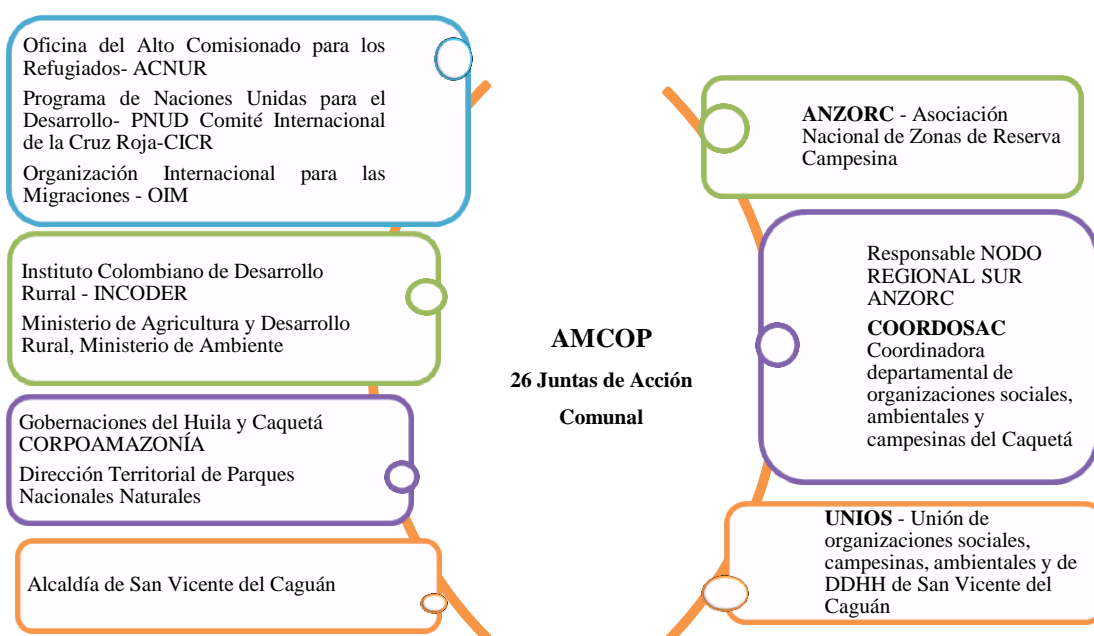
La territorialización campesina en tanto construcción política trasciende la jurisdicción de la ZRC y ello se evidencia en las articulaciones generadas con organizaciones regionales, como la Coordinadora departamental de organizaciones sociales,

---

<sup>149</sup> Defensoría del Pueblo *Nota de Seguimiento No 015-11 al Informe de Riesgo No 004-08 A.I.* 13 de mayo de 2011, citada en el plan municipal de desarrollo participativo de San Vicente del Caguán 2012-2015, p. 77.

ambientales y campesinas del Caquetá (COORDOSAC)<sup>150</sup>; la Unión de organizaciones sociales, campesinas, ambientales y de DDHH de San Vicente del Caguán (UNIOS), y a nivel nacional en la ANZORC. La participación y generación de espacios de socialización permite articular escalaramente las diferentes reivindicaciones a través de la construcción de redes. A continuación una síntesis de los relacionamientos de la AMCOP tanto con las organizaciones sociales, como las diferentes entidades e instancias de interlocución y negociación estatal, y organismos internacionales.

**Figura 4. Articulación escalar de la AMCOP**



#### 6. La renovada disputa por los baldíos en el posconflicto

La más reciente disputa que libran los campesinos organizados de la ZRC Pato-Balsillas es la relativa de nuevo a otra *ficción jurídica*, esta vez sobre la presunción de que existen “baldíos” o “tierras apropiadas ilegalmente por las FARC” que deben ser recuperadas para integrar el Fondo de Tierras que irá a conformar la tierra a redistribuir

<sup>150</sup> Conformada por 112 organizaciones campesinas y de DDHH, hasta el años 2010 hizo parte también el movimiento político Marcha Patriótica















# MAPA DE AFECTACIONES POR RECUPERACIÓN DE BALDIO RESOLUCIÓN 00810 DE 2015 INCODER

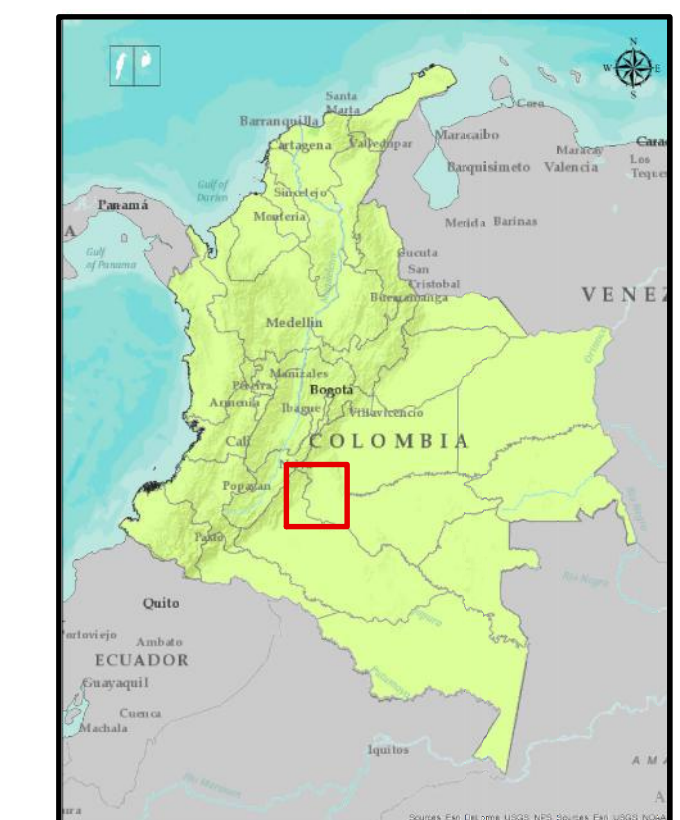
Más de 6000 mil habitantes colonos campesinos, más de 300 juntas de acción comunal reconocidas, Colegios, Internados, Puestos de Salud y Puestos de "Votación" Más de 10 mil millones de inversión de entidades del Estado y agencias de cooperación internacional, INCODER, DPS, Banco Agrario, Parques Nacionales Naturales, Unión Europea, Cormacarena, Corpoamazonia, SINCHI, FAO, Banco Mundial, GIZ, OIM...

Organizaciones Sociales afectadas y estigmatizadas: ASCAL-G, ASOJUNTAS, AMCOP, ANZORC, CORPOAMEM, CORPOAYARÍ...

## CONVENCIONES


-  Centros Poblados
-  Municipios
-  Vías
-  Área de recuperación por "presunto baldío" Resolución 00810 INCODER 2015
-  ZRC Pato - Balsillas Resolución 055/97 Inversión de recursos Banco Mundial MADS 1999, PNUD 2011, FAO, INCODER 2013, OIM, UNION EUROPEA-DPS 2015
-  ZRC Losada - Guayabero Resolución 431/12 Inversión Convenio INCODER-PNN-ASCAL-G, recursos Unión Europea, Unión Europea, GIZ, Estudios de tenencia PNN, Área estudio - PIMA, Cormacarena-Corpoamazonia
-  Área Bajo Pato, Estudios para Sustracción Convenio INCODER - Corpoamazonia, 2014
-  Área de Manejo Especial de la Macarena - AMEM (Decreto Ley 1989), 25 años de negligencia para su reglamentación. Actualmente en el área traslapada con ZRC y el "baldío", Cormacarena y el SINCHI Formulan Plan de Manejo con recursos GIZ, incluye estudios de Tenencia.
-  Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos Convenio PNN - Corpoamem, estudios de Uso, Ocupación y Tenencia
-  Parque Nacional Natural Tinigua Convenio PNN - Corpoamem, estudios de Uso, Ocupación y Tenencia
-  Títulos Mineros Servicio Geologico Colombiano
-  Bloques Petroleros: Hupecol Operating, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Emerald Energy, Estudios de Impacto Ambiental HUPECOL - ASCAL-G

## LOCALIZACIÓN GENERAL



5,000 2,500 0 5,000 10,000 15,000 20,000 25,000 Metros

2015









## **5. TERRITORIALIZACIÓN CAMPESINA EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA INZÁ-TIERRADENTRO**

El municipio de Inzá se encuentra ubicado en el Nororiente del Departamento del Cauca, junto con el municipio de Páez, conforman la región conocida como “Tierradentro”. La región se localiza en la vertiente oriental de la cordillera central de los Andes al suroriente de Colombia. Hace parte del Macizo colombiano y de la cuenca Alta del Río Magdalena, cuyo principal afluente en la región de Tierradentro es el río Páez. Al río Páez tributan las aguas del Río Ullucos, que recibe las aguas de los ríos Malvazá, Ovejas y Guanacas que tienen origen en el páramo de las Delicias y atraviesan toda la zona campesina e indígena del municipio. Limita al norte con el Parque Nacional Natural Puracé, lo atraviesa una carretera nacional, conocida como “La transversal del Libertador”. El municipio tiene una extensión de 723 Km<sup>2</sup> (72.300 hectáreas), se encuentra aproximadamente a 90 Km de la ciudad de Popayán, trayecto que debido a la precaria infraestructura vial y a la declividad andina se recorre en 5 horas aproximadamente, en transporte público.

Políticamente el municipio se divide en seis zonas campesinas y seis resguardos indígenas (Tabla 5 y Mapa 9). La zonas campesinas son: Zona quebrada de Topa, Zona Pedregal, Zona Turminá, Zona Centro, Zona Occidente y Zona San Andrés. Los resguardos indígenas son: Calderas, Tumbichucue, Santa Rosa, San Andrés, Yaquivá y La Gaitana. En la zona campesina existe un asentamiento indígena ubicado en la vereda de la Palma, corregimiento de Turminá, el cual se identifica como indígena nasa<sup>152</sup>; a los que recientemente se han sumado los cabildos indígenas de la reforma - Alto San Miguel, Turminá.

De las 72.300 Hectáreas que comprende el municipio de Inzá, la zona campesina ocupa el 27%, es decir 20,185 hectáreas; la zona de reserva ambiental que comprende el páramo de Guanacas, el nacimiento del río Negro, parte del Parque Nacional de Puracé y bosque alto andino alcanzan las 37.522,9 Hectáreas; lo que equivale al 51.8% del territorio y es de donde proviene el agua para la zona cálida y templada de las poblaciones tanto campesinas como indígenas del municipio. Frente a las veredas de Córdoba, San Vicente, San Martín y Yarumal que suman una extensión de 5.747,9 hectáreas, es necesario anotar que la mayoría de su área hace parte de la reserva

---

<sup>152</sup> Los indígenas paeces son también conocidos como nasa, su lengua es el Nasa yuwe.

ambiental, pues estas veredas limitan con la parte alta, definiendo la frontera agrícola (EOT, 2003, p.27).

**Tabla 5. Zonas y veredas campesinas del municipio de Inzá**

ZONA	VEREDAS	Nº HOGARES	HECTÁREAS	DENSIDAD (Hog./Ha.)
<b>Quebrada de Topa</b>	San Isidro, San Vicente, San Antonio, Las Lajas, Topa, Puerto Valencia (6)	540	2.989,0	5,54
<b>Pedregal</b>	San Miguel, Belén, Juntas-Birmanía, La Floresta, La Manga, Rio Negro, San José, San Rafael, Agua Blanca, Alto de Topa, La Palmera, Palmichal, La Florida, La venta, El Cauchito, Pedregal Centro (17)	1422	4.490,0	3,16
<b>Turminá</b>	Yarumal, San Martín, Santa Teresa, San Pedro, Turminá Candelaria, La Independencia, Guetaco, El Rincón, El Llano, El Socorro, Fátima, La Palma (12)	879	6.845,14	7,79
<b>Centro</b>	La Cabaña, El Caucho, La Vega, San Francisco, La Lagunita, La Pirámide, El Hato, Alto de la Cruz, Sinaí, Cabecera Municipal Inzá, Carmen de Víbora (10)	1216	1.594,0	1,31
<b>Occidente</b>	Los Alpes Rio sucio, Guanacas, El Escobal, El Lago, Belencito, Tierras Blanca, El Carmen, Córdoba, Santa Lucía (9)	250	3.551,0	14,20
<b>San Andrés</b>	San Andrés Centro, San Andrés el Parque (2)	232	182,0	0,78
	54 VEREDAS	4539	20,185	4,45

Fuente: Estudio de tenencia de tierras, INCODER, et al., 2013b, pp. 675-676

Desde el año 2004 la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro ha venido realizando diagnósticos y estudios sobre diferentes aspectos y problemáticas de las zonas campesinas de Inzá (de los que se tratará más adelante). Conviene destacar por ahora el estudio de tenencia de tierras realizado en convenio con el Incoder<sup>153</sup>, en el que además se presenta una actualización del perfil productivo de las zonas campesinas del municipio, que presenta información más detallada incluso que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio. De la caracterización productiva se observa una producción diversificada de alimentos, favorecida en buena parte por la distribución del territorio municipal en diferentes pisos bioclimáticos; se identificaron 17 productos que se siembran con semillas propias y representan el 90% del autoconsumo -especialmente plátano, yuca y fríjol-; mientras que los productos que

<sup>153</sup> Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)- Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC) – Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro (ACIT) – Estudio de Tenencia de Tierras, Convenio 00569 de 03 de Agosto de 2012, Junio de 2013. Dicho estudio tuvo como objetivo caracterizar social, económica y ambientalmente las áreas donde posiblemente se puedan delimitar y establecer ZRC, en 7 municipios priorizados: Corinto, Caloto, Miranda (al norte del departamento del Cauca), y la Vega, Inzá, Totoró y Páez (al oriente de departamento del Cauca).

generan ingresos monetarios son los cultivos permanentes de café, caña panelera, maíz tecnificado y frutales, los cuales requieren la compra de semillas, fertilizantes e insumos específicos según el paquete tecnológico utilizado. Sin embargo, la principal actividad económica del municipio de Inzá es el cultivo del café, que se siembra en el 74,4% de las parcelas campesinas del municipio, ocupando para el 2012, cerca de 9.120 hectáreas con 15'248.682 árboles de café, de un total municipal de hectáreas sembradas de 11.843 y 20'468.972 cafetos registrados en la base de datos del Sistema de Información cafetera (SICA) y el Comité de cafeteros del departamento del Cauca.<sup>154</sup>

**Foto 9. Panorama del municipio de Inzá - División Río Ullucos**



Archivo personal, 2014

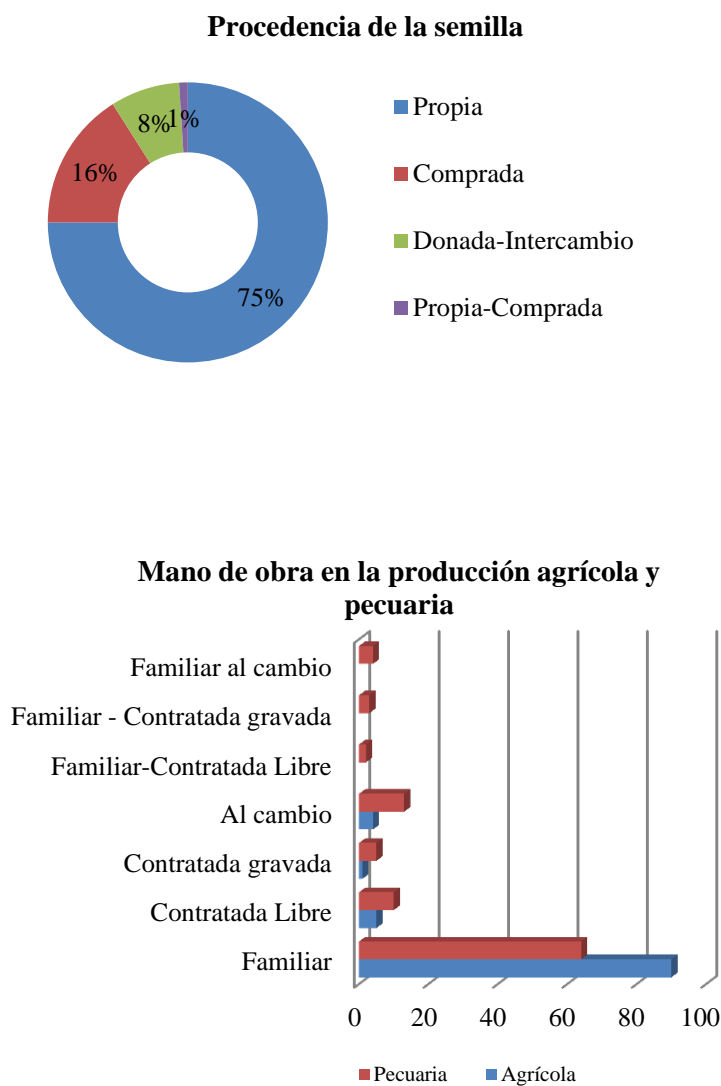
Dos aspectos relevantes en la economía campesina del municipio de Inzá son el origen de las semillas y el papel de la mano de obra familiar y el trabajo colectivo en las labores de las parcelas. Como se indicó la mayor parte de las semillas para la producción de autoconsumo se hace con semillas propias o intercambiadas, mientras la producción agrícola para el mercado se hace a través de la compra de semillas. Por otro lado, la mano de obra familiar en la producción agrícola representa un 47% del total requerido, mientras que en la producción pecuaria es del 90%. Cuando las actividades

---

<sup>154</sup> De acuerdo a las encuestas realizadas por INCODER, et al. (2013b, p.686), en las fincas campesinas del municipio de Inzá el cultivo del café es el más representativo con un 74,4%, seguido del cultivo de caña con un 9,1% y del cultivo de plátano con el 3,5%, maíz con el 2%, la yuca con 1,8% y el frijol con 1.4%.

agropecuarias requieren mayor fuerza de trabajo y se dispone de recursos económicos, ésta se contrata *libre* -es decir, incluyendo la alimentación- un 10% en la agrícola y 5% en la pecuaria; y *grabada* -sin incluir la alimentación- en un 5% en la agrícola y 1% en la pecuaria.

**Gráfico 4. Procedencia de las semillas y mano de obra en la economía campesina de Inzá**



Fuente: Convenio 569 de 2012, INCODER-ACIT-PUPSOC, 2013

De la producción pecuaria campesina se destina un 80% para el autoconsumo, un porcentaje mucho más alto respecto a la agrícola, debido a que el 65% de esta producción está representada en la cría de gallinas que se destinan al consumo familiar o en eventos de tipo comunitario. A la venta comercial se destina el 16% de la producción

que generalmente es de ganado bovino y cerdos (INCODER-ACIT, PUPSOC, 2013, p. 693).

La producción agropecuaria de las familias campesinas de Inzá se comercializa principalmente en los mercados locales del corregimiento de Pedregal y principalmente en la cabecera urbana del municipio, según el mencionado estudio, el 80% de campesinos comercializa en los mercados locales, el 17% en mercados regionales y a nivel nacional solo un 3% (p. 694). Las plazas de mercado locales funcionan como centros de acopio, puntos de venta de los productos agropecuarios y donde campesinos e indígenas pueden comprar lo que no producen o no obtienen en el intercambio. Buena parte de los productos que provienen de las fincas campesinas son para consumo interno de la familia (plátano, hortalizas, naranjas, aguacates, yuca, arracacha, maíz, frijol), el excedente se vende. Los principales productos que se venden en el mercado de Inzá y que salen hacia Popayán y Cali, son el café, frutas (granadilla, tomate de árbol), panela, aguacate, mango, tomate de cocina y frijol (pp. 770-771).

Los recorridos de campo por las diferentes veredas, así como la observación en los días de mercado en los centros poblados y la cabecera urbana del municipio, permitió evidenciar que buena parte de la dinámica económica gira alrededor de la actividad caficultora. La compra de café tradicionalmente monopolizada por la Federación de Nacional de Cafeteros, que como en el resto del país promovió la tecnificación de la agricultura cafetera, ha venido siendo desafiada por Asociación de Productores de Café del Oriente Caucaño (ASORCAFÉ)<sup>155</sup> y la Asociación de Cabildos Juan Tama<sup>156</sup>, las cuales desde hace unos lustros ingresaron en la producción y comercialización del cafés orgánicos y especiales. Ello, aprovechando por un lado, que en el modelo productivo del comercio internacional del café, más que el volumen de producción, los mejores precios dependen de calidad del grano; y por otro; las certificaciones de producción ecológica y las estrategias de comercio justo, que les han permitido a las asociaciones la comercialización directa del grano con compradores en EEUU y Europa.

---

<sup>155</sup> ASORCAFÉ está compuesta por 410 socios, que genera más de 700 empleos, y registra una producción anual estipulada de un millón y medio de kilos, de los cuales el 40% se vende como café de calidad con sobrepuestos que benefician a cada caficultor. Ver: <http://investincauca.com/editar-articulo-cafe-especial-de-inza-una-apuesta-de-la-gobernacion-del-cauca>

<sup>156</sup> En la Juan Tama 400 familias aportan cerca de 350 mil kilos de café orgánico por año, en un sistema de control que permite la certificación bajo las normas nacionales e internacionales de producción ecológica, y con ello, la exportación directa a mercados de EEUU y Europa.

Como se puede observar, la economía campesina de Inzá se mueve mayoritariamente entre el polo de la monoproducción de café para exportación y la producción para el autoconsumo a partir de semillas propias y cría de especies menores. Como se dijo en el primer capítulo, el café es el único producto agrícola que aún cuenta con la compra asegurada, aunque siempre expuesta a la oscilación de precios. En Inzá por cuenta de la calidad de la producción y las condiciones favorables en los precios a inicios de la década del 2000, se incrementó el cultivo del café, como señalan las líderes de la campaña de soberanía alimentaria:

Es importante tener en cuenta que en la región se ha perdido la cultura de producir para alimentarse y las formas de diversificación de las parcelas debido a la invasión del monocultivo del café. Esto ha generado cambios notables en las dietas alimenticias y en la nutrición de la población. En este momento la dieta alimenticia está basada en el consumo de leguminosas y granos como el arroz, que no es cultivado en la región [...] En Inzá, por estas épocas, los hombres de las familias habían sembrado café hasta la gotera de las casas con la premisa de la Federación Nacional de Cafeteros de que el café daba para comprar de todo.<sup>157</sup>

La expansión de la economía caficultura se da tanto en las zonas campesinas como en los resguardos indígenas, y en unas franjas específicas de siembra, no en todo el municipio. Se tiene entonces la especialización productiva en café como indicador del avance de la territorialidad capitalista, que independientemente del reducido tamaño de los predios va subordinando la producción familiar, con las consecuencias anotadas en la cita; que paradójicamente al acoger un modelo de gestión directa o con la intención de reducir los agentes de intermediación, logra retener excedentes tanto por la vía de los precios mejor pagados por la calidad de la producción, como por la reducción de la intermediación.

El “sembrar café hasta en la gotera de la casa” no difiere de testimonio similares como “se sembró café hasta en la matera”, o “incluso las mujeres sembramos en el patio para tener unos pesos”, que denota no solo lo ventajoso que pudo ser en su momento la bonanza cafetera en el municipio, sino el cuello de botella que representa para la actividad agropecuaria el proceso de microfundización, como se verá a continuación.

---

<sup>157</sup> Cartilla “Mujeres campesinas en junta: por la soberanía alimentaria y la defensa del territorio”, Tierradentro, C a u c a, 2014. Comité de mujeres de la Asociación Campesinas de Inzá, Tierradentro Grupo de mujeres de Guetaco: “Dispensa popular de semillas nativas y criollas”.



Foto 10. Cultivo de Café, Resguardo Santa Rosa



Foto 11. Punto de compra de café en la cabecera urbana de Inzá



Foto 12. Huerta comunitaria, proyecto Soberanía alimentaria, Lideresas del comité de mujeres



Archivo personal, 2014

La tenencia de la tierra ha sido objeto de estudio de la organización campesina, como parte de la búsqueda argumentada de propuestas ante el INCODER para la compra de tierras. En el estudio que he referenciado denota el problema común de las zonas rurales relacionado con la diferencia entre los predios con registro catastral y los predios con matrícula inmobiliaria, hecho que por otro lado revela el desafío de la formalización de la tenencia<sup>158</sup>. El estudio de tenencia de tierras partió de ese ejercicio comparado de los registros, pero a partir de su propio levantamiento de información, declara que en el área de estudio (zona campesina) del municipio de Inzá existen 4.719 predios. Este indica que el 56% de las familias campesinas encuestadas son propietarias y poseen título de propiedad; el 42% son poseedoras y el 2% son arrendatarias. Existe

<sup>158</sup> De los predios con matrícula inmobiliaria en la oficina de registro de instrumentos públicos (20% de los predios no tienen código catastral), y la información de la oficina territorial Cauca del IGAC, que incluye la distribución de la propiedad según área municipal, cabecera y corregimientos, el 30% de los predios no tiene relacionada la información de matrícula inmobiliaria del predio. En el municipio no hay predios incautados o extinguidos por narcotráfico (INCODER et al., 2013b, p. 963 y ss)

además un alto nivel de informalidad de la propiedad en la zona campesina en tanto solo el 42% tiene una escritura pública; el 24% tiene carta de compraventa, que las familias campesinas perciben como documento que legitima la propiedad; el 17% no posee ningún documento que lo acredite como propietario y el 3% tiene adjudicación por parte de cabildos indígenas.

**Tabla 6. Comparación predios con matrícula inmobiliaria y registro catastral, municipio de Inzá**

**Predios con matrícula inmobiliaria  
(Registrados), 2012**

	Predios
Municipio	52
Departamento	4
Nación	23
Resguardos	46
Particulares	4.881
Total	5.006

Fuente: Oficina de Registro de instrumentos públicos, Diciembre 2012

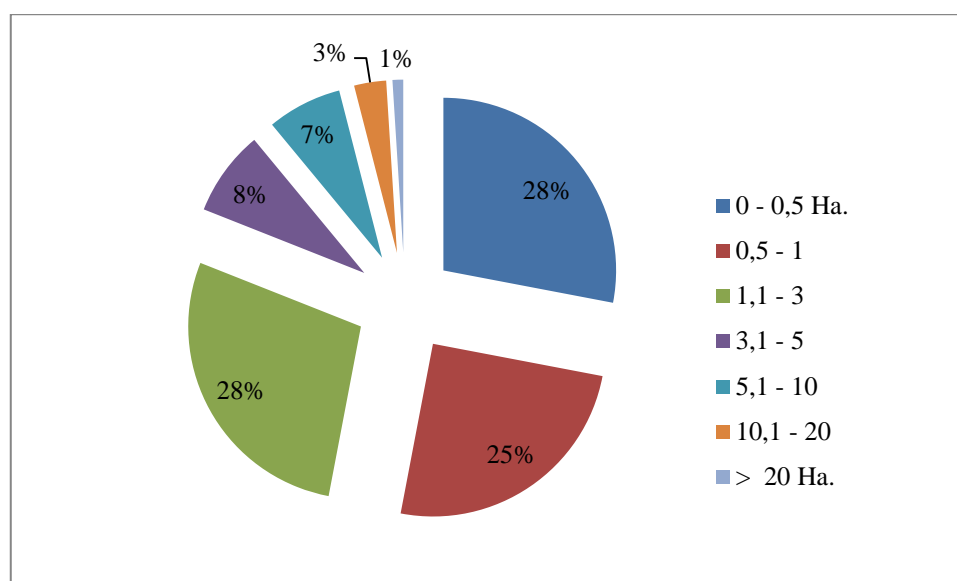
**Predios con registro catastral (IGAC), 2013**

	Predios	Propietarios
Rural	6.272	7.105
Cabecera	437	583
Corregimientos	633	695
Total Rural	6.905	7.800
Total	7.342	8.387

Fuente: Información Catastral, Oficina IGAC, regional Cauca, 2013

El alto porcentaje de posesión e informalidad de la propiedad en la zona campesina de Inzá se debe a múltiples factores, entre los que destaca el estudio están: la escasez de recursos económicos de las familias campesinas para formalizar la propiedad; la percepción de que por su permanencia histórica en el predio no necesitan acreditar documentos oficiales para demostrar su propiedad; el alto nivel de desconocimiento de las familias respecto a los procesos legales y la falta de voluntad política de los diferentes gobiernos y sus instituciones para contribuir a la formalización de la pequeña propiedad.



**Gráfico 5. Estructura de la propiedad campesina en Inzá**

Fuente: INCODER, et al., (2013b). Estudio de tenencia de tierras, Convenio 569 de 2012, p. 965

El 1% correspondiente a los predios mayores a 20 hectáreas corresponde a una finca de 41 has. y otra de 58 has., las demás fincas incluidas en este rango son de una extensión inferior a 30 has., mientras el 81% de las familias campesinas viven en predios de menos de 3 hectáreas, en un proceso de microfundización permanente. En vista de la escasez de tierras, la organización campesina busca además de afirmar la seguridad jurídica de las propiedades campesinas a través de procesos de formalización de la titularidad; y de fortalecer la territorialización campesina a través de la constitución de la ZRC en el municipio de Inzá; la compra de predios para familias campesinas en otros municipios cercanos.

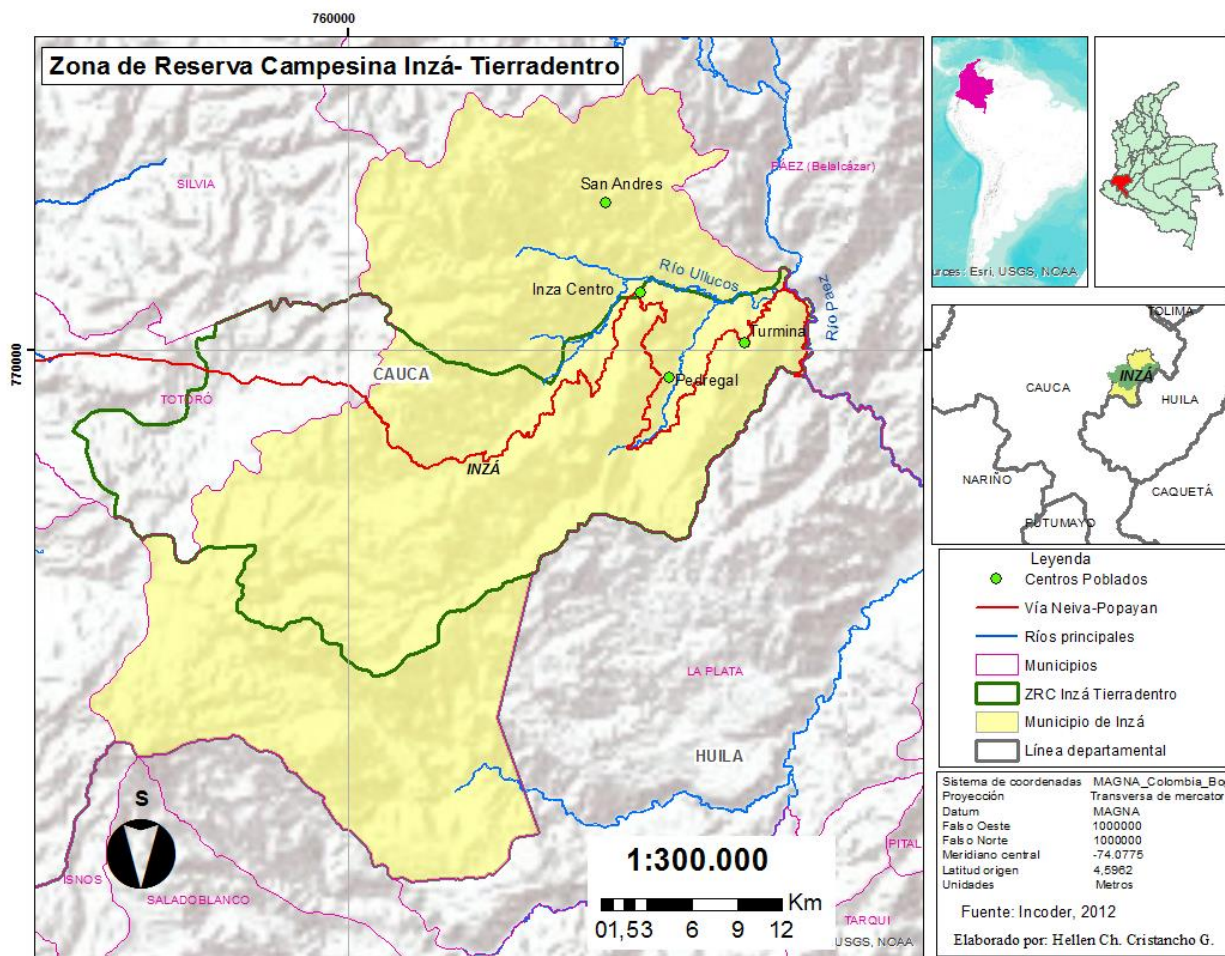
### **5.1. Territorialización antecedente a la constitución de ZRC**

#### Proceso de poblamiento

El denominado camino de Guanacas fue una de las rutas que durante la colonia se construyó por el imperativo militar y de conquista -léase sometimiento y aniquilación- de los pueblos indígenas situados entre las cuencas hidrográficas de los ríos Cauca y Magdalena; paeces y pijaos respectivamente. En el periodo colonial pasó a ser un camino real que comunicaba a Santafé con Quito, pasando por Tocaima y Neiva en el valle del río Magdalena, para remontar luego la cordillera central atravesando por La

Plata y Popayán. Dado que el flujo de viajeros y mercaderías por este camino era tan bajo que no lo hacía rentable, y a la ausencia de yacimientos auríferos explotables con la tecnología de la época; no hubo atracción de comerciantes, ni dinamización suficiente de la economía que provocara procesos de poblamiento de la magnitud que otros caminos reales produjeron (BARAONA, 2010)<sup>159</sup>.

**Mapa 8. Zona de Reserva Campesina Inzá-Tierradentro, Inzá, Cauca**



La colonización prosigue por el camino de Guanacas que se va poblando como resultado de los desplazamientos forzados causados por las guerras civiles del siglo XIX, en especial la Guerra de los Mil Días, así como por el crecimiento natural de los habitantes de la región. Paralelamente, la explotación de la quina llevó a comerciantes a contratar jornaleros, los cuales probablemente tras el fin de la bonanza, decidieron

<sup>159</sup> <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/caminos/guana10.htm>.

quedarse en la región, ocupando las “tierras baldías” (INCODER et al., 2013b, p. 444). A comienzos del siglo XX, como se vio en el primer capítulo, se impulsó la colonización y la construcción de mercado interno aprovechando el desarrollo del mercado cafetero, por encima de los intereses especulativos de los terratenientes (LEGRAND, 1988, p.222) en algunas regiones.

De acuerdo con Rapaport (2000, p.168) las leyes sobre baldíos de 1917 y 1926 que permitieron adjudicar tierras a los colonos que tuviesen posesiones de 20 ha. o menos, dispensándolos de los gastos del trámite<sup>160</sup>, contribuyeron a la expulsión de campesinos terrajeros de las laderas occidentales de la cordillera central hacia “Tierradentro”. Los hacendados antes de reconocer el derecho de los terrajeros a las tierras que cultivaban, prefirieron expulsarlos y convertir las tierras en pastos para la cría de ganado, mientras se multiplicaba la llegada de colonos a tierras paeces, que llevaría a la disolución de los resguardos y a la posterior adjudicación de tierras, como parte de la “legalización” de tierras ganadas tras “abrir monte”<sup>161</sup>

Hacia 1930 con el crecimiento de la población aparecen nuevos cultivos permanentes: caña panelera, aguacates, frutales y siembras de pasto para ganado bovino y equino; en la década siguiente comienzan las siembras de café tradicional, especialmente en las vegas del Río Negro en la Zona de Pedregal (veredas La Manga, Río Negro, Valencia y Carmen de Vibora). La producción agropecuaria de la zona era comercializada en Silvia y Popayán. Paulatinamente la agricultura de colonización basada en la siembra de frijol, maíz y trigo comienza a ser desplazada a las partes altas, para dar paso a los cultivos permanentes, especialmente el café. Otra actividad económica importante en la región fue la explotación de maderas de bosques nativos, estimuladas por la empresa Smurfit Cartón de Colombia en las décadas de 1970 y 1980, en las zonas aledañas a la carretera que comunica Inzá con la ciudad de Popayán.

### *Los resguardos en Colombia y su situación en el departamento del Cauca*

El resguardo no es una institución originaria de las comunidades indígenas, los modos, formas de tenencia de tierra y organización social de los pueblos aborígenes

<sup>160</sup> Se les eximía de contratar agrimensor, comprar papel sellado y pagar el correo en las solicitudes de títulos dirigidas al gobierno en Bogotá (LEGRAND, 1988, p.136)

<sup>161</sup> En el siguiente apartado sobre origen de la aspiración a constituir la ZRC de Inzá- Tierradentro se profundizará en el estudio del proceso de disolución de resguardos y adjudicación de tierras, hechos que están en el centro del conflicto territorial e intercomunitario entre comunidades indígenas y campesinas.

fueron destruidas por los conquistadores en su afán de imponer el dominio de la corona. Frente a la disminución de la mano de obra nativa para la empresa colonizadora, la forma que idearon para mantenerla fue “resguardándola”, asignando una cantidad de tierra a un grupo de indígenas, un “resguardo” en el que se les confinaba y servía a la vez para impedir la mezcla racial, para explotarlo y obligarlo a tributar a la corona. La primera asignación de tierras para construir resguardos data de 1596 (VASCO U., 1999). A partir de la segunda mitad del siglo XVI fue común la unificación de pueblos aborígenes, puesto que al concentrar un mayor número de indios se hacía más eficiente la explotación de la tierra, la cantidad de los tributos y se facilitaba el recaudo.

Desde el inicio la asignación de tierras para uso y tenencia fue de carácter colectivo para cada pueblo indígena y se hacía en cabeza el “cacique”, encargado de administrar los bienes de la corona en cada resguardo. También desde el principio de su conformación, los resguardos se consideraron inalienables y se prohibió su arrendamiento. Aunque lo primero se cumplió, lo segundo no, pues los mestizos libres, protagonistas de la campesinización encontraron en el arrendamiento el medio habitual de obtener provecho de la tierra sin poseerla directamente, lo que a la postre, llevó a un proceso de extinción y segregación de pueblos de indios, y al remate de sus tierras, declaradas como “vacantes” a favor de los vecinos (mestizos). Hacia el año de 1754, el fiscal español Moreno y Escandón impuso nuevas medidas de liquidación, fusión y reducción de resguardos, tanto para solucionar el problema de mano de obra en las haciendas y su fijación en ellas, como porque el remate de las tierras indígenas beneficiaba el erario de la corona.

Con la declaración de Independencia en el año 1810, el decreto de la Junta Suprema Provincial del 24 de Septiembre de ese año declaró la prohibición por 20 años de la venta de tierras de los resguardos, hecho que sin embargo no tuvo cumplimiento por la guerra de reconquista española. Es sólo con la Ley 89 de 1890 que se estableció en el artículo 37 un compás de espera para la división de resguardos, por un término de 50 años, que luego podían ser prorrogables por los gobernadores de los departamentos en donde existieran resguardos.

Para el caso que nos ocupa, a través del Decreto N°35 de 1941 el gobernador del departamento del Cauca prorrogó por 10 años más la división de resguardos. Y nuevamente, en 1951, mediante el Decreto 39 del 02 de Febrero de ese año, se prorrogó

por otros 10 años el proceso, además en dicho Decreto se especificaron los resguardos que para la fecha estaban en proceso de división (Resguardos de Guanacas y Turminá en el municipio de Inzá) y los resguardos que continuaban sin dividir, para Inzá entraron en esta categoría, los resguardos de: Belén, Calderas, La Laguna, San Andrés, San Miguel, Santa Rosa, Topa, Tumbichucue y Yaquivá.

La gran mayoría de los títulos de los resguardos del departamento del Cauca se constituyeron entre 1890 y 1900, “periodo en el que se dio una gran campaña en las zonas de presencia de las misiones religiosas, especialmente en Tierradentro” (DUARTE, 2010, p. 132). Ello porque con la Ley de 1890 los indígenas quedaron al margen de la legislación general de la república, bajo la tutoría de misiones católicas para promover “la civilización de los nativos”, constituyéndose los resguardos en la principal fuente de ingresos de las misiones. De tal manera, los resguardos indígenas del Cauca se señalan como de origen colonial o republicano, y en su mayoría han obtenido sus títulos en más de un 90% mediante la denominada “prueba supletoria”, establecida en el artículo 12 de la Ley 89 de 1890. Este artículo señala que

Si una parcialidad perdió sus títulos, comprobará su derecho sobre el resguardo por el hecho de la posesión judicial no disputada por el término de 30 años. Este último requisito de la posesión pacífica se acredita con el testimonio jurado de 5 testigos que expresarán lo que les conste o hayan oído decir de sus predecesores sobre la posesión y linderos del resguardo<sup>162</sup>

Esta norma ha permitido a los resguardos indígenas esgrimir un documento como instrumento que garantiza el derecho de propiedad colectiva sobre un territorio. Con la Constitución Política Nacional de 1991 (CPN) se reafirmó el derecho inalienable, imprescriptible e inembargable de las comunidades indígenas al territorio (artículo 63) y que los resguardos con de propiedad colectiva no enajenable (artículo 329). Posteriormente, se reglamentan estos artículos en los Decretos 2164 de 1995, se reconoce el Resguardo como institución legal y sociopolítica de carácter especial, y el Decreto 1397 de 1996 especifica los procedimientos de reestructuración y clarificación de títulos de resguardos indígenas. No obstante, el impulso para adelantar los procesos administrativos de clarificación de títulos de propiedad de los resguardos se da a partir del Auto 004 de 2009 emitido por la Corte Constitucional. (Ver Cuadro 1, Capítulo 1)

---

<sup>162</sup> La expresión parcialidad indígena hace referencia a un concepto integrado de dos elementos fundamentales: la comunidad indígena y el territorio en el que habita. La “prueba supletoria” usada para acreditar la propiedad mediante testigos estuvo vigente hasta el 07 de Abril de 1937, cuando fue derogada por la entrada en vigencia de la Ley 200 de 1936, que estableció que la única forma de acreditar la propiedad en Colombia era e título originario expedido por el Estado (Artículo 03, Ley 200 de 1936)

*La disolución de resguardos indígenas en el municipio de Inzá*

En general, en la región la disolución de resguardos comenzó en 1941. Para 1944 se habían disuelto para el caso del municipio de Inzá, los resguardos de Guanacas, Turminá, La Topa y La Laguna. Según el Taller de Memoria, en Turminá el resguardo se disolvió luego de la adjudicación de tierras del resguardo (INCODER et al., 2013b, p. 456). Por otra parte, de acuerdo con Rappaport (2000, p.169), “[...] mientras algunos cabildos resistieron a la privatización, otros, especialmente al Sur de Tierradentro, donde ocurrió la mayor penetración de colonos en años anteriores [a 1940?] renunciaron a sus derechos a las tierras comunales y al gobierno autónomo”.

Un análisis del proceso de adjudicación de baldíos, o de legalización de ocupación de baldíos, en relación con la disolución de los resguardos en el municipio de Inzá, indica que entre 1940 y 1950 se adjudicaron 613 predios, de una muestra de 199 registros se constató que las adjudicaciones se realizaron principalmente en los sectores de Guanacas y Turminá (INCODER, et al., 2013, p.456). Además, tras la revisión de 184 adjudicaciones en estos sectores, se encontró que en 90 de éstas, los adjudicatarios se autoreferían como indígenas, por lo cual se concluye que no todos los nuevos propietarios eran colonos migrantes, sino indígenas de los antiguos resguardos que participaron del proceso de transformación de propiedades colectivas a propiedades colectivas a propiedades individuales, así como de la construcción de nuevas sociabilidades y reconfiguración de identidades – en el estudio se señala como hipótesis el posible descontento de los indígenas con la figura del cabildo y con la titularidad colectiva de la tierra-

Un dato importante es que la extensión promedio de la tierra adjudicada fue de 4,1 ha., constituyendo pequeños predios (p. 458), así, si bien en principio no se promovió la generación de latifundio, también se sentaron las bases del actual proceso de microfundización; así como el desarrollo y consolidación de la campesinización a través de prácticas de reconocimiento comunitario, que darán origen a procesos organizativos. Para el caso del sector de Pedregal se advierte que las adjudicaciones son de los años 1942 y 1943, por lo cual éstas no corresponderían al proceso de liquidación de resguardos que empezó en 1944. En materia de adjudicaciones en el municipio de Inzá se señalan otros dos periodos relevantes: i) entre 1950 y 1953 en el que se realizaron 354 adjudicaciones, aunque muchos de los terrenos ocupados a mediados de siglo XX

fueron legalizados décadas después, dada la inestabilidad política de esos años, y; ii) entre 1960 y 1980, periodo en el que se realizaron 1281 adjudicaciones, es decir, un tercio de las realizadas entre 1920 y 2011.

La Zona de Pedregal, fue originalmente constituida por el cabildo de Topa y el Cabildo de la Laguna, que cobijaban gran parte del territorio incluyendo la Quebrada Topa, también hubo poblamiento por los caminos de herradura que conducen hacia el municipio de Silvia y el departamento del Huila, así como el papel de los líderes de las JAC en la construcción de caminos, escuelas, iglesias, etc. (INCODER et al., 2013b, p.594). Entretanto, la zona de Turminá se pobló inicialmente por migración del pueblo de San Pedro de Guanacas causada por una epidemia de viruela (PEÑA, 2014). El rastreo de las migraciones recientes al municipio de Inzá, destaca que en la década de 1950 llegaron principalmente del Huila, Cauca y Pasto, mientras entre 1970-1980 salieron del municipio mujeres jóvenes a las ciudades de Popayán, Neiva, Cali y Bogotá. Aunque estas son migraciones temporales, no se van las familias enteras, pues no hay evidencia de viviendas o tierras abandonadas.

En la década de 1960 se comienzan a constituir las Juntas de Acción comunal en las veredas, a la par que se desarrolla en la región el proyecto de radiodifusión de la Acción Cultural Popular, que buscaba la educación no formal de la población campesina a través de Radio Sutatenza. Acción Cultural Popular es una organización de carácter cristiano que entre 1947 y 1994 desarrolló procesos de formación no escolarizada de campesinos colombianos a través de las escuelas radiofónicas de Radio Sutatenza. El proyecto incluyó programas radiales de alfabetización masiva y la promoción de campañas -mejoramiento de vivienda, huertas caseras, deporte, cultura, etc.-, con apoyo de cartillas temáticas, el acompañamiento de las clases con líderes de las comunidades, institutos para la formación de dirigentes, el periódico El Campesino de circulación nacional, grabaciones de los programas y cursos de extensión agropecuaria, y especialmente, la correspondencia con los campesinos. En 1955 Radio Sutatenza llegó a 30.000 receptores y se habían creado 9.000 escuelas radiofónicas. En 1969 cuando la emisora cambió la programación e inició una encuesta entre sus oyentes para medir su impacto, recibió 92. 749 cartas de respuesta, un promedio de 100 por los municipios creados a esa fecha. Estas cifras dan cuenta del impacto nacional de la ACPO que además entre 1968 y 1994 contribuyó a implementar los proyectos de

desarrollo rural de los gobiernos nacionales, y es considerado un referente de la educación popular campesina para muchas emisoras radiales de América Latina<sup>163</sup>.

Campesinos y comunidades indígenas nasa comparten los territorios jurídicos del ámbito territorial del Estado, si bien se pertenece primero a una vereda o zona campesina y a un resguardo, también a un municipio. La historia social de municipios ha sido tejida por los múltiples espacios de socialización y convivencia entre campesinos e indígenas, la dinámica de encuentro es apreciable con gran intensidad, por ejemplo los días de mercado en las zonas pobladas, en especial los sábados en el casco urbano de Inzá. Los intercambios y trueques de productos en los resguardos principalmente se relacionan con la verticalidad altitudinal de los límites de los resguardos, con la distribución interna de tierras y los lazos de parentesco, así los plátanos y frutas de la zona cálida o templada, se intercambian con los productos de las partes altas. En las zonas campesinas los intercambios se ocurren más por lazos de parentesco y vecindad. Aunque, tanto indígenas como campesinos se encuentran el mercado así sea para vender *“el puchito de café que se alcanzó a secar”* o el excedente de la temporada, en ambos casos para comprar lo que haga falta en las fincas. En todo caso, lo que quiero referir es que si bien resguardos indígenas y zonas campesinas son constituidos por los respectivos sujetos colectivos que los agencian, constituyen también la multiterritorialidad del municipio.

La particularidad de Inzá, es que a diferencia del resto del país en donde las comunidades indígenas representan la minoría de la población, en el municipio representan un poco más de la mitad. Ello es explicado en parte por procesos de re-indigenización ocurridos después de las acciones afirmativas que aseguraron derechos desde la segunda mitad de la década de 1990. Por la cercanía espacial y social –por los lazos de parentesco- muchos campesinos tomaron la decisión de auto-identificarse como indígenas para acceder a las “ventajas” que ello suponía en su momento<sup>164</sup>, así el censo indígena empezó a variar (RINCÓN, 2009). Como parte de las estrategias de territorialización campesina está la autoafirmación o re-construcción de la identidad

---

<sup>163</sup> <http://www.banrepcultural.org/radio-sutatenza> Tomado de: Boletín Cultural y Bibliográfico del Banco de la República, N°82.

<sup>164</sup> En general la idea de “la instrumentalización política de las identidades” en un sentido crítico hace referencia a la acción política basada en la etnicidad, que las organizaciones y el movimiento indígena han utilizado para agenciar sus agendas reivindicativas. En este caso, el de la re-indigenización parece obedecer más no a un direccionamiento político de organizaciones, sino a decisiones familiares estratégicas.

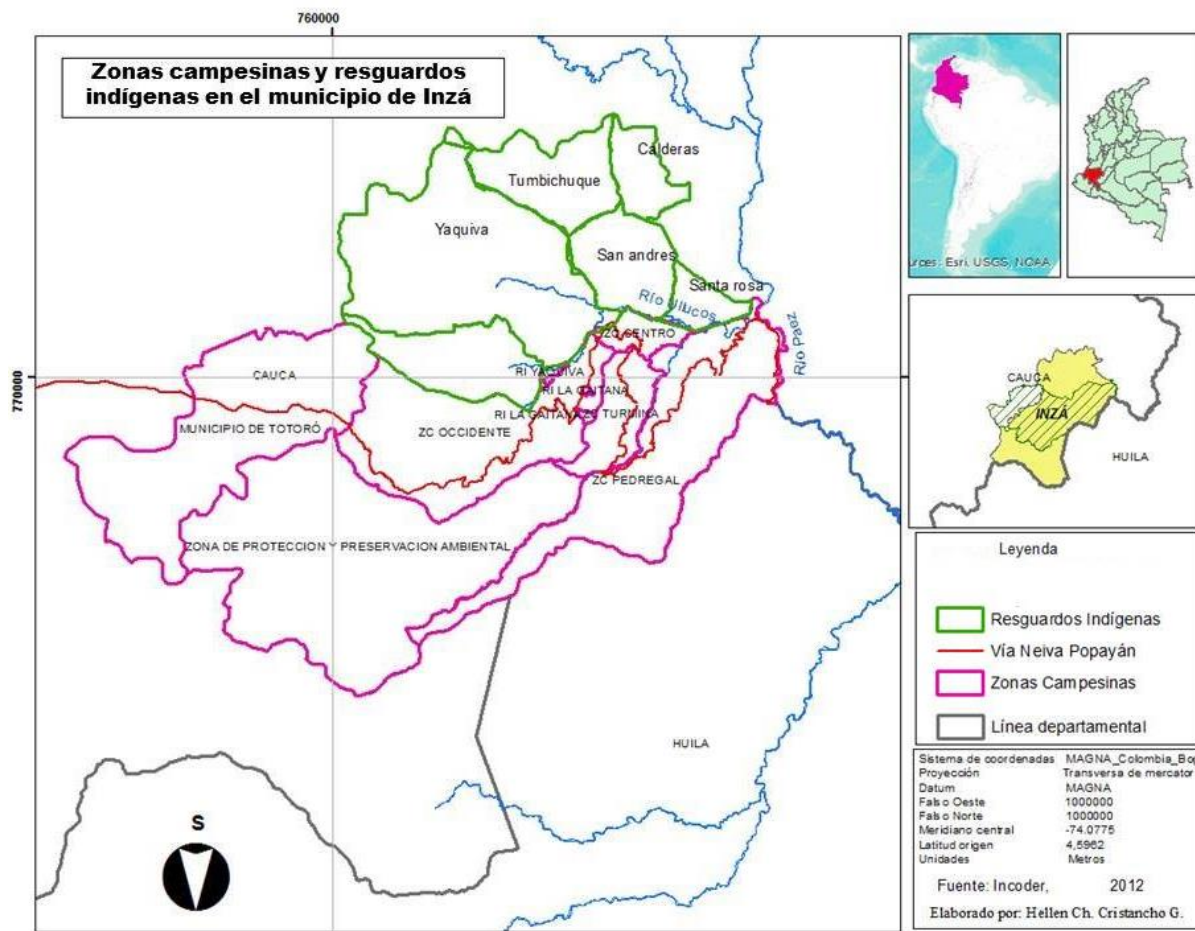


campesina, por ello hay una disputa formal para que los campesinos adscritos a los cabildos sean retirados. Este punto es clave pues dependiendo de la cantidad de miembros del cabildo es girado desde el nivel central las partidas presupuestarias para la atención a la población y el desarrollo de proyectos de los cabildos. Esta es sólo una de las razones por las que la comunidad campesina organizada en la Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro decidió constituir una Zona de Reserva Campesina, como se expondrá a continuación.

## **5.2 Aspiración a constituirse en ZRC**

En el departamento del Cauca existen conflictos entre comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes y sus procesos organizativos. Estos conflictos han sido abordados principalmente desde tres tipos de interpretaciones: i) los que consideran estos conflictos como inter-étnicos, ii) los que los llaman territoriales, y iii) los que los nombran como interculturales. En la primera interpretación, la conflictividad refiere tensiones entre distintas etnias; lo que no está en discusión para el caso de las comunidades afro e indígenas; pero sí, para los campesinos, quienes reiterativamente han manifestado no considerarse una etnia. Los que los denominan como conflictos territoriales basan su argumento en que los disensos entre comunidades están en función únicamente de los límites de sus territorios. Y, finalmente, quienes los llaman conflictos interculturales, argumentan que el origen de estos desacuerdos está enraizado en las diversas cosmovisiones que existen sobre el territorio entre afrodescendientes, indígenas y campesinos. En consecuencia, la discrepancia no se circunscribe a unos límites territoriales sino al conjunto de prácticas, costumbres y valores que los componen, siendo distintas sus maneras de concebir y habitar el territorio (DUQUE, 2015).

### **Mapa 9. Zonas campesinas y resguardos indígenas en el municipio de Inzá**



Es relevante señalar también como lo anota el Centro de Estudios Interculturales (CEI), de la Universidad Javeriana que ha venido construyendo espacios de interlocución e intermediación entre los sectores sociales en conflicto y las entidades del Estado, que para el caso del departamento del Cauca, lo que denominan “*la conflictividad étnico-cultural*”

[...] coincide con los municipios en los cuales se presentan expresiones de movilización social que han incorporado a su agenda reivindicativa el tema territorial, como forma de autodeterminarse y pensarse de forma colectiva en los planes de vida –campesina, indígena, afro-, y en figuras territoriales que les permitan la gestión y la gobernabilidad territorial. (CEI, 2013, p. 32)

En el caso de Inzá, por ejemplo, la autoridad local municipal o no tiene claro el tipo de conflicto que hay entre las comunidades indígenas y campesinas, o bien, lo racializa. En el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Inzá se caracterizaron como conflictos étnicos los suscitados por la aspiración de las

comunidades indígenas de ampliar el Resguardo La Gaitana, y de crear dos resguardos que a la fecha existen como Cabildos: el Cabildo indígena de San Miguel y el Cabildo indígena de Turminá (EOT, 2003, p.116-117). En el apartado sobre la tenencia de tierra en el municipio, este documento indica que:

Estas dos formas de tenencia de tierra en el Municipio [Tierras comunitarias de resguardos indígenas, y tierras de propiedad privada en el sector campesino], han generado en los últimos años conflictos sociales entre las comunidades indígenas y campesinas, ya que los indígenas en la búsqueda de ampliar su territorio ofrecen a los campesinos en su área de influencia beneficios sociales (atención en salud, proyectos de vivienda, proyectos productivos, exclusión en el servicio militar obligatorio, exoneración de impuestos, educación, entre otros) que los campesinos no poseen por parte del Estado. Así mismo, durante los últimos cinco (5) años se ha dado la tendencia de agrupación comunitaria a través de cabildos (Cabildo de Turminá y San Miguel) en áreas de influencia de las Zonas de Pedregal y Turminá; actualmente se encuentra una finca de carácter comunitario perteneciente a un asentamiento indígena proveniente del Municipio de Páez. (EOT, 2003, p. 369).

De otra parte, según Rincón (2013) en el conflicto entre campesinos e indígenas hay dos posiciones que expresan la existencia de los conflictos en general; y de los conflictos territoriales en particular, en las comunidades campesinas y los pueblos indígenas de Inzá. La primera posición habla de los conflictos a lo largo de la historia, relacionados con las filiaciones sociopolíticas a los partidos liberal y conservador; con las luchas por la posesión de la tierra y; con la vecindad entre indígenas y campesinos. Mientras los conflictos históricos en particular hacen referencia a las distintas aspiraciones por asegurar la tierra y el territorio; por parte de las comunidades indígenas a través de la clarificación de los títulos de los resguardos y/o la constitución de nuevos resguardos, y por parte de las comunidades campesinas de que se constituya la Zona de Reserva campesina en el municipio. (RINCÓN, 2013, p. 69)

El problema del acceso a la tierra en el municipio de Inzá, como en muchos otros de los Andes colombianos, evidencia la consecuencia de extrema concentración de la tierra. En tanto los valles de la cuenca geográfica del río Cauca, las tierras con mayor aptitud agrícola fueron rápidamente acaparadas, los procesos de colonización de vertientes, el crecimiento de la población, las fragmentaciones predial han devenido en el grave problema de la escasez de tierras que pone en riesgo la reproducción del modo de vida campesino e indígena. La otra limitación de la territorialización indígena son las necesarias zonas de conservación ambiental hace la parte más alta de las montañas, se

comparte el sentido de responsabilidad y cuidado de las fuentes de agua, además de la relación simbólica y espiritual que representa para las comunidades indígenas; ello reforzado igualmente por las figuras de protección ambiental del SINA, en cabeza del Estado.

Otro antecedente, reciente, contingente de los conflictos entre indígenas y campesinos guarda relación con las consecuencias del terremoto y posterior avalancha del río Páez en 1994. El terremoto ocurrió el 06 de Junio de 1994, la avalancha 3 días después con lo cual se amplificó la tragedia que causó más de 1000 personas desaparecidas, el desplazamiento de cerca de 1100 familias indígenas y 500 campesinas, principalmente del municipio de Páez, y en medida del municipio de Inzá, tuvieron que ser reasentadas. El Estado declaró estado de emergencia ante la magnitud del desastre, creó la corporación NASAKIWE para atender a la población con los recursos asignados por el gobierno nacional y la cooperación internacional<sup>165</sup>.

Para la reubicación de las familias indígenas la corporación NASAKIWE compró predios en varios municipios<sup>166</sup>, en territorios habitados por población mayoritariamente campesina, una de estos corresponde a la zona campesina de Turminá, en el municipio de Inzá. La reubicación generó solidaridad y acogida en las comunidades de llegada, no obstante, pasada la emergencia y la ejecución de los programas de atención a la población afectada, los asentamientos indígenas iniciaron un proceso de reorganización territorial, que comenzó con la conformación de cabildos, con la opción de reconocimiento posterior como resguardos (RINCÓN, 2009, RNCÓN, 2013, CEI, 2013).

A esta tensión se suma el temor de las comunidades campesinas sobre lo que podrían significar los procesos de ampliación o de clarificación de resguardos coloniales y republicanos. Se percibe que podrían ser desterritorializadas como resultado de tales procesos, asignando tierras a indígenas que podrían ser declarados como baldíos y sobre los cuales se tendrían mayores argumentos para la constitución formal de la zona de

---

<sup>165</sup> Se creó el “Programa de Desarrollo Rural en la Región de Tierradentro”, implementado durante el período 2001-2005 a través del Convenio COL/B7-310/IB/96/109, con recursos de donación de la Unión Europea por 8 millones de euros, con una cofinanciación colombiana de 2,9 millones de euros, y aportes adicionales europeos de otros fondos de 1,8 millones de euros en especie y efectivo, para un total ejecutado de 10,9 millones de euros (Martínez R., 2006, p. 150)

<sup>166</sup> los municipios de Cajibío, Piendamó, Morales, Santader de Qulichao, Zona campesina de Turminá en Inzá, Zona campesina de Itaibe, Rio chiquito Municipio de Páez. Y en los departamentos del Huila y Caquetá (CEI, 2013, p. 50)

reserva campesina Inzá-Tierradentro. La organización campesina se gesta justamente en la zona campesina de Turminá, precedida de procesos de fortalecimiento organizativo y productivo orientados por FENSUAGRO<sup>167</sup>, como lo señala uno de sus fundadores, don Roberto Sánchez,

[En el año 2002 se convoca] a una asamblea en una vereda que se llama San Francisco, ahí se hizo la famosa asamblea de San Francisco en el 2002. Decían que había unas 3.000 personas, estaban representadas las zonas: San Andrés, Occidente, Turminá, Pedregal, Quebrada de Topa y Centro. Es en esta asamblea donde nace la ACIT a nivel municipal. Porque si uno va al certificado de Cámara de Comercio o a los primeros estatutos se habla de julio de 1.997, cuando se creó la primera asociación en el corregimiento de Turminá, en esas trece o quince veredas aledañas al centro de Turminá.

La aspiración de las comunidades indígenas de ampliación o constitución de resguardos tiene asiento en que la acción de territorialización, es decir la apropiación material y simbólica del espacio para la constitución de territorio, parte de la existencia de la comunidad, es la comunidad como grupo social y sujeto colectivo la que lucha por la tierra y el territorio, sobre el cual ejerce territorialidad, cuyo reconocimiento formal será tramitado por las vías legales del Estado. Por ello, inicialmente, como comunidad, lo primero que organizan es el cabildo, su forma de autogobierno sobre el territorio que pasa a ser colectivo, aunque se distribuyan parcelas individuales a cada familia. Mientras que por otro lado, en el mundo campesino es primero el acceso a la tierra lo que permite la constitución de comunidad, los lazos de vecindad en la vereda, el trabajo conjunto, los espacios comunes de socialización.<sup>168</sup> Ello se corrobora en cuatro pilares y los diez puntos de la plataforma<sup>169</sup> alrededor de los cuales se articula la lucha y resistencia del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía. A pesar de ello, uno de los más fuertes argumentos de los líderes indígenas, que a su vez son asesores jurídicos del CRIC y de las organizaciones locales, en el caso

---

<sup>167</sup> Entrevista 28

<sup>168</sup> Algunas conclusiones del diálogo en entrevistas 9 y 10, con Luis Guillermo Vasco y Héctor Mondragón.

<sup>169</sup> Recuperar la tierra de los resguardos y realizar la defensa del territorio ancestral y de los espacios de vida de las comunidades indígenas; ampliar los resguardos; fortalecer los cabildos Indígenas; no pagar terraje; hacer conocer las leyes sobre indígenas y exigir su justa aplicación; defender la Historia, la lengua y las costumbres indígenas; formar profesores indígenas; fortalecer las empresas económicas y comunitarias; recuperar, defender, proteger los espacios de vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra; defensa de la Familia.

de Inzá, de la Asociación de Cabildos Juan Tama, la reivindicación es al derecho al territorio ancestral, como se observa en esta interpelación<sup>170</sup>:

Entonces ¿qué pasa? cuando nosotros hablamos de territorio ancestral implica es la convivencia ¿sí?, osea nosotros tenemos un resguardo pero ahí en medio puede haber zona campesina; pero no por ello deja para nosotros de entenderse como territorio ancestral, pero allí hay una gente con propiedad privada [...] pero para nosotros es parte del territorio, porque si el rio pasa por ahí, no podemos decir: -“ no es que como pasa por zona campesina entonces ya no es nuestro-“, porque nosotros entendemos en el CRIC [el territorio] como un todo; y es que ellos [los campesinos] no alcanzan a entendernos eso, entonces dicen: -“No, no , no es que nada tienen que ver ustedes aquí “-[...] yo nada tengo que ver en asesoría con lo de aquí, pero resulta que una posición de esas es la misma que están asumiendo en otros lados y de ahí es de donde nos están sacando. Entonces nosotros en temas de reservas campesinas los respetamos pero bajo parámetros de territorio ancestral, o sea, usted puede habitar en esta casa, ¿sí? y no comparte con nosotros, ni está en nuestra organización pero es un territorio, porque el territorio no se puede partir, no se puede distribuir.

[...] los respetamos, pero esto es territorio indígena, esto es territorio indígena, dele la definición que le dé y el carácter jurídico que le dé, porque esto es propiedad colectiva. La pregunta es ¿Nosotros somos de la tierra o la tierra es de nosotros? [¿Pero los campesinos no podrían decir eso, que también hacen parte de la tierra?] No ellos dicen que la tierra es nuestra, en cambio nosotros decimos que somos hijos de la tierra, es una concepción diferente.

Esta tensión ha llevado a una fractura con entre las organizaciones campesinas y las organizaciones indígenas desde el nivel local, donde se materializan las tensiones y los conflictos, hasta el nivel regional y nacional. Ambas comunidades ven un riesgo a ser desterritorializada por la otra. Tensiones incrementadas por la destinación del presupuesto nacional y las decisiones favorables sobre la ampliación sus resguardos. Entretanto la ACIT (2011) declara,

Reivindicamos el derecho colectivo al respeto de la identidad cultural, a la preservación de la paz, y a la posesión del territorio, y el derecho colectivo a la autodeterminación, a elegir su estatus político con toda libertad y sin ninguna injerencia exterior. Igualmente declaramos que seguiremos agenciando nuestros proyectos de constitución de una Zona de Reserva Campesina para el municipio de Inzá.

Todo lo anterior nos obliga a reconstruir nuestra memoria histórica, nuestra identidad y nuestra conciencia popular, buscando caminos y mecanismos de entendimiento que nos permitan establecer acuerdos duraderos de convivencia en el territorio sobre las bases de la autonomía y respeto a la diversidad.

Las posiciones entorno a la defensa de las construcciones territoriales indígenas y campesinas se decantan jurídicamente en términos de derechos, en lo que unos y otros

<sup>170</sup> La entrevista se dio en el marco de la Asamblea Guanacas por la definición del colegio “Institución de Promoción Social (IPS)”, segunda reunión del Acto de Consulta Previa con comunidades indígenas, 20 de Mayo de 2014.

han denominado “derecho de preexistencia” los primeros, y el “derecho de prevalencia” los segundos. Según afirma el estudio del CEI (2013), desde Septiembre de 2012 se empiezan a realizar en la ciudad de Popayán, mesas de negociación entre los sectores involucrados en las situaciones de conflicto identificada por el INCODER, para evaluar las aspiraciones territoriales y posibles propuestas de Desarrollo Rural concertado.

Como resultado se obtuvo la priorización de unos predios que correspondieran a las aspiraciones de cada proceso, identificándolos inicialmente en la base de datos del Incoder y confrontando luego con la base de datos del IGAC a través de la matrícula inmobiliaria y códigos catastrales. Dicho estudio constató que “existen diferencias entre los predios priorizados a través de las mesas y los predios priorizados en el listado oficial del Incoder” (2013, p. 134) Por ejemplo, en la lista oficial del INCODER faltan predios priorizados por el CRIC. Dentro del listado de solicitudes del CRIC a predios afectados<sup>171</sup> se encuentran dos en el municipio de Inzá (p. 110):

Resguardo Santa Rosa – Predio la Laguna de 400 has.

Resguardo La Gaitana – Predio Iglesia de 12 has.

Por otro lado, a partir del análisis documental realizado se constata que en el municipio de Inzá no hay procesos administrativos de constitución de nuevos resguardos o ampliación de los existentes, solo los procesos administrativos de clarificación de títulos de resguardos (Ver Cuadro de Síntesis, Anexo 4). De los seis procesos administrativos que se encuentran en curso, se identifican dos grupos de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Estudio de Tenencia de Tierra (Convenio 569/2012). El primer grupo de procesos de clarificación corresponde a los denominados Resguardo indígena de Inzá o Guanacas, Resguardo indígena de Turminá y Resguardo indígena de San Antonio de Pedregal. Para estos tres casos el estudio recomienda básicamente: i) Solicitar la revocatoria directa de las actuaciones adelantadas por el INCODER en convenio con la OIM, argumentando que el resguardo fue liquidado por un acto administrativo que fue debidamente ejecutoriado y notificado, según consta en los edictos publicados en el Diario Oficial y ante los cuales no se interpuso recurso alguno, ni se recurrió ante el Contencioso Administrativo, quedando en firme la decisión de la administración; ii) Solicitar la nulidad de las actuaciones realizadas hasta

---

<sup>171</sup> Se denomina predios afectados a aquellos que son propiedad particular, pero han venido siendo ocupados por indígenas.

la fecha [Agosto de 2013], toda vez que el INCODER a través de sus contratistas no ha vinculado a otros titulares de derechos reales que existen en la posible área de clarificación.

En el segundo grupo de procesos de clarificación de títulos se encuentran los Resguardos de San Andrés de Pisimbalá, de Santa Rosa y de Yaquivá, que se diferencia de los anteriores porque es la Subdirección de etnias del INCODER, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) quien inicia el proceso administrativo, porque se concluye luego del estudio de las pruebas documentales que existe título supletorio en los tres casos, y se recomienda, si bien solicitar la nulidad de las actuaciones realizadas debido a que el INCODER a través de sus contratistas no había vinculado otros titulares de derechos reales que existen en la posible área de clarificación, y que una vez se clarifiquen los títulos supletorios de estos Resguardos, se ordene su reestructuración dejando por fuera las áreas de terreno ocupadas por los campesinos.

#### *Propuestas y avances en la resolución de los conflictos*

El municipio de Inzá es uno de los muchos en el país en los que las comunidades campesinas ya padecen el fenómeno de la microfundización. Mientras continúa la disputa por la clarificación de resguardos, la estrategia de la organización ha sido la exigencia de compra de tierras, en otros municipios aledaños. Ello también atendiendo a lo pactado hasta el momento con las comunidades indígenas de no comprar fincas en territorios en disputa legal. Por ello, parte del pliego nacional incluido en el Paro Agrario de 2013, incluyó la exigencia al INCODER de la asignación de recursos para la compra de tierras. La ACIT se vincula a la Mesa Campesina Regional (realmente la mesa es indígena, campesina y afro) para la interlocución con el INCODER.

¿Qué se logró? La compra a 16 familias pertenecientes a las comunidades de San Isidro y San Antonio, una finca de 104 hectáreas en el sector de Río Chiquito, municipio de Páez. Para 6 familias del sector de San Miguel, se compraron 35 hectáreas, en el municipio de La Plata, en el departamento del Huila, y a 10 familias en la zona de San José, finca La Arauca, en el municipio de Páez. Del año 2012 el presupuesto para compra de tierras es de 800 millones y para el 2013 era de 700 millones, por lo que a la fecha tenían 1500 millones de pesos acumulados para la



compra de tierras. No obstante, hasta que no haya fallo jurídico [sobre clarificación de resguardos] no se pueden comprar tierras –a nombre de la ACIT, con la personería jurídica de la ACIT. En 2012 el comité político de la Asociación realizó un proceso de búsqueda e identificación de fincas para comprar, entre las cuales encontró en el municipio de Río Chiquito una para 15 familias; en el predio “La Arauca” para 20 familias de San José de Turminá; y en el sector de Santa Teresa, un predio para 20 familias de Inzá.

Hasta ese momento (2013) ese era el avance en materia de solución del conflicto por la escasez de tierras para campesinos del municipio de Inzá. Posteriormente, en el marco del impulso a la constitución de ZRC por el INCODER, se firma un convenio entre ACIT y PUPSOC para adelantar el estudio de tenencia de tierras en siete municipios, incluido Inzá, en donde se presentan conflictos de las mismas características.

<b>Cuadro 5. Conflictos territoriales en la ZRC de Inzá – Tierradentro</b>		
<b>Tipo de conflicto</b>	<b>Actores involucrados</b>	<b>Núcleo del conflicto</b>
<b>Jurídico – Demarcación legal de la ZRC</b>	Estado (Incoder) Asociación de Cabildos Indígenas Juan Tama Asociación Campesina Inzá-Tierradentro ACIT	<b>Material:</b> ZRC de hecho sin respaldo jurídico. No hay un fallo a favor de la ampliación/clarificación de títulos coloniales de resguardos en el municipio.  Compra de fincas campesinas para ampliar el territorio indígena (estrategia de territorialización indígena)  <b>Simbólico:</b> Para los indígenas toda la región de Tierradentro (incluido el municipio de Inzá) es ancestralmente indígena, para los campesinos, sólo los resguardos son territorios indígenas.
<b>Régimen de propiedad</b>	Estado (Incoder) Gobernación del Cauca ACIT Juan Tama	Contexto departamental de alta concentración de la tierra mientras en el municipio de Inzá aumentan los índices de microfundización. (No hay tierra para distribuir entre campesinos e indígenas) Los resguardos indígenas tienen un régimen de propiedad privada colectiva, mientras en la zona campesina se defiende el régimen privado de propiedad individual.
<b>Político (ejercicio de la autoridad)</b>	Alcaldía Municipio de Inzá ACIT Cabildos indígenas	La autoridad indígena es ejercida en la jurisdicción que consideran como suya. Los campesinos no tienen “atribuciones” de autoridad legal.
<b>Social – Discriminación positiva derivada de la Constitución de 1991</b>  <b>Educación propia e intercultural</b>	DNP Ministerio de Educación ACIT Cabildos indígenas	Disputa por la administración de centros educativos por parte de los indígenas para el desarrollo de un proyecto de educación propio (etnoeducación con piso jurídico, decreto 840). Como respuesta los campesinos han desarrollado proyectos de educación intercultural, pero han tenido que ceder la administración de varios colegios a los cabildos indígenas.
<b>Social – Discriminación positiva derivada de la Constitución de 1991</b>  <b>Prestación de los servicios de salud</b>	DNP Ministerio del Interior Ministerio de Salud CRIC Cabildos Indígenas	Ley 691 de 2001, reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, mediante el cual manejan recursos de salud asignados por régimen subsidiado (captación por número de afiliados). Parte del campesinado para acceder al servicio de salud que presta la ARS indígena debe “afiliarse” al cabildo indígena, ello aumenta el censo indígena y sustenta la demanda de ampliar los resguardos
<b>Económica TLC</b>	Dpto. del Cauca Administración municipal Zonificación –usos EOT	Competencia por el uso del suelo para el cultivo de café

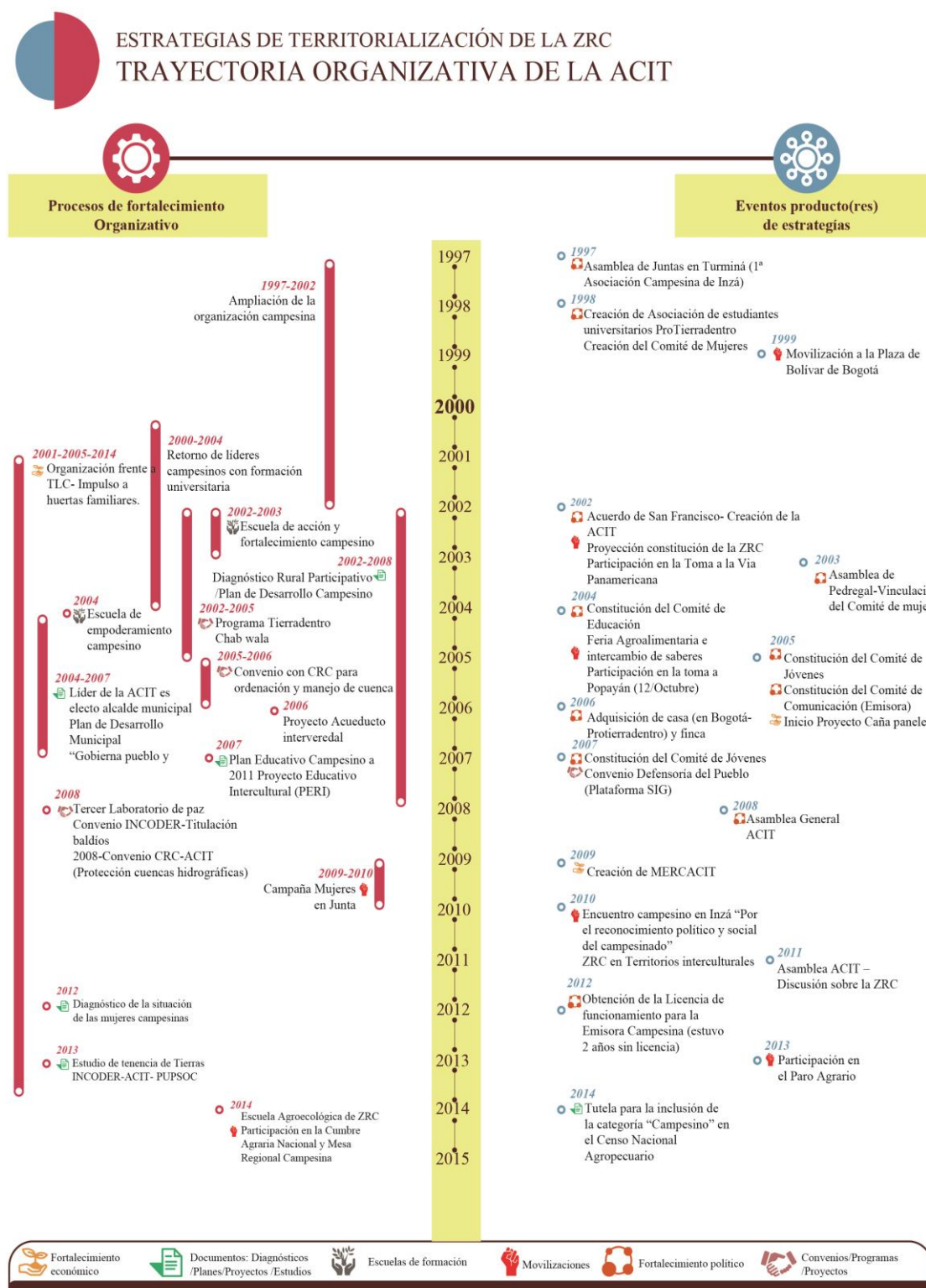
### 5.3 Estrategias de territorialización campesina

Como en el capítulo anterior, el análisis de lo que he denominado estrategias de territorialización campesina se centra en el sujeto colectivo que es el campesinado de la ZRC, circunscrito en este caso a la expresión organizada de esta comunidad en la Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro. Las estrategias contemplan una división básica en “procesos de fortalecimiento organizativo” y “eventos producto(res) de estrategias. Los primeros referidos a dinámicas organizativas de cierta permanencia en el tiempo, o que se desarrollan en determinados periodos; mientras los eventos, pueden ser tanto acontecimientos de corta duración que materializan la intención de un proceso organizativo (de allí que sean producto), así como también de situaciones que desencadenan o producen nuevos espacios de socialización y a su vez, nuevas prácticas de territorialización (por ejemplo, la constitución de comités de trabajo, o la participación en acciones colectivas –movilizaciones, marchas, paros, etc.). Tanto procesos como eventos son clasificados en las siguientes categorías: fortalecimiento del proyecto económico; elaboración de documentos norteadores de la acción; escuelas de formación; movilizaciones; fortalecimiento político; gestión y ejecución de convenios, programas y proyectos. (Ver figura 5)

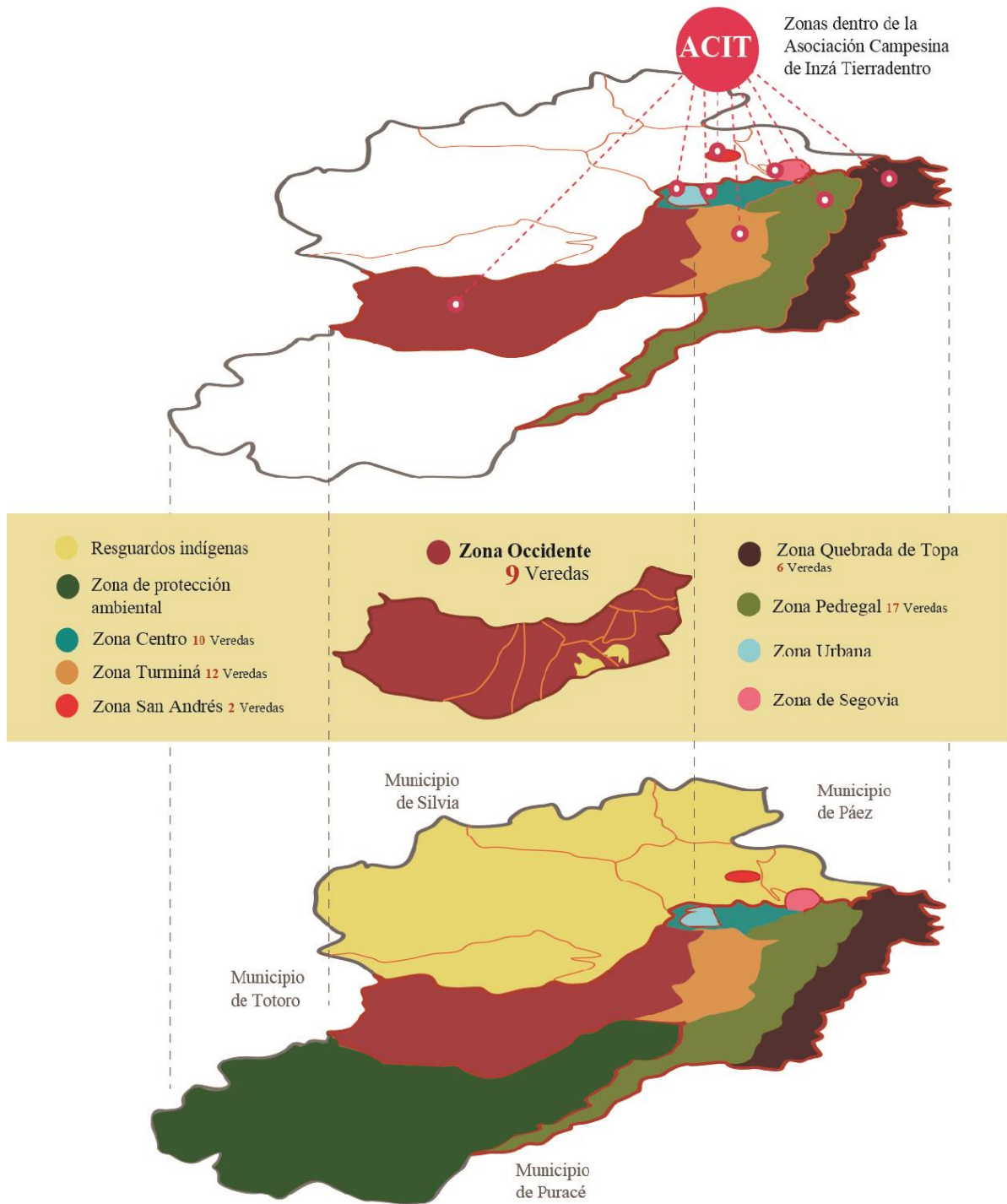
#### 1. Estructura territorial y organizativa de la ACIT

La ACIT se considera como una organización popular que pretende que sus integrantes se apropien de la conciencia de clase para que sean actores políticos que emprendan la búsqueda de propuestas que contribuyan a dar soluciones a las condiciones de vulnerabilidad, exclusión y discriminación. Se define como organización sin ánimo de lucro, conformada en el año 1997, integrada actualmente por cerca de tres mil (3.000) afiliados activos del municipio de Inzá. A diferencia de la AMCOP, la ACIT está organizada territorialmente por “zonas campesinas”, que a su vez agrupan diferente veredas. Si bien en las veredas funcionan las JAC, la ACIT como asociación campesina, no como “Juntas de Acción Comunal”, tiene una organización propia, con una organicidad y funcionamiento independiente y diferenciado de las JAC. (Ver figuras 5 y 7)

Figura 5. Estrategias de territorialización de la ZRC Inzá-Tierradentro



**Figura 6. Base territorial de la estructura organizativa de la ACIT**



Org. Hellon Ch. Cristiancho G. (2016), Ed. gráfica Natalia Guzmán

Desde 2002 los campesinos de Inzá hablan de una organización a nivel municipal, y desde ese momento la ACIT se organiza a partir de subdirectivas que le van a permitir establecer vínculos entre las zonas y dar estructura organizacional. Las subdirectivas son una forma de organización veredal, según la cual cada vereda tiene su subdirectiva y cada una nombra un representante para la directiva municipal. Esta estructura micro y macro contribuye al crecimiento de la ACIT, a mantener los vínculos, a generar cierta autonomía a nivel zonal, elementos que han sido importantes para el mantenimiento de la organización que se ha convertido en referente a nivel regional.

La directiva general de la ACIT está conformada por cinco miembros, cada uno de ellos elegido por una zona, los miembros asumen sus cargos en la directiva de acuerdo a las decisiones de la asamblea. Como comenta uno de sus miembros:

[Primero] “Se hace la reunión por zona, van los delegados de todas las veredas que hacen parte; entonces las nueve veredas llegan allí con sus delegados y se postulan los que van a hacer los representantes a la subdirectiva y de una vez se elige el que va hacer el representante por la zona a la junta Directiva central. Es una tarea que se hace cada dos años, se eligen los cinco representantes de las subdirectivas y un representante a la junta directiva central. Cuando se hace la asamblea general para la elección o la legitimación de la junta directiva central, ya se sabe quiénes son. Lo que se hace, es que en la asamblea central por consenso se asignen los cargos, si no se puede por consenso se va a votación.

**Figura 7. Estructura organizativa de la ACIT**



Fuente: ACIT, Cartilla Empoderando futuro, 2012

## 2. Fortalecimiento político-organizativo

La Asociación ha configurado su trabajo político - organizativo alrededor de algunos principios que sintetizan la perspectiva política y social que identifica su accionar dentro del municipio y en relación con otras organizaciones sociales. En este sentido los principios propuestos para orientar el trabajo organizativo de la ACIT (2011) son:

*Poder popular* es entendido como la soberanía de los pueblos para asumir las decisiones de su entorno. Es decir, es la capacidad que tiene la población para delegar el poder a sus representantes, expresando así la voluntad colectiva. En este sentido, se asume a los individuos y colectividades como sujetos políticos y de derechos.

*Posición de clase*, este principio comprende la conciencia política que identifica a sus integrantes como sujetos transformadores de las condiciones de opresión que los invisibiliza relegándolos como actores marginados, y excluidos. “Como clase han sido históricamente oprimidos y explotados, por ello la posición de clase debe imponernos la

tarea de una transformación social profunda, como condición para construir una sociedad justa, equitativa e incluyente. (Peña y Rojas, 2011:32).

La *identidad* es otro de los elementos que imperativamente definen a la ACIT. La identidad está relacionada con la diferencia, en este caso con diferenciarse del otro, del indígena que ha sido cobijado por la Constitución del 1991 y ésta le ha permitido obtener algunas tierras y autonomía. Mientras los campesinos siguen luchando por sus derechos y reivindicaciones y para ello se han constituido como colectivo que piensa al campesino más allá de su vínculo agrícola y lo ubica como un sujeto que piensa su tierra y su territorio desde la construcción de un sentido de comunidad, colectividad y cohesión social.

La *soberanía alimentaria*, es quizá uno de los principios más fuertes de la organización, es un derecho que les permite a las comunidades consolidar una forma independiente de llevar a cabo sus políticas de producción de alimentos, así como el uso y acceso a la tierra. De esta manera son las mismas comunidades quienes dan la orientación al desarrollo económico y material del territorio. La *territorialidad* los identifica como campesinos dentro un espacio en el que se encuentra lo físico, social, histórico y cultural que les permite consolidar una estrecha relación entre la comunidad y el territorio, es el lugar en que se habita y se construye colectividad y comunidad. Allí confluyen, recuerdos, sueños, emociones y sentimientos que hacen uso de la memoria y se proyecta hacia el futuro por eso es un principio que genera identidad a la vez.

El *derecho de los pueblos*, “pasar de la concepción clásica liberal de los derechos del hombre y del ciudadano, al paradigma de los derechos de los pueblos, cuya base es el principio de autodeterminación interna y externa” (Peña y Rojas, 2011:46), es desligarse de formas tradicionales de entender los derechos de los individuos, y ubicarse en la autonomía para exigir las condiciones que el contexto rural requiere en la lucha por la vida digna campesina. La idea entonces es reivindicar el derecho a ser comunidad y autodeterminarse como tal, por eso la lucha por las Zonas de Reserva Campesina. La *autonomía*, es la capacidad que se tiene para decidir sobre su presente y futuro, por ello se constituye en un eje transversal, como la base de los demás principios de su propuesta político-organizativa que se logra con la lucha permanente, y ésta se dirige a hacia la autodeterminación.



La *autodeterminación*, se pretende recuperar el lugar de la población rural y campesina, lejos de la subordinación y dependencia histórica que los ha mantenido por fuera de las decisiones que otros han tomado por ellos. Se configura con el trabajo y compromiso de la gente, los líderes y partidarios de la ACIT. Evidentemente la perspectiva política de la ACIT se materializa en la construcción y práctica de estos principios en tanto éstos parten del sentido que le da la organización al ser campesino, su relación con el territorio y el trabajo colectivo que conllevan a la autodeterminación.

### 2. Prácticas de economía solidaria: Proyectos productivos, red de tiendas comunitarias

En cuanto al fortalecimiento económico se pretende la potenciación y el desarrollo socio-económico y autogestionario en la región de Inzá, Cauca, basada en la rentabilidad, la economía solidaria y la economía popular. La idea es que se afecte de manera directa la intermediación comercial y se tenga como fin un comercio directo, justo y solidario con todos en la región. (Peña, 2013). Por eso se propone la defensa de la soberanía alimentaria, la promoción de nuevas formas de producción económica, la recuperación de semillas y la producción orgánica, la capacitación e información de las distintas problemáticas agroalimentarias, la reivindicación de los derechos de los campesinos y los pueblos (Declaratoria Final Encuentro Campesino, 2010).

El trabajo asociativo hace parte de los intereses de la ACIT en tanto “La organización social es el órgano que promueve y estimula la colectividad, la que exige y reclama derechos fundamentales para la población, esa función se pierde cuando se realiza de manera individual” (ARIAS, 2011, p. 39).

### 3. Soberanía alimentaria y depósito de semillas, el protagonismo del comité de mujeres

El comité de Mujeres de la ACIT es el protagonista de la construcción y ejecución de los proyectos de soberanía alimentaria en la zona campesina del municipio de Inzá. Está integrado por más de doscientas campesinas que “trabajan en junta”. Se trata de una propuesta basada en la producción agroecológica, de huertas caseras y colectivas, la recuperación de productos, semillas nativas y especies menores, con miras a una alimentación sana y saludable, que empieza por la propia familia campesina. Desde la

Soberanía Alimentaria, las mujeres han logrado incidir políticamente en sus hogares, en la comunidad y en el municipio, logrando mejorar la calidad de vida desde el aporte económico que se hace con estas prácticas, que además se desarrollan teniendo en cuenta las costumbres tradicionales de siembra y transformación de los productos, donde los adultos y adultas mayores entregan sus conocimientos como herencia vital a las nuevas generaciones. De otro lado la esta estrategia disminuye el impacto causado por el monocultivo de café, disminuyendo la dependencia del mercado externo<sup>172</sup>

Los proyectos productivos tienen el objetivo de fortalecer la autonomía, solidaridad e independencia económica de la ACIT y de los proyectos existentes en los diferentes comités. Además de los mencionados se reconoce la existencia de otros proyectos como los de fondos rotatorios de microcrédito y proyectos productivos como panaderías, tiendas comunitarias, huertas individuales y cultivos transitorios colectivos entre mujeres. Se empezó con la creación de una *tienda comunitaria*, denominada “Mercacit” ubicada en el casco urbano de Inzá, y se ha ido consolidando hasta la constitución de una *red de tiendas comunitarias* (9) que se ubican los centros poblados del municipio, e incluso en varios pueblos y que son administradas por organizaciones sociales sin ánimo de lucro (Algecira, 2014).

4. Asociación de estudiantes PROTIERRADENTRO (Casa en Bogotá) En 1997 varios jóvenes miembros de la comunidad del municipio de Inzá, tanto campesinos, como indígenas, comienzan estudios de educación superior en varias universidades públicas y privadas de Bogotá y Cali. Para ese entonces, de acuerdo con las entrevistas realizadas no era visible la división entre indígenas y campesinos. Gracias a la gestión de Mateo Cramer<sup>173</sup>, se compró a través de donaciones y cooperación internacional, una casa en Bogotá, que serviría como vivienda de los miembros de la comunidad campesina e indígena de la región de Tierradentro, que adelantarán estudios de formación superior en la ciudad. A partir de allí se gesta la asociación de estudiantes de Tierradentro, que se convertiría en la base el fortalecimiento organizativo tanto de las comunidades campesinas, como de las comunidades indígenas en el municipio. Terminada la formación superior, la mayoría regresa a Inzá y empiezan a liderar la formación de

---

<sup>172</sup> Ver: <http://acit.org.co/acit/>

<sup>173</sup> Ver: [http://acit.org.co/acit/index.php?option=com\\_content&view=article&id=24&Itemid=28](http://acit.org.co/acit/index.php?option=com_content&view=article&id=24&Itemid=28)

comités dentro de la ACIT (de educación, de salud, de comunicaciones), Geidy<sup>174</sup> lo refiere así

[...]aquí la gente tiene una identidad clara de esa lucha individual, sumada a otras luchas colectivas como movimiento. Y creo que la identidad la organización social, la soberanía alimentaria, son pilares que identifican a la organización y que nosotros desde la cotidianidad, como campesinos le damos su legitimidad. Por eso digamos que nuestra forma de vida es a través de lo agrario. Podemos tener un oficio, podemos tener una profesión lo que sea, pero nuestra identidad es campesina y en consecuencia tenemos que actuar [...] y en mi familia tenemos una consigna que dice: “los ideales dejan de serlo cuando los sueños se convierten en acciones y en eso creemos”.

El retorno de profesionales críticos y comprometidos con las reivindicaciones campesinas se decanta posteriormente en un movimiento que lleva a la obtención en 2003 de la alcaldía del municipio, que a la vez trae un nuevo impulso a la organización campesina. Al tiempo nació la Radio Campesina de Inzá, un referente regional, dirigida por el comité de comunicaciones de la ACIT.

##### 5. Posicionar la ZRC desde la legitimidad más que desde la legalidad

La Asociación concibe las ZRC como una lucha emprendida por la comunidad, con la que se logrará reconocer la importancia del campesinado como un actor social, político y económico en el país, que además exige la participación activa en el diseño y ejecución de políticas públicas en lo que al desarrollo rural se refiere; de manera que sea visibilizada a nivel nacional e internacional como adelanto hacia una reforma agraria en Colombia, hecha por y para las comunidades comprometidas con la defensa del territorio y la tierra para el campesinado. Procura la ACIT garantizar que la política pública de ZRC sea construida con la participación del campesinado organizado. Impulsar y fortalecer los procesos de Zonas de Reserva Campesina constituidas y por constituir, teniendo en cuenta los acumulados políticos y metodológicos propios de cada proceso organizativo y los aportes construidos en el marco del Proyecto Piloto de ZRC. Se trata también de posicionar en el escenario internacional la figura de ZRC, como un avance hacia una Reforma Agraria Integral en Colombia, a través de alianzas estratégicas con el movimiento campesino internacional (ACIT, 2013)

Las propias estrategias de defensa del territorio campesino propuesta por la ACIT ante el INCODER, en el estudio de tierras referido, se sintetizan a continuación:

---

<sup>174</sup> Entrevista 11, miembro del Comité de Educación.

1. Constitución de ZRC en los 7 municipios objeto del estudio, hay 4 propuestas <sup>175</sup> . La propuesta ampliada de ZRC de Tierradentro, incluye los territorios campesinos de los municipios de Páez y Totoró.	“Se perfila como unas de las formas de ordenamiento territorial que va a permitir que 11 procesos organizativos tengan la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida de una forma participativa, consiente y ajustada a la realidad social que viven nuestros campesinos y campesinas.”
2. Compra de predios ubicados en territorios campesinos por parte del INCODER a propietarios que deseen vender para campesinos sin tierra.	“Todas las ofertas de tierra que realicen los campesinos al INCODER, en áreas determinadas como territorios campesinos se deben priorizar para campesinos sin tierra y no para otros grupos sociales, con el propósito de evitar conflictos interétnicos.”
3. Titulación de baldíos rurales y urbanos	Correspondería más bien a la implementación de un programa de formalización de la propiedad, pues que el 50% de los títulos de los predios que tienen los campesinos en estos 7 municipios, carecen de título.
4. Prohibición de compra de tierras por parte del INCODER y demás organizaciones gubernamentales en territorios identificados como campesinos	Específicamente no comprar predios para comunidades indígenas en territorios campesinos, para evitar nuevos conflictos territoriales.
5. Compra de tierras de forma colectiva e individual en las áreas de latifundios	Se sugiere que las compras de tierras que realicen las instituciones del Estado, sean superiores a 500 hectáreas, para evitar que se les continúe comprando las parcelas a pequeños propietarios, y que se pueda titular de acuerdo a la UAF establecida para cada municipio.
6. Entregar de forma colectiva a las organizaciones campesinas los predios incautados al narcotráfico	(Para el municipio de Inzá no se encontraron predios incautados).
7. Manejo agroecológico de los predios y apropiación práctica del territorio	con “apropiación práctica del territorio” se hace referencia a que los campesinos microfundistas manejan sus predios como agroecosistemas, que permite un manejo sustentable del territorio y la supervivencia de sus familias. (p. 1196)
8. Manejo y conservación de páramos y bosques	Luego de la explotación de maderas nativas incentivada por las concesiones gubernamentales de 1960 -1970 y de las posteriores siembras de eucalipto y pino, las comunidades han emprendido procesos de restauración con especies nativas, así como la compra de terrenos con nacimientos de ríos de donde se toma el agua para las poblaciones.
9. Apropiación simbólica del territorio	Hace referencia a los conocimientos campesinos que son transmitidos de generación en generación (épocas de siembra, fauna, flora, ciclos de elementos, usos de plantas, así como historias, mitos y leyendas), a la identificación de lugares de importancia histórica, ambiental y cultural”

Se observa en estos enunciados de estrategias la referencia a la posibilidad de asegurar la propiedad de la tierra, con condiciones específicas –tamaño, vecinos no indígenas, carácter colectivo o individual-, luego se hace énfasis en el manejo interno del predio campesino y en la referencia a la apropiación práctica y simbólica del territorio, a un

<sup>175</sup> i) Asociaciones Pro-constitución Zona de Reserva Campesina de los Municipios de Corinto, Miranda y Caloto; ii) Zona de Reserva Campesina de Tierradentro impulsada por las Asociaciones campesinas de Inzá Tierradentro- ACIT, Asociación Campesina de Páez ASCAMP y la Asociación Campesina de Totoró ASOCAT; iii) Zona de Reserva Campesina del Macizo Colombiano, impulsada por el proceso campesino y popular del Municipio de la Vega y las organizaciones campesinas de Sucre; iv) Zona de Reserva Campesina del Suroccidente, impulsada por las organizaciones campesinas de Patía AGROPATIA, Argelia ASCAMTA y Coordinación Campesina de Balboa

conjunto de formas de uso del territorio campesino a nivel predial. Lo comunitario se evidencia más bien en los argumentos de conservación de áreas protegidas, el apelo a los derechos fundamentales de la cultura campesina, y sólo al final como estrategia se hace mención a la labor de intermediación de las Asociaciones Campesinas para la gestión de proyectos productivos.

#### 6. Balance de la participación en política (cargos de elección popular en el municipio)

Conforme señala Algecira (2014) en balance compartido, las tensiones que vive a ACIT se pueden inscribir en el ámbito interno y externo. En el interno, sí bien el trabajo colectivo con otras organizaciones afines posibilita más fuerza en la lucha emprendida por la transformación social, aun así han creado tensiones y dificultades entre organizaciones sobre todo cuando se hacen alianzas con algunos partidos políticos. Las dificultades frente a lo electoral han sido de las frecuentes en el camino de trabajo de la ACIT, pues es complejo concentrar un consenso que recoja las opiniones y posiciones de quienes integran las organizaciones. Por un lado están quienes quieren hacer parte del ejercicio electoral apoyando un candidato que favorecerá a la comunidad, y por otro lado se encuentran quienes reacios frente a una forma de vertical de gobierno, rechazan estas dinámicas del ejercicio político que terminan siendo similares a las dinámicas que les han sido impuestas y los han mantenido oprimidos sin un lugar como actores sociales. En este caso, se pone en discusión el derecho por la autonomía y la autodeterminación de la organización, pues si se apoya a un tipo de idea política de cierto Partido u organización, automáticamente se está poniendo en contra de otra lo cual segrega y fractura a la asociación.

El campo electoral es una tensión coyuntural que vive la ACIT, algunos de sus miembros proponen hacer apoyar a candidatos de izquierda para las elecciones a cámara y Senado (2014), otros dicen que siempre y cuando los candidatos sean propios, otros afirman que es mejor votar en blanco porque las veces que han apoyado a candidatos se han dividido y se ha fraccionado la organización. Las experiencias al respecto son muchas, un campesino que propone apoyar el voto en blanco comenta cómo los procesos electores han dividido a la gente de la ACIT,

Todo los dos mil y punta [de afiliados a la ACIT] no son cortados con la misma tijera, todo mundo está pensando en que la organización también es

una cosa económica y que hay que ver cómo le sacamos, y eso ha pasado no solamente aquí, sino que le pasa a todos los movimientos sociales (...) En la parte electoral, cuando nos medimos a eso y perdemos todo el mundo queda: “esto como que no va más”, otros somos tercios seguimos y estamos ahí. Pero hay gente que no tiene la claridad y que a veces porque la bandera de nosotros es más grande entonces se meten, pero cuando la ven más pequeña se salen” (Quira, 2013).

Las discusiones por el papel que debe jugar la ACIT frente a las elecciones son álgidas, el comité político cita a las subdirectivas y a los líderes que quieran participar para decidir frente a ello. Por ejemplo en el comité político de 2013 se destinaron dos días y no se logró acuerdo. Esta es una tensión interna, que pese a las diferencias no logra dividir a la directiva, pero si algunos afiliados de las comunidades que han decidido votar por candidatos diferentes a los que apoya la ACIT porque ellos les prometen incentivos. Esto genera fracturas entre las comunidades cercanas.

Ahora bien, frente a las tensiones externas, la más fuerte que se evidencia es el no reconocimiento del campesino en la Constitución de 1991 y el reconocimiento de lo étnico como lo rural. Como ellos afirman “con el paso de la Constitución Colombiana del 91, lo rural se volvió étnico, lo étnico ganó en derechos, pero desaparecieron los campesinos y el resto de habitantes del campo” (Arias, 2011: 13). Los campesinos no fueron nombrados por la Constitución y por lo tanto no existen garantías efectivas para su reconocimiento legal o políticas de promoción de sus derechos o para incentivar su actividad productiva porque hacen parte de la población mayoritaria. A diferencia de los indígenas que son reconocidos bajo la figura de “discriminación positiva”. “De esta manera tenemos un Estado que reconoce derechos a minorías, al tiempo que desconoce sistemáticamente los de las mayorías. Hay que decir, sin embargo, que los derechos de las minorías también se encuentran amenazados por políticas oficiales como (...) las leyes mineras, planes de aguas, o el estatuto rural, por ejemplo, y no se están promoviendo y garantizando plenamente”. (Peña y Rojas, 2011: 21,22)

Se trata, desde la mirada campesina, de “una población desprotegida por políticas nacionales que favorecen a sectores tradicionales de la zona, en desventaja y desigualdad de derechos. No poseen ningún tipo de beneficio constitucional que proteja la vida, su identidad y prácticas simbólicas, no existen términos de referencia para ellos y ellas, y no se acepta sus prácticas como formas de saber y aprender. Tampoco existen terminologías para dar cuenta de sus dinámicas colectivas y procesos de resignificación

e identidad. No existen escenarios para destacar su importancia en la vida rural como productores de vida, alimentos y protectores del medio ambiente. La educación no dignifica sus sentires y prácticas (Arias, 2011, p. 15)

## 6. CONSIDERACIONES FINALES

El proceso de investigar qué es y cómo se construye territorio campesino bajo la figura jurídica de Zonas de Reserva campesina, supuso un recorrido teórico y metodológico que necesariamente llevó a situar el pensamiento en la especificidad del desarrollo geográfico desigual del capitalismo en Colombia. A partir de la lectura territorial de la cuestión agraria se fue haciendo evidente la pertinencia de volcar la interpretación sobre los elementos centrales que han operado en la configuración de la estructura extremadamente desigual del acceso a la tierra. Desigualdad construida por medio de relaciones de dominación y resistencia en las que la tierra sigue siendo una forma de asegurar y ejercer poder político. Persiste la manera como la élite terrateniente representada en los poderes e instituciones del Estado ha concebido el desarrollo del capitalismo en el campo. Conviven contradictoriamente en el bloque dominante de poder los grandes propietarios soportados en el carácter rentista sobre la tierra, y los inversionistas ligados a los monocultivos agroindustriales y emprendimientos neoextractivistas. En la medida en que tales poderes fundamentan en la tierra su capacidad de presencia en el Estado y en la negociación de lo público, los sectores populares del campo han resultado excluidos del reconocimiento y representación política impidiendo que se desarrolle una democracia real.

El análisis de la cuestión agraria no estuvo centrado en la política agraria, sino en la acción del Estado sobre manejo de baldíos y legislación sobre reforma agraria. Reconstrucción en la que también se destaca como un elemento recurrente para la gestión del conflicto el uso de la violencia directa para producir el destierro y el despojo de los habitantes del campo, la forma más brutal de descampesinización y desterritorialización. Considerando que la ausencia del conflicto armado no significa el fin del conflicto social, pero sí un cambio en las condiciones para resolverlo, los diálogos de paz, entre el gobierno y las FARC-EP, para “la terminación del conflicto como condición esencial para la construcción de la paz estable y duradera” tienen como primer punto de negociación la “Reforma Rural Integral”. No obstante, como en el pasado, el actual acuerdo de paz enfrenta los intereses locales de terratenientes y la clase política regional que procura mantener intacta la actual estructura agraria. Ello a pesar de que éstos no incluyen la expropiación, ni la redistribución de la tierra que lleve al



cierre de la frontera agrícola, ni los mecanismos para transformar la inadecuada explotación productiva del suelo, y tampoco nuevos diseños constitucionales y legales. Más bien los acuerdos abren la posibilidad de que sean atendidas las demandas básicas de la población rural históricamente excluida y tal vez, la democratización del régimen cerrado y excluyente.

Desde el punto de vista teórico, lo que propuse con lo que denominé la lectura territorial de la cuestión agraria fue poner de relieve que el conflicto por la desigual distribución de la tierra y la lucha de los campesinos, y en general de las comunidades del campo, es un conflicto territorial. En este sentido, lo que algunos analistas han definido como conflictos agrarios en referencia a la desigual tenencia y uso de la tierra, fueron abordados como territoriales porque partí de la concepción teórica de que el territorio es una construcción política, así si este surge, se produce, en últimas “se construye” como resultado de un acto de apropiación material y simbólica, quise resaltar que detrás de ese “acto” hay simultáneamente un sujeto que realiza la acción, como la acción misma. Es a través de la acción de territorializar que el sujeto construye territorio, o si se quiere, no puede existir territorio sin sujeto político que lo constituya como tal.

Por otro lado, si bien se reconoce que cuestionamiento de la teorización del territorio del Estado-Nación como territorio uno, o como espacio de gobernanza ha permitido avanzar analíticamente en la comprensión de construcciones territoriales de diversos grupos sociales, por otro lado, enfatizo en que desde el enfoque conflictual de la dinámica social, el Estado capitalista, en tanto agente por medio del cual se materializa el orden hegemónico vía el ordenamiento jurídico y económico, cobra gran relevancia en el análisis de los múltiples territorios y de las multiterritorialidades. Por ello, recalco la importancia de diferenciar el funcionamiento administrativo del Estado, que es territorializado y a lo largo de este documento se denominó “el ámbito territorial del Estado”, con la claridad de que el Estado no es sólo una entidad administrativa, sino que institucionaliza relaciones de poder en la sociedad. De tal manera, dado que el desarrollo del capitalismo es geográficamente desigual, el Estado tiene una presencia desigual en el territorio sobre el cual ejerce soberanía. Por tanto, en vez de asumir las problematizaciones que desde la ciencia política refieren a la presencia/ausencia/ del Estado en “el territorio”, en esta trabajo la aproximación analítica se situó en la perspectiva que entiende que el Estado no es una entidad monolítica, sino que está en proceso de construcción, es desafiado y disputado en las diferentes escalas e

instituciones por medio de las cuales se territorializa. En esta disputa las comunidades organizadas del mundo rural tienen activa participación.

La encrucijada que encarna la lucha de las organizaciones campesinas por el reconocimiento político y por autonomía territorial, una de cuyas manifestaciones es la lucha alrededor de la figura jurídica de ZRC; deviene justamente de que las demandas territoriales de las últimas décadas, tanto en Colombia, como en América Latina son tramitadas como reivindicaciones de ordenamiento propio que aspiran a ser incorporadas en el ordenamiento territorial del Estado. Uno de los argumentos es que dado que los límites de las entidades territoriales sirven para legitimar el control político de gamonales y caudillos sobre los territorios político-administrativos y sus poblaciones, apuntar al ordenamiento territorial formal en el marco del proceso de descentralización administrativa contribuiría de alguna manera a afectar el poder local, así como la producción económica y la reproducción social y cultural. El otro tiene que ver con la posibilidad de gerenciar recursos girados por el nivel central de administración del Estado, y alcanzar niveles de gobierno, ya no solo legitimado por las comunidades, sino legalizado por el Estado. No ahondé en la problematización teórica y práctica de esas posibilidades, pero la expongo en tanto considero hacen parte de la reflexión académica.

Insisto más bien en el debate acerca de si la búsqueda de autonomía necesariamente implica un rechazo al Estado, o si es a través de una mayor incorporación a la sociedad, vía reconocimiento político del campesinado, que se crean ciertas condiciones para alcanzar relativa autonomía. Así, otra cara de la encrucijada es la que da cuenta, por ejemplo, de una paulatina o a veces veloz pérdida de autonomía productiva del campesinado, en la medida en que avanza la territorialidad capitalista sobre las propiedades campesinas, ya sea por el monocultivo del café, la palma o la coca, o en general, por el incremento del grado de subordinación y dependencia del mercado, en cualquiera de los mecanismos de intercambio desigual o por su acción combinada. Esta pérdida de autonomía, difiere de la pérdida de autonomía política de “autodeterminar” o “autogobernarse” para decidir colectivamente lo que afecta “su territorio campesino”. De allí que el énfasis de algunas organizaciones campesinas y académicos en la figura de ZRC es el posible acceso al mecanismo de consulta previa. Sin embargo, aunque por ahora las ZRC no se ven contempladas con el uso de la consulta previa, sí han contenido la monopolización del territorio por el latifundio y por el capital, en especial en zonas de

colonización. A pesar de que la disputa por las tierras baldías continúa, como se evidenció en el capítulo 3 de manera general, y el caso de la ZRC Pato-Balsillas en particular. Las ZRC por un lado retiran las tierras de los circuitos del mercado de tierras, frenan la territorialización del capital en forma de megaproyectos o inversión extranjera directa agroempresarial; y por otro, al desarrollar prácticas de economía solidaria como los fondos de ahorro propios, o los proyectos de tiendas comunitarias y soberanía alimentaria afianzan relaciones no capitalistas que desafían el modelo de desarrollo rural hegemónico.

La opción de reconstruir y analizar las trayectorias de las organizaciones campesinas que lideran los procesos de constitución y funcionamiento de las ZRC tuvo como objetivo indagar por las que denominé *estrategias de territorialización campesina* centrando la mirada en el sujeto colectivo que es el campesinado de la ZRC, aunque circunscrito sus expresiones organizadas en las respectivas asociaciones (Asociación Municipal de Colonos de El Pato-Balsillas – AMCOP; y Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro -ACIT) Las estrategias contemplan una división básica en “procesos de fortalecimiento organizativo” y “eventos producto(res) de estrategias. Los primeros referidos a dinámicas organizativas de cierta permanencia en el tiempo, o que se desarrollan en determinados periodos; mientras los eventos, pueden ser tanto acontecimientos de corta duración que materializan la intención de un proceso organizativo (de allí que sean producto), así como también de situaciones que desencadenan o producen nuevos espacios de socialización y a su vez, nuevas prácticas de territorialización (por ejemplo, la constitución de comités de trabajo, o la participación en acciones colectivas –movilizaciones, marchas, paros, etc.).

Finalmente, como resultado es posible afirmar que la territorialización campesina en ZRC es permanentemente ejercida a través de múltiples estrategias, y relacionamientos diferenciados con las instituciones del Estado (municipal, departamental, nacional). Se destacan como estrategias estructurantes de las ZRC: el fortalecimiento organizativo que orienta acciones para el ejercicio de autogobierno comunitario de hecho; las acciones para garantizar el acceso a la propiedad privada de la tierra, así como su redistribución interna; las prácticas de economía solidaria, la capacidad de gestión de recursos provenientes de la financiación por parte de agencias internacionales; la

afirmación/re-construcción de la identidad territorial (no solo como campesinado, o campesinado-colono, sino como campesinado perteneciente a una ZRC); la actuación en instancias de participación política en el ámbito local de administración del Estado, así como en diferentes redes de organización campesina en las escalas regional y nacional.

## REFERENCIAS

- ABRAMOVAY, Ricardo. Paradigmas do capitalismo agrário em questão. EdUSP, 2012 [1992]
- Asociación Campesina de Inzá- Tierradentro (ACIT), *Cartilla Empoderando Futuro*, 2011.
- AGUILERA Camacho, Alberto. *Derecho agrario colombiano*, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1962.
- AGNEW, Jhon, OSLENDER, U. "Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina" En: *Tabula Rasa. Bogotá - Colombia*, No.13: 191-213, julio-diciembre 2010
- ALAPE, Arturo. *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Planeta colombiana, 1985.
- ALTIERI, Miguel A.; TOLEDO, Víctor Manuel. La Revolución Agroecológica de América Latina: rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino. En: *El Otro Derecho*, 2010, vol. 42, p. 163-202.
- ALMEIDA, Mauro William Barbosa. Narrativas agrárias e a morte do campesinato. *RURIS-Revista do Centro de Estudos Rurais-UNICAMP*, 2007, vol. 1, No. 2., pp.157-186.
- AMCOP. *Cartilla pedagógica "Proceso Histórico de la Región Pato-Balsillas y creación de la Zona de Reserva Campesina"*, 2012.
- AMCOP. Informe sobre la gestión ante instituciones del Estado, organismos de cooperación internacional; coordinación con organizaciones sociales del orden municipal, departamental, nacional y apoyo a las actividades a nivel de la región, 2010.
- AMCOP- INCODER, *Plan de Desarrollo Sostenible Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas*. 2012.
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Historia de la ANUC, Acta de Constitución y Plataforma ideológica  
Recuperado de: <<http://www.anuc.co/historia.asp>> Accesado en 23. 09.2015
- ANZORC – Cartilla programática nacional. Zonas de Reserva Campesina: Una iniciativa agraria de paz, 2013
- ARÉVALO, Karen. *Las zonas de reserva campesina. Una aproximación a las organizaciones campesinas desde su experiencia política*. Tesis (Historia), Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales, 2011.
- ARCHIETTI, S. *Acumulación de capital y explotación familiar en el campo Argentino*. Ed. Siglo XXI, 1975

- ARCHETTI, Eduardo. Una visión general de los estudios sobre el campesinado, En: *Revista Estudios Rurales Latinoamericanos* Vol. I No. 1, 1978
- ASHER kiran, OJEDA Diana. Producir la naturaleza y hacer estado: el ordenamiento territorial en las tierras bajas del pacífico colombiano. En: ESPINOSA A. Mónica L.; BETANCOURT, Alex. *El poder en plural: entre la antropología y la teoría política*. Ediciones Uniandes, 2014.
- ASSIS, Wendell Ficher. No princípio era a terra: A territorialização das lutas agrárias no contexto de expansão da acumulação capitalista na Amazônia. En: *Cartografia social, terra e território*, Acselrad Henri (Org.), Rio de Janeiro, IPPUR/UFRJ, 2013, pp. 201-236.
- BARTRA, Armando *Os Novos Camponeses*. Cultura Acadêmica. Coleção Vozes do Campo, 2013.
- BALLVÉ, T. (2011). Territory by dispossession: decentralization, statehood, and the narco landgrab in Colombia. En: *International Conference on Global Land Grabbing* (Vol. 6).
- BEJARANO A, Jesús. *Ensayos de historia agraria colombiana*. Bogotá, Fondo Editorial CEREC. 1987
- BENGOA, José. Economía campesina y acumulación capitalista, En: *Economía Campesina*, Lima, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO), 1979.
- BERNSTEIN, Henry. *Dinâmicas de classe da mudança agrária*. . São Paulo, Fundação Editora da Unesp, 2013
- BRIÑEZ Gustavo. *Historia de la región del Pato*. Editorial Trilce, Universidad Surcolombiana. Neiva, Colombia, 1998.
- Boletín Cultural y Bibliográfico del Banco de la República, N°82, Radio Sutatenza. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/radio-sutatenza>
- BOBBIO, Norberto. MATTEUCCI, Nicola; PASQUINO, Gianfranco. *Dicionário de política*, 1999 [1983] , vol. 1, p. 382
- BOLTVINIK, Julio. Esbozo de una teoría de la pobreza y la sobrevivencia del campesinado: polémica con Armando Bartra (Fundamentos y Debate). 2009.
- BORÓN, Atilio. La izquierda latinoamericana a comienzos del siglo XXI: nuevas realidades y urgentes desafíos. *Revista Observatorio Social de América Latina (OSAL)-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)*, 2004, vol. 5, no 13, p. 41-56.
- Centro de Estudios Interculturales (CEI), *Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión étnica e intercultural en el departamento del Cauca*. Pontificia Universidad Javeriana, Convenio con el INCODER, Cali, Diciembre de 2013

Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) "*Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política*" [en línea], disponible en: [https://www.nocheyniebla.org/consulta\\_web.php](https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php), 2016

Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (CINEP/PPP). (2013). *Informe Especial: Luchas sociales, derechos humanos y representaciones del campesinado 1988-2012*. Agosto de 2013.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional*, Bogotá, Imprenta Nacional, 2013.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Caquetá: Conflicto y memoria*. 2013b.

CHAYANOV, A. V. *The theory of peasant economy*. 1966.

CHAYANOV, A. V. Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas. En: J. Aricó, *Chayanov y la teoría económica campesina*, pp. 49 - 83. México, D.C: Siglo XXI Editores, 1981.

CHAYANOV, A. V.. *La organización de la unidad económica campesina*. Editorial, Nueva Visión, Buenos Aires, 1985.

CHATTERJEE, Partha. La nación y sus campesinos. *Debates post coloniales. Una introducción a los Estudios de la Subalternidad*, 1997, p. 195-210.

CIRO R., Estefanía. *El estado en las fronteras: proceso de avance estatal en el piedemonte caqueteño, 1987-1930*. Tesis Maestría en Historia. Universidad de los Andes, 2008.

CLASTRES P. *La sociedad contra el Estado*. 1978.

COLMENARES, Germán. "La economía y la sociedad coloniales 1550-1800". En: *Manual de Historia de Colombia, Tomo I*, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1978.

COLOMBIA, Versión final del Informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, 2015. Disponible en:

<<https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/informe-comisio%CC%81n-histo%CC%81rica-del-conflicto-y-sus-vi%CC%81ctimas-la-habana-febrero-de-2015>>

Acceso: 18.02.2015

COLOMBIA. Contraloría General de la República. *Informe de auditoría a políticas públicas (actuación especial) INCODER - Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE). Instrumentos de la política de desarrollo rural (Vigencias 1997 a 2014)*, Febrero de 2015.

COLOMBIA. Contraloría General de la República. *Informe Sobre la acumulación irregular de predios en la Altillanura colombiana (año 2012)*, Actuación especial (ACES) – INCODER, Febrero de 2014.

COLOMBIA. Grupo de Memoria Histórica (GMH). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe General*. Departamento para la Prosperidad Social, Prosperidad para Todos, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013.

COLOMBIA. Comisión Nacional de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado. *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reconocer y resarcir debidamente los daños y perjuicios*. Bogotá: Torre Gráfica. 2011

COLOMBIA. AGENCIA NACIONAL MINERA (ANM)  
<http://www.anm.gov.co/?q=boletin-Gobierno-y-empresas-por-mineria-bien-hecha>  
 Accesado en 15. 11.2015

COLOMBIA. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) Proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada (PPTP). *Síntesis de la experiencia del proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada*. Bogotá, 2010.

COLOMBIA. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social)- Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (PPTP) *Unidades Agrícolas Familiares, tenencia y abandono de tierras en Colombia*, Bogotá: Indepaz ediciones, 2010.

COLOMBIA, Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (OCPDH) *Atlas del impacto regional del conflicto armado en Colombia, Volumen I, Dinámicas locales y regionales en el período 1990-2013*,

Colombia, Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos,

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) *Documento 23. De la seguridad a la prosperidad democrática en medio del conflicto*. 2011. Disponible en:  
[http://www.codhes.org/index.php?option=com\\_content&task=blogcategory&id=32&Itemid=46](http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=32&Itemid=46)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos*. Documento DANE. 2010. Disponible en:  
 <[http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad\\_estadistica\\_etnicos.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf)>  
 Acceso 05 de Noviembre de 2013

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Pobreza monetaria y multidimensional 2013. Boletín de prensa, 21 de Marzo de 2014. Bogotá, Disponible en:  
 <[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/bol\\_pobreza\\_13.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_13.pdf)> Acceso 25 de Junio de 2014

Decreto 1777 de 1996. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a Zonas de Reserva Campesina”.



- DEERE, Carmen Diana; DE JANVRY, Alain. A conceptual framework for the empirical analysis of peasants. *American Journal of Agricultural Economics*, 1979, p. 601-611.
- DE JANVRY, Alain. *The agrarian question and reformism in Latin America*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1981.
- DELANEY, David. *Territory: a short introduction*. Blackwell Publishing, 2005.
- DELGADO, Álvaro. *Luchas sociales en el Caquetá*. Ediciones CEIS, 1987.
- DÍAZ, Héctor, *Teoría marxista de la economía campesina*, México, Juan Pablo Editor. 1977.
- DÍAZ P., Karla. *Incidencia de la política minero-energética sobre la tenencia de la tierra en el Caquetá (2002-2014)*. Facultad de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2014
- DUARTE Carlos. Los desafíos interculturales en un escenario de postconflicto. Ponencia (ppt.). Centro de Estudios Interculturales Universidad Javeriana de Cali Área de Investigación Aplicada y Relaciones Comunidad – Estado, En: *Seminario Internacional de ZRC*, Bogotá, Febrero 2015.
- DUQUE, D. *Recursos y retos para el posconflicto en la región del Cauca*. [S.l.]: Fundación Ideas para la paz, 2015.
- ESCOBAR, Cristina; DE ROUX, Francisco. Movimientos populares en Colombia. En: Camacho, Daniel y Menjívar, Rafael Los movimientos populares en América Latina, 1989.
- ESTRADA Á, Jairo. *La construcción del modelo neoliberal en Colombia (1970-2004)*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2004
- ESTRADA Á, Jairo. *Derechos del capital. Dispositivos de protección e incentivos a la acumulación en Colombia*. Bogotá DC: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- ESTRADA Á., ORDOÑEZ F. y SÁNCHEZ D. “El proceso de las Zonas de Reserva Campesina: trayectoria histórica y configuraciones territoriales”, En: Estrada Á. (Org.) *Territorios campesinos: La experiencia de las Zonas de Reserva Campesina*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia – Incoder, 2013
- Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipio de Inzá, Cauca, 2003-2015. Alcaldía Municipal de Inzá. [S.l.]. 2003.
- FAJARDO M. Darío. *Las zonas de reserva campesina. Primeras experiencias*. Abril de 2000. (Documento mimeografiado).
- FAJARDO M. Darío. *Balance sobre el desarrollo de la política de tierras en el marco del conflicto armado en Colombia. Monográfico N° 3*. Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), 2011.

FAJARDO M. Darío. *Las guerras de la agricultura colombiana 1980-2010*. Bogotá: ILSA - Instituto Latinoamericano de Servicios Legales, 2014.

FALS, B. Orlando. *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Fundación Rosca de Investigación y Acción Social, 1975.

FARAH, Ivonne; VASAPOLLO, Luciano. *Vivir bien:¿ Paradigma no capitalista?*. Universidad Mayor de San Andrés, 2012.

FEDER, Ernest. 'Campesinistas y descampesinistas: tres enfoques divergentes (no incompatibles) sobre la destrucción del campesinado', primera parte, *Comercio Exterior*, 27 (12), pp. 1439-1446; 1977.

FEDER, Ernest. 'Campesinistas y descampesinistas: tres enfoques divergentes (no incompatibles) sobre la destrucción del campesinado', segunda parte, *Comercio Exterior*, 28 (1), pp. 42-51; 1978.

FERNANDES, Bernardo Maçano. *Questão agrária: conflitualidade e desenvolvimento territorial*. 2004.

FERNANDES, Bernardo Maçano. Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais. *Revista Nera*, Presidente Prudente: UNESP, Año 8, N°6, Jun. 2005, pp. 14 – 34,

FERNANDES, Bernardo Maçano. Sobre a tipologia de territórios. En: Saquet, Aurélio Marcos; Sposito, Eliseu Savério (org). *Territórios e territorialidades: teorias, processos e conflitos*. São Paulo: Expressão Popular, 2009. pp. 197-215.

FERNANDES, Bernardo Maçano. Território camponês. En: CALDART, Roseli Salete et al. (Orgs.). *Dicionário da Educação do Campo*. Rio de Janeiro: Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio; São Paulo: Expressão Popular, 2012. p. 746-750

FERNANDES, Bernardo Maçano. *Construindo um estilo de pensamento na Questão Agrária: o debate paradigmático e o conhecimento geográfico*. 2013. Tesis Doctoral. Tese (Livre-Docência). Faculdade de Ciências e Tecnologia do Estado de São Paulo, campus de Presidente Prudente.

FERRO, Juan. Las FARC y los desafíos de la posguerra en el Caquetá, *Revista de Estudios Sociales* 1998, (2)

FERRO Juan G., URIBE Graciela. Las marchas de los coccaleros del departamento de Caquetá, Colombia: contradicciones políticas y obstáculos a la emancipación social, En: *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 2002.

FERRO, Juan Guillermo; URIBE, Graciela. *El orden de la guerra: las FARC-EP, entre la organización y la política*. Pontificia Universidad Javeriana, 2002.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ (FIP). Recursos y retos para el posconflicto en la región Huila y Caquetá. Fundación ideas para la paz. [S.l.]. 2015.

- FOUREZ, G. *A construção das ciências. Introdução à filosofia e ética das ciências.* (L. P. Rouanet, Trad.) Tradução brasileira, 1995: Editora da Unesp, 1988.
- FORERO, Á. Jaime. *Economía y sociedad rural en los Andes colombianos.* Instituto de Estudios Rurales 20 años, Pontificia Universidad Javeriana, 1999.
- FORERO A., Jaime (ed.) *El campesino colombiano entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad,* Universidad Javeriana, Bogotá. 2010.
- FUENTES, Adriana Patricia. *Serie marcos legales de acceso a la tierra. Estudio Colombia.* International Land Coalition (ILC) N°2. 2011. Disponible en: <http://americalatina.landcoalition.org/node/2399> Accesado:06/11/2012
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. *Recursos y retos para el posconflicto en la región Huila y Caquetá.* Fundación ideas para la paz. [S.l.]. 2015.
- FRANCO-CAÑAS, Angélica-María; DE LOS RÍOS-CARMENADO, Ignacio. Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. *Hacia un enfoque integral actual. Cuadernos de desarrollo rural,* 2011, vol. 8, no 67, p. 93-119.
- GARCÍA, Antonio. *Modelos Operacionales de Reforma Agraria y Desarrollo Rural en América Latina,* IICA, San José, 1982.
- GARAY S, Luis Jorge, BARBERI G., Fernando, CARDONA L., Iván *Impactos del TLC con Estados Unidos sobre la economía campesina en Colombia* Editorial: ILSA - Instituto Latinoamericano de Servicios Legales, Colección Documentos, 2010, p. 178
- GARRIDO, Margarita. *Libres de todos los colores en Nueva Granada: Identidad y obediencia antes de la Independencia. Cultura política en los andes (1750-1950).* Lima: IFEA-UNMSM, 2007.
- GILHODES, Pierre. *Las luchas agrarias en Colombia.* Editorial ECOE, Bogotá, 1988.
- GONZÁLEZ, Margarita. *El reguardo en el Nuevo Reino de Granada.* Universidad Nacional de Colombia, Dirección de Divulgación Cultural, 1970.
- GONZÁLEZ, A. José J. El Pato: Una resistencia en la historia y en el espacio. En: *Esfera. Vol. 1, Número 1. Enero - Junio 2011.* Bogotá D.C., Colombia, pp.115 – 135.
- GONZALEZ A. José J. *Espacios de exclusión, el estigma de las repúblicas independientes 1955-1965.* Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Bogotá, Colombia, 1992.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo.* América Latina, 1963, vol. 6, no 3, p. 15-32.
- GONZÁLEZ P. C .2011. ¡El latifundismo indígena es una gran mentira!: La mayoría indígena es microfundista Disponible en: [http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/659\\_latifundio.pdf](http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/659_latifundio.pdf)

Acceso: 30 de Junio de 2013

GUDYNAS, Eduardo. Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Um marco conceptual sobre la apropiación de recursos de recursos naturales. *Observatorio del desarrollo* N° 18, Centro latinoamericano de Ecología Social (CLAES). Febrero de 2013. Disponible en: <http://www.extractivismo.com/documentos/GudynasApropiacionExtractivismoExtrahecionesOdeD2013.pdf> Accesado: 25/02/2013

GUHL, Ernesto; FALS-BORDA, Orlando. *La insurgencia de las provincias: hacia un nuevo ordenamiento territorial para Colombia*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, 1988.

GUPTA Akil, FERGUSON James. Más Allá de la “cultura”, espacio, identidad y las políticas de la diferencia. En: *Revista Antípoda* n° 7 julio-diciembre de 2008, pp. 233-256

HAESBAERT, Rogério. *O mito da desterritorialização: do “fim dos territórios” à multiterritorialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2004.

HAESBAERT, Rogério. O território e a nova des-territorialização do Estado. Em: *Territorialidades humanas e redes sociais*, Org. Dias C. Leila, Ferrar Maristela, Editora Insular, 2ª. Edição, 2013, pp. 19-37.

HARVEY, D. “Notes towards a theory of uneven geographical development” en David Harvey, 2006, *Spaces of global capitalism*, Verso, UK/USA, (págs. 69-116), 2007.

HARVEY, D. *Os limites do capital*. Boitempo. 2013 [1982].

HENDERSON, James. *Víctima de la globalización: la historia de cómo el narcotráfico destruyó la paz en Colombia*. Siglo del Hombre Editores, 2000.

HERNÁNDEZ, R. (1993-1994). Teorías sobre campesinado en América Latina: una evaluación crítica. *Revista chilena de antropología* N. 12, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 179-200.

HERRERA Á., Marta. *Ordenar para controlar: ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos, siglo XVIII*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Academia Colombiana de Historia, 2002.

HERRERA Á., Marta. “Libres de todos los colores”: el ordenamiento social en las llanuras del Caribe, siglo XVIII (248-267). *El Caribe en la nación colombiana*, Memorias de la X Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado, 2006.

HOCSMAN, Luis Daniel. *Estrategias territoriales, recampesinización y etnicidad en los Andes de Argentina*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, CLACSO, 2011.

- HUIZER, Gerrit. *El potencial revolucionario del campesino en América Latina*. 1976.
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) *Diagnóstico preliminar del programa de zonas de reserva campesina*. Dirección técnica de ordenamiento productivo. (Documento elaborado por el profesional especializado 2028-24 German Antonio Cardoza Sánchez) Bogotá, Julio de 2010.
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) *Balance de la gestión para el ordenamiento social y productivo del territorio: Incoder 1960-2012*. Agosto de 2013.
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)- PUPSOC – ACIT – *Estudio de Tenencia de Tierras*, Convenio 00569 de 03 de Agosto de 2012, Junio de 2013, 2013b
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*, Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2012.
- Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA) *Zonas de reserva campesina. Elementos introductorios y de debate*. Marzo-Abril de 2012.
- Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA) *Figuras de gestión del territorio*. Alcaldía Mayor de Bogotá – Bogotá Humana, ILSA; 2012b.
- JARAMILLO, Jaime Eduardo. Polémica: " Producción campesina y capitalismo". Revista Colombiana de Sociología, 1979, vol. 1, no 1, p. 61-102.
- JARAMILLO U, Jaime. 1964. "La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus transformaciones posteriores". En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia. vol. 2. 2: 239-293.
- JARAMILLO, J., MORA, L., CUBIDES, F. *Colonización, coca y guerrilla*. Universidad Nacional de Colombia, 1986.
- JIMENO Santoyo, Myriam. Los procesos de colonización, En: *Nueva Historia de Colombia, "Siglo XX, Vol. III"*, Planeta, Bogotá, 1989.
- KAY, Cristóbal. Enfoques sobre el Desarrollo Rural en América Latina y Europa desde mediados del Siglo Veinte, 2005. Ponencia, disponible en: [http://www.javeriana.edu.co/ear/m\\_des\\_rur/documents/Kay2005ponencia.pdf](http://www.javeriana.edu.co/ear/m_des_rur/documents/Kay2005ponencia.pdf)
- KALMANOVITZ, Salomón. 1974. "Evolución de la estructura agraria en Colombia". En: *Cuadernos Colombianos*. Bogotá, 3: 353-404
- KALMANOVITZ, Salomón. 1978. *El desarrollo de la agricultura en Colombia*. Santa fe de Bogotá, Ediciones La Carreta.
- KALMANOVITZ, Salomón. 1984. El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia En: *Manual de Historia de Colombia, Tomo II*, Tercer Mundo Editores, pp. 211-324

- KALMANOVITZ, Salomón; LÓPEZ E, Enrique. 2006. *La Agricultura Colombiana en el Siglo XX*. Bogotá. Fondo de Cultura Económica.
- KAUTSKY, Karl. *A questão agrária*. Tradução de C. Iperoig. 3. ed. São Paulo: Proposta Editorial, 1980. (Proposta Universitária).
- KAUTSKY, Karl. *La cuestión agraria.*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2002 [1899] Cap. 7, pp. 153-196.
- LENIN, V. I. La cuestión agraria: el programa agrario de la socialdemocracia en la primera revolución rusa 1905/1907, Editorial Ayuso, Madrid, 1975 (1908)
- LLAMBÍ, Luis. Procesos de transformación del campesinado latinoamericano, pp. 45-88. En: *El campesino contemporáneo: cambios recientes en los países andinos*. Corporación Colombiana para la Amazonia, Araracuara (Colombia). 1990.
- LEGRAND, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988
- Ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y se establece un subsidio para adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1776 de 2016 “Por la cual se crean y desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES)”
- LAMARCHE, Hugues, et al. *A agricultura familiar*. Campinas, Editora da UNICAMP, 1993.
- LITTLE, Paul E. *Territórios socias e povos tradicionais no Brasil: por uma antropologia da territorialidade*. 2002.
- LÓPEZ H. Claudia; ÁVILA M. Ariel. *Y refundaron la patria: de cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Debate. 2010
- LONDOÑO, Rocío. Una visión de las organizaciones populares en Colombia. Bogotá, Fundación Social-Viva la Ciudadanía-UPN, 1994.
- LUXEMBURG, Rosa. *A acumulação do capital: estudo sobre a interpretação econômica do imperialismo*. Zahar Editores, 1983 [1913].
- MACHADO Absalón. El problema de la tierra en Colombia y desarrollo humano en el sector rural (Relatoría). En: PLANETA PAZ. *La cuestión agraria en Colombia. Tierra, desarrollo y paz. Memorias ciclo de conversatorios*. 2012.
- MACHADO, Absalón. *Ensayos para la Historia de la Política de Tierras en Colombia. De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá: Editorial Gente Nueva, 2009a.

- MACHADO Absalón. *La reforma rural, una deuda social y política*. Universidad Nacional de Colombia, Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID), Bogotá., 2009b.
- MACHADO Absalón. *La academia y el sector rural. Tomo I*. Centro de Investigaciones para el desarrollo (CID). Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005.
- MÁRQUEZ, Germán. De la abundancia a la escasez: La transformación de ecosistemas en Colombia. En: PALACIOS G. (Ed.). *La Naturaleza en disputa: Ensayos de historia ambiental de Colombia*. Universidad Nacional de Colombia, UNIBIBLOS, Bogotá, 2001.
- MARTÍNEZ, Joan. *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Editorial Icaria, Barcelona, 2004.
- MARTÍNEZ R. Alexander. Los efectos regionales y locales de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea: el caso de Sudamérica y Colombia. *Estudios Políticos*, 2006, no 28, p. 123-157.
- MARTINS, José de Souza. *La sujeción de la renta de la tierra al capital y el nuevo sentido de la lucha por la reforma agraria*, UNESP, Rio Claro, 1979.
- MARTINS, José de Souza. *Os camponeses e a política no Brasil*. Petrópolis: Vozes, 1981.
- MARX, Karl. *El Capital, crítica de la Economía Política*. Fondo de Cultura Económica, México, Tomo I, Vol. 3 (cap. 24), pp. 891-954.
- MEDINA G, Carlos. *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación del caso de Puerto Boyacá*. 1990.
- MELO, Jorge Orlando. *Historia de Colombia: el establecimiento de la dominación española*. Presidencia de la República, 1996.
- MÉNDEZ, Yenly. *Derecho a la Tierra y el Territorio, Justicia y Zonas de Reserva Campesina. El Caso del Valle del Río Cimitarra*. Tesis (Maestría en Desarrollo Rural), Pontificia Universidad Javeriana, 2013.
- MENDRAS, Henri. *La fin des paysans: innovations et changements dans l'agriculture française*. Sedeis, 1967.
- MOLANO, Alfredo; REYES, Alejandro. *Los bombardeos de El Pato*. Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), 1980.
- MOLANO, Alfredo; RAMÍREZ, Constanza. *Resguardos campesinos*. En: *Ecológica* N° 18, 1994, pp. 34-38
- MONCADA, Alonso. *Un aspecto de la Violencia*. Bogotá, Promotora Colombiana de Ediciones y Revistas, 1963.

- MONCAYO, Víctor Manuel. Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente. CHCV (2015) "*Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, 2015
- MONDRAGÓN, Héctor. Colombia: O mercado de tierras o reforma agraria, Abril de 2002. Consultado el 31 de Octubre de 2013. Disponible en: [http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/artcls/a0329\\_mndrgn\\_01tierra.pdf](http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/artcls/a0329_mndrgn_01tierra.pdf)
- MONDRAGÓN, Héctor. Acumulación mediante la guerra, en: *Deslinde*, 46. Cedetrabajo, 2010
- MONDRAGÓN, Héctor. *Expresiones del campesinado*, 2003
- MONDRAGÓN, Héctor. La organización campesina en un ambiente de terror. Vol. 7. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 2002b
- MORALES M. Alix y TRUJILLO C. Leidy. *Mujeres campesinas en junta: por la soberanía alimentaria y la defensa del territorio*, Tierra dentro, Cauca, 2014
- NAVARRETE, María Cristina. *Cimarrones y palenques en el siglo XVII*. Universidad del Valle, 2003.
- NEVES, Delma Pessanha. Diferenciação sócio-econômica do campesinato. *Ciências sociais hoje*, 1985, pp. 87-132
- OCAMPO, José Antonio. *Misión para la transformación del campo colombiano: Saldar la deuda histórica con el campo (Marco conceptual)*. Departamento Nacional de Planeación, Colombia, Bogotá, Octubre de 2014.
- OLIVEIRA, Ariovaldo U. de. A geografia agrária e as transformações territoriais recentes no campo brasileiro. In: CARLOS, Ana F. A. (Org.). *Novos caminhos da geografia*. São Paulo: Contexto, 1999, p. 63-137.
- OLIVEIRA, Ariovaldo U. de. *Geografia das lutas no campo*. 8. ed. São Paulo: Contexto, 2001.
- OLIVEIRA, Ariovaldo U. de. Geografia agrária: perspectivas no início do século XXI. En: OLIVEIRA, Ariovaldo U. de; MARQUES, Marta Inês Medeiros (Org.). *O campo no século XXI: território de vida, de luta e de construção da justiça social*. São Paulo: Casa amarela; Paz e Terra, 2004, pp. 27-64.
- OLIVEIRA, Ariovaldo U de. Modo de capitalista de produção, agricultura e reforma agrária. 2007. Disponible en: [http://ucbweb2.castelobranco.br/webcaf/arquivos/29236/14694/Modo\\_capitalista\\_de\\_producao\\_\\_agricultura\\_e\\_reforma\\_agraria\\_Ariovaldo\\_Umbelino.pdf](http://ucbweb2.castelobranco.br/webcaf/arquivos/29236/14694/Modo_capitalista_de_producao__agricultura_e_reforma_agraria_Ariovaldo_Umbelino.pdf)
- ORTIZ MESA, Luis Javier, et al. *Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*. Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2005.



- ORTIZ Cesar, PEREZ Manuel, CASTILLO Daniel, MUÑOZ Luis. *Zonas de reserva campesina. Aprendizaje e innovación para el desarrollo rural*. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Departamento de Desarrollo Rural y Regional, Bogotá, 2004
- OSEJO VARONA, A. *Nós os camponeses: território e identidade no movimento pelo estabelecimento de Zonas de Reserva Campesinas no Norte do Departamento do Cauca, Caloto, Corinto y Miranda (Norte del Cauca), Colômbia*. Dissertação (Mestrado em Desenvolvimento Rural) Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil, 2011.
- PALACIOS, Germán. (Comp.) *La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis colombiana*. ILSA-CEREC, Bogotá, 1988.
- PALACIOS, Marco. *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta en la década de 1930*. Bogotá, Universidad de los Andes, 2011.
- PALERM, A. *Antropología y Marxismo*, México, D.F.: Editorial Nueva Imagen, 1980.
- PAULINO, Eliane Tomiasi. *Por uma geografia dos camponeses*. São Paulo: Unesp, 2006.
- PAZ, Planeta. *La cuestión agraria en Colombia: tierra, desarrollo, y paz*. Bogotá DC, 2012.
- PEREIRA, J.M.M. A política agrária do Banco Mundial em questão. En: *Estudos Avançados* 20 (57), pp.355-383, 2006.
- PEÑA, Baicué, José. *Educación superior en un espacio de frontera: Historia y desarrollo académico de la Universidad Surcolombiana 1970-2010* Tesis Maestría en Historia. Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- PEÑA R., Luis Berneth. Reflexiones sobre las concepciones de conflicto en la geografía humana. *Cuadernos de geografía*, 2008, No 17.
- PEÑA E. Gerardo. Imágenes religiosas e imaginarios políticos. La imagen El Amo Jesús de Guanacas en el conflicto de etnicidades durante el proceso de construcción y consolidación del municipio de Inzá (Cauca). *Ciencia Política*, 2014, vol. 9, no 17, p. 97.
- PIZARRO LEÓN-GÓMEZ, Eduardo. Los orígenes del movimiento armado comunista en Colombia (1949-1966). *Análisis Político*, 1989, vol. 7, p. 3-35.
- PIZARRO LEON GÓMEZ, Eduardo. *Las FARC: De la autodefensa a la combinación de todas las formas de Lucha*. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo Editores. Bogotá, 1991.
- PEREIRA, J.M.M. A política agrária do Banco Mundial em questão. En: *Estudos Avançados* 20 (57), pp.355-383, 2006.

- PÉREZ M, Manuel E. 2004. "La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro". En: Cuadernos de Desarrollo Rural. Bogotá, Universidad Javeriana, 51:61-90.
- PERRY, Guillermo; JUNGUITO, Roberto. Evaluación del régimen de la renta presuntiva mínima en Colombia. 1978.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. "Colombia rural: razones para la esperanza", Bogotá, Colombia, Septiembre de 2011.
- QUESADA, Carlos. *Derecho a la Consulta Previa para comunidades campesinas*. Tesis (Maestría en Derecho), Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Bogotá, Colombia, 2013.
- RAFFESTIN, Claude. *Por uma geografia do poder*. São Paulo: Ática. 1993.
- RAMÍREZ, William. La guerrilla rural en Colombia: ¿Una vía hacia la colonización armada? *Estudios rurales latinoamericanos*, 1981, vol. 4, no 2, p. 144-205.
- RAMÍREZ, María Clemencia. *Entre el Estado y la guerrilla: identidad y ciudadanía en el movimiento de los campesinos cocaleros del Putumayo*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colciencias, 2001.
- RESTREPO, Juan Camilo; BERNAL, Andrés. *La cuestión agraria. Tierra y posconflicto en Colombia*. Bogotá: Editorial Debate, 2014.
- REYES, P, Alejandro. La violencia y el problema agrario en Colombia. En: *Análisis Político*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 1987, 2, pp. 40-61.
- REYES, Alejandro. *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, 2009
- RINCÓN GARCÍA, John Jairo. *Trabajo, territorio y política: expresiones regionales de la crisis cafetera, 1990-2002*. Carreta, 2005.
- RINCÓN GARCÍA, J. Diversos y comunes: elementos constitutivos del conflicto entre comunidades indígenas, campesinas e afrocolombianas en el departamento del Cauca. En: *Análisis Político N° 65*. Bogotá, 2009, pp. 53-93.
- RINCÓN GARCÍA, J. J. *Territorialidade e conflito entre indígenas e camponeses no departamento do Cauca, Colômbia, 1991-2011*. Departamento de Geografia, Instituto de Geociências, Universidade Federal do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro. 2013.
- ROSSET, Peter M. *La crisis de la agricultura convencional, la sustitución de insumos y el enfoque agroecológico*. Food First. Institute for Food and Development Policy, 1998.

- RUBIO, Blanca. *El Dominio del Hambre: crisis de hegemonía y alimentos*. Universidad Autónoma de Chapingo, colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2014.
- SACK, Robert David. *Human territoriality: its theory and history*. CUP Archive, 1986.
- SALGADO, Carlos. “Los campesinos imaginados”. En: *Cuadernos Tierra y Justicia*. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales (ILSA), Bogotá, 6: 1-41. 2002.
- SALGADO, Carlos. La cuestión agraria como enfoque y como problema. *Nómadas*, 2000, no 12, p. 86-96.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. *Las ligas campesinas en Colombia: auge y reflujos*. Ediciones Tiempo Presente, 1977.
- SÁNCHEZ M. Hugues. De esclavos a campesinos, de la "roza" al mercado: tierra y producción agropecuaria de los "libres de todos los colores" en la gobernación de Santa Marta (1740-1810). *Historia crítica*, 2011, no 43, p. 130-155.
- SANTOS, Milton. *A natureza do espaço: técnica e tempo, razão e emoção*. 3.ed. São Paulo: Hucitec, 1999.
- SAQUET, Marcos. “Contribuições teórico-metodológicas para uma abordagem territorial multidimensional na geografia agrária” Em: *Territorialidades e diversidades nos campos e nas cidades latino-americanas e francesas*. Org. Marcos Aurélio Saquet, Júlio Cezar Suzuki e Glaucio José Marafon. Editorial: Outras Expressões, SP, 2011. pp. 209-226
- SAQUET, Marcos. Por uma abordagem territorial. En: *Territórios e territorialidades: Teorias, processo e conflitos*. São Paulo: Expressão Popular, 2009, pp.73-94.
- SEVILLA G. Eduardo, GONZÁLEZ de M. Manuel. *Sobre a evolução do conceito de campesinato*. 4a. ed. Tradução: Ênio Guterres; Horácio Martins de Carvalho. São Paulo, Expressão Popular; Via Campesina do Brasil, 2013.
- SHANIN, Teodor. El mensaje de Chayanov: aclaraciones, falta de comprensión y la “teoría del desarrollo” contemporánea. In: *Revista Agricultura y Sociedad* n° 48. 1988. Disponible en: <en.scientificcommons.org>
- SHANIN, Teodor. A definição de camponês: conceituações e desconceituações – o velho e o novo em uma discussão marxista. *Revista Nera*, Presidente Prudente: Unesp, ano 8, n. 7, p. 1- 21, jul./dez. 2005.
- SHANIN, Teodor. Lições Camponesas, En: *Campesinato e território em disputa*. Org. Eliane Tomiasi Paulino, João Edmilson Fabrini. São Paulo-SP, 2008, pp. 23-47.
- SMITH, Neil. *Desenvolvimento Desigual*. Rio de Janeiro: Editora Bertrand, 1988.

- SOTO G., Lizhet 2014. *Memoria y acción colectiva en la zona de reserva campesina de la cuenca del río Pato y valle de Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá*. Universidad del Cauca, Pregrado en Antropología, 2014.
- SOUZA de Lopes Marcelo. "Território da divergência (e da confusão): em torno das imprecisas fronteiras de um conceito fundamental. En: *Territórios e territorialidades: Teorias, processo e conflitos*. São Paulo: Expressão Popular, 2009, pp.57-94.
- SUHNER, Stephan. *Resistiendo al olvido. Tendencias recientes del movimiento social y de las organizaciones campesinas en Colombia*. Bogotá: Instituto de investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNRISD), Editorial Taurus, 2002.
- STAVENHAGEN,R. *Las clases sociales en las sociedades agrarias, Siglo XXI*, México, D.F., 1973
- THOMSON, Frances. "The agrarian question and violence in Colombia: conflict and development". In: *Journal of Agrarian Change*. 11 (3): 321-3556, 2011.
- TIRADO Mejía, Álvaro. *Introducción a la historia económica de Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, Dirección de Divulgación Cultural, Medellín, 1971.
- TOBÓN, G.; FERRO, J. G. Las zonas de reserva campesina y la naciente autonomía territorial. En: *Autonomías territoriales: experiencias y desafíos*, Pontificia Universidad Javeriana, 2012, pp. 81-104.
- TOKATLIAN, Juan; BAGLEY, Bruce Michael. *Economía y política del narcotráfico*. Ediciones Uniandes, 1990.
- TOVAR, Hermes. La coca y las economías exportadoras en América Latina: El paradigma colombiano. *Análisis Político*, 1993, vol. 18, p. 5-31.
- TOCANCIPÁ-FALLA, Jairo. *Coffee Identities, Crisis and Social Changes: An ethnography of Coffee in Cauca, Colombia*. Cambridge, Cambridge University, 2005.
- SINCHI (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas). *Caquetá: construcción de un territorio amazónico en el siglo XX*. Colombia. Bogotá, Tercer Mundo Editores, 2000.
- VARGAS G., Lorenzo. *Conflicto social y ambiental del El Pato - Balsillas, Caquetá (Amazonia colombiana)*. Tesis (Especialización en Estudios Amazónicos), Universidad Nacional de Colombia (Leticia), 2008.
- VÁSQUEZ, Teófilo; VARGAS, A. R.; RESTREPO, Jorge. *Una vieja guerra en un nuevo contexto. Conflicto y territorio en el sur de Colombia*. Bogotá: Universidad Javeriana/Cinep/Odecofi/Colciencias/Cerac, 2011.
- VELÁSQUEZ-RUIZ, Marco A. *Reforma Agraria, Violencia y Derecho en Colombia*. 2013. Disponible en: [http://works.bepress.com/marco\\_velasquez/15](http://works.bepress.com/marco_velasquez/15)
- WOLF, Eric. *Europa y la gente sin historia*. México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

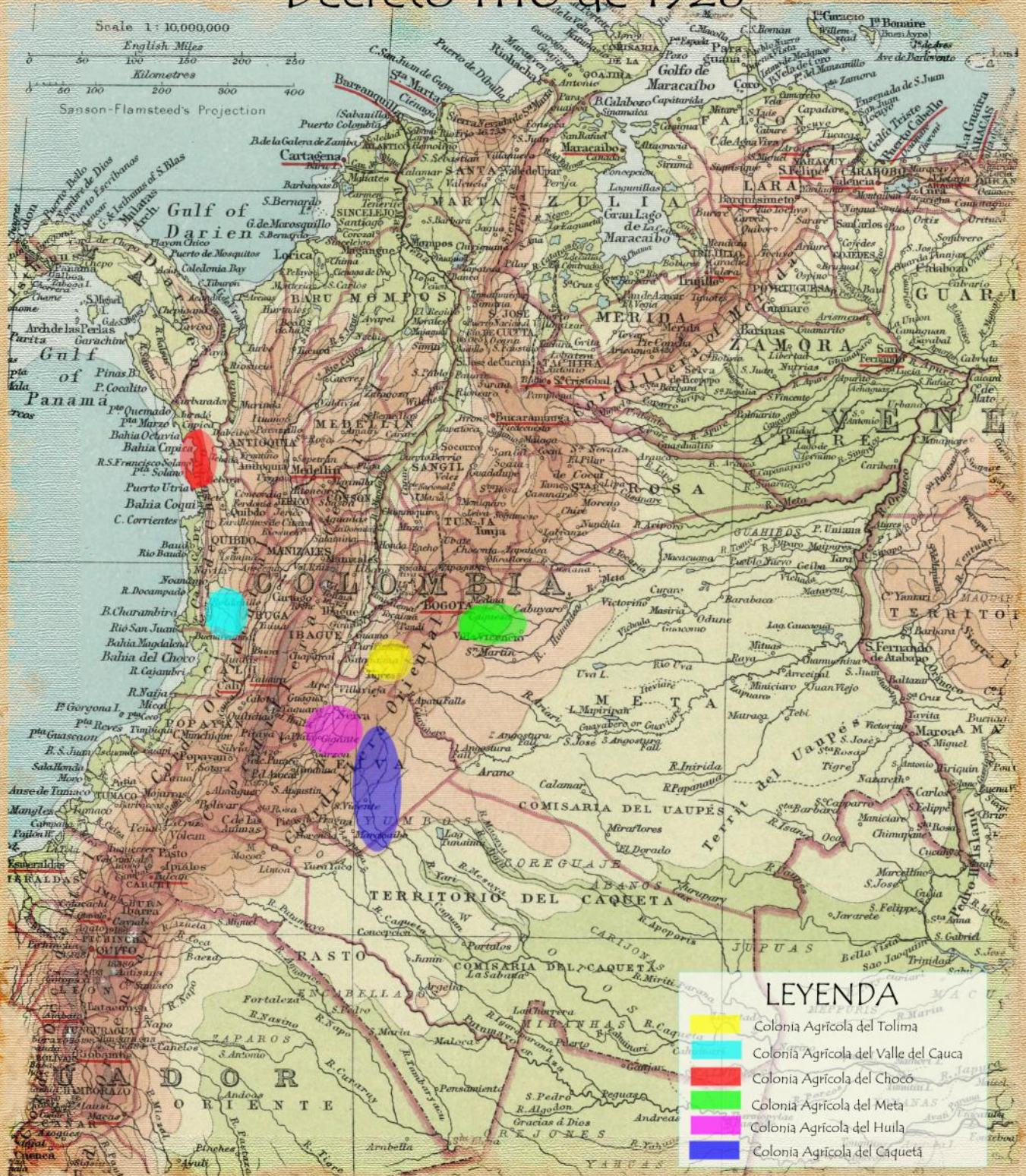
		ENTREVISTAS	LUGAR Y FECHA
INSTITUCIONALES	INCODER	Entrevista 01 -Coordinador ZRC en la Subgerencia de Tierras – INCODER	Martes 04 de Marzo de 2014 en instalaciones del INCODER, 8:30 am. a 10: 00 am.
		Entrevista 02 Coordinador Ordenamiento Productivo – INCODER	Martes 18 de Marzo de 2014. instalaciones del INCODER.
	MISIÓN RURAL	Entrevista 03 Miguel Fernando Mejía (Las zonas de reserva Campesina en un contexto Institucional de “reactivacion”)	Jueves 6 de Marzo de 2014 en la oficina de Misión Rural.
	FAO	Entrevista 04 Encargada de proyectos productivos y convenios FAO-Anzorc. Supervisora del proyecto piloto de ZRC	Oficina FAO en Bogotá 05 de Marzo de 2014
INVESTIGADORES	Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)	Entrevista 05 Experto Conflictos territoriales en Inzá – Cauca)	Centro Nacional de Memoria Histórica – Bogotá, Sede la Merced. 12 de Mayo de 2014
	Universidad Javeriana	Entrevista 06 Gabriel Tobón (Conflictos territoriales interculturales e interétnicos)	Universidad Javeriana, Bogotá, 02 de Marzo de 2014
	Universidad Nacional	Entrevista 07 William Chavarro (Retos de la economía campesina en ZRC)	Jueves 03 de Abril de 2014 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá
	Universidad Javeriana de Cali	Entrevista 08 Experto CEI Conflictos territoriales en el departamento del Cauca.	Miércoles, 21 de Mayo de 2014, Cali, Valle del Cauca.
	Profesor emérito Universidad Nacional	Entrevista 09 Luis Guillermo Vasco - Historia de la organización indígena y campesina en el Cauca	Lunes, 05 de Mayo de 2014 Bogotá
	ILSA	Entrevista 10 Héctor Mondragón	Viernes, 22 de Agosto de 2014 UFRJ Diálogos desde el Sur: Brasil-Colombia.
ANZO RC	Relacionamiento político	Entrevista 11	Enero 17 de 2014
	Vinculación Anzorc	Entrevista 12 Origen e historia de la Anzorc, proceso de vinculación.	Enero 12 – 22 de 2014 Ofc. Anzorc, Bogotá
ZRC EL PATO- BALSILLAS	Presidente AMCOP	Entrevista 13 Presidente de la Asociación municipal de colonos de El Pato	12 de Abril de 2014 – Oficina AMCOP, Neiva, 23 de Abril en el La Jagua, Huila (Reunión Nodo Sur ANZORC)
	Junta Directiva AMCOP	Entrevista 14	22 de Abril de 2014 Guayabal, Oficina Junta de Acción comunal.
	Junta Directiva AMCOP	Entrevista 15	21 de Abril de 2014 Guayabal, Oficina Junta de Acción comunal.
	Alcalde San Vicente del Caguán	Entrevista 16	28 de Abril de 2014 San Vicente del Caguán, Caquetá
	Concejala San Vicente del Caguán	Entrevista 17	27 de Abril de 2014 San Vicente del Caguán, Caquetá
	Comité de Mujeres AMCOP	Entrevista 18	13 al 19 de Abril de 2014 Neiva, Huila Guayabal, Valle de Balsillas
	Lider regional	Entrevista 19	20 de Abril de 2014

			Trayecto de Balsillas a Guayabal
	Agitadora	Entrevista 20	20 de Abril de 2014 - Trayecto de Balsillas a Guayabal Las Morras
ZRC - ACIT	Comité Educación	Entrevista 21 - Zona de Guanacas	Guanacas, Inzá, Cauca – Sábado 17 de Mayo de 2014, Miércoles 21 de Mayo de 2014, Colegio IPS.
	Miembro ACIT	Entrevista 22	Inzá, Cauca – Demanda por la inclusión de la categoría campesino en el Censo Agropecuario
	Presidente ACIT	Entrevista 23	15 de Mayo de 2014 Guanacas, Inzá, Cauca
	Comité de Mujeres	Entrevista 24	20-23 de Mayo de 2014
	Protierradentro	Entrevista 25	30 de Mayo de 2014
	Protierradentro	Entrevista 26 - Documentalista	05 de Mayo de 2014
	Subdirectiva ACIT	Entrevista 27– Zona de El Parque – San Andrés de Pisimbalá	19 de Mayo de 2014 Conflicto Iglesia San Andrés de Pisimbala
	Fundador ACIT	Entrevista 28 - Zona de Turminá	22 de Mayo de 2014 Zona Turminá-Inzá
	Fundador ACIT	Entrevista 29 - Zona de Pedregal	24 de Mayo de 2014 Zona Pedregal-Inzá
	Comité político ACIT	Entrevista 30 - Comité político	14 de Mayo de 2014, en instalaciones de la emisora
	Emisora ACIT	Entrevista 31 – Comité de comunicaciones	14 de Mayo de 2014, en instalaciones de la emisora
	Subdirectiva ACIT	Entrevista 32 - Comité de mujeres zona Turminá	15 de Mayo de 2014 Turminá- Cooperativa de Mujeres Fondo social
	Subdirectiva ACIT	Entrevista 33 - Comité político	15-20 de Mayo de 2014 Oficina ACIT

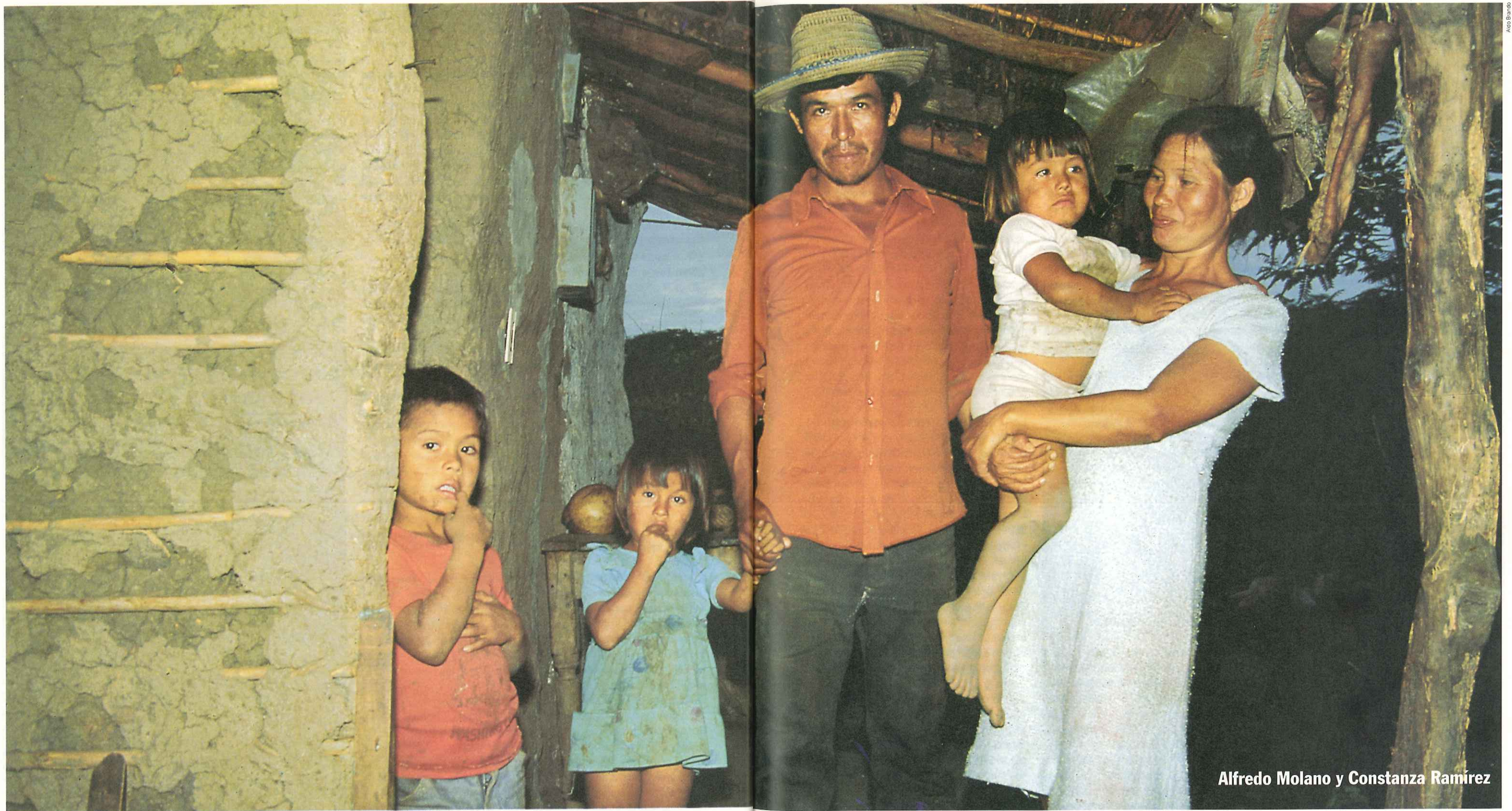


# COLONIAS AGRÍCOLAS DE COLOMBIA

## Decreto 1110 de 1928







Alfredo Molano y Constanza Ramírez

# RESGUARDOS

La Comisión Colombiana para la Cumbre Brasil 92, nombrada por el Gobierno, contrató a un grupo de expertos para diseñar

ECOLOGICA

# CAMPESINOS

las bases de su posición internacional. Aquí una de las propuestas sobre manejo ambiental concertado con la comunidad.

ECOLOGICA



## SÍNTESIS DE AVANCE DEL PROCESO DE CLARIFICACIÓN DE TÍTULOS DE RESGUARDOS DE ORIGEN COLONIAL Y REPUBLICANO EN EL MUNICIPIO DE INZÁ<sup>1</sup>

	<b>Identificación del trámite (N° de hectáreas, quién solicita)</b>	<b>Estudio del trámite (procedimientos, estudio de títulos, problemas)</b>	<b>Conclusiones</b>
<b>“Resguardo indígena de Inzá o de Guanacas”</b>	<p>El proceso administrativo fue solicitado el 05 de febrero de <b>2010</b>, por la Gobernadora del Cabildo de La Gaitana.</p> <p>La Subdirección de etnias pretende clarificar <b>33.000,3 hectáreas</b>. Según informe de la CRIC-OIM de ese total. 22.378 hectáreas posiblemente pertenecen al Resguardo Colonial, y las restantes 10.622.3 has., corresponden a ampliaciones realizadas [compras], ubicadas en el Municipio de Inzá.</p> <p>Para determinar el área exacta actual del Resguardo, el informe en mención indica que se deben realizar los estudios de títulos de propiedad privada y sus áreas para descontarlas del área del Resguardo.</p>	<p>En las actuaciones realizadas por el INCODER no se vincularon personas que tienen derechos reales constituidos en el área que se pretende clarificar (Vulneración del debido proceso administrativo, el derecho a la defensa, contradicción de la prueba)</p> <p>Pruebas documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública No. 256 del 3 de abril de <b>1894</b>, con testigos declarantes y delimitación muy general de los linderos.</li> <li>- Título original: supuestamente perdido en “época de la guerra de la independencia”.</li> <li>- Resolución No. 4 del 24 de abril de 1944 del Ministerio de la Economía Nacional, declaró la carecía de titulación el Resguardo Indígena de Guanacas.</li> <li>- El acto administrativo (resolución) se publicó el 03 de mayo de 1944 y quedó en firme en el mes de julio de 1944 (cumplió con el periodo de publicación en diarios, sin oponentes), pero no se registró en la Oficina de Instrumentos Públicos. No existe matrícula inmobiliaria del mencionado Resguardo.</li> </ul> <p>-Producto de la Resolución No. 4 de 1944, se procedió a parcelar las tierras a los comuneros que las ocupaban, como se consigna en las múltiples resoluciones de adjudicación emitidas por el Ministerio de la Economía, Ministerio de Agricultura, INCORA e INCODER.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisados los documentos se infiere <b>que el Resguardo de Inzá o de Guanacas fue liquidado</b> mediante resolución 4 del 24 de abril de 1944, la cual fue debidamente ejecutoriada.</li> <li>-Producto de esa liquidación se procedió conformar una comisión divisora de Resguardos indígenas en Tierradentro, la cual, tituló a los habitantes de la época, las tierras que venían ocupando.</li> <li>- Las personas que han ejercido el ánimo de señor y dueño sobre el territorio que se pretende clarificar, en su mayoría hoy se identifican como campesinos y exhiben títulos de propiedad o documentos de compraventa otorgados por el Estado Colombiano por intermedio de sus Instituciones competentes.</li> </ul>

<sup>1</sup> Realizada con base en el Estudio de Tenencia de Tierras, elaborado mediante Convenio 569 de Agosto de 2012, entre la Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro (ACIT), el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC), Junio de 2013

<p style="text-align: center;"><b>Resguardo Indígena de Turminá</b></p>	<p>El proceso administrativo fue solicitado el día 12 de junio de <b>2008</b>, por el apoderado del Cabildo indígena de Turminá.</p> <p>La subdirección de etnias del INCODER, pretende clarificar <b>12.212, 68 hectáreas</b>, ubicadas en el Municipio de Inzá.</p>	<p>Etapa Previa Se adelantó la visita previa entre los días 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2012, no se ha vinculado a los campesinos que tienen derechos reales en el área que se pretende clarificar.</p> <p>Pruebas documentales: -Escritura pública No. 380 del 10 de junio de <b>1897</b>, con testigos declarantes y delimitación muy general de los linderos. -Título original: supuestamente perdido en “la revolución de 1860 a 1863, según ancianos de Turminá. No se menciona cuáles son los ancianos.</p> <p>-Mediante Resolución No. 2 del 31 de enero de 1942 del Ministerio de la Economía, se declaró que el Resguardo Indígena de Turminá carece de titulación.</p> <p>-No se registró la mencionada resolución. No existe matrícula inmobiliaria del mencionado Resguardo.</p> <p>- Producto de la Resolución No. 2 de 1942, se procedió a parcelar las tierras a los comuneros que las ocupaban, como se consigna en las múltiples resoluciones de adjudicación emitidas por el Ministerio de Agricultura, INCORA e INCODER, las cuales se anexan.</p>	<p>- Revisados los documentos se infiere <b>que el Resguardo de Turminá fue liquidado</b> mediante resolución 2 del 31 de enero de 1942, la cual fue debidamente ejecutoriada, quedando en firme el acto en marzo del mismo año.</p> <p>-Producto de dicha liquidación se procedió conformar una comisión divisora de Resguardos indígenas en Tierradentro, la cual, tituló a los habitantes de la época, las tierras que venían ocupando.</p> <p>- Las personas que han ejercido el ánimo de señor y dueño sobre el territorio que se pretende clarificar, en su mayoría hoy se identifican como campesinos y exhiben títulos de propiedad o documentos de compraventa otorgados por el Estado Colombiano por intermedio de sus Instituciones competentes.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Resguardo Indígena de San Antonio de Pedregal</b></p>	<p>El proceso administrativo fue solicitado por el Cabildo indígena de San Miguel el 5 de Febrero de 2010.</p> <p>La subdirección de etnias del INCODER pretende clarificar 12.212 hectáreas que posiblemente hacen pertenecen del Resguardo Colonial, según reporte del CRIC – OIM.</p>	<p>No se ha emitido el auto [a la fecha, Agosto 2013] que ordena iniciar la etapa previa.</p> <p>Pruebas documentales: · Escritura pública No. 99 del 10 de febrero de <b>1899</b>. -El título no se registró en 1821. -No hay claridad en los linderos, ni se mencionan colindantes.</p> <p>- Mediante Resolución No. 35 del 02 de octubre de 1951 del Ministerio de Agricultura – División de Recursos Naturales – Sección de Baldíos y Colonización, declaró que los Resguardos de Pedregal de Topa y La Laguna carecen de titulación para ser considerados como resguardos. El mencionado acto administrativo se publicó en el año de 1951.</p> <p>- No se registró la mencionada resolución. Ni existe matrícula inmobiliaria del Resguardo.</p> <p>-Producto de la Resolución No. 35 de 1951, se procedió a parcelar las tierras a los comuneros que las ocupaban, como se consigna en las múltiples resoluciones de adjudicación emitidas por el Ministerio de Agricultura, INCORA e INCODER..</p>	<p>Revisados los documentos se infiere <b>que el Resguardo de San Antonio del Pedregal fue liquidado</b> mediante resolución 35 del 02 de octubre de 1951, la cual fue debidamente ejecutoriada, quedando en firme el acto administrativo en noviembre del 1951.</p> <p>-Producto de dicha liquidación se procedió conformar una comisión divisora de Resguardos indígenas en Tierradentro, la cual, tituló a los habitantes de la época, las tierras que venían ocupando.</p> <p>- Las personas que han ejercido el ánimo de señor y dueño sobre el territorio que se pretende clarificar, en su mayoría hoy se identifican como campesinos y exhiben títulos de propiedad o documentos de compraventa otorgados por el Estado Colombiano por intermedio de sus Instituciones competentes.</p>

Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbalá	El proceso administrativo de clarificación se inició de oficio, atendiendo al compromiso del gobierno con las comunidades indígenas en el marco del plan de desarrollo (2010-2014).	<p>Se realizó visita previa entre el 19 y 23 de julio de 2012, por parte de los señores María Alejandra Cruz Salamanca (Antropóloga), Jairo Gilberto Sánchez (Ing. Industrial), Harol Mauricio Mestizo (Topógrafo).</p> <p>Se levantó un acta con los miembros del cabildo y asistentes a la reunión. También se produjo un informe complementario el cual da cuenta del área a clarificar, las vías de comunicación, ríos y quebradas, entre otros aspectos. También se hace una relación de propietarios, pero no así de <b>poseedores de varias hectáreas en el área que se pretende clarificar.</b></p> <p>Pruebas documentales:  - Escritura pública No. 79 del 4 de abril de <b>1.906</b>, con testigos declarantes y delimitación general de los linderos (hay dos versiones de los límites del resguardo). No se mencionan todos los colindantes. No existe matrícula inmobiliaria del Resguardo.</p> <p>- Existe la escritura pública No. 20 de agosto de 1928, en la cual se conforma el área de población del Centro Poblado de San Andrés y la Vereda El Parque. También existen propietarios en veredas como el Hato y el sector del Puente.</p>	<p>Revisados los documentos se infiere <b>que existe título supletorio precario</b> a favor del Resguardo Indígena de San Andrés.</p> <p>Que así mismo, existe una población campesina en el área del Resguardo asentada en su mayoría en el área de población con sus respectivos títulos de propiedad y documentos de compraventa, los cuales tienen antecedente registral de más de 80 años.</p>
Resguardo Indígena de Santa Rosa	Se está tramitando de oficio por parte de la Subdirección de etnias.	<p>Se realizó visita previa entre el 24 y 28 de julio de <b>2012</b>, por parte de los señores Mayra Alejandra Cruz Salamanca (Antropóloga), Jairo Gilberto Sánchez (Ing. Agro Industrial) y Jairo Mauricio Mestizo (Topógrafo). No se mencionan propietarios, poseedores y demás personas que tienen derechos reales constituidos sobre todo <b>en el área de Segovia.</b></p> <p>Pruebas documentales:  - Escritura pública No. 563 del 9 de agosto de <b>1.898</b>, con testigos declarantes y delimitación general de los linderos. No se mencionan todos los colindantes.  - No existe matrícula inmobiliaria del Resguardo.  - Existen títulos de propiedad que conforman el área denominada Segovia.</p>	<p>Revisados los documentos se infiere que <b>existe título supletorio a favor del Resguardo Indígena Santa Rosa.</b> Que así mismo, existe una población campesina en el área del Resguardo asentada en su mayoría en el área de población de Segovia con sus respectivos títulos de propiedad y documentos de compraventa, los cuales tienen antecedente registral de más de 100 años.</p>
Resguardo Indígena de Yaquivá	Este proceso administrativo se inicia de oficio por la Subdirección de etnias del INCODER, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014).	<p>Se ha realizó la visita previa entre el 19 y 23 de julio de <b>2012</b>. No se mencionan los propietarios, poseedores y demás personas que tienen derechos reales constituidos sobre todo en el <b>área de Coscuro.</b></p> <p>- Escritura pública No. 150 del 5 de marzo de <b>1.897</b>, con testigos declarantes y delimitación general de los linderos. No se mencionan todos los colindantes.  - No existe matrícula inmobiliaria del Resguardo.  - <b>Existen títulos de propiedad que conforman el área denominada Coscuro, Dos Quebradas y Mesopotamia.</b></p>	<p>Revisados los documentos se infiere que existe título supletorio a favor del Resguardo Indígena Yaquivá.</p>